



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024-2027**



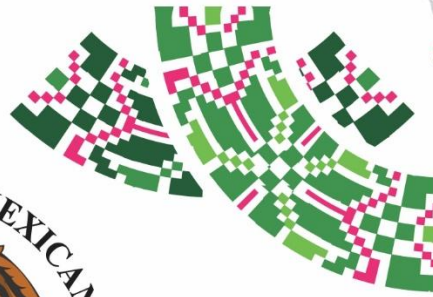
**San Luis
amable**

**SECRETARÍA
GENERAL** —
GOBIERNO DE LA CAPITAL

AÑO 2025
No. 49
San Luis Potosí, S.L.P.
14 de febrero de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
VIERNES 14 DE FEBRERO DE 2025
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
354 PÁGINAS



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

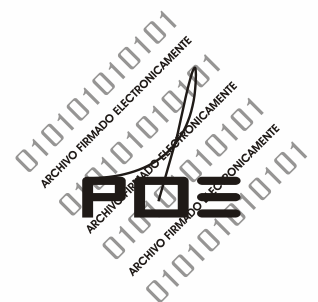
ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

Título:

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 © 2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

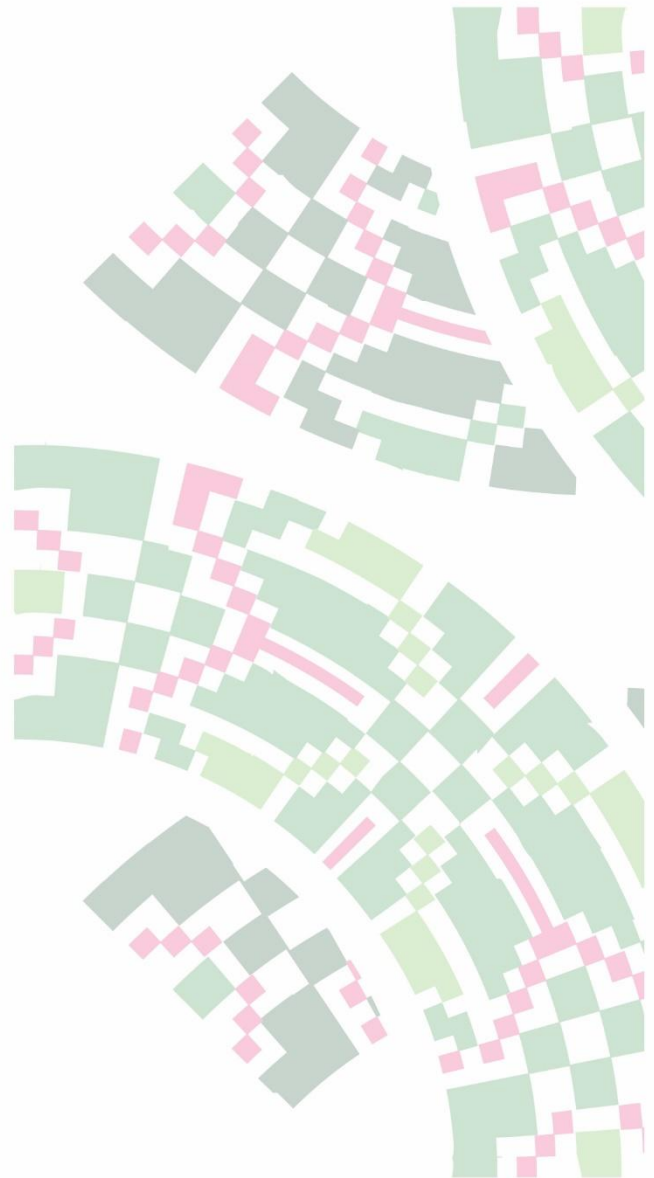
• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

San Luis
amable



Plan
Municipal de
Desarrollo
San Luis Potosí
2024-2027









**Plan
Municipal de
Desarrollo —
San Luis Potosí**
2024-2027



PRIMERA EDICIÓN; ENERO 2025

Plan Municipal de Desarrollo
San Luis Potosí 2024 - 2027

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2024-2027.
Impreso en México

Formato y edición:
Secretaría Técnica

Fotografía:
Presidencia Municipal
Comunicación Social
Secretaría Técnica





Índice

	Simbología
	Mensaje del Presidente Municipal
	Directorio Ayuntamiento
	Directorio Gabinete Municipal
	Filosofía Institucional
	Introducción del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027
	Marco Jurídico





Perfil Geográfico
y Demográfico
del Municipio

Estructura del
Plan Municipal de
Desarrollo

Ejes
Estratégicos

- 80. Eje 1 Libertad Basada en la Seguridad
- 104. Eje 2 Esperanza del Agua
- 120. Eje 3 Movilidad Inteligente
- 138. Eje 4 Agenda Urbana Ecológica
- 158. Eje 5 Gobernanza Participativa
- 182. Eje 6 Ciudad Familiarmente Sostenible
- 214. Eje 7 Gobierno Eficiente y Ciudadano

Evaluación y
Seguimiento
del Plan

Consulta
Popular

Anexos

- 296. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo
- 308. Matriz de Indicadores por Objetivo
- 318. Programas Estratégicos

Glosario

Referencias





Simbología



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



1 | Fin de la pobreza



10 | Reducción de las desigualdades



2 | Hambre cero



11 | Ciudades y comunidades sostenibles



3 | Salud y bienestar



12 | Producción y consumo responsables



4 | Educación de calidad



13 | Acción por el clima



5 | Igualdad de género



14 | Vida submarina



6 | Agua limpia y saneamiento



15 | Vida de ecosistemas terrestres



7 | Energía asequible y no contaminante



16 | Paz, justicia e instituciones sólidas



8 | Trabajo decente y crecimiento económico



17 | Alianzas para lograr los objetivos



9 | Industria, innovación e infraestructura





El Aguador
Calzada de Guadalupe









Mensaje del Presidente Municipal

Hoy presento el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 como un acto de amor, convicción y compromiso con nuestro municipio. San Luis Potosí es una ciudad viva y cambiante a sus 432 años de fundación, una ciudad bella y reconocida como la Capital Americana de la Cultura, con monumentos históricos testigos de hitos valiosos en la construcción de nuestra patria.

Actualmente vivimos en un contexto político en continua transformación y cimentado en principios democráticos base de nuestras decisiones y elecciones, con desafíos y deudas sociales por saldar con poblaciones históricamente en situación de vulnerabilidad. Nuestra ciudad está relacionada con otras ciudades de la región y del mundo, fruto de la hermandad de las naciones y de la integración comercial, económica y cultural. Además, trabajamos día a día para afianzar nuestra alianza republicana con la Federación y el Estado, pero con la autonomía reconocida en la Carta Magna de nuestro país.

Este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 es un instrumento elaborado a partir de espacios de diálogo para intercambiar y reconocer las ideas y la visión que se quiere construir como ciudad, entre gobierno y ciudadanía. El resultado servirá para trazar una ruta medible y clara con dirección a la ejecución de políticas públicas locales para satisfacer las necesidades de las personas que aquí habitan y transitan. Con el fin de guiar a la población y al gobierno en la ejecución de las acciones que contribuirán en la construcción de un eslabón de nuestra ciudad cuatricentenaria.

Este Plan infunde con principios y valores la actuación de la administración pública, el compromiso de sus personas servidoras públicas y la corresponsabilidad de los actores involucrados en resolver las problemáticas sociales con un enfoque de inclusión, inteligencia, innovación y respeto al medio ambiente. Por esa razón, se diseñaron los siete ejes que necesita la ciudad para que desde un principio de subsidiariedad se dé respuesta a la ciudadanía: Libertad Basada en la Seguridad, Esperanza del agua, Movilidad Inteligente, Agenda Urbana Ecológica, Gobernanza Participativa, Ciudad Familiarmente Sostenible y Gobierno Eficiente y Ciudadano.

Creo firmemente que una ciudad debe ser digna de amar, no solo para quienes la habitan, sino también para quienes la visitan. Amar nuestra ciudad implica cuidarla, trabajar por su bienestar y construirla día a día con confianza, bases sólidas y decisiones responsables. Cuando se ama lo que se hace, este esfuerzo no se percibe como obligación, sino como un acto de compromiso genuino con nuestro presente y nuestro futuro.

Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos



Directorio Ayuntamiento



¿QUÉ ES EL AYUNTAMIENTO?

Es el órgano de gobierno del Municipio, a través del cual sus ciudadanos realizan su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad.

¿QUIÉNES INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO?

Integrado por una Presidencia Municipal, 2 sindicaturas y 15 regidurías.



**ENRIQUE
FRANCISCO
GALINDO CEBALLOS**

Presidente Municipal

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**VÍCTOR HUGO
SALGADO
DELGADILLO**

Primer Síndico

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**MA. DEL
ROSARIO
VITA HERVERT**

Segunda Síndica

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**LAURA
JULIETA
ABUD SARQUÍS**

Regidora de Mayoría Relativa

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**ALEJANDRO
FERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ**

Primer Regidor

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**MARÍA
EUGENIA
CASTRO ANGUIANO**

Segunda Regidora

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**RODOLFO
EDGARDO JASSO
PUENTE**

Tercer Regidor

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**MARITZA
JENITH
VÁZQUEZ PÉREZ**

Cuarta Regidora

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**RUBÉN
OMAR LÁRRAGA
BENAVENTE**

Quinto Regidor

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**LUZ MAGDALENA
CISNEROS JIMÉNEZ**

Sexta Regidora

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**GUSTAVO JESÚS
MERCADO GARAY**

Séptimo Regidor

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**DIANA IVON ESCOBEDO
ALONSO**

Octava Regidora

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**LIMBANIA MARTEL
ESPINOSA**

Novena Regidora

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**FRANCISCO JAVIER
PEDRAZA BLANCO**

Décimo Regidor

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**EIKOO KOASICHA
HIPÓLITO**

Décimo Primer Regidor

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**IRENE MARGARITA
HERNÁNDEZ FISCAL**

Décimo Segunda Regidora

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**BEATRIZ ADRIANA
URBINA AGUILAR**

Décimo Tercera Regidora

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**JORGE ALBERTO
ZAVALA LÓPEZ**

Décimo Cuarto Regidor

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



Directorio Gabinete Municipal



¿QUÉ ES EL GABINETE MUNICIPAL?

Conjunto de autoridades administrativas municipales, que ejercen el mando de los procesos que encabezan.

Se divide en:

- Gabinete legal
Comprendido por los titulares de las Delegaciones Municipales, Oficialía Mayor, Tesorería, Secretaría General y Contraloría Interna del Ayuntamiento de San Luis Potosí.
 - Gabinete ampliado
Todas las demás autoridades administrativas municipales aparte del Gabinete Legal, que ejercen el mando principal en alguna dependencia u otra unidad orgánica al nivel de dirección.
-



**ESTELA
ARRIAGA
MÁRQUEZ**

Presidenta del
Sistema Municipal DIF
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**FERNANDO
CHÁVEZ
MÉNDEZ**

Secretario General
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**FRANCISCO
GÓMEZ
MERCADO**

Tesorero Municipal
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**JOSÉ SALVADOR
MORENO
ARELLANO**

Oficial Mayor
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**GABRIELA
LÓPEZ
Y LÓPEZ**

Contralora Interna Municipal
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**JUAN ANTONIO
DE JESÚS
VILLA GUTIÉRREZ**

Secretario de Seguridad
y Protección Ciudadana
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**MARÍA FERNANDA
LÓPEZ
HERMOSILLO**

Secretaria Técnica
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**EDMUNDO AZAEL
TORRESCANO
MEDINA**

Secretario de Bienestar
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**JESSICA
ALBARRÁN
RAMÍREZ**

Directora del
Sistema Municipal DIF
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**EUSTORGIO
CHÁVEZ
GARZA**

Director de Obras Públicas
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**PALMIRA
FLORES
GARCÍA**

Titular de la Unidad de
Atención a los Pueblos y
Comunidades Indígenas
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**ELIA KORINA
TORO
REYNA**

Directora de
Desarrollo Económico
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**CHRISTIAN IVÁN
AZUARA
AZUARA**

Director de
Servicios Municipales
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**MARTHA
ORTA
RODRÍGUEZ**

Directora de la Instancia
Municipal de las Mujeres
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**JAIME
MENDIETA
RIVERA**

Director de Gestión Ecológica
y Manejo de Residuos
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**MA. GUADALUPE
ALMAGUER
PARDO**

Delegada Municipal
de La Pila
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**JOEL
RAMÍREZ
DÍAZ**

Director de Educación
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**EVA MARÍA
FLORES
RÍOS**

Directora de
Atención Ciudadana
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**DANIEL GARCÍA
ÁLVAREZ
DE LA LLERA**



Director de Cultura

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**JANIN
HERNÁNDEZ
DE LOS SANTOS**

Directora de Recursos Humanos

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**LUIS FERNANDO
ALONSO
MOLINA**

Director de Deporte

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**CLAUDIA
FIERRO
GARIBAY**

Directora de Servicios Médicos

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**JOSÉ ÁNGEL
DE LA VEGA
PINEDA**

Director de Comercio

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**GABRIELA
GUADALUPE
FLORES GOVEA**

Directora de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**EDUARDO
MARCELEÑO
ALONSO**

Director de
Comunicación Social

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**NANCY
FERNÁNDEZ
CASILLAS**

Directora de
Innovación Tecnológica

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**JOSÉ DE JESÚS
BECERRA
RODRÍGUEZ**

Director de la Unidad de
Gestión del Centro Histórico

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**CLAUDIA LORENA
PERALTA
ANTIGA**

Directora de Turismo
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**JAIME
URIEL
WALDO LUNA**

Delegado Municipal de Bocas
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**MARÍA DE LOS
ANGELES RODRÍGUEZ
AGUIRRE**

Directora General de
Gestión Territorial y Catastro
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**LUIS
LOZOYA
GRIESSE**

Secretario Particular
de la Presidencia
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**GUADALUPE
GISELLE
ZAVALA OJEDA**

Directora de Normatividad
Urbana y Gestión de Suelo
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**FRANCISCO IRAM
DÁVILA
MORÁN**

Encargado de Despacho
de la Jefatura de Oficina
de Presidencia
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**MARCELA
ZAPATA
SUÁREZ DEL REAL**

Directora de
la Unidad Investigadora
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**GUSTAVO IVÁN
ROBLEDO
GUILLÉN**

Director de
Relaciones Públicas
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**ALEXANDRA
DANIELA CID
GONZÁLEZ**

Directora de
la Unidad Substanciadora
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**JOSÉ JUAN
RIVERA
MORALES**

Director de
Asuntos Jurídicos

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**SERGIO
MARTÍNEZ
SÁNCHEZ**

Consejero Jurídico de
la Presidencia

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**JAVIER ERNESTO
FLORES
NAVARRO**

Director del IMPLAN

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**JORGE DANIEL
HERNÁNDEZ
DELGADILLO**

Director del INTERAPAS



**CÉSAR
CONTRERAS
MALIBRÁN**

Director de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**JORGE ANDRÉS
LÓPEZ
ESPINOSA**

Encargado de Despacho de
la Coordinación Municipal
de Derechos Humanos

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**MARTÍN
JUÁREZ
CÓRDOVA**

Coordinador de
Atención a las Delegaciones

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.



**JORGE ENRIQUE
CORREA
GONZÁLEZ**

Director de Administración
Territorial y Desarrollo Urbano

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P.









Filosofía Institucional



El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 está inspirado en la filosofía institucional de San Luis Amable, una visión que coloca a las personas en el centro del progreso, promoviendo la amabilidad como un valor fundamental en cada aspecto de la vida urbana. Esta filosofía busca construir una ciudad donde las relaciones humanas se basen en el respeto mutuo, la colaboración y el cuidado del entorno, creando así una comunidad unida, inclusiva y resiliente.

En San Luis Amable, entendemos que la amabilidad no es solo un gesto individual, sino una estrategia colectiva para el desarrollo sostenible. Esta filosofía abarca tres ejes fundamentales:

- **Respeto por las Personas:** Fomentamos la convivencia armónica, promoviendo una cultura de empatía, inclusión y solidaridad. Cada habitante debe sentirse valorado, seguro y parte activa de la ciudad.
- **Respeto por el Espacio Público:** Reconocemos el espacio público como el escenario donde se construyen la identidad y la convivencia social. Nuestro compromiso es transformarlo en lugares dignos, accesibles y sostenibles, reflejo del cuidado y orgullo de la ciudadanía.
- **Innovación para la Amabilidad:** Integramos tecnología e innovación para mejorar los servicios públicos y garantizar que cada acción de gobierno sea eficiente, transparente y orientada al bienestar de las personas.

A través de San Luis Amable, nuestra ciudad busca ser un referente nacional e internacional de cómo la amabilidad puede convertirse en un motor de transformación social, cultural y económica. Este enfoque se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), integrando valores como la igualdad, la sostenibilidad y la participación ciudadana en la construcción de un San Luis digno de ser amado por sus

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 es nuestra guía para transformar esta filosofía en acciones concretas, asegurando que cada proyecto, cada programa y cada decisión refleje los principios de San Luis Amable. Unidos, construiremos una ciudad que inspire, cuide y trascienda.



MISIÓN

“Trabajar en corresponsabilidad con la ciudadanía para transformar San Luis Potosí en un municipio digno de ser amado, promoviendo la convivencia en espacios públicos seguros, inclusivos y sostenibles, donde el respeto por las personas, el medio ambiente, la cultura y la historia inspiren un desarrollo integral y sostenible que mejore la calidad de vida tanto en los entornos públicos como privados”.



VISIÓN

“En 2027, San Luis Potosí será un municipio referente en sostenibilidad, convivencia y calidad de vida, donde los espacios públicos sean verdaderos espacios sociales vibrantes, seguros e inclusivos, promoviendo la interacción y el respeto entre sus habitantes. Será una comunidad comprometida con su cultura, historia y medio ambiente, la en la que corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía haya consolidado una gestión eficiente, innovadora y transparente. San Luis Potosí destacará como una ciudad amable y resiliente, capaz de integrar la modernidad con la tradición, proyectando su identidad al mundo y logrando que cada persona que viva o visite la ciudad la encuentre digna de ser amada.”



Toma de Protesta
2024 - 2027



PRINCIPIOS

I	Legalidad
II	Honradez
III	Lealtad
IV	Imparcialidad
V	Eficiencia
VI	Economía
VII	Disciplina
VIII	Profesionalismo
IX	Transparencia
X	Rendición de cuentas
XI	Competencias por mérito
XII	Eficacia
XIII	Integridad
XIV	Equidad



VALORES

I	Austeridad
II	Respeto
III	Actitud de servicio
IV	Honestidad
V	Cooperación
VI	Compromiso
VII	Lealtad
VIII	Integridad
IX	Inclusión
X	Interés público
XI	Igualdad
XII	Entorno cultural y ecológico



PERSPECTIVAS

I	Corresponsabilidad
II	Derechos Humanos
III	Género
IV	Progresividad
V	Interseccionalidad
VI	Cuidados
VII	Sostenibilidad
VIII	Innovación

Nota: Para mayor referencia de los principios y valores consultar el Código de Ética y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública Municipal.





Plaza de Armas
Centro Histórico







Introducción

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 es el documento rector del desarrollo integral del Municipio. Contiene los objetivos y estrategias que transforman las demandas sociales en propuestas integrales de desarrollo comunitario y define las principales líneas de acción que la Administración Pública Municipal deberá llevar a cabo en el periodo de gobierno con una visión de largo plazo, a través de la ejecución de sus programas y proyectos.

Más allá de la obligación del cumplimiento normativo, el Plan se elaboró con la convicción de que la planeación municipal oportuna permite tomar mejores decisiones de política pública. Se ejecutan las acciones de manera eficaz, con un ejercicio eficiente de los recursos, a la vez que se mitigan riesgos al operar mejor organizados e informados.

La confianza de la población permitió el hito histórico de la reelección y con ello la continuidad, que sumada a la experiencia acumulada en tres años, facilitará la calibración de las estrategias que así lo requieran, para intensificar los esfuerzos en temas clave y dinamizar el desarrollo local.

El Plan se elaboró desde un enfoque participativo, es decir, ha involucrado de manera amplia a la población con la idea firme de gobernar en conjunto con la sociedad y de que exista más ciudadanía y menos gobierno en el ejercicio del poder público. Asimismo, una característica intrínseca del Plan es el seguimiento y evaluación de las políticas públicas planteadas, a través de la definición de indicadores para medir los resultados obtenidos.

Además, los Objetivos del Plan se realizaron con una articulación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para verificar la contribución al cumplimiento de sus metas a nivel local, sin olvidar que los ODS representan un compromiso universal para abordar desafíos globales desde múltiples dimensiones, pero que su logro empieza por aportes locales y metropolitanos.

En general, este documento se organiza, además de la introducción, en 6 apartados: Marco Jurídico; Perfil Demográfico y Geográfico del Municipio; Ejes Estratégicos; Evaluación y Seguimiento; Consulta Popular y Anexos.

El Marco Jurídico, muestra el conjunto de leyes y reglamentos que norman el proceso de elaboración, aprobación y publicación del Plan en los primeros cuatro meses de gobierno, así como aquellas que dan legalidad a las acciones emprendidas por la Administración Municipal para su cumplimiento.

Posteriormente, se presenta el Perfil Demográfico y Geográfico del Municipio, en donde se describen características económicas, sociales, demográficas y territoriales, las cuales son de utilidad para conocer a la población y territorio sujeto a la política pública municipal.

Este panorama facilita identificar a la población en situación de vulnerabilidad, así como la extensión del municipio y sus colindancias.





En el siguiente apartado se muestra la Estructura de los Ejes Estratégicos Transversales, así como su desarrollo, que incluye para cada eje un diagnóstico y la planeación estratégica de la Administración Municipal.

El cuarto apartado contiene la estrategia a seguir para realizar la Evaluación y el Seguimiento de este Plan, la cual incluye un informe de ejecución anual para dar seguimiento a la matriz de indicadores de los Objetivos Estratégicos, así como informes trimestrales de los programas presupuestarios que deriven del Plan. Asimismo, considera los informes de gobierno del Presidente Municipal y los programas de evaluaciones externas.

Posteriormente, se detalla el proceso de la Consulta Popular, constituida por la consulta para personas con discapacidad, la consulta indígena y la realización de foros de consulta generales y específicos como el realizado para la población LGTBTTIQA+, además de una campaña de consulta dirigida a niñas, niños y personas jóvenes.

Finalmente, se presentan los Anexos que incluyen la vinculación del Plan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el Plan Estatal de Desarrollo; una matriz integrada con todos los indicadores estratégicos; y los principales programas que se desarrollarán durante el periodo 2024-2027.









Marco Jurídico



La construcción del Plan Municipal de Desarrollo como herramienta de planeación estratégica, se hace desde el marco de la legalidad y tomando en cuenta una gran cantidad de instrumentos normativos de carácter nacional, internacional, estatal y municipal que definen el proceso, los actores involucrados y sus atribuciones.

Desde el nivel federal, se establece en nuestra Carta Magna que el desarrollo nacional debe concretarse a través de un sistema de planeación democrática y deliberativa, mediante mecanismos de participación ciudadana y consulta popular que permite a los gobiernos obtener de la sociedad sus aspiraciones y demandas para incorporarlas a los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo. De igual manera, en ella se establecen las funciones y servicios públicos que debe prestar el municipio; con ello, se delimita su actuar y se determina su planeación en el marco de sus funciones, aplicando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Derivado de lo anterior, el estado y los municipios de San Luis Potosí al inicio de su gestión gubernamental, tienen la obligación de generar un documento rector de las políticas públicas que guiará el actuar durante su periodo de gobierno. En el caso específico del Municipio de San Luis Potosí, al inicio de su gestión, se ordenó la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, mismo que deberá ser alineado a la política nacional y estatal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), considerando la participación abierta, democrática e inclusivo de todos los sectores sociales.

La elaboración y estructura general del Plan Municipal de Desarrollo tiene fundamento en lo siguiente:



MARCO
JURÍDICO NACIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26

El Estado organizará un sistema de planeación democrática y deliberativa mediante los mecanismos de participación con los que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

La ley establecerá procedimientos de participación y consulta popular en el sistema de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Artículo 115

La base de división territorial y de organización política y administrativa es el municipio libre.

- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- Tendrán facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos.
- Tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:



Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.



Alumbrado público.



Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.



Mercados y centrales de abasto.



Panteones.



Rastros.



Calles, parques y jardines y su equipamiento.



Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.





MARCO
JURÍDICO ESTATAL

• Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí

Artículo
31

Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos constituir a través de la dependencia correspondiente, al inicio de su gestión, el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, atendiendo las sugerencias de los sectores social y privado cuyas opiniones se hayan solicitado previamente.

Artículo
121

- Los ayuntamientos planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, que deberá elaborarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento.
- La vigencia no excederá del período constitucional y debe ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.
- Dentro de los dos meses siguientes a su toma de posesión, los ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular.

• Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí

Artículo
4

El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales.

Artículo
6

El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, de los sectores sociales y privados, y de la ciudadanía interesada en el proceso de desarrollo, y tendrá entre sus ejes rectores la transversalización del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género, conforme a las siguientes etapas:

1

FORMULACIÓN
Elaboración del plan con la participación de la ciudadanía.

2

INSTRUMENTACIÓN
Programas con metas e indicadores. Asignación de recursos y tiempos de ejecución.

3

CONTROL
Vigilancia de las acciones realizadas de acuerdo a las normas administrativas, presupuestarias, contables y jurídicas.

4

INFORMACIÓN
Reporte de avances del Plan Municipal y los programas realizados.

5

EVALUACIÓN
De resultados de los planes y programas por parte de las autoridades correspondiente.

6

ACTUALIZACIÓN
Adecuación de los planes y programas a las transformaciones del entorno político, económico, social y cultural de la región.





Artículo 15

Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Los ayuntamientos convocarán a la ciudadanía, para que en igualdad de condiciones acudan a los foros de consulta popular, y tomando en consideración sus resultados propondrán, a través del COPLADEM, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 16

En la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del Cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y la ciudadanía del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, y contendrá las actividades y servicios públicos municipales.

Artículo 17

Los programas municipales se referirán exclusivamente al ámbito territorial del municipio de que se trate y se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal como en el Plan Municipal respectivo, considerando la inclusión de la perspectiva de género.

Artículo 18

La publicación del Plan Estatal, los planes municipales y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales se hará en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 39

Se dará la participación y consulta de los diversos grupos sociales y privados, con el objeto de que la población, en igualdad de condiciones, exprese sus opiniones para la formulación, instrumentación, evaluación y ejecución del plan estatal y los planes municipales.

Artículo 40

Las organizaciones representativas, organismos empresariales y otras agrupaciones sociales y privadas, participarán como órganos de consulta permanente en el proceso de planeación democrática. Además, se convocará en igualdad de condiciones a la ciudadanía, a integrar los foros de consulta popular, con el fin de captar las propuestas y demandas de la población, las que deberán recopilar y clasificar desagregadas por sexo.

Estos foros se realizarán durante los primeros dos meses del plazo requerido para elaborar el plan estatal y los planes municipales, dentro del programa de actividades del COPLADE y de los COPLADEM.





Por otra parte, para la elaboración de fondo de los ejes de desarrollo, los temas prioritarios, programas, proyectos, líneas de acción y demás cuestiones de interés general dentro del Plan Municipal de Desarrollo, se deben considerar en general los siguientes ordenamientos jurídicos:



INTERNACIONAL

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



NACIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General de Turismo.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley de Planeación para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- Ley que Establece las Bases para la emisión de Bandos de Policía y Gobierno y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí.
- Ley para el Desarrollo Económico Sustentable y la Competitividad del Estado de San Luis Potosí.
- Ley para el Desarrollo Social del Estado y los Municipios de San Luis Potosí.
- Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

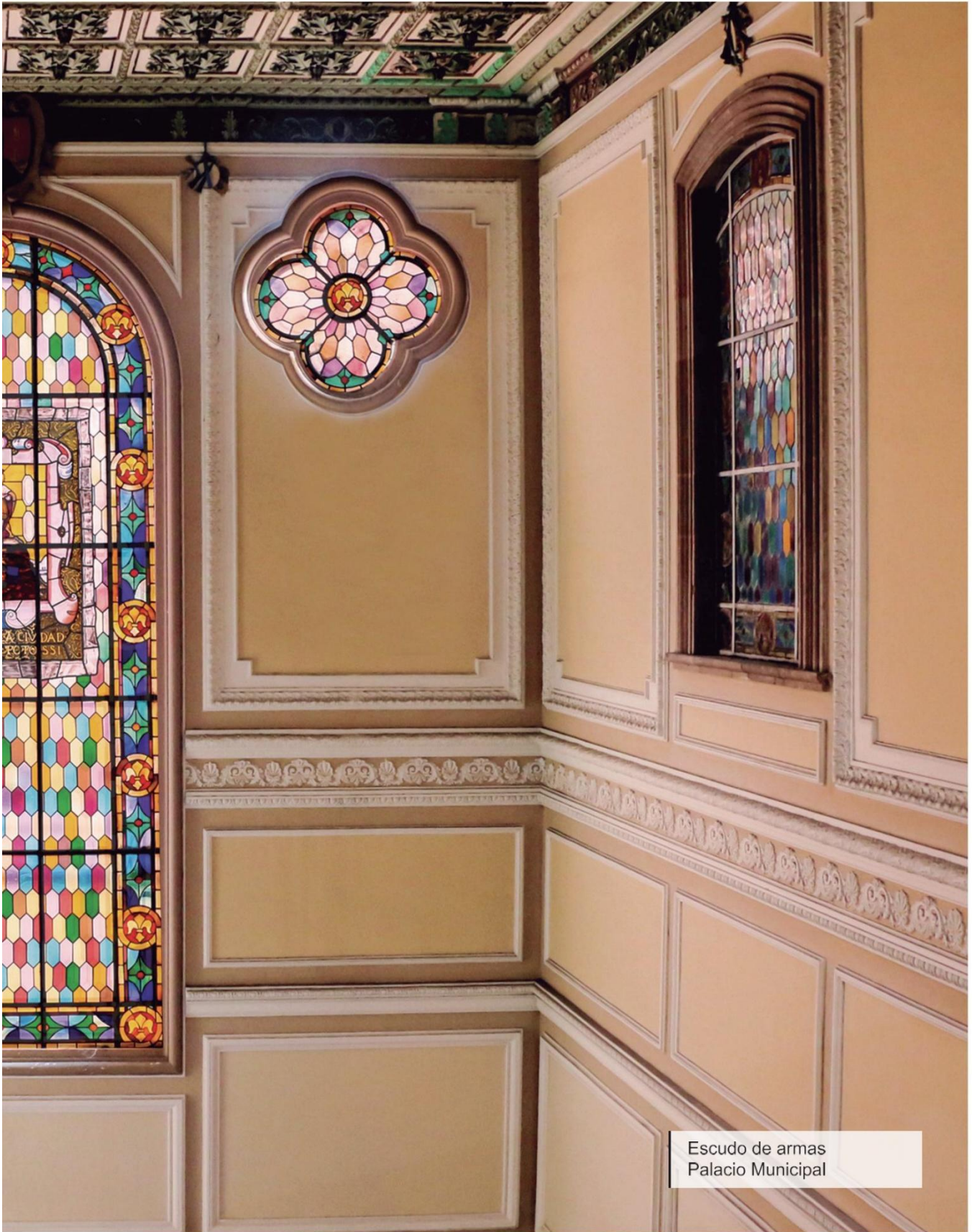


MUNICIPAL

- Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí.
- Reglamento de Planeación del Municipio de San Luis Potosí.
- Reglamento Interno del Comité de Planeación Para el Desarrollo Municipal.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de San Luis Potosí.
- Reglamento de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí.
- Reglamento de Parques y Jardines Públicos del Municipio Libre de San Luis Potosí.
- Reglamento Municipal de Cultura y Derechos Culturales de San Luis Potosí.
- Reglamento para el Ejercicio de las Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio Libre de San Luis Potosí.
- Reglamento de Ecología para el Municipio de San Luis Potosí.
- Reglamento de Turismo del Municipio de San Luis Potosí.







Escudo de armas
Palacio Municipal







Perfil Geográfico y Demográfico del Municipio



HISTORIA DE SAN LUIS POTOSÍ

A mediados del siglo XVII se tramitaron las diligencias necesarias y el Virrey don Francisco Fernández de la Cueva, Duque de Albuquerque concedió la erección del pueblo y las minas de San Luis Potosí a la categoría de ciudad el 30 de mayo de 1656. Aprobó también el escudo de armas; "De un cerro de campo azul y oro, con dos barras de plata y dos de oro y la imagen de San Luis en la cumbre". Además, a la nueva ciudad se le dio facultad "de hacer ordenanzas para su gobierno". El Rey de España Felipe IV, en cédula real del 17 de agosto de 1658 dictó la aprobación correspondiente.



TERRITORIO

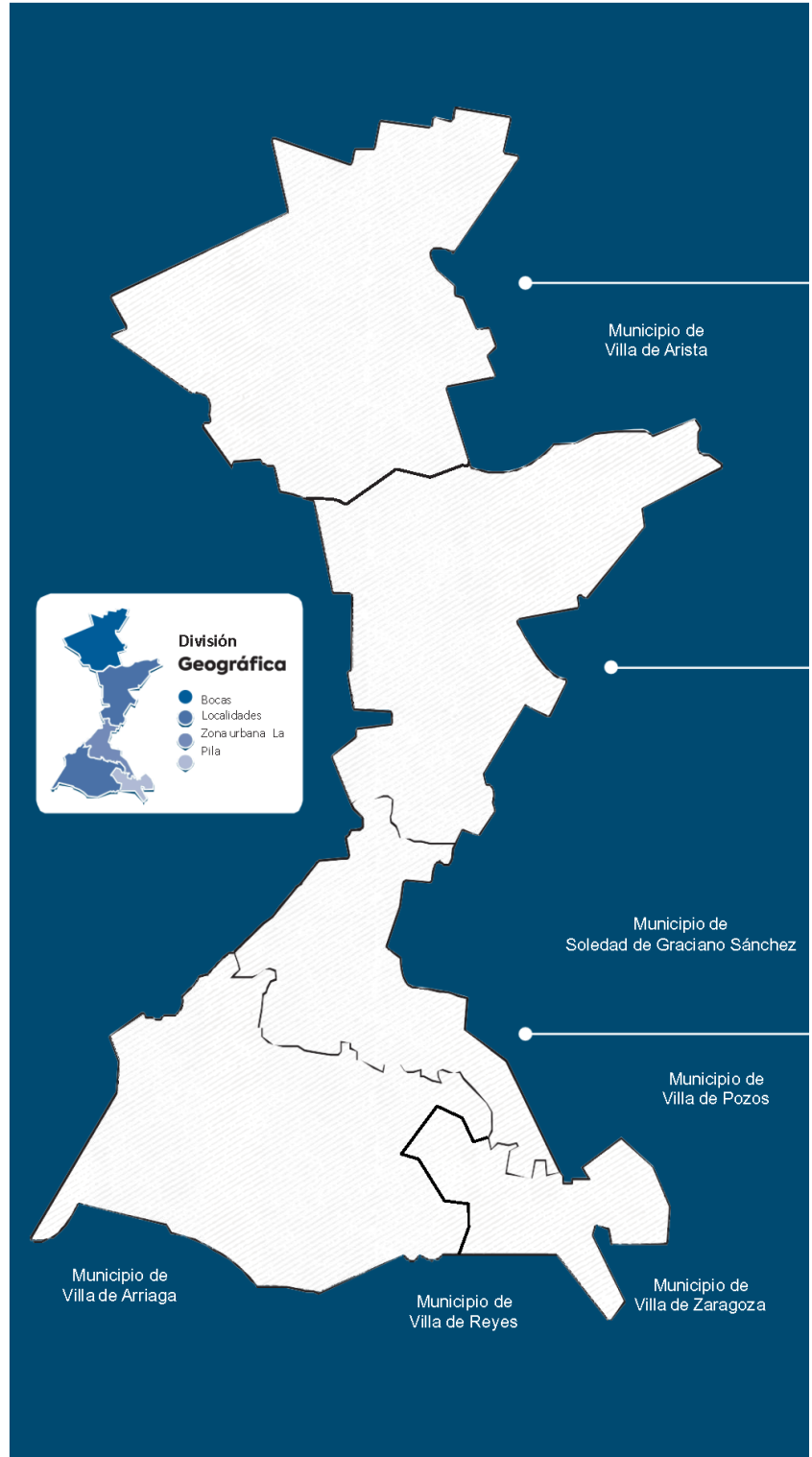
El municipio se encuentra localizado en la zona centro; la cabecera municipal tiene las siguientes coordenadas: 100°58' de longitud oeste y 22°09' de latitud norte, con una altura de 1,860 metros sobre el nivel del mar.

Sus límites son: al norte, Moctezuma y Villa de Arista; al este, Villa Hidalgo, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos y Zaragoza; al sur, Villa de Reyes, al oeste, Villa de Arriaga, Mexquitic de Carmona y Aqualulco.

Se reconoce que San Luis Potosí capital forma parte de una zona en la que se vinculan principalmente 8 municipios: Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, Santa María del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Arriaga, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, en la cual en su conjunto habitan 1,445,883 personas que representan el 51.2% de la Entidad Federativa. Por ello la trascendencia de construir una visión metropolitana.

Se estima que la superficie de San Luis Potosí es de aproximadamente 1,333.7 km² que es equivalente al 2.1 por ciento de la superficie total del estado.¹

El municipio está conformado por las delegaciones de La Pila con 12 localidades y una extensión territorial de 9,456 hectáreas; y Bocas con 96 localidades y una extensión territorial de 38,738 hectáreas. (Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, S.L.P., 2021).



SUPERFICIE (KM²)
1,333.7
representa el 2.1% del territorio estatal

Densidad de población¹
(hab./km²)
683.7

¹ A partir del día uno del mes de octubre del año 2024, la Delegación de Villa de Pozos se erigió como "Municipio Libre de Villa de Pozos" y cuenta con una superficie de 147'790,763.0294 m², por lo que dejó de formar parte del Municipio Libre de San Luis Potosí.





La distribución climática del municipio se caracteriza a continuación:



NORTE
Seco semi cálido



CENTRO
Muy seco templado



SUR
Seco templado y semi seco templado



Su precipitación pluvial anual es de 372.9 mm. La temperatura media anual es de 16.8 °C, con una máxima absoluta de 35 °C y una mínima absoluta de 7 °C; la temperatura cálida comprende de marzo a octubre y el periodo frío de noviembre a febrero.



La vegetación se define en el área del municipio por las siguientes especies: matorral desértico micrófilo, matorral espinoso, cracicaule, rosetofilos espinosos, nopaleras, izotal, cardonal y pastizal.

Mientras que la fauna se caracteriza por las especies dominantes como: conejo, liebre, codorniz y rata de campo.

OROGRAFÍA

Se localizan formaciones montañosas al norte del municipio, destacando por su altura: Cerro Gordo, El Panalillo, El Divisadero, El Cabo y El Coyote; al sur y oeste se localiza la sierra de San Miguelito, destacando los cerros de: Las Peñas Blancas, El Picacho del Fraile, Mesa Redonda, La Yerbabuena, Mesa Las Gallinas, Las Palomas, La Peña, La Campana, El Mezapil y El Borrego.

Se tiene como zona protegida de control estatal la Sierra de San Miguelito, según acuerdo administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de julio de 2002.

HIDROGRAFÍA

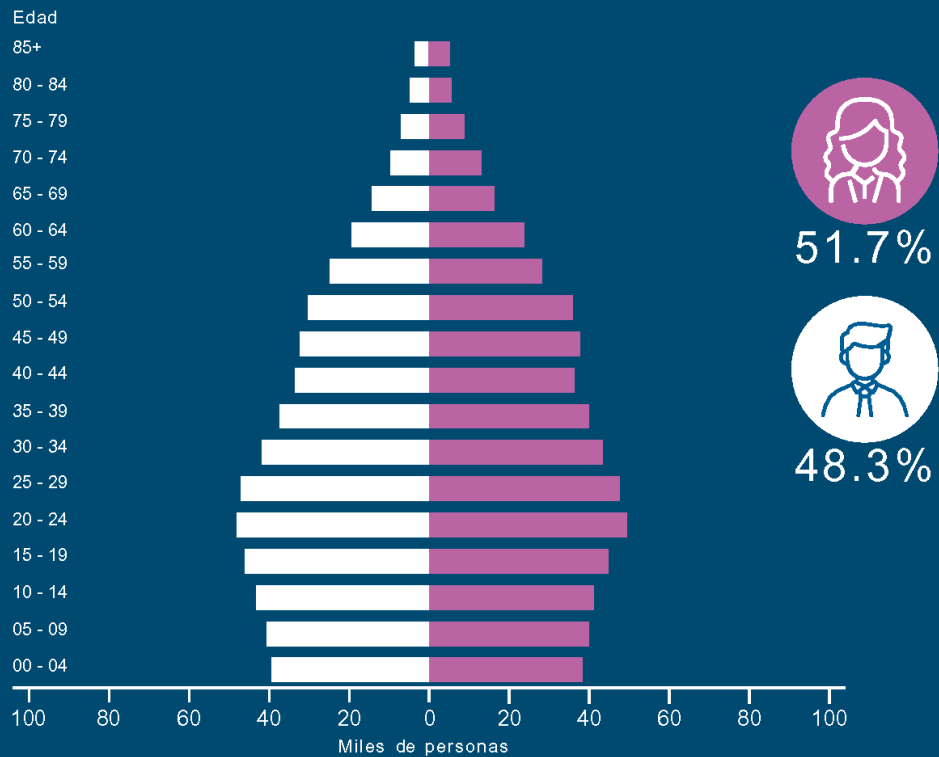
Los principales ríos que cruzan el municipio son: Españaíta, Paisanos y Santiago; estos son formados debido a los escurrimientos en temporadas de lluvia, en cuyo tiempo se abastecen las presas de San José y El Peaje, así como de corrientes subterráneas importantes, que se localizan al sur y sureste de la ciudad.

CULTURA

La cultura de un pueblo no sólo se exhibe en sus museos; también se manifiesta en sus expresiones artísticas. Desde hace algunos años, San Luis Potosí ha crecido en infraestructura cultural y en actividades que trascienden fronteras.

Algunos de los museos y centros culturales en la capital potosina son: el Museo Regional Potosino, La Casa de la Cultura Francisco Cossío, el Laberinto de las Ciencias y las Artes y el Museo del Ferrocarril. En cuanto al Centro de las Artes, además de ser una escuela de educación artística; a lo largo del año ofrece una nutrida cartelera de eventos públicos: exposiciones de artes plásticas, conciertos, obras de teatro y actividades de literatura.





En 2020, la población en San Luis Potosí² fue de 911,908 habitantes (48.3% hombres y 51.7% mujeres). En comparación con 2010, la población en San Luis Potosí creció un 18%. Para el año 2024, el Consejo Nacional de Población estimó que la población de San Luis Potosí sería de 972,381 personas.

Si bien la Delegación La Pila y Escalerillas han mantenido un aumento poblacional constante en el periodo 1995 – 2010, al último registro ninguna supera el umbral de los 10,000 habitantes.

COMPOSICIÓN POR EDAD Y SEXO

 POBLACIÓN TOTAL² 911 908 representa el 32.3% de la población estatal	 RELACIÓN HOMBRES - MUJERES 93.6 Existen 93 hombres por cada 100 mujeres	 EDAD MEDIANA 30 La mitad de la población tiene 30 años o menos	 RAZÓN DE DEPENDENCIA 44.2 Existen 44 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva
--	---	--	--

En 2020, la población que no es analfabeta representó el 77.3% de las 704,983 personas mayores de 15 años. El 99% de la población de 15 a 24 años, así como el 97.7% de la población de 25 años y más, no es analfabeta.

² En la población del municipio de San Luis Potosí, aún se contempla la población del recién creado municipio de Villa de Pozos.

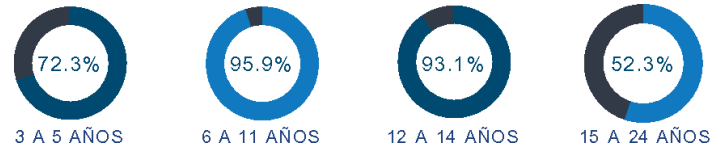




TASA DE ALFABETIZACIÓN



ASISTENCIA ESCOLAR

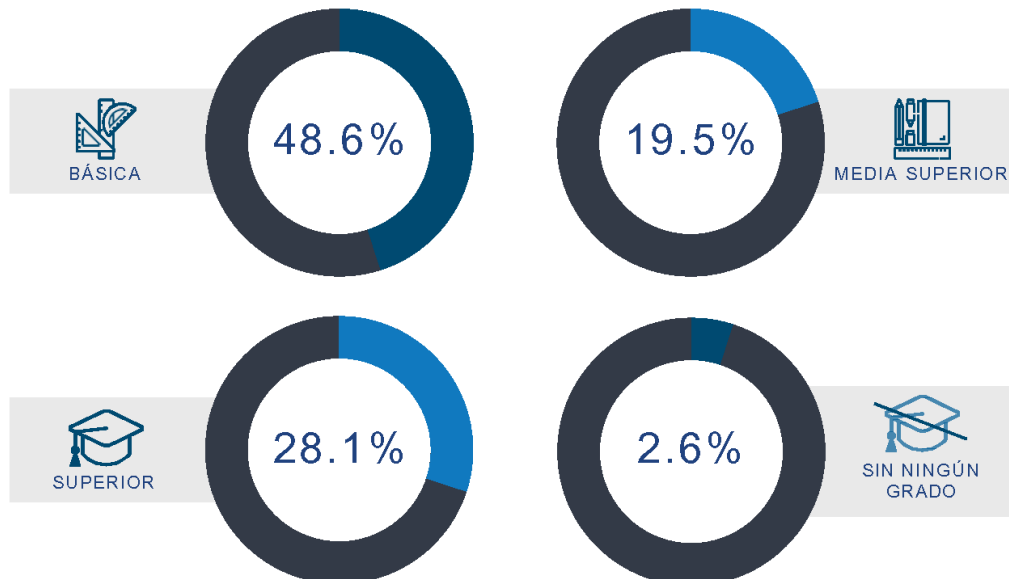


Los grupos de edades que tienen mayor porcentaje de asistencia escolar, son de 6 a 11 y de 12 a 14 años.

CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Población según nivel de escolaridad

El nivel educativo de la población de 3 años y más se distribuye de la manera siguiente:



La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue de 4,745 personas, lo que corresponde a 0.48% del total de la población de San Luis Potosí.

Las lenguas indígenas más habladas fueron:

NÁHUATL
1,848 habitantes

HUASTECO
1,069 habitantes

OTOMÍ
727 habitantes

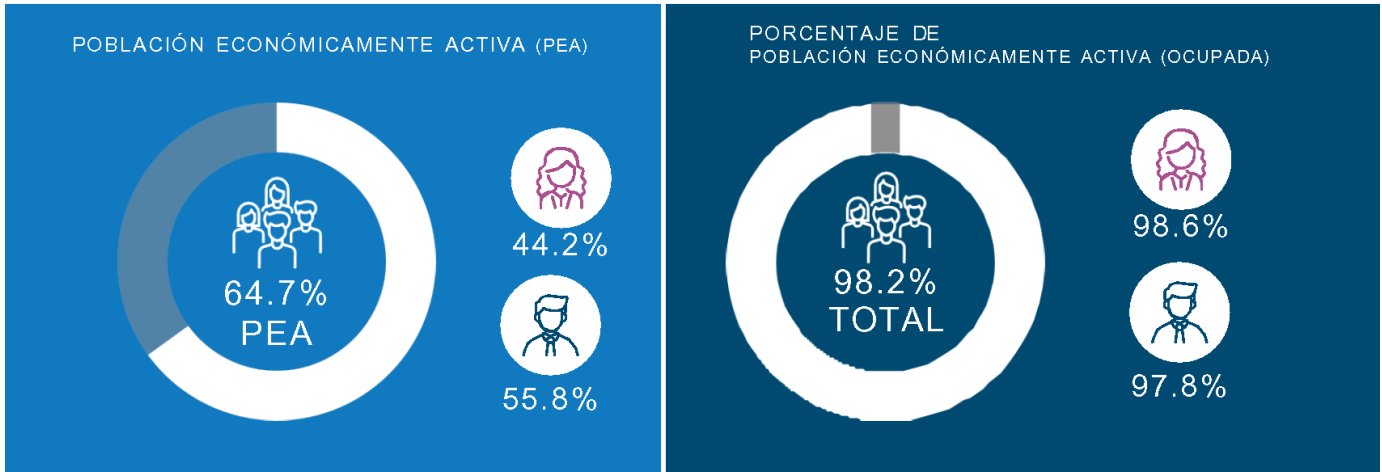
Del total de la población, 37,413 personas tienen al menos alguna discapacidad según la actividad cotidiana que realizan con mucha dificultad o que no pueden hacer.





CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

En 2020 la población de 12 años y más fue de 747,788; de ellos, la Población Económicamente Activa representaba el 64.7% y de estos, el 98.2% representaba la población ocupada.



La Población No Económicamente Activa representó el 35% y se distribuyó de la siguiente forma:



39.5%
estudiantes



35.9%
personas dedicadas a los quehaceres de su hogar



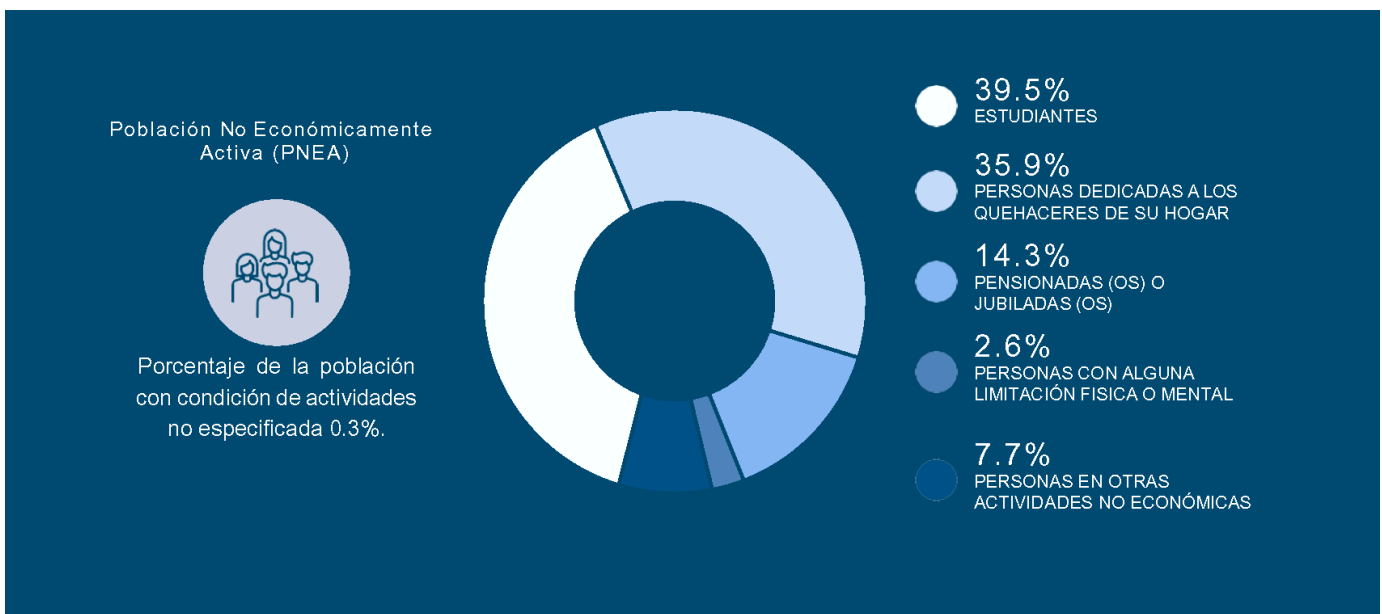
2.6%
personas con una limitación física o mental que les impide trabajar



14.3%
personas pensionadas o jubiladas



7.7%
personas en otras actividades no económicas





Las principales actividades que reportan un mayor valor agregado censal bruto en el municipio de San Luis Potosí es la industria manufacturera, el comercio al por menor y al por mayor, que acumularon el 75.8 por ciento del total del valor agregado censal bruto.

El personal ocupado se concentró principalmente en las industrias manufactureras, el comercio al por menor y los servicios. Mientras que sectores como la minería, los servicios corporativos y la agricultura son los que menos cantidad de personal ocupado tuvieron.

EL COMERCIO INTERNACIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ

En el 2023 el balance comercial neto del municipio de San Luis Potosí fue deficitario, de -US\$966.8M. Lo que se explica por las ventas internacionales que fueron de US\$8,441.9M y un total de US\$9,408.7M en compras internacionales.

 COMPRAS		 VENTA	
PRODUCTOS	PAÍSES	PRODUCTOS	PAÍSES
Laminados de acero inoxidable de un ancho de 600 Mm (US\$506M)	Estados Unidos (US\$3,346M)	Partes y accesorios de vehículos automotores (US\$1,680M)	Estados Unidos (US\$7,314M)
Partes y accesorios de vehículos automotores (US\$482M)	China (US\$2,079M)	Iluminación eléctrica o equipos de Señalización (US\$839M)	Canadá (US\$175M)
Automóviles y otros vehículos para el transporte de Personas (US\$404M)	Japón (US\$564M)	Neumáticos de goma (US\$474M)	Alemania (US\$97.6M)







Vivienda en serie







Estructura del Plan Municipal de Desarrollo



Esta Administración Municipal 2024-2027 tiene como propósito reflejar un sello único de estilo de gobierno, comprometido a forjar un futuro alentador para la ciudadanía, para ello se describen los siete ejes estratégicos y transversales que agrupan las necesidades más apremiantes y orientan las prioridades de acción en el contexto de la ciudad y con una visión metropolitana. Todos ellos tienen un enfoque transversal en materia de inclusión, equidad, justicia social y racionalidad de los recursos.

Cada eje estratégico es impulsado por las áreas de la Administración Municipal que son la materia esencial para transformar los objetivos en realidades. Y es mediante ellas que la aplicación de los recursos públicos tiene un destino final en el valor agregado que recibe la ciudadanía en los bienes y servicios.

Finalmente, con estos elementos el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se convierte en la brújula que fue construida junto con la ciudadanía, para que sirva como guía para la administración pública. Será la ruta de navegación que establece el rumbo a seguir durante los próximos años, asegurando que las acciones emprendidas respondan a las demandas sociales y al desarrollo integral del municipio.

**El Plan Municipal de
Desarrollo 2024-2027,**
está estructurado por

**7 ejes estratégicos y
transversales.**

**LIBERTAD BASADA
EN LA SEGURIDAD**

EJE 1

Fortalecer la cultura de la prevención del delito y las violencias, mediante el reforzamiento del cuerpo policial, un modelo de gobernanza y el fomento del respeto, promoción y garantía de los derechos humanos, así como la promoción de la igualdad de género.

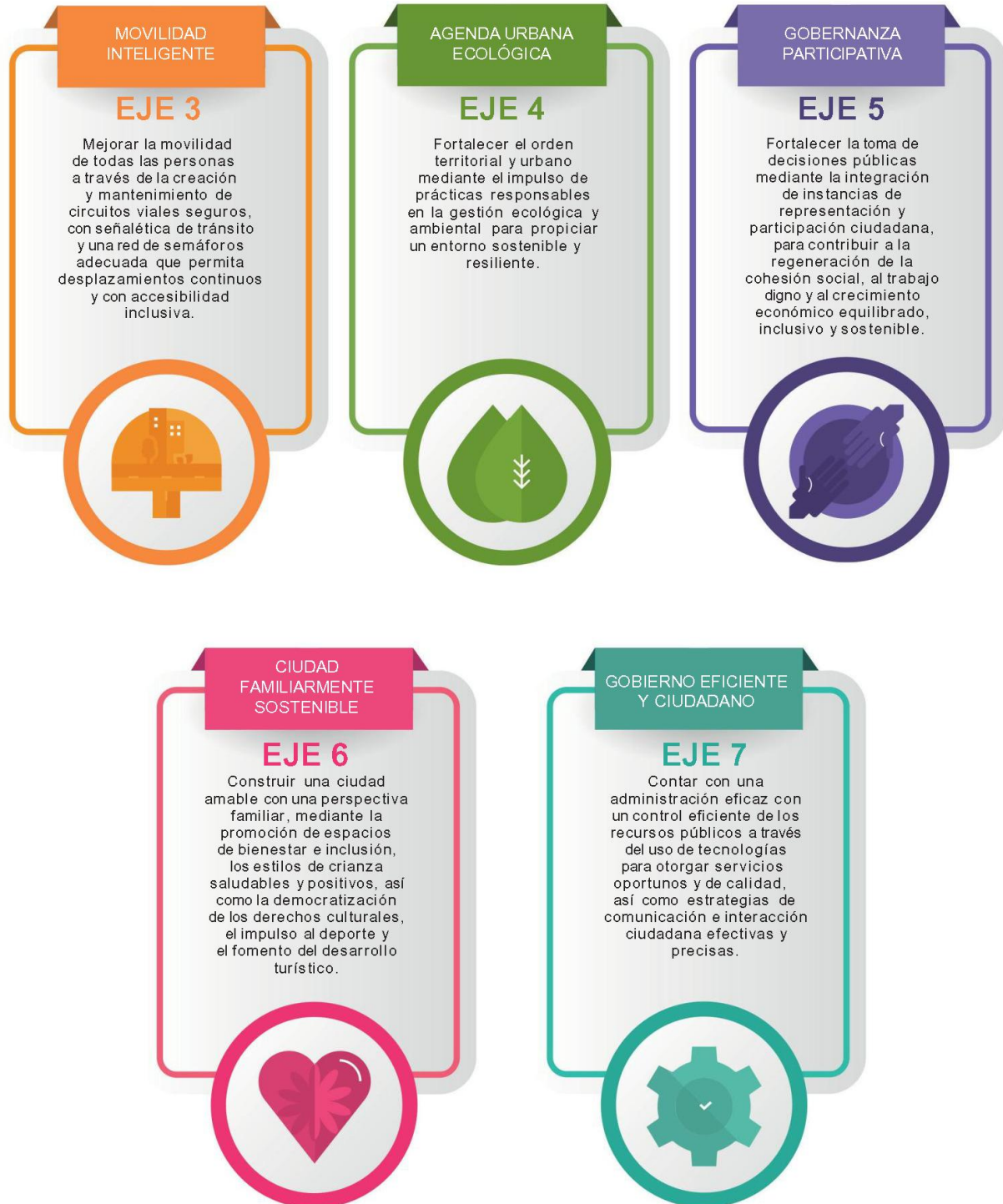


**ESPERANZA
DEL AGUA**

EJE 2

Contribuir al acceso universal del agua mediante el fortalecimiento de la infraestructura y la implementación de nueva tecnología, así como la concientización y el uso responsable del agua.







Las dependencias municipales están distribuidas en cada eje y con relación a las temáticas afines a su respectiva normatividad, asimismo, cada eje contiene una área que funge como coordinadora de las demás. Las áreas se distribuyen en los ejes de la manera siguiente:



LIBERTAD BASADA
EN LA SEGURIDAD

EJE 1

Prevención para un
San Luis Seguro

Secretaría de
Seguridad y Protección
Ciudadana

- Coordinación Municipal de Derechos Humanos
- Instancia Municipal de las Mujeres



ESPERANZA
DEL AGUA

EJE 2

Acceso, tecnología,
eficiencia y gestión
racional del agua

Dirección de Agua
Potable, Alcantarillado
y Saneamiento

- Secretaría de Bienestar
- Dirección de Obras Públicas
- INTERAPAS
- Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos



MOVILIDAD
INTELIGENTE

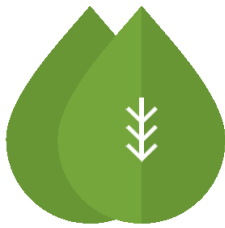
EJE 3

Mejora de la
convivencia con el
ordenamiento y fluidez
del tráfico

Dirección de
Obras Públicas

- Dirección de la Unidad del Centro Histórico
- Dirección General de Policía Vial y Movilidad
- Dirección General de Gestión Territorial y Catastro





AGENDA URBANA ECOLÓGICA

EJE 4

Redefinición de espacios sociales con una visión de largo plazo

Dirección de Servicios Municipales

- Dirección General de Gestión Territorial y Catastro
- Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos
- Dirección de Comercio
- IMPLAN



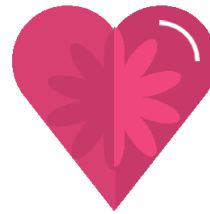
GOBERNANZA PARTICIPATIVA

EJE 5

Visión de desarrollo incluyente, social y participativa

Secretaría de Bienestar

- Dirección de Desarrollo Económico
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- Secretaría General
- Unidad Especializada para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas



CIUDAD FAMILIARMENTE SOSTENIBLE

EJE 6

Ciudad amable con una perspectiva familiar

Sistema Municipal DIF

- Dirección de Turismo
- Dirección de Cultura
 - Dirección de Educación
- Dirección de Deporte
- Instancia Municipal de las Mujeres
 - Secretaría de Bienestar



GOBIERNO EFICIENTE Y CIUDADANO

EJE 7

Buena administración y control eficiente de los recursos públicos

Secretaría General

- Oficialía Mayor
- Contraloría Interna
- Tesorería Municipal
- Secretaría Técnica
 - Dirección de Comunicación Social
 - Delegación Bocas
 - Delegación La Pila
- Dirección de Atención Ciudadana
 - Unidad de Transparencia

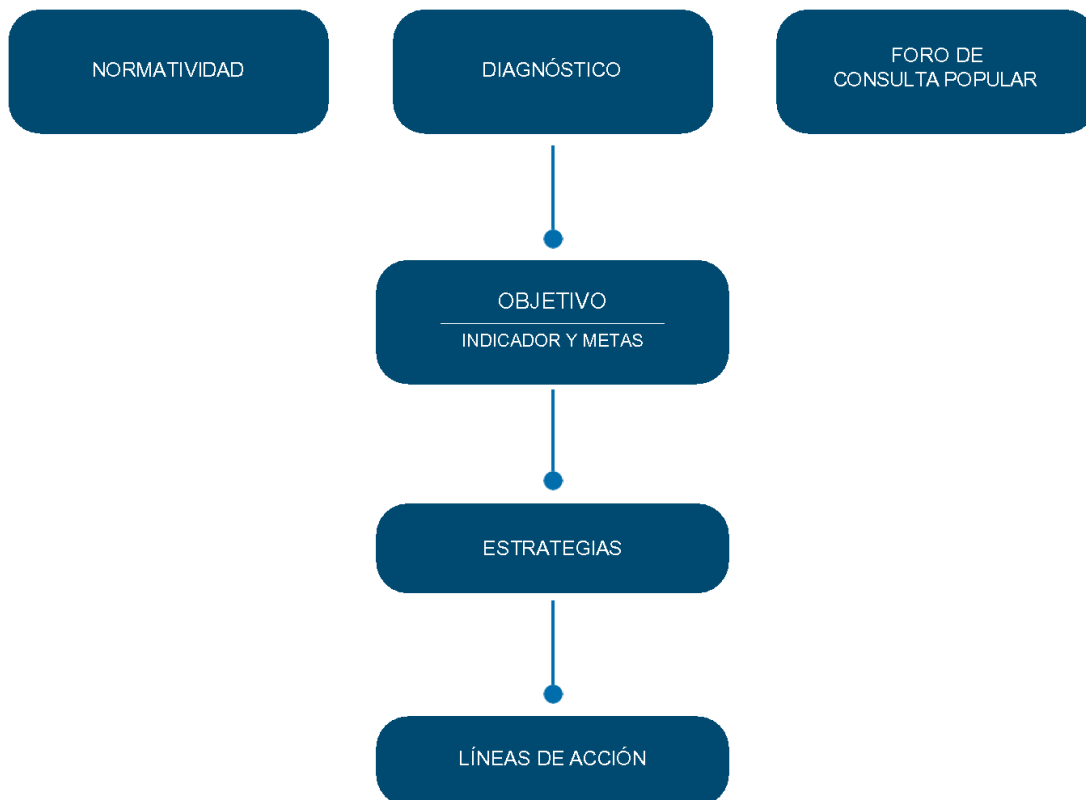
Fuente: Gobierno Municipal de San Luis Potosí.





Cada eje contiene un diagnóstico, objetivos, indicadores, metas, estrategias y líneas de acción. Los ejes reflejan las necesidades apremiantes de la Administración Municipal, recabados a partir del diagnóstico y de los resultados de los foros de consulta popular. Dichos resultados están detallados en el apartado correspondiente.

Las dependencias municipales formularon con base en su normatividad, diagnóstico y los resultados de los foros de consulta popular, los objetivos y estrategias, que a su vez se tradujeron en las líneas de acción que darán respuesta durante los tres años siguientes.



El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 incluye el apartado en el cual detalla los instrumentos requeridos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas señaladas.

Es así, que la planeación estratégica con visión trianual, se articula con los planes de trabajo y presupuestos anuales de las dependencias de la administración pública municipal y delegaciones. Además, también está vinculada a otros instrumentos de distinto orden como al Plan Estatal de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos en una sección del documento.





Foro de Consulta Popular General de Apertura







Ejes Estratégicos





Policía Municipal



LIBERTAD BASADA EN LA SEGURIDAD



EJE 1

El eje 1 tiene como objetivo fortalecer, promover, proteger y difundir los derechos que todas las personas tenemos partiendo de la libertad desde el enfoque de la seguridad.

La seguridad es uno de los derechos fundamentales para el bienestar de la comunidad. Problemas como robos, conflictos en las calles, delitos cibernéticos, entre otros, afectan directamente la tranquilidad y calidad de vida de las personas. Por este motivo, es una obligación del gobierno preservar el orden público, la paz social y garantizar las condiciones adecuadas para que las personas puedan desarrollarse plenamente, esto mediante el establecimiento de mecanismos para prevenir el delito y, en caso de que ocurra, sancionarlo conforme a la ley.





DIAGNÓSTICO

En enero del 2022, se realizó una reestructuración de la Dirección General de Seguridad Pública y se convirtió en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con la implementación de un nuevo esquema operativo denominado Modelo POP (Policía Orientada a la Solución de Problemas) cuyos objetivos principales son:



Reducir los índices delictivos



Incrementar la sensación de seguridad de la ciudadanía



Fortalecer la confianza y el respeto hacia la policía



En este contexto, se han obtenido avances significativos en materia de seguridad. Según datos del [Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública](#), al comparar el año 2021 (último año de la operación de la Dirección General de Seguridad Pública) con el año 2024³, se ha registrado una disminución en varios delitos, tales como:



Disminución del 25.12%
en homicidio doloso



Disminución del 39.71%
en lesiones dolosas con arma de fuego
o arma blanca



Disminución del 60%
en secuestros



Disminución del 35.41%
en robos a casa habitación



Disminución del 19.13%
en robos a vehículos



Disminución del 61.03%
en robo de autopartes



Disminución del 10.53%
en robo en transporte público



Disminución del 43.47%
en robo a negocio



Disminución del 16.30% en
delitos cometidos por personas
servidoras públicas

De acuerdo con la información presentada por la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU) del INEGI, al hacer una comparación de Septiembre del 2021 con Septiembre del 2024:



La eficacia de la Policía Municipal
aumentó el 31.8%



La percepción en la seguridad pública
incrementó el 35.5%

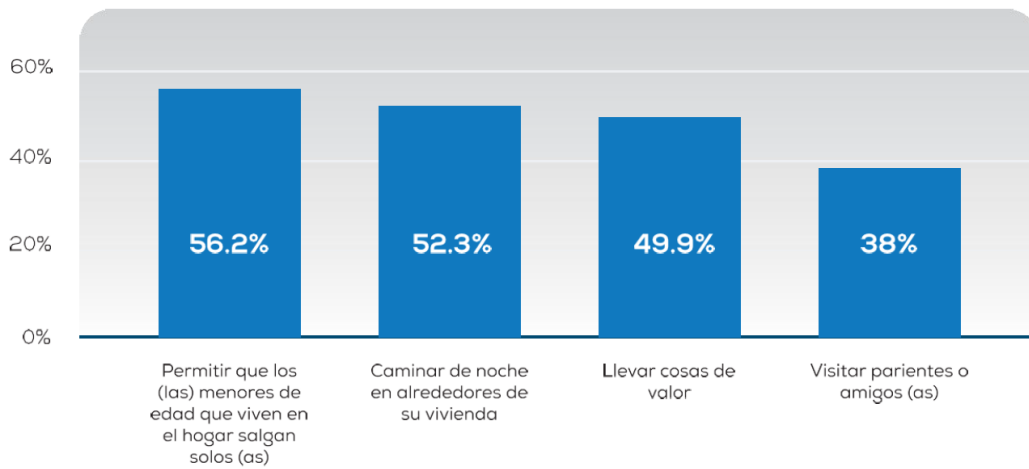
³ Los datos presentados corresponden al periodo de Enero-Noviembre del 2021 comparado con el periodo de Enero-Noviembre del 2024, según los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



En cuanto a la percepción de inseguridad, en la encuesta también se muestran los lugares donde las personas reportaron sentirse más inseguras: cajero automático, transporte público, carreteras y calles que habitualmente usan.

No obstante, a pesar de los importantes avances alcanzados, aún queda trabajo por realizar. La inseguridad pública ocasiona que la población se vea con la necesidad de cambiar sus hábitos diarios o rutinas para disminuir la probabilidad de sufrir algún delito, los cuales se muestran en la siguiente gráfica:

CAMBIOS DE HÁBITOS POR TEMOR A LA DELINCUENCIA.



Entre los factores que influyen en la problemática de la inseguridad se incluyen:



Fuente: Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU - INEGI). Septiembre 2024





Para promover que las personas se sientan seguras en su entorno, se han implementado una serie de acciones de difusión de información, capacitación y acompañamiento, tales como el programa “ABC de la Seguridad en tu Comunidad”, en el cual se brinda información sobre seguridad ciudadana, prevención de delitos, ciberseguridad y vialidad en espacios públicos. Asimismo, el programa de alumbrado táctico mejoró la seguridad al iluminar espacios, facilitando un desplazamiento más seguro y reduciendo el riesgo de delitos. Además, se han implementado protocolos para hacer más eficiente la respuesta a llamadas de emergencia y la conformación de 572 Comités de Seguridad Ciudadana e Inteligencia Social.



Por otro lado, se implementó el Modelo Nacional de Justicia Cívica, estableciendo el primer Juzgado Cívico, que busca dar respuesta a las faltas administrativas cometidas por infractores. Su propósito va más allá de imponer multas; también busca intercambiarlas por trabajo comunitario, con el fin de reparar los daños y ayudar a comprender las consecuencias de las acciones que afectan a la comunidad. Asimismo, se implementa la mediación para prevenir que conflictos de menor escala se conviertan en situaciones de violencia.

Si bien la seguridad pública comprende la seguridad de las personas y su patrimonio, también implica garantizar derechos humanos de las personas que habitan y transitan el Municipio. En este sentido, la Comisión Nacional de Derechos Humanos define a los Derechos Humanos como “el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y leyes.”

En consecuencia, el gobierno municipal tiene la obligación de actuar conforme al artículo 1° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que estipula lo siguiente: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.”



En específico, los grupos en situación de vulnerabilidad requieren acciones para mitigar o eliminar las barreras y actos de discriminación que vulneran sus derechos. Por lo que es importante disminuir y erradicar progresivamente estas barreras, colocándolos en situaciones equitativas e igualitarias que les permitan acceder plenamente a todos sus derechos. Estos grupos incluyen a niños, niñas y adolescentes, personas jóvenes, personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, mujeres, población LGTBTTIQA+, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas en contexto de migración.



La prevención de la violencia comienza desde la educación, en la Coordinación Municipal de Derechos Humanos se han desarrollado programas de capacitación y campañas de sensibilización con el objetivo de informar sobre los derechos humanos, los mecanismos para exigirlos y fomentar valores como el respeto, la empatía y la inclusión de todas las personas.

Además, la violencia contra las mujeres continúa siendo un problema complejo que persiste en diversos ámbitos de la vida cotidiana, como el hogar, las instituciones educativas, el lugar de trabajo y los espacios públicos. El municipio de San Luis Potosí es parte de una zona metropolitana, por lo que los datos que se presentan en la siguiente tabla sobre la brecha salarial entre mujeres y hombres corresponde a las personas que viven en el área metropolitana.



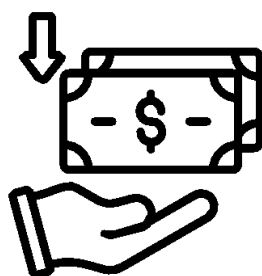


Del total de personas encuestadas, el 54.5% de quienes no reciben ingresos y quienes reciben hasta un salario mínimo son mujeres. En cambio, de las personas que reciben más de 2 hasta 3 salarios mínimos, solo el 37.2% son mujeres. Además, entre quienes reciben más de 5 salarios mínimos, únicamente el 22.6% son mujeres. Esto pone en evidencia que una menor cantidad de mujeres recibe salarios altos.

BRECHA DE INGRESOS LABORALES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA ZONA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ

NIVEL DE INGRESOS	HOMBRES	MUJERES
Hasta un salario mínimo	64,543	74,144
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	119,450	90,212
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	43,670	25,822
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	14,699	8,526
Más de 5 salarios mínimos	6,198	1,809
No recibe ingresos	2,598	6,221

Fuente: Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU - INEGI). Septiembre 2024



**UNA MENOR
CANTIDAD DE
MUJERES RECIBE
SALARIOS ALTOS.**



El 21 de junio del 2017 se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el municipio, es un mecanismo para garantizar la seguridad de niñas, adolescentes y mujeres que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia orientadas a enfrentar y erradicar la violencia feminicida.

La cual cuenta con 20 Medidas:

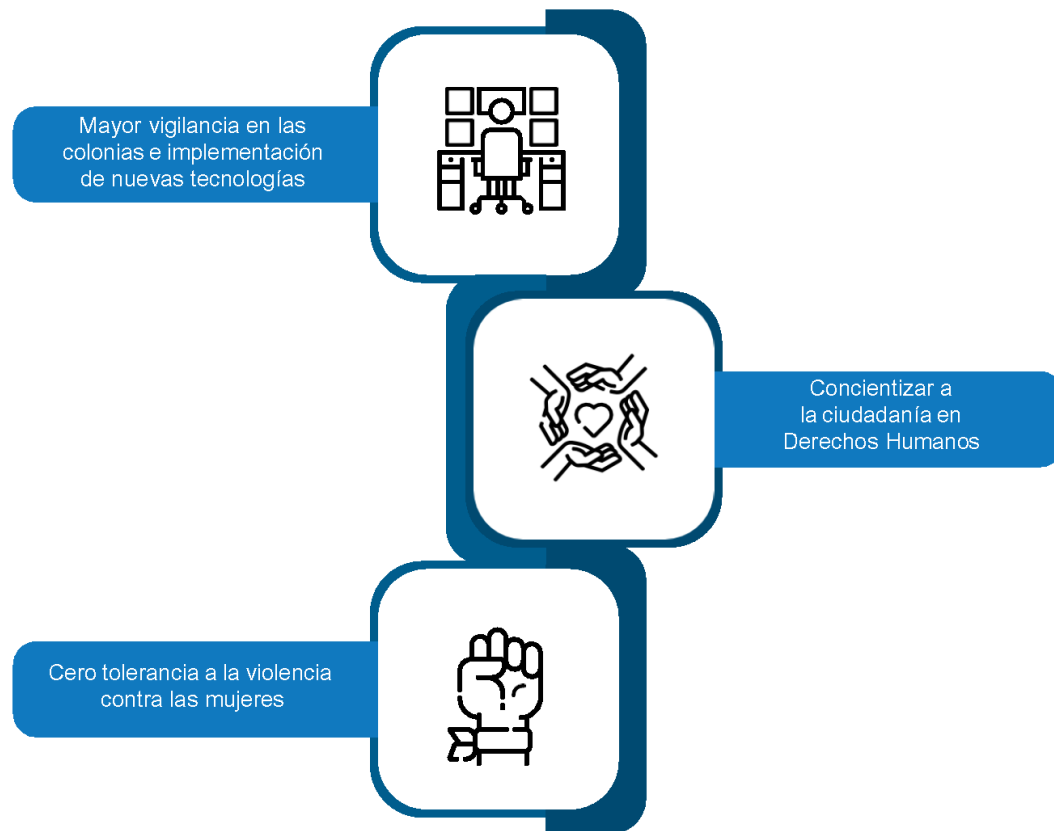


Este panorama ha generado la necesidad de contar con instituciones sólidas que garanticen la seguridad y los derechos de las mujeres. Por ello, en enero del 2022 se creó la Instancia Municipal de las Mujeres con el objetivo de prevenir la violencia de género y promover la transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas públicas.

En el ámbito municipal, se cuenta con protocolos de actuación específicos para prevenir cualquier tipo de vulneración de los derechos de las mujeres y fomentar un ambiente de trabajo seguro y respetuoso para todas las mujeres dentro del Ayuntamiento. Asimismo, se han impartido capacitaciones, talleres y campañas para visibilizar la violencia, reconocer las contribuciones de las mujeres y fomentar una comunidad donde puedan vivir y desarrollarse sin temor, en un entorno de respeto y equidad que reconozca su importancia y valor; sin embargo, es fundamental reforzar estas estrategias y acciones.



En el marco de los foros de consulta popular para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se aportaron diversas propuestas relacionadas con la Libertad Basada en la Seguridad, entre ellas:





Planeación Estratégica



1.1

OBJETIVO



Impulsar una corporación policial profesional que esté certificada, evaluada de forma continua y respaldada por condiciones laborales y operativas dignas, que fortalezcan su compromiso y capacidad para proteger y servir a la ciudadanía.

INDICADORES



- A. Porcentaje de policías con Certificado Único Policial (CUP) actualizado.
- B. Porcentaje de policías equipados y uniformados.

META ANUAL



- A. 2025-2027: 90%.
- B. 2025-2027: 100%.

CONTRIBUCIÓN A ODS



1.1.1

ESTRATEGIA

Consolidar un cuerpo policial certificado, profesional y evaluado continuamente, que brinde un servicio eficiente y confiable en beneficio de la seguridad ciudadana.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.1.1 Realizar los procesos y etapas a fin de certificar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- 1.1.1.2 Coordinar con las instancias federales y estatales la programación de evaluaciones al personal operativo para la obtención y actualización permanente de su Certificado Único Policial (CUP).
- 1.1.1.3 Capacitar a las y los policías de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en temas de actualización y especialización a fin de contar con un cuerpo policial profesional y confiable.
- 1.1.1.4 Capacitar y sensibilizar al personal policial en trato digno y respetuoso de personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, y población LGTBTTTQA+.

1.1.2

ESTRATEGIA

Fortalecer las condiciones laborales y operativas de las y los policías de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.2.1 Ejecutar el Sistema de Estímulos al Buen Desempeño que contempla la entrega de estímulos económicos, promociones de ascenso, homologaciones de sueldo, así como reconocimientos y condecoraciones establecidas en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- 1.1.2.2 Entrega de vehículos, equipo y uniformes al personal policial.
- 1.1.2.3 Crear un fideicomiso para policías.
- 1.1.2.4 Incrementar la plantilla operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante convocatorias anuales de reclutamiento y formación que cumpla con los requisitos de policía de proximidad.



1.2

OBJETIVO



Contribuir a la reducción de delitos y fomentar un entorno seguro donde todas las personas puedan vivir con libertad y tranquilidad, a través de la implementación de actividades estratégicas y preventivas.

INDICADORES



- A. Variación porcentual anual de la incidencia delictiva.
- B. Variación porcentual anual de la percepción de inseguridad.

META ANUAL



- A. 2025-2027: -3%.
- B. 2025-2027: -5%.

CONTRIBUCIÓN A ODS



1.2.1

ESTRATEGIA

Establecer coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, que coadyuve a optimizar la capacidad de cobertura para la prevención de delitos y mejorar la respuesta a los auxilios ciudadanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.1.1** Implementar el Plan Sistemático de Seguridad Ciudadana.
- 1.2.1.2** Establecer los operativos: institucionales, coordinados y temporales para la detección y prevención de actividades ilícitas.
- 1.2.1.3** Aminorar los tiempos de respuesta a los auxilios ciudadanos, con enfoque al derecho a la libertad y la seguridad ciudadana.

1.2.2

ESTRATEGIA

Fortalecer a la policía cibernética para la prevención y atención en ciberdelitos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.2.1** Consolidar el programa de Defensores Digitales.
- 1.2.2.2** Capacitar para la prevención de delitos cibernéticos en instituciones públicas y privadas.
- 1.2.2.3** Realizar jornadas de "Viernes de Ciber Prevención".
- 1.2.2.4** Realizar ciber patrullajes para la detección de amenazas de la ciberseguridad ciudadana.
- 1.2.2.5** Establecer coordinación y colaboración con instituciones educativas de nivel superior.





1.2.3

ESTRATEGIA

Mejorar de manera integral el Modelo de Justicia Cívica.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.3.1** Construir el segundo Juzgado Cívico Municipal.
- 1.2.3.2** Promover que un mayor porcentaje de infractores cumpla sanciones mediante trabajo comunitario en lugar de multas o arrestos, de acuerdo con lo establecido en el Bando de Policía y Gobierno.
- 1.2.3.3** Instalar juzgados cívicos itinerantes.
- 1.2.3.4** Realizar campañas de difusión sobre el funcionamiento del Modelo de Justicia Cívica.
- 1.2.3.5** Canalizar a personas infractoras para un tratamiento terapéutico basado en medidas de sana convivencia.
- 1.2.3.6** Capacitar al personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana sobre el Modelo de Justicia Cívica.
- 1.2.3.7** Realizar mediación ante conflictos vecinales.

1.2.4

ESTRATEGIA

Fomentar el bienestar animal que contribuya a la disminución de la sobrepoblación animal, la protección de la salud pública y la convivencia armónica en la comunidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.4.1** Atender reportes y denuncias por maltrato animal.
- 1.2.4.2** Brindar atención veterinaria y esterilización para gatos y perros.
- 1.2.4.3** Rescatar y resguardar animales en situación de abandono o riesgo.
- 1.2.4.4** Incrementar el registro de mascotas que permita su localización en caso de extravío.
- 1.2.4.5** Realizar actividades para la adopción de perros y gatos.
- 1.2.4.6** Realizar campañas para una cultura de tenencia responsable y bienestar animal.



1.3

OBJETIVO



Fortalecer la promoción de la cultura de la prevención del delito enfocada en la construcción de ciudades seguras desde la comunidad.

INDICADORES



- A. Número de personas capacitadas en temas para la prevención.
- B. Número de espacios públicos recuperados.

META ANUAL



- A. 2025-2027: 80,000.
- B. 2025-2027: 5.

CONTRIBUCIÓN A ODS



1.3.1

ESTRATEGIA

Promover la prevención social de las violencias y la delincuencia, mediante actividades de interacción y concientización.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.3.1.1** Realizar jornadas "ABC de la seguridad en mi comunidad", mediante la instalación de módulos informativos y actividades lúdicas en las colonias y comunidades.
- 1.3.1.2** Coadyuvar en la identificación de espacios públicos con urgencia de ser intervenidos para la suficiente cobertura lumínica.
- 1.3.1.3** Realizar campañas para la prevención del delito y las violencias.
- 1.3.1.4** Implementar el Programa Prevención Segura, mediante el cual se realizarán talleres, actividades lúdicas e instalación de módulos informativos en centros educativos y empresas.
- 1.3.1.5** Expedir una normativa municipal en materia de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana.
- 1.3.1.6** Instalación de cámaras de videovigilancia en espacios públicos.



1.4

OBJETIVO



Contribuir a la prevención de riesgos mediante la supervisión de medidas de seguridad, detección, atención y capacitación en materia de protección civil.

INDICADORES



Variación porcentual anual de incidencias por emergencias en temas de Protección Civil y Prevención de Riesgos.

META ANUAL



2025-2027: -3%.

CONTRIBUCIÓN A ODS



1.4.1

ESTRATEGIA

Atender a las personas para la protección de su integridad y patrimonio ante los hechos que se presenten de forma intempestiva y/o eventual.

1.4.2

ESTRATEGIA

Capacitar y concientizar sobre las actividades para la prevención de riesgos en situaciones de emergencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.4.1.1 Inspeccionar y revisar el cumplimiento de medidas de seguridad en establecimientos comerciales, industriales y centros educativos.
- 1.4.1.2 Responder de manera oportuna a las solicitudes de auxilio por parte de personas involucradas en accidentes.
- 1.4.1.3 Proveer servicios de emergencia para atender incendios, presencia de fauna silvestre y otras situaciones de riesgo.
- 1.4.1.4 Implementar operativos estacionales para mitigar los efectos de condiciones climáticas extremas, como invierno, fuertes vientos, lluvias, huracanes y altas temperaturas.
- 1.4.1.5 Elaborar en colaboración interinstitucional un atlas dinámico de riesgos, como herramienta estratégica para la prevención y gestión de emergencias.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.4.2.1 Capacitar a la ciudadanía en temas enfocados a la prevención de riesgos y atención de emergencias como primeros auxilios, uso y manejo de extintores, búsqueda y rescate.
- 1.4.2.2 Realizar simulacros para una actuación efectiva y eficiente que preserve la vida en situaciones de emergencia.
- 1.4.2.3 Elaborar protocolos de protección civil para personas con discapacidad.
- 1.4.2.4 Elaborar protocolos de protección civil para personas de pueblos y comunidades indígenas.



1.5

OBJETIVO



Promover el respeto de los derechos humanos por parte de la autoridad municipal hacia las personas que habitan y transitan el municipio de San Luis Potosí.

INDICADORES



- A. Número de personas capacitadas en materia de derechos humanos.
- B. Porcentaje de solicitudes de personas usuarias atendidas.

META ANUAL



- A. 2025-2027: 2,500.
- B. 2025-2027: 100%.

CONTRIBUCIÓN A ODS



ESTRATEGIA

Transversalizar la perspectiva de derechos humanos en el municipio y promoverlos para todas las personas, principalmente para aquellas en situación de vulnerabilidad.

1.5.1

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.5.1.1** Capacitar a personas servidoras públicas en la aplicación del enfoque de derechos humanos desde sus atribuciones y obligaciones.
- 1.5.1.2** Realizar acciones de promoción de derechos humanos de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes en instancias educativas en el municipio de San Luis Potosí.
- 1.5.1.3** Realizar acciones para promover los derechos humanos de las personas con discapacidad dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.
- 1.5.1.4** Realizar acciones para promover los derechos humanos de la población LGBTTTIQA+ dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.
- 1.5.1.5** Realizar acciones para promover los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.
- 1.5.1.6** Reconocer a las personas y organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos humanos en el municipio de San Luis Potosí a través de la entrega del Premio Municipal de Derechos Humanos.
- 1.5.1.7** Capacitar en materia de derechos humanos al sector privado, así como su corresponsabilidad.





1.5.2

ESTRATEGIA

Fortalecer la atención, difusión y acompañamiento en materia de derechos humanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.5.2.1** Atender a las personas usuarias que acuden a la Coordinación de Derechos Humanos por posibles violaciones a sus derechos.
- 1.5.2.2** Difundir las actividades que se realizan a través de la Coordinación de Derechos Humanos para la defensa de los derechos.
- 1.5.2.3** Proporcionar acompañamiento especializado y accesible a personas con discapacidad al presentar quejas o inconformidades.
- 1.5.2.4** Difundir los derechos humanos de las personas con discapacidad con campañas de concientización.



1.6

OBJETIVO



Promover la participación activa de la comunidad en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, enfocada en la prevención, atención y reducción de la violencia contra las mujeres.

INDICADORES



- A. Porcentaje de funcionarias y funcionarios capacitados en temas de género.
- B. Número de mujeres beneficiadas con programas para la prevención de la violencia de género.

META ANUAL



- 2025: 35%.
- A. 2026: 35%.
- 2027: 30%.
- 2025: 8,750.
- B. 2026: 8,750.
- 2027: 7,500.

CONTRIBUCIÓN A ODS



1.6.1

ESTRATEGIA

Prevenir incidentes de seguridad mediante la conformación de redes colaborativas que permitan identificar, mitigar riesgos y amenazas para las mujeres.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.6.1.1** Realizar diagnóstico de riesgos para mujeres en calles, colonias, y espacios públicos.
- 1.6.1.2** Capacitar a mujeres para fungir como primer contacto en casos de violencia.
- 1.6.1.3** Conformar "Brigadas con Nosotras" y comités "Con Nosotras".





1.6.2

ESTRATEGIA

Sensibilizar a la comunidad sobre la violencia de género y la discriminación, promoviendo la igualdad de género, la justicia social y empatía.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.6.2.1** Realizar conferencias y talleres en temas de prevención de la violencia contra las mujeres en el noviazgo, obstétrica y política en razón de género.
- 1.6.2.2** Realizar círculos de lectura enfocados en el género.
- 1.6.2.3** Realizar conferencias en sistema sexo-género; trata de personas; derechos sexuales y reproductivos; derechos humanos; acoso callejero; masculinidades; y, género y autoestima.
- 1.6.2.4** Realizar actividades de reflexión en género con la proyección de películas e intercambio de opiniones.
- 1.6.2.5** Impartir capacitaciones y/o talleres sobre perspectiva de género a las asociaciones de y para personas con discapacidad.
- 1.6.2.6** Impartir capacitaciones y talleres sobre perspectiva de género con un enfoque interseccional que incluya las realidades y necesidades de las mujeres con discapacidad; de pueblos y comunidades indígenas y de la población LGTBTTIQA+.
- 1.6.2.7** Crear murales en espacios estratégicos para visibilizar a las mujeres y recuperar espacios públicos.

1.6.3

ESTRATEGIA

Fortalecer la formación de todo el personal de las instituciones municipales en materia de género, clima laboral y no discriminación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.6.3.1** Realizar conferencias y talleres en materia de derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres para personas funcionarias en temas de violencia política en razón de género; igualdad de mujeres; y, clima laboral libre de discriminación.
- 1.6.3.2** Realizar círculos de lectura enfocados en género para personas funcionarias.
- 1.6.3.3** Realizar conferencias dirigidas a personas funcionarias en temas de trata de personas; derechos reproductivos; derechos humanos; género y autoestima; violencia vicaria; ley olímpica; asertividad; crianza positiva; y, masculinidades.
- 1.6.3.4** Realizar actividades de reflexión en género con la proyección de películas e intercambio de opiniones para personas funcionarias.







Policía de la
Guardia Municipal







Perforación de pozo de agua



ESPERANZA DEL AGUA



EJE 2

El propósito del eje 2 es contribuir al acceso universal del agua mediante el fortalecimiento de la infraestructura y la implementación de nueva tecnología, así como la concientización y el uso responsable del agua.

No es tarea fácil la atención de un problema estructural con raíces en la fundación misma de la ciudad. Desde 1592, el agua ha sido un recurso escaso y valioso; durante el siglo XIX se construyeron los primeros sistemas de abastecimiento de agua, cimentados en la explotación de manantiales y ríos cercanos. Hasta la primera mitad del siglo XX empezaron a implementarse sistemas de tratamiento de agua ampliando las redes de distribución, donde la infraestructura se ha visto rebasada por el rápido crecimiento de la población de los últimos 30 años.

Sin embargo, la Administración Municipal toma con responsabilidad este importante desafío y establece objetivos, estrategias y líneas de acción concretas para cumplir con este propósito en beneficio de las personas que viven y transitan en la capital.

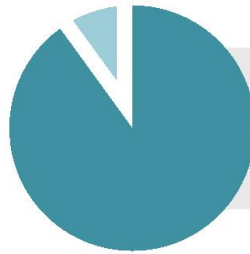




DIAGNÓSTICO

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en el municipio de San Luis Potosí existen 3,924 viviendas sin servicio de agua potable, la gran mayoría ubicadas en demarcaciones rurales, del norte del municipio, incluida la delegación de Bocas y al poniente en las localidades que integran el Ejido de Escalerillas.

Estas áreas rurales también enfrentan con frecuencia los efectos de la sequía, afectando sus actividades agrícolas, pecuarias y agroindustriales, por lo que se han desarrollado diferentes estrategias para incrementar la captación y almacenaje del agua de lluvia para su aprovechamiento en las actividades productivas, así como el abastecimiento periódico por medio de pipas.



En el área urbana el 89% de la población utiliza el servicio de agua potable mediante la red pública.

La expansión urbana ha reducido las áreas naturales responsables de la inducción de agua pluvial al acuífero, dificultando su función original. Sumado a lo anterior, la falta de mantenimiento y la obsolescencia de la infraestructura de agua, han generado un aumento en los costos de tratamiento y distribución.

Algunas áreas de captación de agua superficial como presas ya cuentan con más de 100 años de antigüedad.



La escasez de agua es un problema crónico en San Luis Potosí. El municipio se encuentra en una región semiárida y árida, lo que significa que recibe muy poca precipitación anual. Esto, sumado a la creciente demanda de agua por parte de la población y la industria, ha generado una serie de desafíos para garantizar el acceso al recurso vital.

Algunos de los factores que contribuyen al problema del agua en San Luis Potosí incluyen:



CAMBIO
CLIMÁTICO

1

El cambio climático ha provocado un aumento de las temperaturas y alteraciones en los patrones de precipitación. La precipitación pluvial anual en el municipio es muy baja, con un promedio de 372.9 mm (SEDARH, 2024), con lo cual la disponibilidad de agua es limitada, especialmente en la zona urbana donde se cuenta con una disponibilidad de agua potable de solo 120 litros por persona al día.

En las últimas décadas, la población de San Luis Potosí ha crecido rápidamente y la llegada de nueva industria a la región ha llevado a la expansión de la ciudad hacia zonas rurales, lo que ha generado conflictos por el uso del agua y el incremento de la demanda del vital líquido.



SOBREEXPLORACIÓN
DE ACUÍFEROS

2

En la década de 1970, se inició la explotación de los acuíferos subterráneos y ha aumentado en la actualidad. La extracción excesiva de agua subterránea ha llevado a la disminución de los niveles de los acuíferos, con lo cual se vuelven necesarias acciones de reinserción de agua para combatir el abatimiento del acuífero.



CONTAMINACIÓN
DEL AGUA

3

La falta de infraestructura adecuada para el tratamiento y manejo de aguas residuales ha generado contaminación en ríos, lagos y acuíferos. Además, la falta de mantenimiento de las redes ha ocasionado la contaminación con aguas residuales.

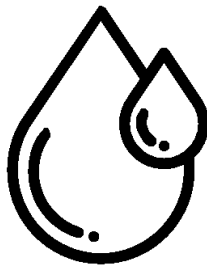




4

Es un reto concientizar a toda la población sobre la escasez de agua y la importancia de su protección, lo cual vuelve necesario proporcionar información oportuna sobre el cuidado, uso y reuso del agua en todos los niveles educativos y en las viviendas, la industria y el comercio.

Si la problemática del agua y sus factores persistieran o se intensificaran podrían tener efectos nocivos económicos y sociales. En el ámbito económico, se observaría una disminución de productividad, menor inversión productiva y mayores costos sanitarios. Por otra parte, entre los efectos sociales se encuentra el descontento social, la migración y desplazamiento de población, así como impactos en la educación y el desarrollo comunitario.



En 2023, la problemática estructural del agua se agravó con una crisis producida por el desabasto de agua en 157 colonias debido a las reparaciones de la presa El Realito y a los bajos niveles de agua en las presas San José, El Peaje y El Potosino, que afectó aproximadamente a 340,000 personas. Además, según el Monitor de Sequía en México, la falta de precipitaciones durante 2023 y 2024 colocó al municipio en una situación de sequía que osciló entre severa y extrema.

En respuesta a esta situación, se implementaron medidas prioritarias, como la perforación y puesta en marcha de 6 nuevos pozos, así como la modernización y reequipamiento de 77 pozos, la distribución estratégica de agua mediante pipas en jornadas diurnas y nocturnas, la construcción y rehabilitación de 24 bordos de abrevaderos en las delegaciones y programas de concientización educativos para niñas, niños, personas jóvenes y adultas dirigidos al buen uso y reutilización del agua, creando conciencia del cuidado del agua.



Perforación de
6 nuevos pozos



Modernización y
reequipamiento de
77 pozos



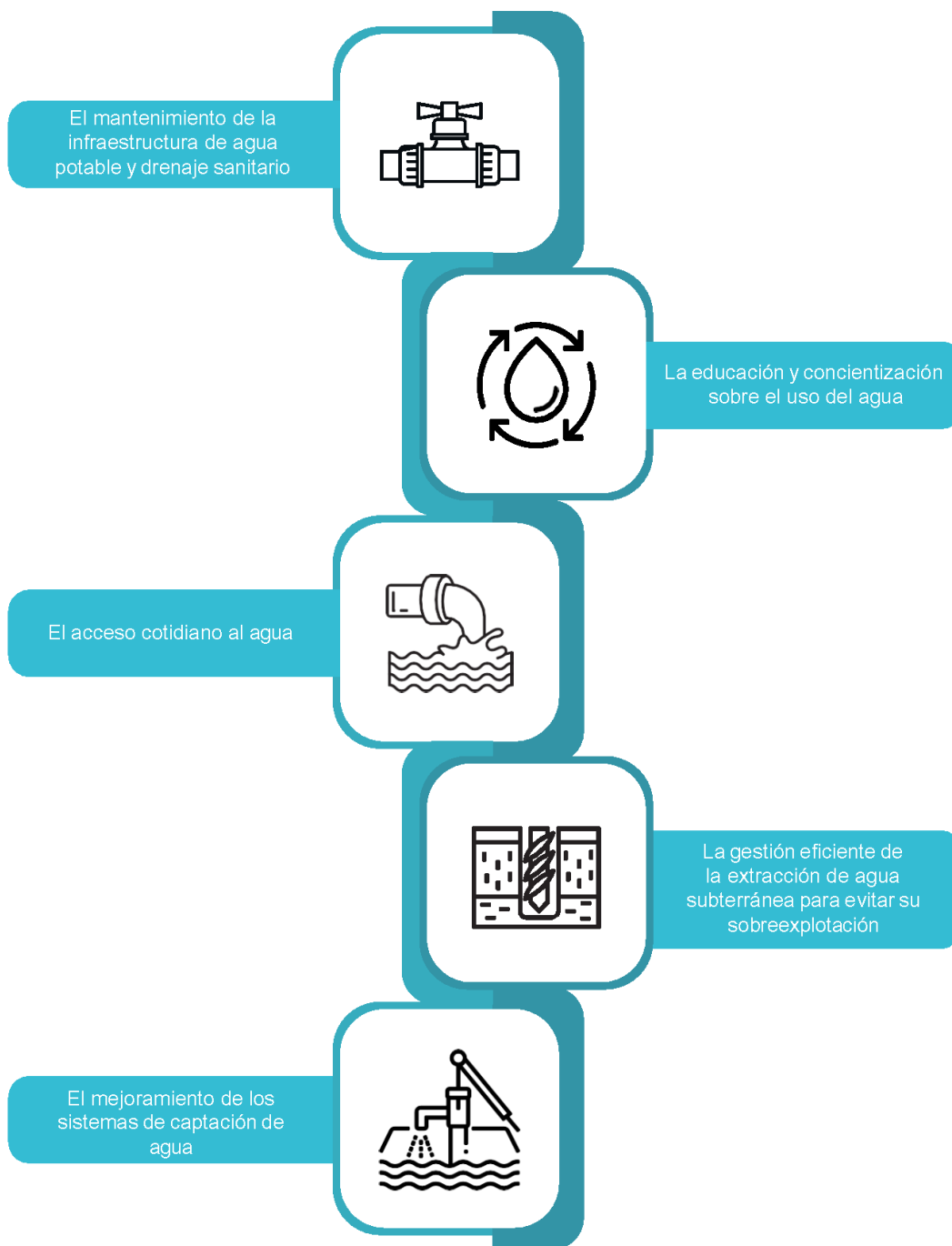
Construcción y
rehabilitación
de 24 bordos de
abrevaderos





No obstante los avances en los últimos años, la problemática del agua sigue siendo un desafío importante para el municipio; se requieren esfuerzos adicionales para garantizar el acceso a agua potable y segura para toda la población.

En el marco de los foros de consulta popular para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se aportaron diversas propuestas relacionadas con la Esperanza del agua, entre ellas:





Planeación Estratégica



2.1

OBJETIVO



Fortalecer la infraestructura para el abastecimiento de agua potable en el municipio.

INDICADORES



- A. Número de pozos rehabilitados o nuevos en funcionamiento.
- B. Número de metros de nueva red de agua potable y drenaje.

META ANUAL



- A. 2025-2027: 2.
- B. 2025-2027: 12,400.

CONTRIBUCIÓN A ODS



2.1.1

ESTRATEGIA

Implementar nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable y fortalecer las existentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.1.1** Elaborar estudios geohidrológicos y geofísicos para la determinación de nuevas fuentes de abastecimiento de agua.
- 2.1.1.2** Perforar nuevos pozos para el abastecimiento de agua.
- 2.1.1.3** Mejorar con equipamiento electromecánico pozos para el abastecimiento de agua.
- 2.1.1.4** Gestionar el funcionamiento de plantas tratadoras de agua.
- 2.1.1.5** Implementar sistemas captadores de agua.

2.1.2

ESTRATEGIA

Mejorar las redes de agua potable y de drenaje sanitario de las calles y avenidas del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.2.1** Rehabilitar y ampliar la red de agua potable.
- 2.1.2.2** Rehabilitar y construir red de drenaje sanitario.
- 2.1.2.3** Renivelar las alcantarillas en obras de infraestructura vial.
- 2.1.2.4** Instalar medidores de agua ultrasónicos.



2.2

OBJETIVO



Promover la concientización y el uso responsable del agua a través de actividades que fomenten una cultura de ahorro, cuidado y manejo eficiente del recurso hídrico.

INDICADORES



Porcentaje de participantes que aplican prácticas responsables de consumo de agua en sus hogares.

META ANUAL



2025: 70%.
2026: 75%.
2027: 80%.

CONTRIBUCIÓN A ODS



2.2.1

ESTRATEGIA

Capacitar a la ciudadanía para el uso eficiente del agua en los hogares y la industria.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.2.1.1

Organizar talleres prácticos sobre el uso eficiente del agua en actividades diarias como cocina, higiene, jardinería y limpieza.

2.2.1.2

Impartir charlas sobre técnicas de ahorro de agua y hábitos sencillos, por expertos en manejo de recursos hídricos.

2.2.1.3

Desarrollar material educativo y visual (folletos, carteles) con consejos prácticos que los pobladores puedan seguir fácilmente.

2.2.2

ESTRATEGIA

Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia del agua y su conservación en la comunidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.2.2.1

Realizar talleres de sensibilización para todas las edades sobre la importancia del agua como recurso limitado y las consecuencias de su mal manejo.

2.2.2.2

Desarrollar actividades educativas interactivas accesibles y atractivas, como juegos, dinámicas de grupo y proyecciones de videos.

2.2.2.3

Fomentar la creación de grupos comunitarios que se encarguen de realizar actividades periódicas de limpieza de fuentes de agua.

2.2.2.4

Realizar eventos educativos que fortalezcan el sentido de responsabilidad colectiva sobre el agua.

2.2.2.5

Realizar pláticas sobre el cuidado del agua en las asociaciones de y para personas con discapacidad.





2.3

OBJETIVO



Proveer servicios de agua potable con calidad y eficiencia para abatir la escasez en zonas afectadas.

INDICADORES



Porcentaje de familias que no cuentan con red de agua potable, atendidas mediante pipas.

META ANUAL



2025-2027: 100%.

CONTRIBUCIÓN A ODS



2.3.1

ESTRATEGIA

Zonificar las áreas de atención afectadas con la escasez de agua para mejorar el servicio a las familias beneficiadas.

2.3.2

ESTRATEGIA

Procurar el abasto de agua cien por ciento potable por medio de acciones de sanitización.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.3.1.1** Establecer un sistema de zonificación territorial que identifique y clasifique las áreas de atención.
- 2.3.1.2** Programar rutas semanales de distribución de agua por medio de vehículo cisterna.
- 2.3.1.3** Priorizar la entrega de agua por medio de vehículo cisterna a hogares con personas con discapacidad y asociaciones de y para personas con discapacidad.
- 2.3.1.4** Realizar supervisión de campo para la adecuada atención de las familias.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.3.2.1** Supervisar y verificar las condiciones de los tanques de los vehículos cisterna.
- 2.3.2.2** Sanitizar el tanque del vehículo cisterna.
- 2.3.2.3** Supervisar y sanitizar los puntos fijos de recepción de agua.



2.4

OBJETIVO



Garantizar la entrega equitativa de agua a todos los pobladores de las áreas de atención afectadas por la escasez de agua.

INDICADORES



Promedio anual de litros entregados por familia.

META ANUAL



2025-2027: 52,000.

CONTRIBUCIÓN A ODS



2.4.1

ESTRATEGIA

Abastecer de agua a través de puntos de distribución comunitarios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.4.1.1** Verificar en campo la factibilidad de la instalación de puntos fijos de distribución en lugares donde no hay acceso para vehículos cisterna.
- 2.4.1.2** Instalar puntos de distribución de agua para las comunidades.
- 2.4.1.3** Entregar entre 1,000 y 1,100 litros de agua por familia en un periodo semanal.
- 2.4.1.4** Crear puntos estratégicos en cada zona de atención para la entrega de agua potable, donde los vehículos cisterna puedan abastecer a los pobladores de manera organizada, priorizando a las familias en situación de vulnerabilidad.

2.4.2

ESTRATEGIA

Realizar monitoreo y control de la distribución de agua potable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.4.2.1** Desarrollar un sistema de registro y monitoreo de la entrega de agua por los vehículos cisterna.
- 2.4.2.2** Supervisar en campo la equidad y transparencia en la entrega de agua.





2.5

OBJETIVO



Proveer a las familias del municipio con soluciones de almacenamiento de agua para su mayor accesibilidad, para uso doméstico y para las actividades productivas del campo.

INDICADORES



Número de familias beneficiadas con soluciones de almacenamiento de agua.

META ANUAL



2025-2027: 2,500.

CONTRIBUCIÓN A ODS



2.5.1

ESTRATEGIA

Apoyar a las familias de las localidades rurales y las urbanas marginadas para un mayor y mejor acceso al agua.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.5.1.1** Dotar con contenedores de agua a las viviendas sin cisterna.
- 2.5.1.2** Apoyar con asesoría técnica y material en la rehabilitación de pozos comunitarios.
- 2.5.1.3** Construir bordos de abrevadero en las comunidades.



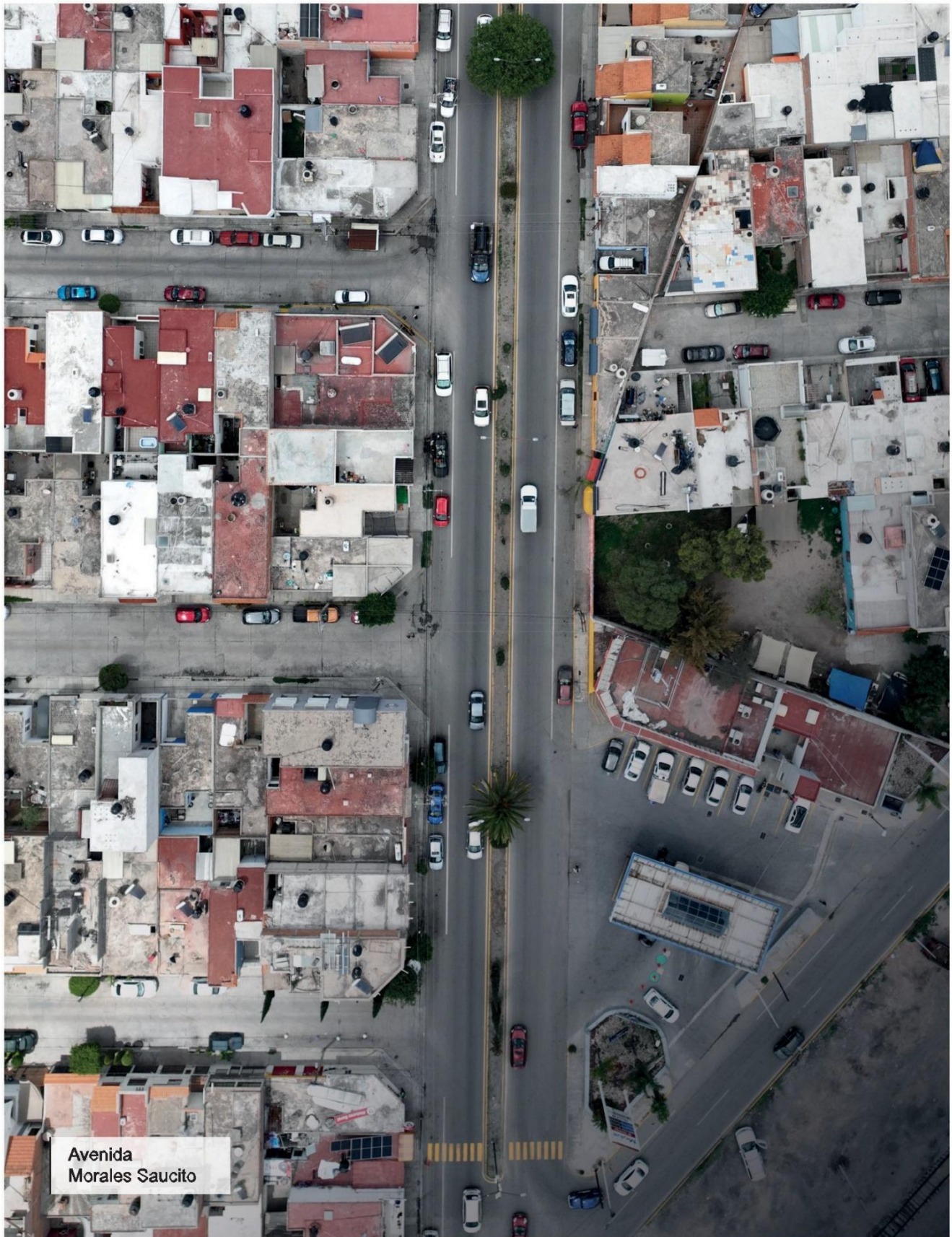




Presa
San José







Avenida
Morales Saucito



MOVILIDAD INTELIGENTE



EJE 3

El propósito del eje 3 Movilidad Inteligente, es fortalecer la movilidad de la ciudadanía en el municipio de San Luis Potosí, mediante la creación y el mantenimiento de circuitos viales, la habilitación de rutas y espacios de movilidad urbana con accesibilidad inclusiva, la ejecución del Plan Maestro Red de Movilidad Ciclista y la implementación de nuevas tecnologías para la mejora de la movilidad.

Para llevar a cabo esta tarea, es indispensable que las dependencias municipales atiendan las necesidades de la población, y se puedan ofrecer opciones de movilidad alternas a las tradicionales, así como rehabilitar e incrementar la infraestructura para proporcionar circuitos viales seguros e inclusivos.





DIAGNÓSTICO

Una de las principales problemáticas que enfrenta San Luis Potosí es la movilidad. Se estima que 386,559 habitantes se trasladan a su lugar de trabajo diariamente; el 60.90% de este sector lo hace mediante vehículo particular, seguido por el 23.66% que utiliza el camión, autobús, entre otros. El 11.72% se desplaza caminando y el 6.70% lo hace en bicicleta (IMPLAN, 2024).

El Índice de Movilidad Urbana (IMCO, 2019) mide y compara las condiciones de movilidad de las 20 ciudades mexicanas que concentran el 43% de la población nacional y el 68% de la actividad económica urbana, así como su capacidad para ofrecer alternativas de transporte atractivo, deseable y alcanzable para toda su población, de tal forma que reduzcan las horas-hombre perdidas durante los traslados, así como los impactos en la salud y el medio ambiente. La zona metropolitana conformada por San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez se posicionó en el lugar número 13 en el país dentro del Índice en 2019.



Por otra parte, de acuerdo con la Estadística de Vehículos de Motor Registrados en Circulación del INEGI, el número de unidades ha aumentado de 20 mil a 40 mil vehículos por año. En el periodo de 2015 a 2023, el parque vehicular en San Luis Potosí, que está compuesto por automóviles, camiones para pasajeros, camiones y camionetas para carga, así como motocicletas, creció un 39.4%, al llegar a 676,042 unidades (INEGI, 2024).

VEHÍCULOS DE MOTOR REGISTRADOS EN CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ 2015-2023

Año	Automóviles	Camiones para pasajeros	Camiones y camionetas para carga	Motocicletas	Total
2015	318,341	2,543	109,155	55,044	485,083
2016	336,487	2,610	111,568	60,689	511,354
2017	355,045	2,668	114,129	67,653	539,495
2018	370,601	2,801	116,505	75,304	565,211
2019	383,011	2,811	118,692	82,827	587,341
2020	393,143	2,803	120,480	87,897	604,323
2021	402,335	2,769	121,268	98,074	624,446
2022	407,391	2,730	121,996	104,256	636,373
2023	430,409	2,608	132,433	110,592	676,042

Fuente: Vehículos de motor registrados en circulación. INEGI 13 de diciembre de 2024

En el periodo de 2015 a 2023, el mayor ritmo de crecimiento se mostró en las motocicletas y en los automóviles con una Tasa de Crecimiento Media Anual de 9.6% y 3.6%, respectivamente. Mientras que los camiones y camionetas para carga, así como los camiones de pasajeros, han crecido en una medida menor, con un promedio anual de 1.6% y 1.0 %, respectivamente.

Actualmente, el municipio cuenta con 14 vías ciclistas que suman una extensión de 40.4 km. Estas ciclovías impulsan el uso de la bicicleta como una alternativa de transporte viable, equitativo, sustentable, económico, eficiente, seguro y cómodo.

En 2024, se contabilizaron 63 rutas de transporte público y 10 rutas de movilidad incluyente. Estas últimas para personas con discapacidad y mujeres, y se complementan con 13 parabuses de transferencia en la zona centro y 15 en otros puntos de la ciudad.



Es primordial administrar, gestionar y mantener la infraestructura vial existente en óptimas condiciones, de manera que se facilite la movilidad de más personas y bienes, priorizando el uso de la vialidad para transporte público, peatones y ciclistas.

En los últimos años, el Gobierno Municipal ha trabajado en distintas directrices para mejorar la movilidad. Se realizaron acciones de construcción y remediación para rescatar las avenidas y calles de toda la ciudad y restituir sus condiciones óptimas para la circulación vehicular.

Entre 2021 y 2024, se construyeron 1 millón 200 mil m² de nuevo pavimento en 167 avenidas y calles, superando el compromiso de 1 millón de m², y más de 220 mil m² de bacheo para mantener en óptimas condiciones las vialidades.

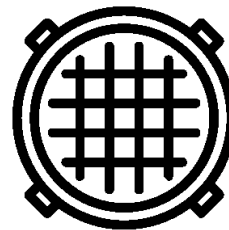


Se construyó nueva infraestructura vial con un paso inferior vehicular y se mejoró la movilidad urbana y la seguridad vial, para la prevención de accidentes con la instalación de una nueva red de semáforos inteligentes.

Otro aspecto crucial en las acciones de seguridad vial es la inclusión. En este sentido, se implementó un sistema de administración y entrega de tarjetones para el uso de espacios reservados para personas con discapacidad. Así como la instalación de guía podotáctil en el primer cuadro de la ciudad.

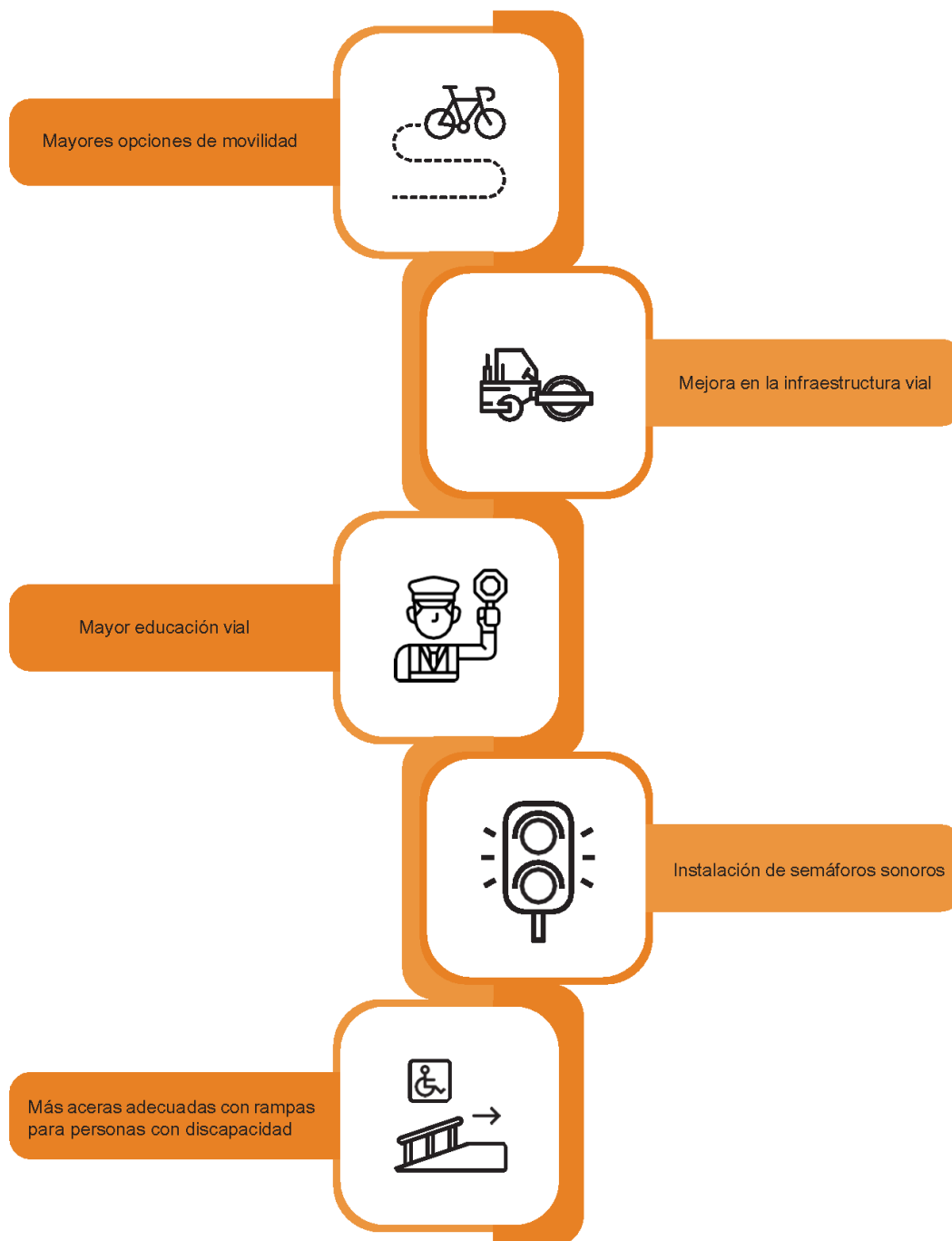
En el centro histórico, la zona más antigua de la ciudad, se realizó una intervención por zonas para sustituir el sistema de alcantarillado, saneamiento hídrico y pluvial, con el fin de evitar colapsos de drenaje, fugas de agua que ocasionan hundimientos, baches y daños a las vialidades.

No obstante los esfuerzos que se han realizado, es necesario impulsar la movilidad inclusiva porque las poblaciones en situación de vulnerabilidad son aquellas que sufren algún tipo de discapacidad, debido a que no todas las vialidades están adecuadas para ser inclusivas.





Durante el mes de noviembre de 2024 se realizaron foros de consulta popular para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en los cuales la ciudadanía expresó sus principales propuestas, entre las que destacan las siguientes:





Planeación Estratégica



3.1

OBJETIVO



Mejorar la infraestructura vial mediante la rehabilitación y construcción de avenidas y calles.

INDICADORES



Número de metros cuadrados rehabilitados.

META ANUAL



2025: 600,000 m².
2026: 600,000 m².
2027: 300,000 m².

CONTRIBUCIÓN A ODS



3.1.1

ESTRATEGIA

Intervenir oportunamente las avenidas y calles en mal estado y aquellas con necesidad de pavimentación, para mejorar la movilidad en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.1.1** Rehabilitar vialidades en mal estado mediante bacheo, incluyendo a las colonias con un alto nivel de marginación.
- 3.1.1.2** Pavimentar avenidas y calles con materiales de alta durabilidad, incluyendo a las colonias con un alto nivel de marginación.
- 3.1.1.3** Construir banquetas y guarniciones para la seguridad peatonal.
- 3.1.1.4** Supervisar los procesos de entrega - recepción de las obras públicas, para garantizar señalización, accesibilidad en el ingreso, libre tránsito y evacuación de las personas con discapacidad.

3.1.2

ESTRATEGIA

Construir soluciones de alto impacto en materia vial.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.2.1** Elaborar proyectos ejecutivos para el desarrollo de grandes obras viales.
- 3.1.2.2** Socializar las obras y sus impactos con las personas que habitan en las colonias.
- 3.1.2.3** Supervisar la ejecución de obras para su cumplimiento en tiempo y forma.



3.2

OBJETIVO



Crear rutas de movilidad inclusiva para personas con discapacidad, garantizando la continuidad de la cadena de accesibilidad que promueva su desplazamiento seguro, autónomo y sin barreras.

INDICADORES



Número de metros de guía podotáctil instalados.

META ANUAL



2025 - 2027: **2,000 m.**

CONTRIBUCIÓN A ODS



3.2.1

ESTRATEGIA

Promover la movilidad segura y tránsito libre para las personas con discapacidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.2.1.1** Desarrollar proyectos ejecutivos para la creación de rutas de accesibilidad.
- 3.2.1.2** Integrar en la programación de las obras de urbanización la perspectiva de discapacidad para garantizar su movilidad segura.
- 3.2.1.3** Instalar guía podotáctil en las principales avenidas y calles de la ciudad.
- 3.2.1.4** Incrementar el número de semáforos sonoros en calles y avenidas.
- 3.2.1.5** Aumentar los cajones de uso exclusivo para personas con discapacidad en el Centro Histórico.
- 3.2.1.6** Entregar a las personas con discapacidad un documento que les permita hacer uso de los estacionamientos de uso exclusivo.
- 3.2.1.7** Crear nuevas rampas que cumplan con la normativa vigente.
- 3.2.1.8** Rehabilitar las rampas existentes para que cumplan con la normativa vigente.
- 3.2.1.9** Generar diagnósticos para la infraestructura de accesibilidad para la implementación o rehabilitación de rampas.
- 3.2.1.10** Incrementar el número de puentes peatonales inclusivos.





3.2.2

ESTRATEGIA

Incentivar el respeto a los espacios destinados a la movilidad de las personas con discapacidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.2.2.1** Supervisar y vigilar que la infraestructura vial permanezca libre de obstáculos para favorecer el tránsito libre y seguro de las personas con discapacidad.
- 3.2.2.2** Llevar a cabo campañas de concientización para el respeto de los espacios de estacionamiento destinados para el uso de las personas con discapacidad.
- 3.2.2.3** Desarrollar instrumentos normativos para los programas de movilidad con enfoque inclusivo.



3.3

OBJETIVO



Fortalecer los medios de transporte alternativos a los vehículos automotores para la movilidad en el municipio.

INDICADORES



Número de kilómetros de la Red Ciclista rehabilitada y creada.

META ANUAL



2025: 50 km.
2026: 50 km.
2027: 31.56 km.

CONTRIBUCIÓN A ODS



3.3.1

ESTRATEGIA

Ampliar la red de ciclovías del municipio que promueva el uso de medios alternativos de transporte.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.3.1.1 Crear nuevas ciclovías.
- 3.3.1.2 Rehabilitar y dar mantenimiento a las ciclovías existentes.
- 3.3.1.3 Realizar campañas para una cultura vial y respeto a ciclistas.
- 3.3.1.4 Modificar el reglamento de tránsito para incrementar la conectividad y seguridad de las personas.
- 3.3.1.5 Peatonalización de calles en el centro histórico para interconectar las plazas y jardines de la zona.





3.4

OBJETIVO



Promover una movilidad segura e inteligente en la que los medios de desplazamiento satisfagan las necesidades de las personas.

INDICADORES



Disminución en la tasa de accidentes viales.

META ANUAL



2025: -10%.
2026: -5%.
2027: -5%.

CONTRIBUCIÓN A ODS



3.4.1

ESTRATEGIA

Implementar el Plan de Seguridad y Movilidad Vial.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.4.1.1** Implementar operativos de vialidad enfocados a prevenir la conducción a exceso de velocidad, la conducción bajo los efectos del alcohol, la fatiga del conductor, la conducción distraída y el uso del celular.
- 3.4.1.2** Fomentar el uso de mecanismos de protección como cinturones de seguridad, sistemas de retención infantil y casco de motociclista.
- 3.4.1.3** Implementar operativos viales para agilizar el flujo vehicular en caso de cierre de avenidas y calles.





3.4.2

ESTRATEGIA

Mantener en condiciones óptimas la semaforización incluyente, que permita una mejor movilidad de todos los usuarios de la vía pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.4.2.1 Ampliar la red de semáforos inteligentes para mejorar la circulación continua.
- 3.4.2.2 Realizar mantenimiento a la red de semáforos inteligentes con un sistema centralizado, que detecte volúmenes vehiculares y peatonales.

3.4.3

ESTRATEGIA

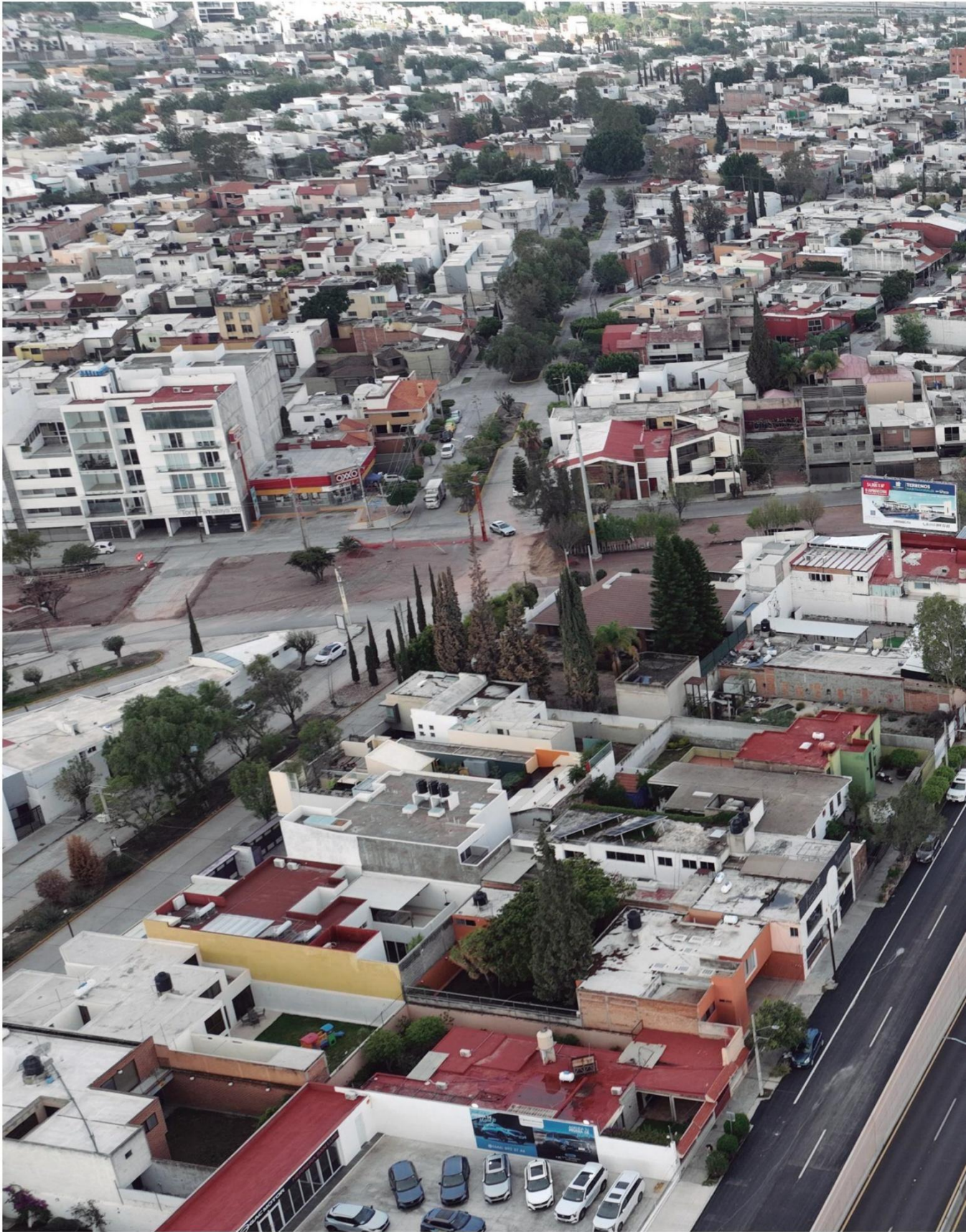
Incentivar el orden vial mediante la modificación de la normatividad de tránsito y la señalización adecuada.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.4.3.1 Dirigir los procesos y etapas de planeación, gestión, elaboración y publicación del Nuevo Reglamento de Tránsito.
- 3.4.3.2 Instalar señalética inclusiva de tránsito horizontal y vertical en las avenidas y calles.
- 3.4.3.3 Instalar señalética inclusiva en espacios públicos del Centro Histórico, incorporando braille y pictogramas para promover la movilidad autónoma.









Paso inferior vehicular
Cordillera de los Himalaya







Acciones de
Reforestación



AGENDA URBANA ECOLÓGICA



EJE 4

El propósito del eje 4 es fortalecer el orden territorial y urbano con prácticas responsables en la gestión ecológica ambiental para propiciar un entorno sostenible y resiliente en el municipio de San Luis Potosí. Para ello, la Administración Municipal tiene la encomienda de mejorar los servicios básicos, mantener una gestión eficaz de los residuos sólidos urbanos, formalizar la actividad económica en un entorno comercial seguro, fortalecer los ordenamientos territoriales y promover el uso responsable de los recursos naturales.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 clasifica los temas descritos en el párrafo anterior en el EJE 4 Agenda Urbana Ecológica, desde el cual se identifican los principales retos, como el crecimiento demográfico y el incremento de la demanda de servicios, los cuales serán atendidos a través de las directrices de acción previstas para los próximos tres años.





DIAGNÓSTICO

La ciudad de San Luis Potosí atraviesa retos similares a los de otras ciudades del mundo, que se centran en su crecimiento demográfico. Se estima que la población mundial se incrementará en 2 mil millones los próximos 30 años⁴. México no es ajeno a este fenómeno, el Consejo Nacional de Población estima para 2030 incrementarse en 18 millones de personas⁵, con una tasa de crecimiento anual del 0.6%. También para el municipio de San Luis Potosí, se estima un 1.35% en el crecimiento anual de su población. Esta situación genera una creciente demanda de servicios, aumentando la desigualdad en el acceso y la insuficiencia de equipamiento e infraestructura para brindar servicios.

No obstante, el crecimiento constante de las ciudades, el municipio de San Luis Potosí atiende y brinda los servicios básicos, tal como se muestra en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG 2023) de INEGI, que proporciona datos de las 4 ciudades urbanas mayores de 100 mil habitantes del estado de San Luis Potosí, de las cuales la capital representa el 60%⁶ de los datos, destacándose en dos indicadores favorables en comparación con el promedio nacional. Uno de ellos es la Satisfacción con el servicio del alumbrado público con un 55.1%, por encima del dato nacional de 43.4% y la satisfacción con el servicio de parques y jardines con un 50.5%, por encima del 43.4% nacional.

⁴. Población mundial a mitad de año 2022 estimada en 8,000 millones de personas.

⁵. La población total en México es de 126,014,024 personas, según el Censo y Conteo de Población y Vivienda 2020 de INEGI.

⁶. Con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020, los municipios con más de 100 mil habitantes son las siguientes: San Luis Potosí 911,908 (60%), Soledad de Graciano Sánchez 332,072 (22%), Ciudad Valles 179,371 (12%) y Matehuala 102,199 (7%).

Dichos resultados son atribuibles al esfuerzo de transformar y rescatar los espacios sociales en el trienio 2021-2024 en las acciones para construir un entorno ordenado y seguro con:



Un buen funcionamiento del alumbrado público, en el cual se realizaron reparaciones y se instalaron nuevos puntos de luz, así como la implementación de 100 mega encendidos en puntos estratégicos del municipio.



Acciones para la limpieza urbana, la modernización de parque vehicular destinado a recolección de residuos y mediante nuevas estrategias de recolección en el Centro Histórico.



Jornadas como la iniciativa de Domingo de Pilas, que ha visitado a más de 200 colonias con rutas de salud, bienestar animal, justicia cívica, mediación, atención a violencias, entre otras, fortaleciendo la cohesión social de la ciudadanía y gobierno municipal. Además, los programas de corazón mi casa y de corazón mi barrio, que apoyan a unidades habitacionales y a intervenir con pintura sus fachadas, mejorando la imagen de su entorno.

Estas acciones resultaron en un avance considerable, en su mayoría relacionado al municipio de San Luis Potosí, en los que la satisfacción ciudadana con los servicios se incrementó sustancialmente.

RESULTADOS PARA SAN LUIS POTOSÍ DE LA ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL DE INEGI 2021-2023

	ENCIG 2021	ENCIG 2023
Satisfacción con el servicio del alumbrado público.	36.2	55.1
Satisfacción con el servicio de parques y jardines.	38	50.5
Satisfacción con el servicio de recolección de basura.	68.3	71.1

Fuente: INEGI.





Además de lo anterior, estas responsabilidades incluyen la supervisión de actividades tanto del sector público como privado en el cuidado y protección del medio ambiente. En relación con fuentes de contaminación atmosférica, así como en la gestión adecuada de residuos sólidos urbanos y el tratamiento de residuos industriales no peligrosos, también se han logrado avances considerables, por ejemplo el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. en su más reciente publicación del Índice de Competitividad Urbana, el indicador de Residuos Sólidos por habitante ubica a la ciudad de San Luis Potosí en la posición número 9 de 66, en el rango de ciudades de más de 1 millón de habitantes.

Por otra parte, mantener un equilibrio con el entorno y sus principales actividades, significa mediar el territorio mediante el orden, en el municipio de San Luis Potosí, en la herramienta digital de INEGI Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) se detectan 17,872 unidades económicas dedicadas al comercio al por mayor y al por menor, en contraste están inscritas con licencia y/o refrendo de funcionamiento 5,800 de ellas. Ofrecer alternativas sencillas y atractivas para propiciar un entorno comercial seguro, accesible y regulado es un reto que contribuirá a la agenda urbana.





En complemento a lo descrito, durante el mes de noviembre del 2024 se realizaron foros de consulta popular para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en los cuales, la ciudadanía expresó sus principales propuestas, dentro de las cuales destacan las siguientes:

Ampliación de rutas de recolección de residuos urbanos: Petición orientada a mejorar el acceso a la disposición de residuos urbanos, desde atributos como; oportunidad, cobertura y separación.



Educación ambiental: La ciudadanía participante tiene como punto de coincidencia promover la educación y sensibilización en la protección y cuidado del medio ambiente.

Creación, rehabilitación y mantenimiento de áreas verdes: Cuidar los espacios verdes existentes con limpieza, imagen urbana, orden comercial y crear espacios verdes nuevos e inclusivos.





Planeación Estratégica



4.1

OBJETIVO



Fortalecer el sistema de gestión ecológica y de residuos sólidos urbanos eficiente y sostenible, que promueva procesos adecuados de recolección, tratamiento y disposición final, para proteger el medio ambiente y la salud de la comunidad, logrando una ciudad más limpia, resiliente y atenta a las denuncias ambientales.

INDICADORES



Porcentaje de toneladas de RSU dispuestas conforme a la NOM 083-SEMARNAT 2003.

META ANUAL



2025-2027: 100%.

CONTRIBUCIÓN A ODS



ESTRATEGIA

Observar la normatividad oficial mediante la programación de inspecciones que evalúen la disposición final de residuos e impulsar la gestión ecológica.

4.1.1

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.1.1.1** Desarrollar un esquema de gestión integral de los residuos sólidos urbanos con apego a la NOM-083-SEMARNAT 2003 y en seguimiento a los ODS.
- 4.1.1.2** Establecer una inspección sobre la operación de las rutas de recolección y una comunicación constante con la empresa concesionaria.
- 4.1.1.3** Establecer un sistema de monitoreo y seguimiento a la recolección en papeleras soterradas.
- 4.1.1.4** Establecer un protocolo de atención con tiempos de respuesta definidos y realizar operativos periódicos de inspección para identificar y sancionar a propietarios incumplidos, promoviendo el mantenimiento adecuado de los predios.
- 4.1.1.5** Promover la participación ciudadana mediante campañas de concientización sobre el adecuado manejo de residuos y su impacto en el medio ambiente.



4.2

OBJETIVO



Promover un ordenamiento territorial y la formalización de las actividades económicas en el municipio, para favorecer un entorno social seguro, accesible, moderno y regulado a los habitantes del municipio.

INDICADORES



Tasa del total de comercios regulados en el municipio, que cumplen con los criterios de sostenibilidad establecidos en la normativa local.

META ANUAL



2025: 56%.
2026: 66%.
2027: 76%.

CONTRIBUCIÓN A ODS



4.2.1

ESTRATEGIA

Regular las actividades comerciales e integrarlas al entorno urbano y ambiental.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.2.1.1** Programar operativos de inspección, incluidas las denuncias ciudadanas, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente con tolerancia cero y respeto a la movilidad de personas con discapacidad.
- 4.2.1.2** Optimizar los procesos de permisos y licencias de funcionamiento y anuncios, asegurando que cumplan con las normativas comerciales, urbanísticas y ambientales.
- 4.2.1.3** Mantener el orden promoviendo que el comercio que opera en vía pública cuente con los permisos correspondientes y esté ubicado en espacios autorizados.
- 4.2.1.4** Otorgar permisos para la realización de espectáculos que cumplan con los estándares normativos de seguridad.
- 4.2.1.5** Gestionar las acciones orientadas a la conservación y mantenimiento del Centro Histórico.





4.3

OBJETIVO



Fortalecer el desarrollo urbano sostenible, mediante la actualización de instrumentos normativos con enfoque inclusivo y una gestión territorial ordenada, a través de la simplificación y modernización de la base catastral de la Administración Municipal.

INDICADORES



- A. Porcentaje de cumplimiento de trámites y servicios urbanos y catastrales.
- B. Porcentaje de avance de la actualización cartográfica catastral municipal.

META ANUAL



- A. 2025-2027: 100%.
- 2025: 50%.
- B. 2026: 60%.
- 2027: 70%.

CONTRIBUCIÓN A ODS



ESTRATEGIA

Mejorar los instrumentos normativos en materia de desarrollo urbano, con enfoque sustentable de accesibilidad e inclusividad mediante su actualización y el impulso para su adopción.

4.3.1

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.3.1.1 Actualizar el programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del municipio y el programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí.
- 4.3.1.2 Elaborar la Matriz de Análisis de Normatividad Urbana para definir las actualizaciones en materia de desarrollo urbano.
- 4.3.1.3 Actualizar y promover el Reglamento de construcciones y normativa complementaria.
- 4.3.1.4 Elaborar e implementar normativa para un espacio público nuevo y existente, como la construcción de rampas en vía pública y condiciones para las rampas de acceso vehicular sin que obstruyan la banqueta.
- 4.3.1.5 Operar y dar seguimiento al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.





4.3.2

ESTRATEGIA

Promover la gestión territorial ordenada mediante la simplificación y modernización de la base cartográfica y catastral de la Administración Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.3.2.1** Simplificar los trámites relacionados a la administración territorial y el desarrollo urbano del municipio.
- 4.3.2.2** Unificar la base cartográfica del territorio municipal.
- 4.3.2.3** Digitalizar expedientes catastrales.
- 4.3.2.4** Actualizar la cartografía catastral municipal.
- 4.3.2.5** Asesorar y vincular con las instituciones competentes para la escrituración de terrenos de pueblos y comunidades indígenas, así como a otras poblaciones.
- 4.3.2.6** Promover la elaboración de un diagnóstico para la regularización de asentamientos de pueblos y comunidades indígenas.
- 4.3.2.7** Promover la atención especializada en trámites de gestión territorial enfocados a pueblos y comunidades indígenas.
- 4.3.2.8** Elaborar el mapeo de la superficie municipalizada.





4.4

OBJETIVO



Fortalecer la planificación urbana en San Luis Potosí para garantizar el desarrollo urbano ordenado y sostenible de la ciudad, asegurando el acceso a servicios públicos de calidad, la conservación de áreas verdes, la mejora de la imagen urbana y la seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

INDICADORES



A. Porcentaje de solución de reportes ciudadanos.

B. Porcentaje de colonias intervenidas.

META ANUAL



A. 2025-2027: 85%.

B. 2025-2027: 85%.

CONTRIBUCIÓN A ODS



4.4.1

ESTRATEGIA

Establecer un programa permanente de conservación, reforestación y mantenimiento preventivo y correctivo de parques, jardines y áreas verdes públicas, con el uso de las paletas vegetales autorizadas, asegurando la recuperación y el aumento de estos espacios como elementos esenciales para la calidad de vida urbana, fomentando el sentido de pertenencia y bienestar en la comunidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.4.1.1 Establecer un programa de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de parques, jardines y otras áreas verdes públicas, con actividades de limpieza, poda, riego y rehabilitación de espacios públicos.
- 4.4.1.2 Identificar las zonas urbanas con mayor deterioro ambiental o déficit de vegetación y diseñar proyectos de reforestación para recuperar estas áreas mediante la plantación de especies nativas y adaptadas al clima local.
- 4.4.1.3 Promover la plantación de árboles en espacios públicos, plazas, calles y parques, priorizando especies que ofrezcan beneficios ecológicos, como la mejora de la calidad del aire, la reducción de la temperatura y la preservación de la biodiversidad.
- 4.4.1.4 Identificar espacios públicos en deterioro para la rehabilitación y transformación de jardines o espacios verdes, mejorando la conectividad ecológica de la ciudad y ampliando la oferta de espacios públicos.



4.4.2

ESTRATEGIA

Fortalecer la calidad visual y la accesibilidad de la ciudad mediante el desarrollo de programas de mantenimiento preventivo y correctivo al mobiliario urbano, la limpieza de espacios públicos y la eliminación de pintas en muros e infraestructura, con el fin de proyectar una imagen urbana atractiva y funcional que favorezca la movilidad y el bienestar de la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.4.2.1** Desarrollar un programa de limpieza activa para eliminar pintas, grafitis y otros daños a la infraestructura urbana.
- 4.4.2.2** Establecer alianzas estratégicas con empresas privadas, asociaciones y organizaciones locales para financiar y ejecutar proyectos de restauración y mantenimiento de áreas públicas.
- 4.4.2.3** Fomentar la participación ciudadana en proyectos de embellecimiento y conservación de la ciudad, como la decoración de muros con murales artísticos que enriquecen la estética urbana.
- 4.4.2.4** Mejorar la infraestructura de las áreas verdes existentes con instalaciones que promuevan la sostenibilidad y la inclusión de personas con discapacidad, como senderos accesibles, bancos y espacios de recreación.

4.4.3

ESTRATEGIA

Desarrollar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público, con énfasis en mejorar la seguridad, fomentar la tranquilidad y promover un entorno más seguro.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.4.3.1** Rehabilitar de manera integral las zonas que requieren intervención urgente, tales como calles oscuras, parques sin suficiente cobertura lumínica y áreas periféricas o de alto riesgo.
- 4.4.3.2** Reemplazar las lámparas por tecnologías más eficientes como LED, que ofrecen mayor durabilidad, menor consumo de energía y mejor calidad de iluminación.
- 4.4.3.3** Aumentar la cobertura de iluminación en áreas identificadas como zonas de alta incidencia delictiva o de inseguridad.
- 4.4.3.4** Mejorar la atención a los reportes ciudadanos sobre problemas de alumbrado, asegurando un seguimiento adecuado y tiempos de resolución garantizados.
- 4.4.3.5** Integrar paneles solares y otras fuentes de energía renovable en las nuevas instalaciones de alumbrado público, promoviendo una solución sostenible y ecológica.





4.4.4

ESTRATEGIA

Modernizar las instalaciones del rastro municipal para garantizar el adecuado sacrificio de ganado, con la finalidad de asegurar la calidad y seguridad de los productos cárnicos consumidos por la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.4.4.1 Evaluar las normativas vigentes de sanidad y seguridad alimentaria para asegurar que las instalaciones cumplan con los estándares requeridos.
- 4.4.4.2 Desarrollar un proyecto de modernización de las instalaciones que contemple la renovación y mantenimiento especializado de la maquinaria, optimización de los procesos de sacrificio y la adecuación de los espacios para garantizar condiciones sanitarias adecuadas.

4.4.5

ESTRATEGIA

Implementar un plan de mejora y modernización en los cementerios municipales, con énfasis en la infraestructura y en la atención digna a las familias que requieren estos servicios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.4.5.1 Identificar zonas de alta demanda y los problemas más comunes, como el deterioro de lápidas, para su preservación.
- 4.4.5.2 Desarrollar un plan de renovación de infraestructuras, que incluya la instalación de nomenclaturas y mejora de caminos, garantizando un espacio ordenado y de fácil acceso para los visitantes.
- 4.4.5.3 Implementar plataformas de atención al cliente y consulta digital para la correcta ubicación de las sepulturas, permitiendo a las familias acceder fácilmente a la información sobre los servicios disponibles y la localización de sus familiares.



4.5

OBJETIVO



Fomentar la protección activa y el uso responsable de los recursos naturales mediante la conservación, la educación ambiental y la participación comunitaria, para asegurar un entorno sostenible y resiliente.

INDICADORES



Porcentaje de variación anual de las personas capacitadas en temas para el cuidado y protección ambiental

META ANUAL



2025-2027: 30%.

CONTRIBUCIÓN A ODS



4.5.1

ESTRATEGIA

Establecer alianzas con escuelas, organizaciones y centros comunitarios para impartir pláticas de educación ambiental, desarrollar materiales didácticos atractivos y organizar campañas periódicas que incluyan actividades prácticas y dinámicas, promoviendo una cultura de responsabilidad ambiental en la comunidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.5.1.1

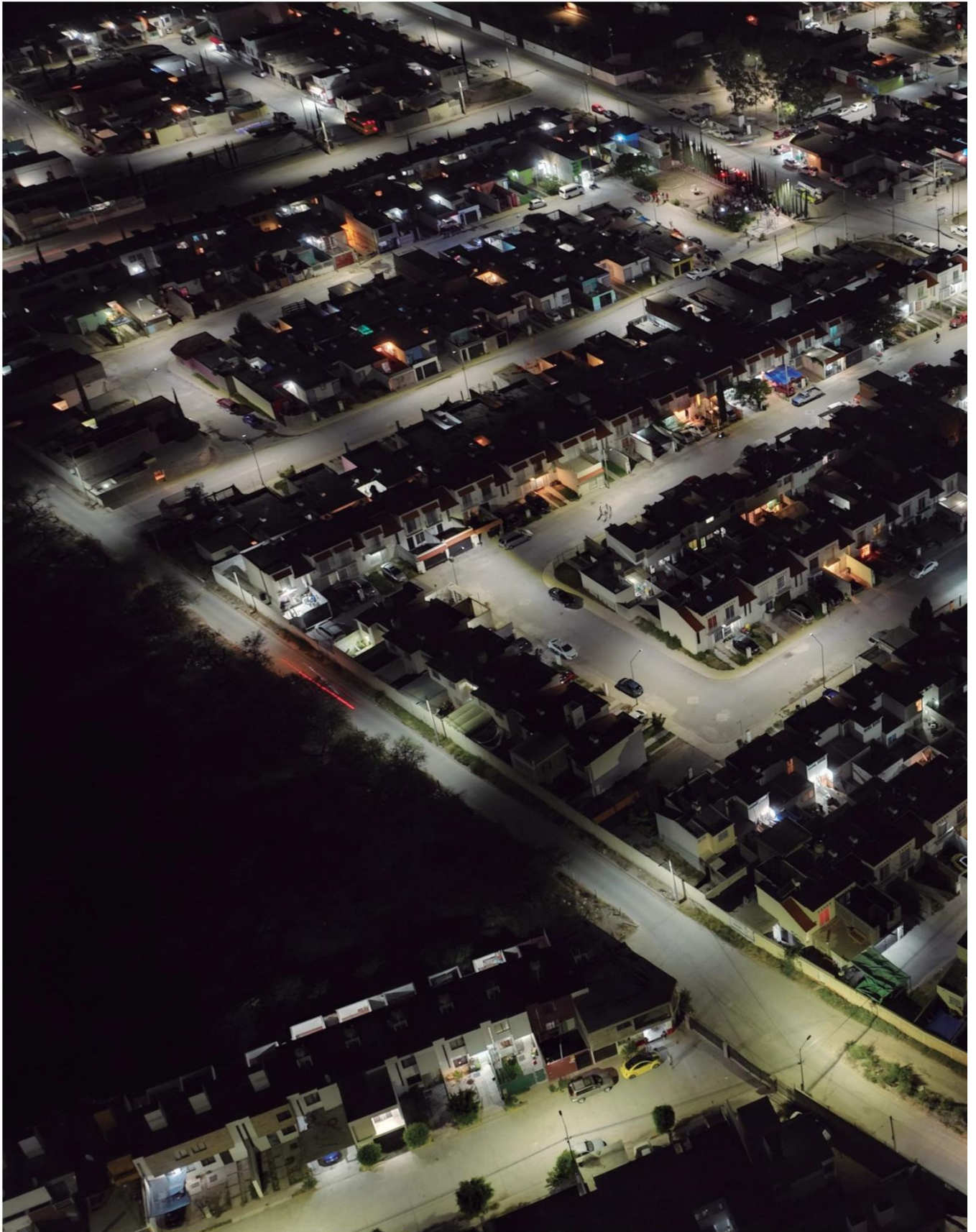
Promover en la ciudadanía, incluidas las personas con discapacidad y la población de pueblos y comunidades indígenas, la creación de conciencia sobre el manejo de residuos, así como el cuidado y la protección del medio ambiente.

4.5.1.2

Difundir de manera digital, presencial y física información sobre el cuidado de las plantas, árboles y reforestación, mediante elementos de carácter didáctico, capacitaciones y reforestaciones en campo.



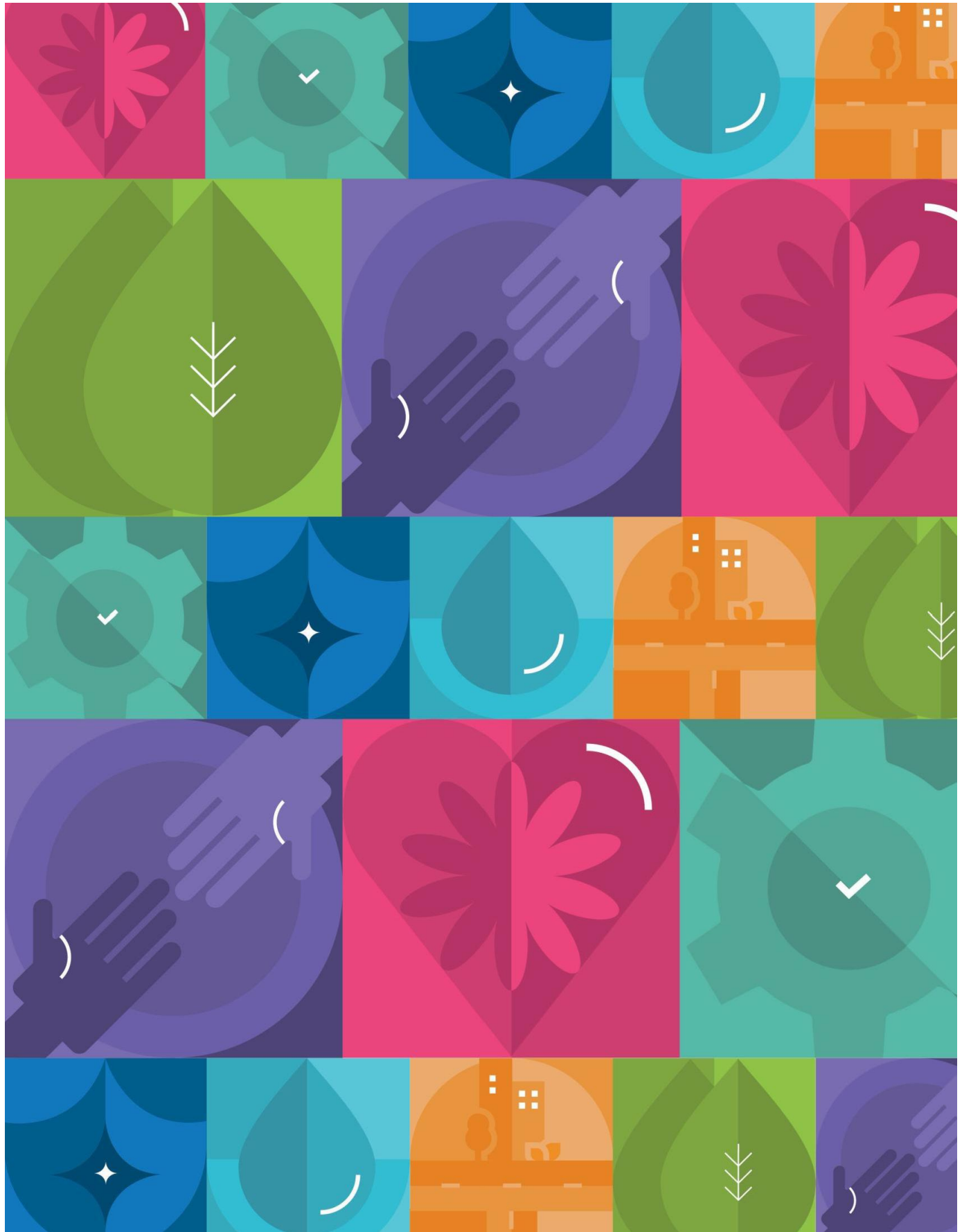






Alumbrado Táctico







Presidente Municipal
de San Luis Potosí



GOBERNANZA PARTICIPATIVA



EJE 5

El propósito del eje 5 es fortalecer la toma de decisiones públicas mediante la integración de instancias de representación y participación ciudadana, que contribuyen a la regeneración de la cohesión social, al trabajo digno y al crecimiento económico equilibrado. Para cumplir tal fin, la Administración Municipal promueve la participación mediante las Juntas de Participación Ciudadana, entre otras estructuras de participación, además de construir comunidad con los Centros de Desarrollo Comunitario, espacios de recreación, de convivencia social, de educación y de organización ciudadana, así como la continua sensibilización de las dependencias municipales para una atención incluyente.

Asimismo, el gobierno municipal y las empresas locales orientan y deciden el fortalecimiento de sus vínculos con universidades, instituciones y otras organizaciones empresariales para fomentar el crecimiento económico y equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente y sostenible.





DIAGNÓSTICO

La participación ciudadana está en constante evolución y a la par en vías de institucionalización en el municipio de San Luis Potosí, proceso que se concretará con la cooperación de los actores sociales que tienen en ella un valor democrático y cívico. Un hito para la expansión de la participación ciudadana fue la publicación de la Ley de Juntas de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí en diciembre de 2021, que reemplazó la Ley para la Integración y Funcionamiento de las Juntas y Comités de Mejoramiento Moral, Cívico y Material, publicada desde 1958.

El municipio de San Luis Potosí, en cumplimiento de esta Ley, definió 258 demarcaciones para organizar al territorio y la elección de las Juntas de Participación Ciudadana en cada una. Estas se conformarán por la ciudadanía que radica en ella y conoce sus problemáticas y necesidades. La instalación de estas juntas requiere de la intervención municipal para su fortalecimiento y su atención.

Para este trienio 2024-2027, se trabajó con la renovación de las Juntas de Participación Ciudadana convocadas durante el mes de noviembre de 2024, para instalarse con una perspectiva de inclusión en febrero de 2025, y de ellas surgirán los representantes que conformarán el Consejo de Desarrollo Social (CODESOL), el cual es la instancia del Ayuntamiento para promover el destino de los recursos del ramo 33 que derivan del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).



Además de esta cobertura de participación ciudadana territorial y los esfuerzos para integrar el presupuesto participativo en el municipio, destacan otros Comités y Consejos ciudadanos que buscan atender temáticas de necesidades sociales siguientes:



Comités de Seguridad Ciudadana e Inteligencia Social: para la prevención del delito.



Comités de obra y acciones: que a través de la ciudadanía vigilen su ejecución.



Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico: que impulsa el desarrollo industrial fortaleciendo a las empresas proveedoras potosinas, los pequeños negocios y la promoción del empleo.



Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda: dedicado a actualizar la operación de la normativa municipal.



Consejo Ciudadano de Movilidad: analizan y proporcionan soluciones en materia de movilidad.



Consejo Ciudadano de Cultura: define la política cultural del municipio y da seguimiento a sus avances.



Consejo Municipal de la Juventud: presenta propuestas y proyectos y recaba la opinión de las personas jóvenes del municipio respecto de políticas públicas implementadas.



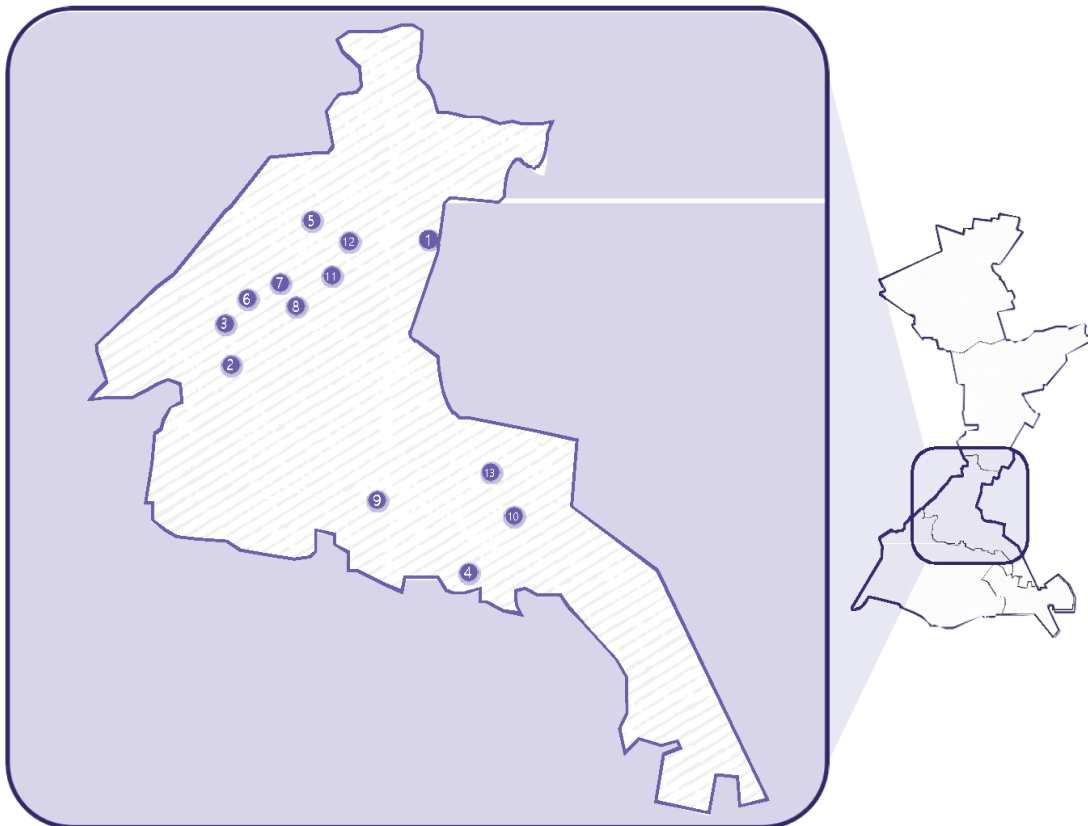
Consejo de Desarrollo Rural Sustentable: instancia de participación de los productores y demás agentes rurales para la definición de prioridades, la planeación y distribución de los recursos públicos.



La participación ciudadana aporta y sustenta las decisiones públicas, revalora la calidad de los espacios de decisión mediante la promoción de la cohesión social con una perspectiva de inclusión. Una directriz en la construcción de esta plataforma son los Centros de Desarrollo Comunitario.

Actualmente, en el municipio operan 13 Centros de Desarrollo Comunitario que son espacios de recreación, convivencia, educación y organización social. En 2024 acudieron a estos centros más de 3,400 usuarios para ejercer distintas disciplinas deportivas, recreativas y de apoyo social.

CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO



- | | |
|--------------------------|-------------------------|
| ① Terremoto | ⑧ San Ángel 2 |
| ② INFONAVIT Morales | ⑨ San Juan de Guadalupe |
| ③ Jardines de Jacarandas | ⑩ Simón Díaz |
| ④ Pedrera de Guadalupe | ⑪ Tangamanga II |
| ⑤ Plan Ponciano Arriaga | ⑫ Valle de San José |
| ⑥ Rural Atlas | ⑬ Valle Dorado |
| ⑦ San Ángel 1 | |





En materia de inclusión, el gobierno municipal se ha ido consolidando a través de medidas que buscan cumplir con las leyes y normas internacionales y nacionales aplicables, para dejar atrás el uso del conflicto como medio para comunicar necesidades y demandas, y promover la igualdad de oportunidades en un ambiente de respeto y tolerancia a la diversidad de la ciudadanía.

Ejemplo de ello es la creación de la Unidad de Atención a los Pueblos y Comunidades Indígenas, la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad; y la realización de un foro de consulta específico de la población LGTBTTIQA+ para el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Se reconoce la falta de mayor capacitación y sensibilización del personal municipal para lograr un trato digno y respetuoso a la ciudadanía, independientemente de sus características propias, valorar la contribución de todas las personas y promover su bienestar físico, emocional, económico y social.



En materia económica y en el contexto de las decisiones que contribuyen al crecimiento económico del municipio, existen condiciones favorables, pues se tiene una economía destacada en el plano internacional. Con base en el reporte bienal FDI “Ciudades del Futuro de América 2021/2022” la ciudad ocupa la quinta posición entre las 10 grandes ciudades⁷ americanas con mayor potencial económico. La posición, en su mayor parte, es explicada por su vocación en la generación de alto valor agregado de la producción en la industria manufacturera.

CLASIFICACIÓN DE CIUDADES AMERICANAS CON MAYOR POTENCIAL ECONÓMICO (CIUDADES DE 1 A 2 MILLONES DE HABITANTES EN ZONA URBANA)

1	Seattle	Washington	Estados Unidos
2	Vancouver	Columbia Británica	Canadá
3	San José	California	Estados Unidos
4	Querétaro	Querétaro	México
5	San Luis Potosí	San Luis Potosí	México
6	Denver	Colorado	Estados Unidos
7	Portland	Oregón	Estados Unidos
8	St. Louis	Missouri	Estados Unidos
9	Aguascalientes	Aguascalientes	México
10	Ciudad Juárez	Chihuahua	México

Fuente: fDi Intelligence.

La amplia diversidad de sectores y productos manufacturados en San Luis Potosí es una continua oportunidad para que las empresas locales puedan integrarse a la cadena de proveeduría de las empresas ancla. Las MiPyMES tienen una presencia significativa en el municipio de San Luis Potosí.



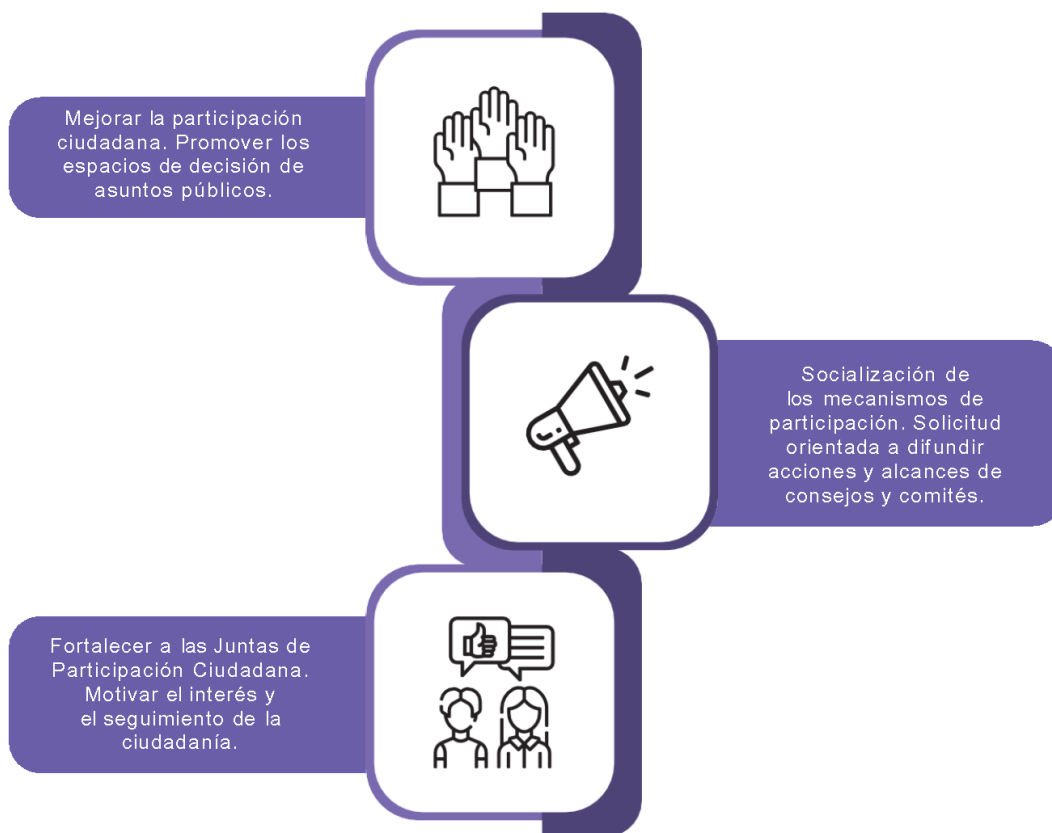
Este panorama reconoce como reto fortalecer a las micro y pequeñas empresas para contribuir a tener una sólida economía local.

⁷ La metodología clasifica a estas ciudades como aquellas que se ubican en un rango de 1 a 2 millones de personas en la zona urbana.





En complemento a lo descrito en materia de Gobernanza Participativa, durante noviembre de 2024 se realizaron foros de consulta popular para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en los cuales la ciudadanía expresó sus principales propuestas respecto a favorecer y mejorar su participación en la gestión pública municipal; destacan las siguientes:





Planeación Estratégica



5.1

OBJETIVO



Promover la integración y operación de las instancias de representación y de participación ciudadana en todo el territorio del municipio, de manera democrática, pacífica, inclusiva y con equidad.

INDICADORES



Porcentaje de demarcaciones del municipio de San Luis Potosí, con su Junta de Participación Ciudadana operando.

META ANUAL



2025-2027: 85%.

CONTRIBUCIÓN A ODS



5.1.1

ESTRATEGIA

Incorporar sistemática y democráticamente a las Juntas de Participación Ciudadana en la toma de decisiones en apego a la normatividad local.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.1.1.1** Organizar las elecciones de las Juntas de Participación Ciudadana en coordinación con la autoridad electoral local.
- 5.1.1.2** Instalar de manera formal las Juntas de Participación Ciudadana con la constancia emitida por la autoridad electoral local y promover su operación permanente.
- 5.1.1.3** Sumar a las Juntas de Participación Ciudadana a personas con discapacidad, jóvenes, indígenas, migrantes y población LGTBTTTQA+.
- 5.1.1.4** Integrar el Consejo de Desarrollo Social Municipal cuidando la representación equitativa del territorio y la representación de personas jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores e indígenas.

5.1.2

ESTRATEGIA

Fortalecer a las Juntas de Participación Ciudadana en la definición y orientación de acciones para el bienestar y el desarrollo social, mediante herramientas que ayuden a mejorar sus demarcaciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.1.2.1** Incentivar a las Juntas de Participación Ciudadana a presentar proyectos por área o tema para su demarcación.
- 5.1.2.2** Vincular a las Juntas de Participación Ciudadana con ONG e iniciativa privada.
- 5.1.2.3** Gestionar con el Consejo de Desarrollo Social la asignación de recursos para proyectos sociales surgidos de la participación ciudadana.
- 5.1.2.4** Difundir a la ciudadanía de cada demarcación quienes son las personas que integran las Juntas de Participación Ciudadana que las representa.



5.1.3

ESTRATEGIA

Dar a la ciudadanía, a sus instancias de representación y a las Juntas de Participación Ciudadana (JPC) las herramientas necesarias para la elaboración de planes, programas y proyectos que resuelvan sus problemáticas y atiendan las carencias de su colonia o localidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.1.3.1 Realizar talleres de planeación participativa con las Juntas de Participación Ciudadana.
- 5.1.3.2 Organizar reuniones de intercambio de buenas prácticas entre Juntas de Participación Ciudadana para enriquecer su gestión.
- 5.1.3.3 Capacitar a las Juntas de Participación Ciudadana y al Consejo de Desarrollo Social con relación a los derechos de las personas con discapacidad, indígenas, afromexicanas, migrantes, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultas mayores.
- 5.1.3.4 Capacitar a personas y asociaciones de personas con discapacidad en formación ciudadana.
- 5.1.3.5 Realizar talleres de capacitación dirigidos a las Juntas de Participación Ciudadana para la correcta ejecución de sus atribuciones.

5.1.4

ESTRATEGIA

Mejorar la cobertura y operación de la participación ciudadana, mediante consejos y comités, enfocadas a la atención de necesidades sociales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.1.4.1 Ampliar la red de Comités de Seguridad Ciudadana e Inteligencia social y fomentar la participación activa de las personas en la construcción de comunidades seguras.
- 5.1.4.2 Conformar comités de seguridad "con nosotras", para la participación activa de las personas en la construcción de comunidades seguras para las mujeres.
- 5.1.4.3 Conformar y operar comités ciudadanos de obras y acciones.
- 5.1.4.4 Conformar comités de bienestar para fortalecer el tejido social.





5.2

OBJETIVO



Fortalecer el tejido y la cohesión social, transformando los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) en espacios interactivos donde se desarrollen y compartan los talentos locales, que sean de recreación, de convivencia social, de educación y de organización ciudadana.

INDICADORES



Porcentaje de incremento del promedio de asistencia a los espacios y las actividades de los Centros de Desarrollo Comunitario.

META ANUAL



2025-2027: 20%.

CONTRIBUCIÓN A ODS



5.2.1

ESTRATEGIA

Desarrollar mecanismos de operación de los Centros de Desarrollo Comunitario que amplíen la participación de la ciudadanía en su desarrollo y administración.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.2.1.1** Reclutar talentos locales para prestación de servicio social y servicio comunitario.
- 5.2.1.2** Programar actividades participativas e inclusivas.
- 5.2.1.3** Establecer un programa anual de capacitación en los Centros de Desarrollo Comunitario, dirigido a personas con discapacidad; en oficios como carpintería, soldadura, mecánica, electricidad y belleza para favorecer el autoempleo.
- 5.2.1.4** Realizar un diagnóstico para la elaboración del programa de actividades de los Centros de Desarrollo Comunitario en acuerdo con la ciudadanía.
- 5.2.1.5** Realizar adaptaciones físicas de las instalaciones de acuerdo a las recomendaciones y propuestas de las familias.

5.2.2

ESTRATEGIA

Ampliar la cobertura de los Centros de Desarrollo Comunitario Municipales mediante la construcción de nuevos espacios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.2.2.1** Realizar diagnóstico para la ubicación idónea de los Centros de Desarrollo Comunitario en acuerdo con la ciudadanía.
- 5.2.2.2** Promover la construcción y equipamiento de Centros de Desarrollo Comunitario.



5.3

OBJETIVO



Colocar la inclusión como modelo de transversalidad en la gestión pública municipal.

INDICADORES



Porcentaje acumulado de empleados del Municipio capacitados en temas de inclusión.

META ANUAL



2025: 30%.
2026: 70%.
2027: 100%.

CONTRIBUCIÓN A ODS



ESTRATEGIA

Contar con personal especializado en la atención a personas con discapacidad, concientizar y capacitar al personal en el uso de un lenguaje incluyente, no sexista, accesible, además de fomentar el trato respetuoso hacia la diversidad ciudadana.

5.3.1

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.3.1.1 Organizar talleres de Lengua de Señas Mexicana para capacitar al personal en esta lengua.
- 5.3.1.2 Considerar el dominio del lenguaje inclusivo como parte del Código de Ética y Reglas de Integridad para la Función Pública Municipal.
- 5.3.1.3 Establecer un programa de capacitación continua sobre inclusión, sensibilización y empatía con las personas en situación de vulnerabilidad.





5.4

OBJETIVO



Involucrar a la ciudadanía en la orientación del presupuesto del municipio de San Luis Potosí que responda a sus principales necesidades sociales.

INDICADORES



Porcentaje de recursos aprobados por mecanismos de participación ciudadana respecto al total de las aportaciones federales del ramo 33 recibidas.

META ANUAL



2025-2027: 100%

CONTRIBUCIÓN A ODS



5.4.1

ESTRATEGIA

Diseñar mecanismos de presupuesto participativo conforme a la legislación vigente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.4.1.1 Implementar mecanismos para el presupuesto participativo.
- 5.4.1.2 Vincular al Consejo de Desarrollo Social con otras experiencias nacionales en materia de presupuesto participativo.



5.5

OBJETIVO



Vincular a las empresas locales con las principales cadenas de valor del sector industrial.

INDICADORES



Número de empresas acreditadas como proveedoras confiables por año.

META ANUAL



2025-2027: 8.

CONTRIBUCIÓN A ODS



5.5.1

ESTRATEGIA

Preparar a las empresas proveedoras de productos y servicios del municipio para que puedan ser proveedores de confianza en cuanto a calidad y capacidad que la industria en general de la zona requiere.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.5.1.1** Promover proyectos de inversión de iniciativas empresariales que generen empleos, aprovechen recursos naturales y promuevan vocaciones económicas y socioculturales.
- 5.5.1.2** Impulsar acciones para que la proveeduría local se desarrolle y certifique mediante el programa de Desarrollo de Proveedores.
- 5.5.1.3** Realizar foros que promuevan tendencias en materia de innovación, inteligencia artificial (IA) y otros de vanguardia para los sectores estratégicos.

5.5.2

ESTRATEGIA

Dar a conocer e impulsar la oferta de productos y servicios de la proveeduría local para la industria.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.5.2.1** Modernizar y facilitar las formas de vinculación de los proveedores con sus clientes potenciales.
- 5.5.2.2** Desarrollar eventos temáticos como la Feria de Proveeduría y otros, que contribuyan a promocionar y vincular empresas de los sectores del comercio, servicios e industria.
- 5.5.2.3** Realizar un diagnóstico para identificar y atender las áreas de oportunidad de la proveeduría local para acceder a las cadenas de valor en los sectores clave para la economía.





5.6

OBJETIVO



Promover el uso eficiente y responsable de los recursos de las empresas, para contribuir al crecimiento económico y equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente y sostenible.

INDICADORES



Número de empresas reconocidas por año con el galardón "Comunidad Futuro".

META ANUAL



2025-2027: 10.

CONTRIBUCIÓN A ODS



ESTRATEGIA

Impulsar que las empresas y organizaciones civiles participen activamente en el alcance de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, a través de sus políticas, procesos, programas y acciones.

5.6.1

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.6.1.1** Promover actividades por la ciudad que beneficien a la comunidad y al medio ambiente.
- 5.6.1.2** Estimular y reconocer las buenas prácticas de las empresas y organizaciones civiles que sean parte de una política sustentable y que estén alineadas con los ODS.
- 5.6.1.3** Generar un espacio de reflexión sobre el avance y cumplimiento de la agenda 2030 en eventos como el Seminario de Empresas Sostenibles, Feria en Innovación de Energías Limpias y Estrategias Sostenibles y otros análogos.
- 5.6.1.4** Recuperar por medio de una publicación editorial, la semblanza de las empresas de las prácticas exitosas que contribuyen a los ODS de la Agenda 2030.
- 5.6.1.5** Apoyar a personas con emprendimientos vinculados a la industria creativa y microempresas, para estimular respectivamente el autoempleo y el desarrollo de estas últimas.
- 5.6.1.6** Promover la inclusión laboral de las personas, independientemente de su edad, género, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- 5.6.1.7** Fomentar redes de apoyo entre mujeres emprendedoras mediante eventos de networking y ferias empresariales.
- 5.6.1.8** Implementar mentorías con empresarias exitosas locales.
- 5.6.1.9** Vincular a las emprendedoras y emprendedores con instituciones financieras mediante convenios o mecanismos de acceso a créditos.



5.7

OBJETIVO



Contribuir a potenciar el desarrollo y posicionamiento en el mercado de personas emprendedoras, micro, pequeñas y medianas empresas potosinas, mediante la vinculación con diversas instituciones.

INDICADORES



Número de participaciones en capacitación de personas y empresas.

META ANUAL



2025-2027: 3,650.

CONTRIBUCIÓN A ODS



5.7.1

ESTRATEGIA

Formar a las empresas potosinas a través de capacitaciones y acercamiento con agentes externos de consultoría empresarial, promoviendo su formalización, actualización y profesionalización.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.7.1.1** Delinear programas de fortalecimiento empresarial con las universidades, centros de capacitación e investigación y empresas.
- 5.7.1.2** Impulsar la capacitación básica a emprendedores, emprendedoras y empresas en temas de negocios, procesos creativos y de innovación como metodologías de pensamientos de diseño y herramientas digitales.
- 5.7.1.3** Promover la formación continua en temas específicos para empresas en vías de profesionalización, tales como: comercio exterior, desarrollo en habilidades gerenciales, administración de finanzas, inteligencia artificial (IA) aplicada a los negocios, entre otros.
- 5.7.1.4** Impulsar nuevas ideas de negocio a través de distintos instrumentos para el desarrollo empresarial y comercial.
- 5.7.1.5** Impulsar el autoempleo y el empoderamiento económico para mujeres en situación de vulnerabilidad.
- 5.7.1.6** Impulsar la implementación de proyectos de negocio innovadores y escalables.
- 5.7.1.7** Promover la capacitación orientada hacia el autoempleo en nuevas vocaciones, procurando la inclusión.





5.7.2

ESTRATEGIA

Consolidar, promocionar y capitalizar la marca Puro Potosino para impulsar con mayor éxito la identidad de productos y servicios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.7.2.1** Conformar un nuevo catálogo digital de empresas con el sello de Calidad Puro Potosino, con información de sus productos y servicios.
- 5.7.2.2** Incorporar nuevos puntos de venta de Puro Potosino mediante vitrinas de exhibición en espacios clave para la presencia de la marca Puro Potosino.
- 5.7.2.3** Apoyar a las empresas del Programa Puro Potosino para facilitar la venta de sus productos y la apertura de nuevos canales de distribución mediante eventos de exposición y misiones comerciales.



5.8

OBJETIVO



Favorecer el trabajo digno y la disminución de la informalidad laboral en el municipio de San Luis Potosí mediante mecanismos de vinculación entre empresas establecidas y la población del municipio.

INDICADORES



Número de personas vinculadas en eventos y acciones de promoción al empleo.

META ANUAL



2025-2027:
30,000.

CONTRIBUCIÓN A ODS



ESTRATEGIA

Mejorar y gestionar el uso de espacios públicos y digitales que faciliten la inserción laboral de la población económicamente activa.

5.8.1

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.8.1.1 Lanzar y difundir la Bolsa de Trabajo Digital Inclusiva.
- 5.8.1.2 Mejorar imagen y ampliar la difusión del Pabellón del Empleo.





5.8.2

ESTRATEGIA

Fortalecer el desarrollo económico con alianzas estratégicas, así como sensibilizar en inclusión laboral, no discriminación y ética, promoviendo la mejora de capacidades del talento humano en el sector productivo para fomentar entornos saludables y trabajo digno.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.8.2.1** Vincular a las empresas con asociaciones e instituciones académicas para impulsar la capacitación en temas de competencias laborales, gestión del talento humano, ética y la economía circular.
- 5.8.2.2** Colaborar en programas sociales municipales para promover el empleo de la fuerza laboral e intelectual de poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- 5.8.2.3** Instalar y facilitar el funcionamiento del Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico del Municipio de San Luis Potosí, para consolidar la participación de los sectores empresariales, académicos y gubernamentales.







Consejo de Desarrollo Social



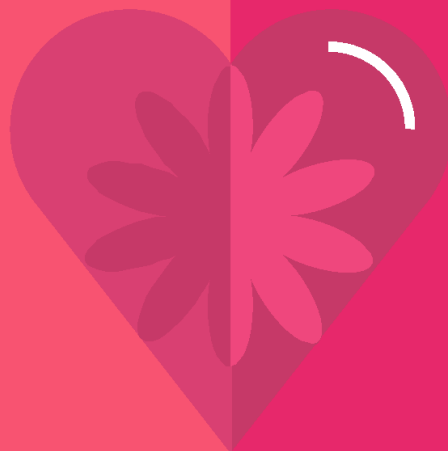




Evento cultural



CIUDAD FAMILIARMENTE SOSTENIBLE



EJE 6

El eje 6 tiene como objetivo construir una ciudad amable con una perspectiva familiar, mediante la promoción de espacios de bienestar e inclusión, los estilos de crianza saludables y positivos, así como la democratización de los derechos culturales, el impulso al deporte y el fomento del desarrollo turístico. Esto significa promover que la persona, sin importar su condición social o económica, acceda a oportunidades que mejoren su calidad de vida y fortalezcan el tejido social. Desde la promoción a la familia de derechos básicos como salud, educación y vivienda, hasta el acceso a espacios de cultura, deporte y turismo, las acciones tienen como propósito generar una ciudad equitativa y solidaria.

Se reconoce a la familia como el núcleo esencial de formación y convivencia, por ello, el gobierno municipal ha implementado estrategias que abordan problemáticas sociales desde su raíz. Con una visión centrada en la prevención y atención integral, este eje refuerza las capacidades de las familias, promueve valores, combate carencias sociales, genera resiliencia y oportunidades. Los esfuerzos realizados no solo atienden a quienes más lo necesitan, sino que construyen un entorno propicio para el desarrollo pleno de todas las personas que integran nuestra comunidad.





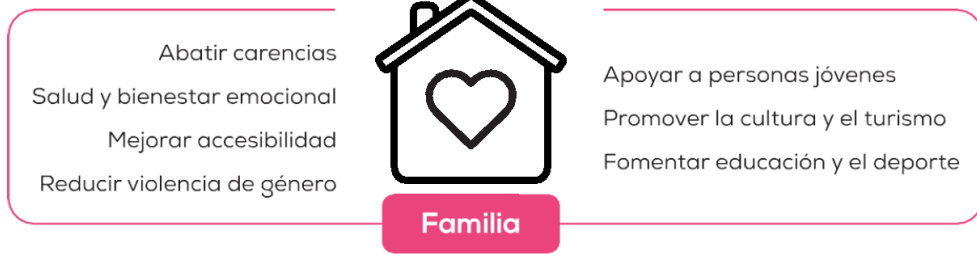
DIAGNÓSTICO

Las necesidades de los diferentes grupos poblacionales son heterogéneas y evidentes. Históricamente encontramos que la niñez, las personas con discapacidad, las mujeres, las personas adultas mayores y el sector rural requieren de los apoyos, ayudas y programas que les permitan acceder a oportunidades de manera equitativa e igualitaria.

La familia en los diferentes grupos de población es el primer espacio de aprendizaje y crecimiento de cada persona, donde se establecen las bases para las relaciones interpersonales, el respeto y la convivencia.

Las familias del municipio presentan desafíos significativos en diversas áreas clave que impactan directamente la calidad de vida en el entorno social y económico. Mejorar las condiciones de las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, reconociendo que no se puede fortalecer el tejido social sin fortalecer a quienes lo conforman y colocando a la familia en el centro de la atención gubernamental.

CONDICIONES PARA MEJORAR EL TEJIDO SOCIAL



El diagnóstico está organizado en cuatro apartados que caracterizan cada una de las condiciones sociales y las poblaciones en situación de vulnerabilidad, con énfasis en el pleno desarrollo de la persona como integrante de una familia.



Situación de pobreza y carencias sociales.



Salud y Bienestar emocional.



Mujeres, personas con discapacidad, adultas mayores y jóvenes.



Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Fuente: Gobierno Municipal de San Luis Potosí.



SITUACIÓN DE POBREZA Y CARENCIAS SOCIALES

La particularidad del municipio es que cuenta con un territorio muy amplio y heterogéneo; por una parte, tiene una zona densamente poblada con cualidades urbanas y desarrolladas, por otro lado, también cuenta con zonas rurales con limitaciones de infraestructura y servicios.

El número de habitantes de una localidad determina si es rural o urbana. De acuerdo con el INEGI, una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes; en el municipio de San Luis Potosí se registraron en el 2020, 211 localidades, de las cuales 206 se consideran rurales, en ellas viven 36,997 personas que representan el 4.1% del total de habitantes del municipio.

Abatir las carencias sociales en el ámbito rural y urbano es un propósito que, por principio, el municipio prioriza en la agenda de acciones, y es que según los datos del CONEVAL del año 2020, en el municipio de San Luis Potosí, más de 14 mil personas viven en pobreza extrema y 166 mil personas en pobreza moderada.

POBLACIÓN POR CONDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, 2020



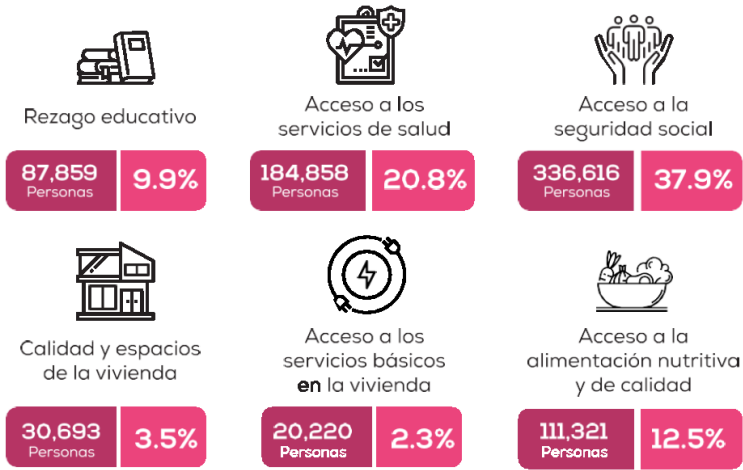
INDICADOR	PERSONAS	PORCENTAJE
Pobreza	180,439	20.3%
Pobreza moderada	166,210	18.7%
Pobreza extrema	14,229	1.6%
Vulnerables por carencia social	279,194	31.4%
Vulnerables por ingresos	85,869	9.7%
No pobres y no vulnerables	342,440	38.6%

Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 del municipio de San Luis Potosí, Secretaría de Bienestar.



Además, se registran 279 mil personas en situación de vulnerabilidad por alguna carencia social, siendo la carencia por seguridad social una de las mayores, seguida por las que no tienen acceso a los servicios de salud y luego las personas que no tienen acceso a una alimentación suficiente y de calidad, tal como puede observarse en la figura siguiente.

PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR CARENCIA SOCIAL



Fuente: Informe Anual Sobre la Situación De Pobreza y Rezago Social 2024 del Municipio de San Luis Potosí, Secretaría de Bienestar.

El acceso a una vivienda digna sigue representando grandes retos para muchas familias, ya que se continúan presentando problemas de hacinamiento, uso de materiales precarios y un acceso limitado a servicios esenciales como agua potable y electricidad. Con información de INEGI se describen las carencias de la vivienda en el municipio en la tabla siguiente:

CARENCIAS EN LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ



Vivienda

Con piso de tierra 1,590	Sin electricidad 448
Con techos de material endeble 341	Sin chimenea cuando usa leña o carbón para cocinar 644
Con paredes de material endeble 954	Sin acceso al agua 13,835
Con hacinamiento 3,516	Sin drenaje 1,121
Total 237,974	

Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 del Municipio de San Luis Potosí, Secretaría de Bienestar.

La población rural también padece de una vulnerabilidad por ingresos. En este sector, dependen económicamente de actividades agrícolas, pero con bajos ingresos; con datos de la ENIGH 2022 reciben un ingreso de 61 pesos diarios, situación que los deja ligeramente por encima de la línea de pobreza extrema rural, que para el cierre de 2022 con datos de CONEVAL, fue de 53.63 pesos diarios. Es por ello que esta población enfrenta obstáculos que limitan su desarrollo económico y social por la falta de acceso a oportunidades de distinta índole.



SALUD Y BIENESTAR EMOCIONAL

En el ámbito de la salud, la población del municipio enfrenta importantes limitaciones, especialmente en zonas rurales, donde el acceso a servicios médicos de calidad es insuficiente. Con datos de INEGI en el 2020 el 20.8% de la población del municipio presentó carencias en los servicios de salud.



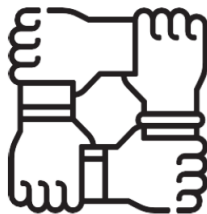
Para mejorar los servicios de salud el Gobierno Municipal cuenta con cinco Centros de Salud Municipales, donde se ofrecen servicios de medicina general. Además, en 2021-2024 se implementó el programa La Ruta de la Salud, que ofreció atención médica a más de 22 mil personas en zonas rurales, complementado con brigadas médicas rurales que llevan consultas directamente a los hogares de quienes más lo necesitan. Estas acciones han sido clave para reducir las barreras geográficas y mejorar el acceso a servicios de salud.

Por otra parte, los problemas de salud mental son una condición que tiene un alto impacto en las personas que los padecen, y generan consecuencias significativas en sus familias y redes cercanas, por ello se han realizado reformas normativas estatales para garantizar el acceso a servicios de salud mental, no obstante, los recursos disponibles son insuficientes para brindar la atención especializada. Sin embargo, el municipio brindó servicios de terapia individual, de pareja y grupal, dirigidos a atender las diversas problemáticas emocionales y psicológicas que afectan a la población. Por ello, resulta imprescindible ampliar la infraestructura, los recursos humanos y los programas específicos para garantizar una atención integral y efectiva.

MUJERES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y JÓVENES

El pleno desarrollo de las mujeres es fundamental para alcanzar una sociedad equitativa y próspera, por lo que es necesario garantizar su acceso a la educación, a la salud y que tengan un trabajo digno. Esto contribuye de manera significativa a su bienestar personal, al de sus familias y al de la comunidad; fomentando un entorno inclusivo, equitativo y sostenible. Sin embargo, muchas mujeres se enfrentan a problemas de violencia de género que les afecta no solo a su salud física y mental, sino que a su vez, perpetúa ciclos de desigualdad en la sociedad.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en San Luis Potosí, durante el año 2024, al mes de noviembre se registraron 4,233 casos de violencia familiar, sumado a 244 casos de violación; aunado a la cifra negra de esos casos que las mujeres no denuncian por diversos factores, como desconocimiento de las autoridades, procesos revictimizantes, situaciones culturales, entre otros.



El Gobierno Municipal, desde hace tres años, ha trabajado para reducir estas desigualdades y prevenir la violencia a través de un enfoque transversal dentro de todas las áreas que lo componen. Entre las acciones se ofrecen servicios de asesoría jurídica, orientación médica, terapia psicológica y acompañamiento, con el objetivo de asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.





Por otra parte, la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, como las personas con discapacidad y los adultos mayores, es prioritario atender con política pública que favorezca su desarrollo.

En el municipio de San Luis Potosí, de acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (ITER - INEGI), 37,413 personas presentan algún tipo de discapacidad. La suma de personas por modalidad de discapacidad alcanza 60,806, con la aclaración de que una persona puede tener más de una discapacidad y aparecer contabilizada en más de una categoría ⁸.

Para atender a esta población se lograron avances significativos, no obstante aún persisten barreras que deben ser abatidas para garantizar la plena participación de estos grupos en todos los ámbitos de la vida social, económica, cultural, entre otros.

En el periodo de 2021-2024, se realizaron acciones para promover la inclusión:



⁸ Una caracterización más detallada está ubicada en el apartado de consulta de personas con discapacidad de este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.





Para el 2020, se registran 109,783 personas adultas mayores de 60 años⁹ y más en el municipio de San Luis Potosí. Para atender a esta población y fomentar su inclusión, recreación y participación activa, se conformaron 56 clubes donde promueven actividades que enriquecen su calidad de vida y refuerzan su integración social.

Además, para el 2023, con datos del padrón de beneficiarios del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, se contabilizaron a 82 mil personas adultas mayores de 65 años y más que son apoyados con pensión económica federal.

En el caso de las personas jóvenes, en una edad comprendida de los 12 a los 29 años¹⁰ se registra que el 31.03% del total de la población del municipio (911,908) pertenecen a este grupo de población. Dicho de otro modo, 3 de cada 10 personas que habitan el municipio son personas jóvenes y el 95% habita en localidades urbanas. En este rubro el Gobierno Municipal trabaja en la concientización en temas de adicciones, violencia, sexualidad responsable y prevención del suicidio, mediante jornadas de actividades y ferias universitarias, de igual manera, mantiene una participación activa de las personas jóvenes mediante el Consejo Municipal de la Juventud.

EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Con datos de INEGI en el año 2020, se identificaron 244,739 estudiantes en el municipio y un rezago educativo que afecta a 87,859 personas. El compromiso con el sector educativo ha sido fundamental en los últimos años, consolidando esfuerzos para atender las necesidades de aprendizaje en la población.

San Luis Potosí y Tijuana son los únicos municipios en el país con un Sistema Educativo Municipal (SEM). Este sistema fue creado con el objetivo de reducir el rezago educativo en las zonas rurales, ofreciendo acceso a una educación integral.

El Sistema Educativo Municipal está conformado por:



20
Centros de aprendizaje



11
Bibliotecas municipales



1
Escuela de formación musical

⁹ Edad establecida en la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí.

¹⁰ Rango de edad establecida en la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.





Entre 2021 y 2024, el municipio logró que 1,762 alumnos concluyeran sus estudios de educación básica, media y media superior a través del SEM. Además, en 2024, San Luis Potosí fue certificado como Ciudad del Aprendizaje, integrándose a la red de 356 ciudades de 35 países avalada por la UNESCO. Con esta certificación, se impulsaron procesos de aprendizaje bajo un enfoque transversal que trasciende las aulas. Esta visión incluye la promoción del aprendizaje en ámbitos artístico, deportivo, recreativo, comunitario, ambiental y social, fomentando el desarrollo integral en los habitantes del municipio.

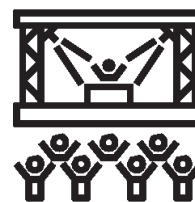
El aprendizaje y desarrollo de habilidades no son solo dirigidas para las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, sino que en todas las etapas de la vida se puede aprender.



En complemento al SEM, y para desarrollar habilidades y oficios, el municipio cuenta con 5 centros para el Desarrollo Familiar y 13 de Desarrollo Comunitario. En estos espacios las familias aprenden oficios y generan pasatiempos saludables, que además, fomentan la generación de otros ingresos. Seguir promoviendo estos espacios y oportunidades es fundamental para que las familias y sus integrantes tengan mejor calidad de vida.

Por otra parte, la cultura ha sido un motor de desarrollo personal, comunitario y económico, destacando que, según la Cuenta Satélite de Cultura del (INEGI, 2020), la contribución cultural representó el 2.9% del PIB nacional y generó el 3% de los empleos del país. Por su parte, se estima que el sector cultural del estado de San Luis Potosí aporta entre el 0.7 y 2.7% al PIB nacional de este sector.

Durante el periodo 2021-2024, el Municipio fortaleció su oferta cultural con eventos como el Festival San Luis en Primavera, que contó con tres ediciones, la participación de 1,900 artistas locales, nacionales e internacionales, más de 200 eventos en distintas sedes de la ciudad, 600 mil espectadores y una derrama económica cercana a los 1,000 mdp. También se realizaron festivales como el Festival de Letras, la Muestra de Danzón y la Semana de Teatro Independiente, además de actividades diarias en espacios públicos como los viernes de danzón, sábados de tango y otras más como parte del programa "Día a Día en la Cultura".



Estas actividades contribuyeron al disfrute masivo de obras de arte, gracias a promotores culturales y a la realización de talleres comunitarios donde el arte fungió como punto de encuentro. En tres años, se llevaron a cabo más de 800 actividades y eventos culturales, que beneficiaron a más de 2.5 millones de personas. Dichas actividades se realizaron con un enfoque inclusivo, mediante el cual se atendieron a más de 100 mil familias y 1,500 personas con discapacidad durante 2024.



No obstante, persisten retos importantes como la limitada infraestructura cultural, la necesidad de modernización tecnológica, la descentralización de actividades, el acceso equitativo y la baja participación ciudadana. Es fundamental seguir construyendo los medios y espacios para acercar la cultura a todas las personas y fortalecerla como agente de cambio, reconstrucción del tejido social y generación de identidad comunitaria.





En cuanto al desarrollo deportivo, en el municipio existen 16 centros, disponibles para la realización de actividad física de todas las familias, en donde se ofrecen clases gratis especializadas de distintas disciplinas. Durante 2021-2024 se benefició a deportistas con apoyos, se realizaron más de 700 eventos gratuitos, como son los Juegos Latinoamericanos de Policías y Bomberos, las ediciones de lucha libre, carreras de ciclismo y atléticas. El deporte es de suma importancia en la vida de las personas, ya que contribuye al bienestar físico, mental y emocional.



El turismo se ha consolidado como un factor clave para promover el aprendizaje, el desarrollo personal y el bienestar familiar, mediante espacios y experiencias accesibles para todas las personas, independientemente de su edad, capacidad económica, situación social, origen étnico, o discapacidad.

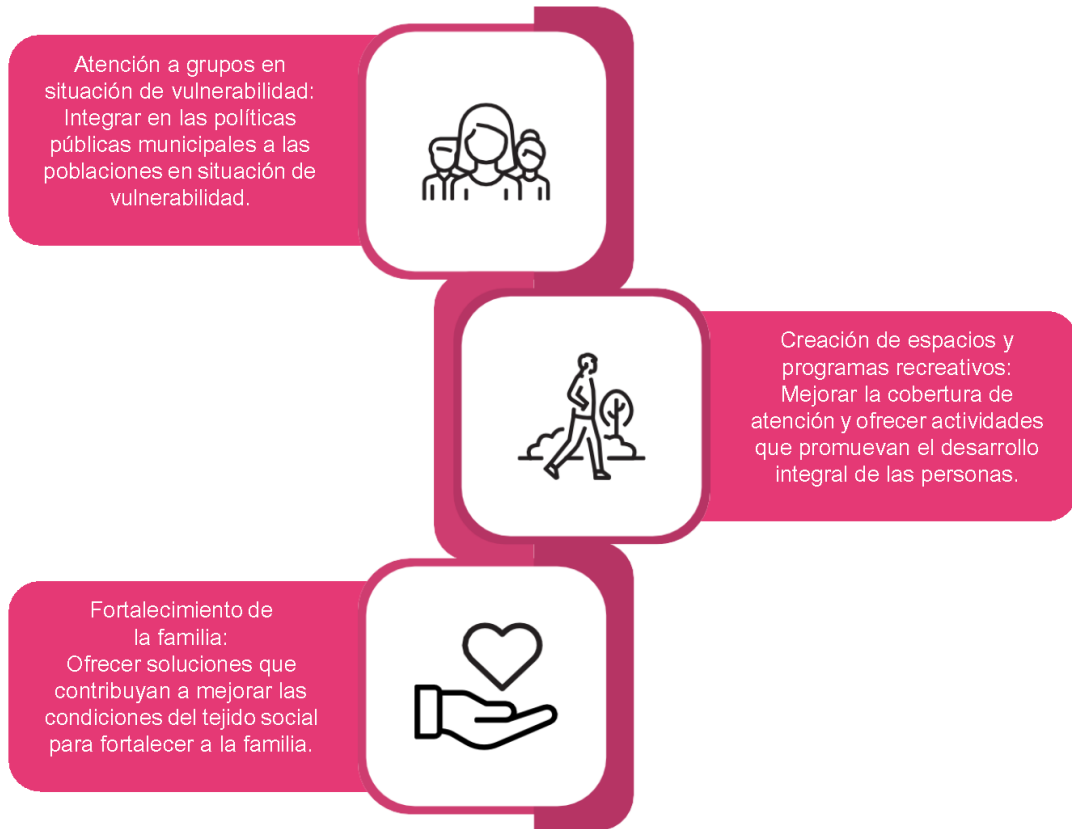
Es un sector que en los últimos años ha mantenido un alza, con datos de la Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado, San Luis Potosí recibió 940,328 turistas en el año 2023, que representa un incremento del 8.23% respecto a los 868,800 turistas que visitaron la ciudad en 2022.

Esta situación incrementa la demanda y atención del Gobierno Municipal hacia los visitantes, aunado a problemáticas que van desde la falta de infraestructura accesible, hasta la necesidad de adaptar servicios y espacios para garantizar la equidad.

En este sentido se gestiona la promoción mediante talleres gastronómicos, catas sensoriales, recorridos culturales y la promoción de productos locales como el mezcal y el vino. Asimismo, es necesario seguir mejorando los programas y actividades en materia turística, ya que es indispensable seguir promoviendo el turismo como un derecho que contribuye al tejido social, al aprendizaje a lo largo de la vida y al fortalecimiento de las redes familiares; ampliando su impacto en el bienestar colectivo y superando barreras de exclusión.



Una vez caracterizados estos cuatro apartados que reflejan la base mediante la cual el Gobierno Municipal realizará sus gestiones en el periodo 2024-2027, se complementa con los resultados de los foros de consulta popular para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 celebrados durante el mes de noviembre del 2024, en los cuales la ciudadanía expresó sus principales propuestas, destacando las siguientes:





Planeación Estratégica



6.1

OBJETIVO



Abatir las carencias o rezagos de las familias en condición de pobreza a través de la focalización de los programas sociales para su atención.

INDICADORES



Porcentaje de familias identificadas con carencias sociales y pobreza que reciben apoyo.

META ANUAL



2025 -2027: 100%

CONTRIBUCIÓN A ODS



6.1.1

ESTRATEGIA

Desarrollar acciones integrales de apoyo a familias con carencias sociales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.1.1.1** Facilitar los medios que mejoren el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad.
- 6.1.1.2** Contribuir al mejoramiento de la vivienda mediante apoyos dirigidos a abatir sus carencias.
- 6.1.1.3** Introducir servicios básicos para una vivienda digna.
- 6.1.1.4** Apoyar con insumos para la educación.
- 6.1.1.5** Contribuir a una mayor nutrición de la familia con apoyos alimentarios adecuados.
- 6.1.1.6** Ampliar la cobertura de apoyos sociales dirigidos a los pueblos y comunidades indígenas.

6.1.2

ESTRATEGIA

Fortalecer al sector rural mediante técnicas de cultivo, manejo de huerto y la tecnificación agrícola y ganadera.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.1.2.1** Crear un programa de instalación de huertos con la provisión de recursos y materiales como semillas, tierra y herramientas básicas.
- 6.1.2.2** Realizar capacitaciones en zonas rurales para enseñar técnicas de cultivo sostenible y compostaje.
- 6.1.2.3** Otorgar insumos, para las actividades agropecuarias.
- 6.1.2.4** Diseñar e instrumentar servicios de aerofumigación inteligente y tractores comunitarios para las zonas agrícolas.
- 6.1.2.5** Proporcionar a agricultores herramientas para optimizar el uso de los recursos disponibles.
- 6.1.2.6** Otorgar apoyos económicos para mejoramiento genético e inseminación artificial de los hatos ganaderos.
- 6.1.2.7** Otorgar semillas mejoradas a productores agrícolas para mejorar su rentabilidad.



6.2

OBJETIVO



Mejorar la cobertura de los servicios de salud con atención médica de calidad en áreas urbanas y rurales.

INDICADORES



Personas atendidas con servicios básicos de salud itinerante.

META ANUAL



2025 -2027: 12,800

CONTRIBUCIÓN A ODS



6.2.1

ESTRATEGIA

Implementar nuevas rutas en zonas con mayor vulnerabilidad para la atención médica integral.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.2.1.1** Realizar la operación de las rutas de la salud con accesibilidad de horario.
- 6.2.1.2** Ampliar con mayores servicios en temas clínicos para la atención de hombres y mujeres.
- 6.2.1.3** Dar seguimiento a casos clínicos de enfermedades crónicas degenerativas, para su canalización al centro de salud más cercano.

6.2.2

ESTRATEGIA

Desarrollar acciones de información, sensibilización y capacitación para el fortalecimiento de la salud mental de adolescentes y personas jóvenes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.2.2.1** Realizar campañas de sensibilización de la salud mental en redes sociales.
- 6.2.2.2** Realizar capacitaciones en instituciones educativas de secundaria, preparatoria y universidades.
- 6.2.2.3** Gestionar la integración de la atención psicológica y psiquiátrica en las instituciones de salud.
- 6.2.2.4** Ofrecer actividades educativas sobre buenas prácticas de crianza basadas en el refuerzo positivo y la comunicación asertiva.





6.3

OBJETIVO



Fortalecer los vínculos familiares a través de actividades conjuntas que promuevan la comunicación, confianza y el bienestar emocional de las familias.

INDICADORES



Número de asesorías a familias con adolescentes en colonias con altos índices de violencia y adicciones en el municipio de San Luis Potosí.

META ANUAL



2025 -2027: 12,000

CONTRIBUCIÓN A ODS



6.3.1

ESTRATEGIA

Realizar y promover acciones en perspectiva familiar.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.3.1.1** Promover el uso de espacios municipales de convivencia familiar.
- 6.3.1.2** Fortalecer las habilidades de comunicación en los miembros de la familia.
- 6.3.1.3** Gestionar la colaboración interinstitucional para la conformación de un comité de perspectiva familiar.
- 6.3.1.4** Otorgar consultorías sobre el tema Balance Trabajo-Familia en el sector empresarial.
- 6.3.1.5** Programar cursos, talleres, eventos y actividades en los Centros de Atención Familiar.



6.4

OBJETIVO



Promover la accesibilidad de los espacios públicos para todas las personas desde los principios de inclusión y equidad.

INDICADORES



Número de diagnósticos de Accesibilidad Universal en el Municipio.

META ANUAL



2025 -2027: 100

CONTRIBUCIÓN A ODS



6.4.1

ESTRATEGIA

Fortalecer la accesibilidad en el municipio para la movilidad autónoma e independiente de las personas con discapacidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.4.1.1** Realizar evaluaciones de accesibilidad en espacios públicos y privados.
- 6.4.1.2** Elaborar diagnósticos derivados de las revisiones de accesibilidad, que incluyan recomendaciones para mejorar la accesibilidad en los espacios evaluados.
- 6.4.1.3** Colocar señalización adecuada para personas con discapacidad en espacios públicos.
- 6.4.1.4** Asegurar el involucramiento y participación de personas con discapacidad en las etapas de revisión, diagnóstico e intervenciones de accesibilidad.





6.4.2

ESTRATEGIA

Proporcionar a personas con discapacidad servicios de salud, apoyos y ayudas técnicas para su desarrollo integral.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.4.2.1** Implementar nuevas rutas de transporte adaptado que faciliten el traslado diario de las personas con discapacidad y sus familias en los lugares que frecuentan con mayor regularidad.
- 6.4.2.2** Proporcionar a las personas con discapacidad, a personas cuidadoras y de apoyo; servicios especializados en psicología, tanatología y prevención de adicciones.
- 6.4.2.3** Proporcionar a la población de pueblos y comunidades indígenas; servicios especializados en psicología, tanatología y prevención de adicciones.
- 6.4.2.4** Implementar la atención médica virtual para las personas con discapacidad en comunidades rurales.
- 6.4.2.5** Ampliar la entrega de apoyos y ayudas técnicas como sillas de ruedas, aparatos auditivos y bastones que fortalezcan la autonomía de las personas con discapacidad incluidas a los pueblos y comunidades indígenas.
- 6.4.2.6** Ampliar el programa de inclusión laboral para la independencia económica de las personas con discapacidad.
- 6.4.2.7** Ampliar los horarios y mantener en óptimas condiciones los parques inclusivos municipales.

6.4.3

ESTRATEGIA

Promover la inclusión en el sistema educativo municipal mediante la capacitación, mejora de accesibilidad, promoción y gestión administrativa.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.4.3.1** Mejorar la accesibilidad de los centros educativos municipales y adecuar el mobiliario para la mejor atención a personas con discapacidad.
- 6.4.3.2** Promocionar los servicios de impartición de educación abierta y especial, mediante campañas de difusión, material informativo y señalética entre otras actividades.
- 6.4.3.3** Gestionar la operación de personal especializado en educación inclusiva, en el Sistema de Educación Municipal.
- 6.4.3.4** Impulsar la educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes con discapacidad en el Sistema Educativo Municipal mediante la profesionalización del personal educativo y que cuente con el material accesible.



6.5

OBJETIVO



Reducir la violencia de género hacia niñas, adolescentes y mujeres en el espacio familiar.

INDICADORES



Número de niñas, adolescentes y mujeres sensibilizadas en temas de comunicación efectiva.

META ANUAL



2025 -2027: 10,000

CONTRIBUCIÓN A ODS



ESTRATEGIA

Promover el valor de la corresponsabilidad en la familia con el fin de disminuir las brechas de género existentes y con ello poder propiciar entornos familiares libres de violencia.

6.5.1

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.5.1.1** Brindar capacitaciones en temas de autoconocimiento e inteligencia emocional, comunicación asertiva y prevención de la violencia.
- 6.5.1.2** Realizar talleres sobre la cultura de no violencia.
- 6.5.1.3** Organizar eventos para promover la participación compartida en el cuidado familiar.
- 6.5.1.4** Elaborar una guía de corresponsabilidad y cuidado en la familia.
- 6.5.1.5** Desarrollar materiales educativos para promover entornos familiares libres de violencia.
- 6.5.1.6** Realizar un taller especializado en temas relativos a la corresponsabilidad familiar, comunicación asertiva y colaboración.
- 6.5.1.7** Organizar capacitación y talleres dirigidos a las mujeres indígenas sobre la violencia familiar y violencia de género.
- 6.5.1.8** Ofrecer acceso a la justicia y medidas de protección para las mujeres víctimas de violencia mediante servicios gratuitos jurídicos, médicos, psicológicos, alojamiento, criminología 24/7.





6.6

OBJETIVO



Promover una mejora en la calidad de vida de personas jóvenes y sus familias, mediante su desarrollo académico y personal, para facilitar el acceso a empleos mejor remunerados y con mayor reconocimiento en el ámbito profesional.

INDICADORES



Porcentaje de personas jóvenes beneficiados que conservan su beca.

META ANUAL



2025 -2027: 90%

CONTRIBUCIÓN A ODS



ESTRATEGIA

Impulsar a la juventud del municipio mediante estímulos y premios para mejorar la condición académica, reconocer su trayectoria y fortalecer su desarrollo integral.

6.6.1

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.6.1.1** Otorgar becas a personas jóvenes para acceder a la educación digna.
- 6.6.1.2** Promover la participación de personas jóvenes con discapacidad en el Premio y en el Consejo Municipal de la Juventud.
- 6.6.1.3** Promover el Premio Municipal de la Juventud.
- 6.6.1.4** Promover espacios sociales orientados a la juventud para fomentar su desarrollo integral.
- 6.6.1.5** Brindar capacitaciones para personas jóvenes en oficios y habilidades de superación personal.
- 6.6.1.6** Instalar el Consejo Municipal de la Juventud.



6.7

OBJETIVO



Contribuir a crear mayor sentido de pertenencia e identidad, bienestar cultural y cohesión social de los habitantes del municipio de San Luis Potosí.

INDICADORES



Porcentaje de variación anual de personas impactadas por una actividad cultural.

META ANUAL



2025 -2027: 10%

CONTRIBUCIÓN A ODS



ESTRATEGIA

Fortalecer los derechos culturales mediante la realización de eventos, apoyos y premios a diversas disciplinas creativas.

6.7.1

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.7.1.1** Realizar actividades culturales para las familias con enfoque inclusivo.
- 6.7.1.2** Organizar eventos culturales con talentos internacionales, nacionales y locales, con sede en la ciudad de San Luis Potosí.
- 6.7.1.3** Otorgar apoyos a creadores literarios del municipio.
- 6.7.1.4** Dar seguimiento y coordinarse con el Consejo Ciudadano Cultura respecto de las actividades culturales realizadas por el municipio.
- 6.7.1.5** Otorgar premios para reconocer la trayectoria cultural y/o una disciplina artística o literaria.
- 6.7.1.6** Apoyar las tradiciones, fiestas patronales, fechas conmemorativas, actividades artesanales, para el fortalecimiento de la identidad potosina.





6.7.2

ESTRATEGIA

Impulsar la capacitación y formación de públicos en arte y cultura.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.7.2.1 Ampliar la cobertura en el desarrollo de talleres de formación de tradicional, artística y cultural.
- 6.7.2.2 Promover actividades a través de promotores culturales y talleres inclusivos en centros comunitarios.

6.7.3

ESTRATEGIA

Preservación y promoción del patrimonio cultural y natural del municipio de San Luis Potosí.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.7.3.1 Realizar proyectos de preservación, conservación y campañas de difusión del patrimonio cultural y natural del municipio.
- 6.7.3.2 Diseñar un inventario municipal del patrimonio cultural material e inmaterial.
- 6.7.3.3 Desarrollar actividades de difusión del patrimonio cultural e histórico del municipio.

6.7.4

ESTRATEGIA

Aumentar espacios culturales descentralizados y adaptados a diferentes públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.7.4.1 Generar alianzas con espacios sociales para ampliar la oferta cultural en todo el territorio municipal.
- 6.7.4.2 Promover la figura normativa de los Centros Culturales Autónomos del municipio.



6.8

OBJETIVO



Posicionar a San Luis Potosí como un destino turístico social e inclusivo, incrementando su visibilidad nacional e internacional mediante una oferta diversificada de eventos y rutas temáticas que resalten la riqueza cultural, gastronómica, de romance, aventura y de negocios.

INDICADORES



Porcentaje de variación anual del número de turistas que visitan la ciudad.

META ANUAL



2025 -2027: 2%

CONTRIBUCIÓN A ODS



6.8.1

ESTRATEGIA

Promover y posicionar el municipio a nivel nacional e internacional como destino turístico.

LÍNEAS DE ACCIÓN

6.8.1.1

Promocionar y comercializar la marca "San Luis Capital" y la oferta turística en mercados estratégicos.

6.8.1.2

Diseñar un calendario de eventos turísticos, culturales y gastronómicos que posicionen a San Luis Potosí como destino atractivo.

6.8.1.3

Crear rutas temáticas que integren: turismo cultural, turismo gastronómico, turismo de aventura, turismo de negocios.

6.8.1.4

Atraer al municipio congresos nacionales e internacionales, ferias especializadas y/o eventos culturales de relevancia.

6.8.2

ESTRATEGIA

Fortalecer la profesionalización del sector turístico para mejorar la competitividad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

6.8.2.1

Implementar programas de capacitación y acreditación de prestadores de servicios turísticos de acuerdo a la normativa federal vigente así como a las tendencias actuales del turismo a nivel internacional.

6.8.2.2

Generar un sello y/o registro municipal en materia de turismo.





6.8.3

ESTRATEGIA

Promover un turismo social, solidario y sostenible.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.8.3.1** Diseñar un programa que involucre a los artesanos locales en la experiencia turística.
- 6.8.3.2** Diseñar experiencias turísticas bajo un enfoque social que visibilice e involucre activamente a poblaciones en condición de vulnerabilidad.
- 6.8.3.3** Asesorar e incentivar el desarrollo de productos y servicios turísticos con un enfoque de inclusión.
- 6.8.3.4** Promover las actividades turísticas en una diversidad de formatos accesibles para garantizar el aumento en la participación de personas con discapacidad.
- 6.8.3.5** Difundir eventos culturales de las pueblos y comunidades indígenas realizados en temporada con alta afluencia turística.



6.9

OBJETIVO



Fortalecer el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes mediante actividades inclusivas de educación formal y no formal, así como la rehabilitación de espacios educativos.

INDICADORES



Porcentaje de la comunidad escolar municipal atendida mediante actividades educativas.

META ANUAL



2025: 72%
2026: 75%
2027: 80%

CONTRIBUCIÓN A ODS



ESTRATEGIA

Fortalecer las bibliotecas municipales para que tengan las condiciones indispensables para brindar aprendizajes significativos para la vida en un entorno estimulante.

6.9.1

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.9.1.1** Generar proyectos con enfoque inclusivo para la remodelación, modernización y gestión operativa de las bibliotecas municipales.
- 6.9.1.2** Capacitar y actualizar en diversos temas al personal encargado de las bibliotecas municipales.





6.9.2

ESTRATEGIA

Diseñar e implementar programas inclusivos de educación formal y no formal, fomentando la equidad en el acceso a oportunidades de aprendizaje.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.9.2.1** Realizar actividades multidisciplinares dirigidas a la población en general, para promover el aprendizaje.
- 6.9.2.2** Realizar alianzas con centros educativos y de investigación, así como con otros órdenes de gobierno, fundaciones nacionales e internacionales, para su participación colaborativa en diversos programas, estrategias y acciones realizados por el Gobierno Municipal.
- 6.9.2.3** Visitar de manera itinerante colonias del municipio con actividades lúdicas y de aprendizaje.
- 6.9.2.4** Elaborar un esquema de reconocimiento a las pequeñas y medianas empresas por dar formación continua a las personas trabajadoras.
- 6.9.2.5** Diseñar un portal WEB de difusión de actividades relacionadas con el aprendizaje formal y no formal.
- 6.9.2.6** Implementar sistemas y mecanismos de evaluación diagnóstica para detectar de manera temprana las dificultades y/o barreras de aprendizaje que puedan afectar el rendimiento y desarrollo académico de los estudiantes, ya sean cognitivas, emocionales, sociales, económicas o físicas para favorecer la educación inclusiva.
- 6.9.2.7** Involucrar a especialistas, familias, y otros actores clave en el proceso educativo, brindándoles herramientas y apoyo para que puedan colaborar en la superación de las barreras del aprendizaje de niñas, niños y adolescentes.
- 6.9.2.8** Promover actividades educativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes, así como a madres y padres de familia y/o tutores y personal docente en materia de prevención de riesgos, civismo, sexualidad, métodos anticonceptivos, autocuidado, entre otros que le permitan alcanzar su desarrollo personal.
- 6.9.2.9** Organizar actividades que fomenten la empatía, la resolución pacífica de conflictos y la comunicación asertiva, diversidad cultural y de género, promoviendo el respeto, la convivencia armónica y la inclusión.
- 6.9.2.10** Realizar evaluaciones diagnósticas a personal directivo y docente para identificar áreas de oportunidad en el proceso de enseñanza para fines de aprendizaje, de capacitación y actualización.
- 6.9.2.11** Fomentar actividades culturales y artísticas dirigidas a la población en general, para promover el aprendizaje y el desarrollo integral a través de la música.
- 6.9.2.12** Implementar y dar seguimiento al programa Voluntariado de Corazón, que motivará a estudiantes de Media Superior y Superior a participar como voluntarios en actividades de recuperación de espacios, protección animal, apoyo educativo y en eventos como Ciudad del Aprendizaje.



6.10

OBJETIVO



Promover el deporte como estilo de vida para construir entornos de paz mediante el fortalecimiento de espacios deportivos, apoyo a deportistas y difusión de eventos.

INDICADORES



Número de deportistas beneficiados

META ANUAL



2025-2027: 12,000.

CONTRIBUCIÓN A ODS



6.10.1

ESTRATEGIA

Promover la activación física con incentivos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.10.1.1** Apoyar económicamente a los atletas y deportistas que representan a la capital en competencias.
- 6.10.1.2** Dar apoyos en especie, implementos y material deportivo a la población.

6.10.2

ESTRATEGIA

Mantener y rehabilitar las instalaciones deportivas municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.10.2.1** Supervisar y mantener en buen estado las instalaciones deportivas.
- 6.10.2.2** Adaptar y rehabilitar instalaciones deportivas.
- 6.10.2.3** Construir infraestructura deportiva nueva e innovadora.
- 6.10.2.4** Dotar de medidas de accesibilidad a los centros deportivos dirigidos a personas con discapacidad.





6.10.3

ESTRATEGIA

Fomentar las actividades deportivas para el bienestar.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.10.3.1** Ofrecer clases gratuitas en centros deportivos.
- 6.10.3.2** Prestar instalaciones deportivas a la ciudadanía para fomentar el deporte.
- 6.10.3.3** Realizar torneos deportivos y recreativos en los centros deportivos.
- 6.10.3.4** Promover mediante el deporte un estilo de vida saludable.
- 6.10.3.5** Diversificar la oferta de actividades deportivas dirigidas a personas con discapacidad.

6.10.4

ESTRATEGIA

Difundir y promocionar eventos deportivos nacionales e internacionales realizados en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.10.4.1** Brindar a la población eventos y espectáculos deportivos de nivel nacional e internacional.
- 6.10.4.2** Promover y difundir por medios digitales u otros medios los eventos deportivos para que esté enterada la población.
- 6.10.4.3** Realizar eventos y competencias deportivas de varias disciplinas que incluyan a toda la población.







Entrega de cobijas en temporada de frío







Oficina de
Atención Municipal



GOBIERNO EFICIENTE Y CIUDADANO



EJE 7

El eje 7 tiene como objetivo consolidar un gobierno eficiente, cercano y accesible para todas las personas, instituciones y empresas con actividad dentro del municipio. En este sentido, el gobierno se presenta como el responsable de procurar el bienestar social y dar respuesta a las demandas ciudadanas y problemas públicos de competencia municipal, siempre basado en los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, eficacia, economía y rendición de cuentas.

Para asegurar la efectividad de las acciones, se establecen mecanismos de evaluación y seguimiento de las políticas públicas municipales y sus programas derivados, que permiten medir su impacto, identificar áreas de mejora y usar eficientemente los recursos.

Este eje promueve una visión integral y transversal, en la que todas las áreas del gobierno municipal trabajan de manera coordinada y unificada para la generación de procesos y mecanismos eficientes. Así, se busca mejorar la calidad de la atención a la ciudadanía y fomentar un entorno de confianza, asegurando una gestión pública ágil y orientada al bienestar de la población.





DIAGNÓSTICO

Un gobierno eficiente requiere de bases sólidas, ordenadas y adecuadas, así como de mecanismos que permitan identificar áreas de mejora de manera oportuna. Los gobiernos, al hacer uso de recursos públicos, tienen la obligación de conducirse con responsabilidad, transparencia, eficiencia y eficacia.

En este contexto, contar con normas acordes al entorno social y gubernamental es fundamental para impulsar el desarrollo municipal. Es imprescindible fortalecer la capacidad institucional, actualizar los ordenamientos normativos a los nuevos contextos políticos, económicos y sociales y mantener la disponibilidad y accesibilidad de bienes, servicios y programas municipales de alto valor social.

Durante la administración 2021-2024, se dictaron 72 nuevas normas y modificaciones normativas que contribuyeron a dar claridad legal al ejercicio de gobierno en diversos aspectos. Sin embargo, el trabajo en materia normativa debe ser permanente, activo y colaborativo para resolver los desafíos de un entorno en constante cambio.



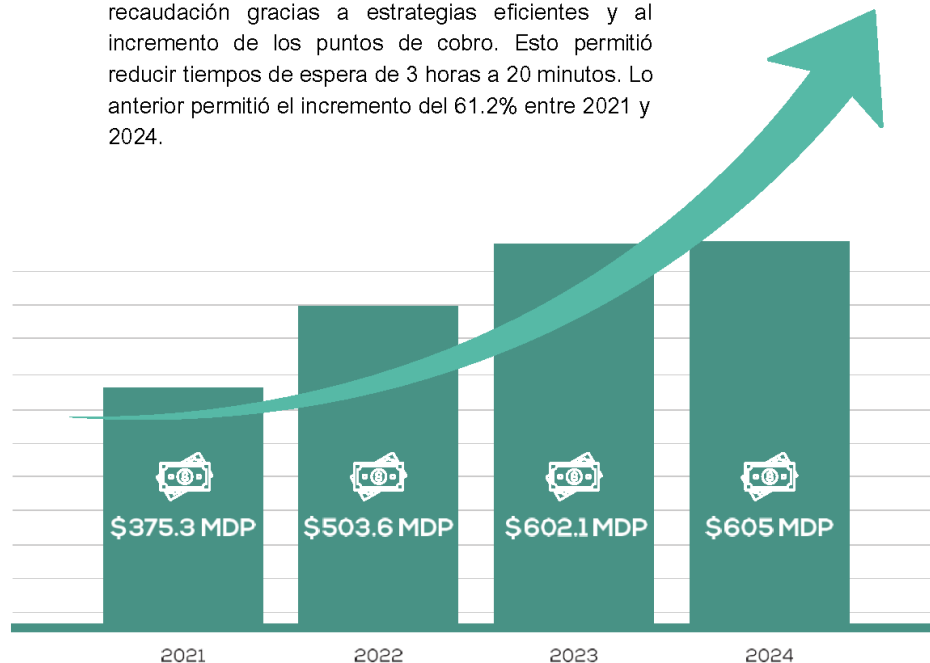
El crecimiento demográfico plantea retos importantes para equilibrar el ejercicio de los recursos entre la atención a demandas sociales en áreas como vivienda, educación, salud y servicios públicos, y la creación de infraestructura que impulse la urbanización para la competitividad.

Una recaudación fiscal efectiva y eficiente es esencial para enfrentar estos desafíos.



En 2021, los ingresos totales al cierre fueron de 3,348 mdp, y para 2023 ascendieron a 4,317 mdp. En materia de ingresos propios se lograron avances significativos, reflejados en un aumento del 32% al 40% respecto del total.

En particular, el impuesto predial mostró mejoras en la recaudación gracias a estrategias eficientes y al incremento de los puntos de cobro. Esto permitió reducir tiempos de espera de 3 horas a 20 minutos. Lo anterior permitió el incremento del 61.2% entre 2021 y 2024.



Fuente: Gobierno Municipal de San Luis Potosí.



Dichos recursos deben ser ejecutados bajo un enfoque responsable y orientado a resultados tangibles para las personas. Evaluaciones externas realizadas por diversas instancias reflejan avances significativos:

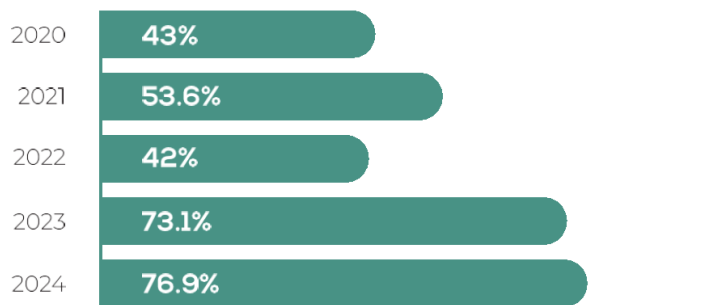


Guía Consultiva de Desempeño Municipal, herramienta diseñada por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), que abarca grandes rubros de responsabilidad de todo gobierno municipal como organización, hacienda, gestión del territorio, servicios públicos, medio ambiente, desarrollo social, desarrollo económico y gobierno abierto. Este análisis, basado en 115 indicadores, muestra un avance en los indicadores en estado óptimo, pasando del 54.8% en 2022 al 77% en 2024.



Diagnóstico "PbR-SED", que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que permite conocer el grado de avance en la implementación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); de igual manera, analiza las etapas del ciclo presupuestario: planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. En dicha evaluación se han reportado los siguientes resultados:

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Estos indicadores demuestran el avance continuo en la gestión municipal y destacan la importancia de mantener esfuerzos sostenidos para fortalecer la eficiencia administrativa.





El gobierno municipal, como primer punto de contacto con la ciudadanía, debe medir su eficiencia tanto en la resolución de problemas como en la calidad de la experiencia de las personas al realizar trámites y acceder a servicios.

En los últimos 3 años, el municipio implementó acciones concretas que han mejorado significativamente los servicios y trámites públicos. Estas medidas incrementaron la capacidad de respuesta, redujeron los tiempos de espera y eliminaron requisitos burocráticos excesivos, beneficiando directamente a la ciudadanía.

Estos avances se reflejan en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del INEGI. Aunque presenta resultados a nivel estatal, se enfoca en servicios públicos básicos que por ley son responsabilidad de los gobiernos municipales. Además, sólo considera municipios con más de 100 mil habitantes, como San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Ciudad Valles y Matehuala¹¹. Entre ellos, la capital potosina destaca por su densidad poblacional, convirtiendo estos datos en una referencia clave para evaluar la percepción ciudadana sobre el desempeño gubernamental.

Según la publicación más reciente de marzo de 2024, basada en datos de 2023, se obtuvieron los siguientes resultados sobre la percepción de la población mayor de 18 años respecto a los servicios públicos.

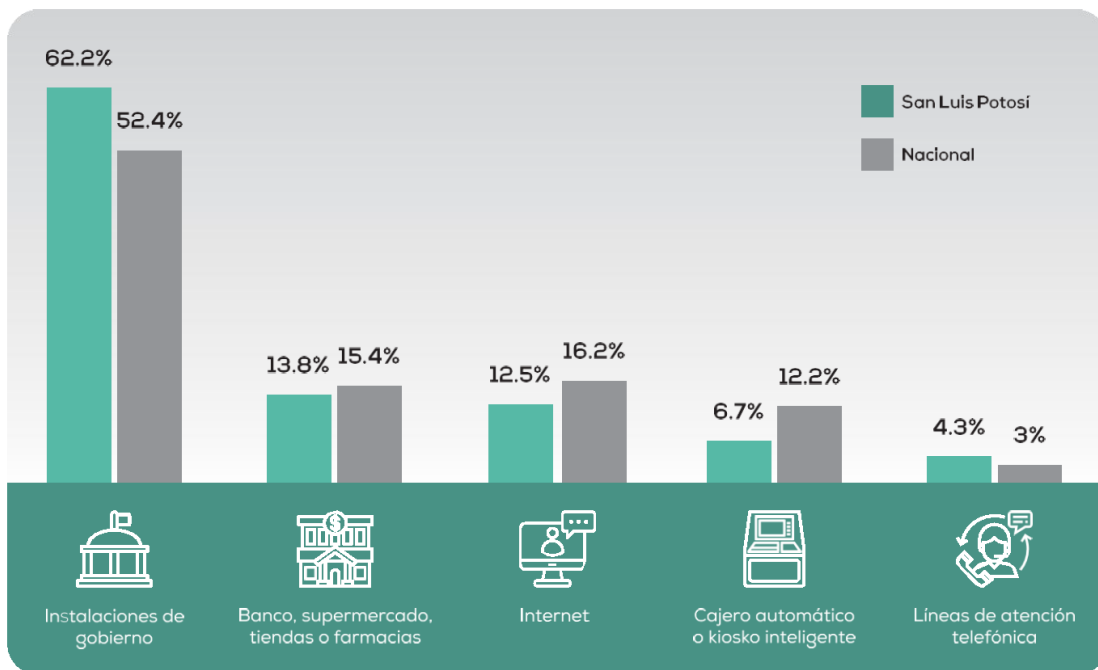


¹¹ Con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020, los municipios con más de 100 mil habitantes son los siguientes: San Luis Potosí 911,908 (60%), Soledad de Graciano Sánchez 332,072 (22%), Ciudad Valles 179,371 (12%) y Matehuala 102,199 (7%)



En el apartado de “Experiencias con pagos, trámites y solicitudes de servicios públicos” de esta misma encuesta, se observó que las personas usuarias de servicios públicos utilizaron diversos medios para hacer pagos, trámites o servicios. Destacando los esfuerzos de implementación y generación de medios cercanos a las personas, como se muestra en la gráfica siguiente:

TIPO DE LUGAR AL QUE ACUDIÓ O MEDIO POR EL CUAL SE REALIZÓ EL PAGO, TRÁMITE O SOLICITUD DE SERVICIO



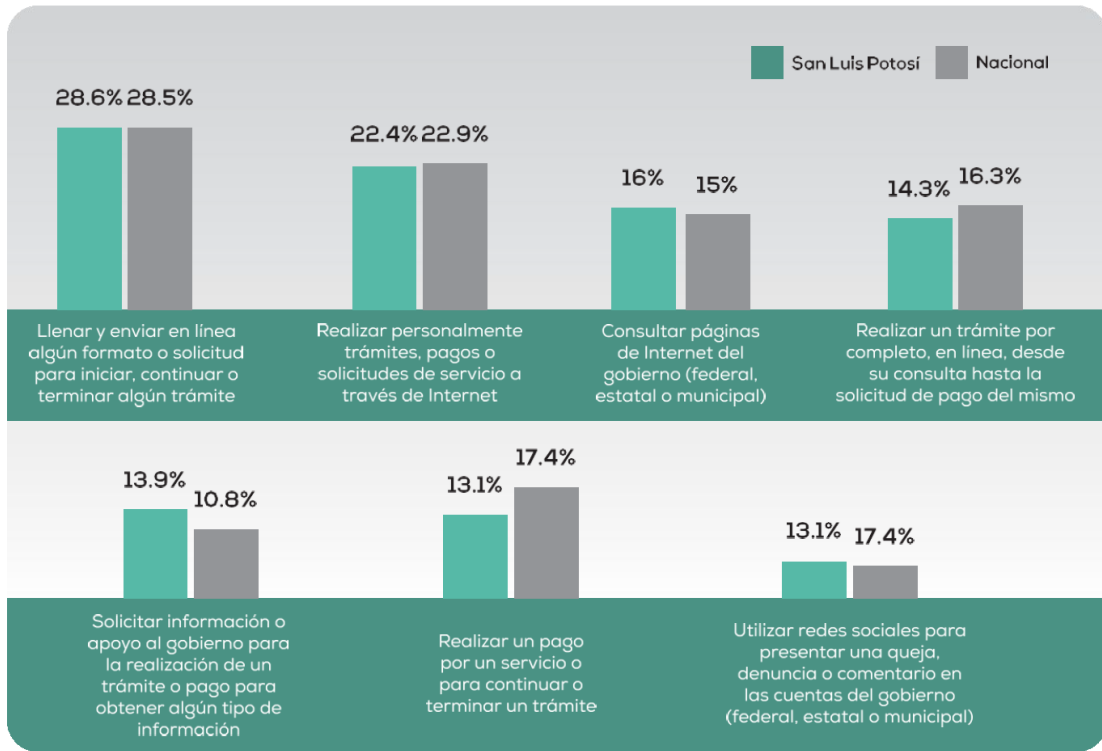
Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023 (ENCIG -INEGI)

Asimismo, San Luis Potosí registró un 48.4% de personas mayores de 18 años con al menos una interacción con el gobierno, por encima del 47.9% observado a nivel nacional; lo anterior refleja el uso intensivo de los medios digitales en los municipios. Por lo que el municipio debe seguir con el trabajo para mantener y mejorar la atención digital para las personas.





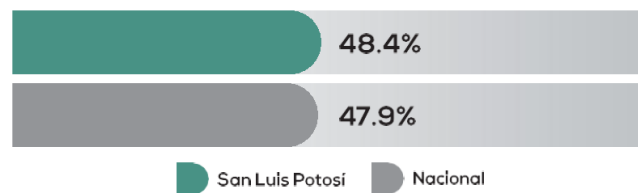
INTERACCIÓN CON EL GOBIERNO A TRAVÉS DE INTERNET



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023 (ENCIG -INEGI)



Porcentaje de la población de 18 años y más con al menos una interacción con el gobierno a través de medios electrónicos

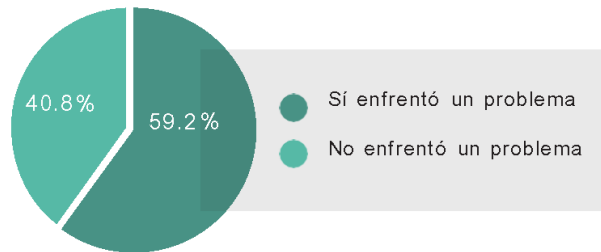


Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023 (ENCIG -INEGI)

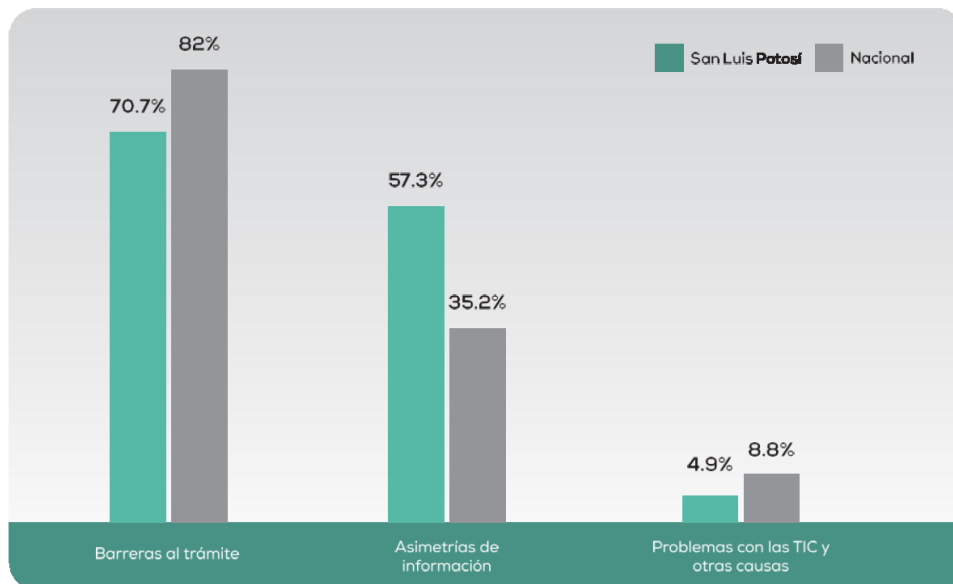


Un reto es superar las barreras que enfrentan las personas usuarias al interactuar con el gobierno, ya que se identificó que el 59.2% presentó algún problema para realizar pagos, trámites o solicitudes; de estos, el 70.7% consideró que se debió a barreras propias del trámite.

SAN LUIS POTOSÍ
CONDICIÓN DE USUARIOS (AS) QUE ENFRENTARON ALGÚN TIPO DE PROBLEMA



TIPO DE PROBLEMAS QUE ENFRENTARON LOS (AS) USUARIOS (AS)

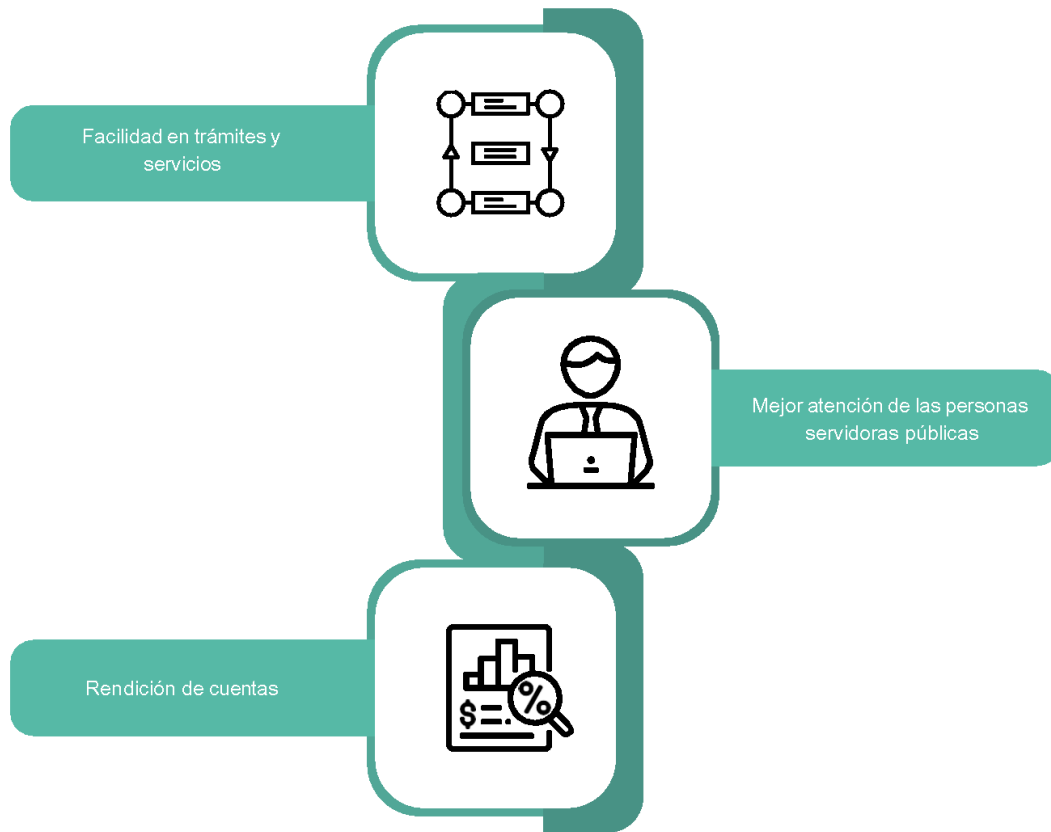


Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023 (ENCIG -INEGI)



Estos datos subrayan la necesidad de implementar estrategias para mejorar la eficacia y eficiencia del gobierno municipal, eliminando las barreras que enfrentan las y los usuarios al realizar trámites o servicios.

En el marco de los foros de consulta popular para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se aportaron diversas propuestas relacionadas con el eje Gobierno Eficiente y Ciudadano, entre ellas:





Planeación Estratégica



7.1

OBJETIVO



Mejorar la eficiencia gubernamental, promoviendo la planeación, transparencia, rendición de cuentas y un enfoque orientado a resultados.

INDICADORES



Calificación en el informe del avance alcanzado en la implementación del Diagnóstico PbR-SED.

META ANUAL



2025: 78.
2026: 80.
2027: 85.

CONTRIBUCIÓN A ODS



ESTRATEGIA

Fortalecer la normatividad y la colaboración institucional mediante el análisis conjunto de iniciativas legislativas y modificaciones normativas.

7.1.1

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.1.1.1 Colaborar interinstitucionalmente entre las unidades administrativas y las comisiones permanentes del ayuntamiento para el análisis de iniciativas y propuestas normativas.
- 7.1.1.2 Celebrar las sesiones de cabildo que sean necesarias y generar acuerdos que determinen crear, modificar o actualizar instrumentos normativos.
- 7.1.1.3 Revisar que las actualizaciones, modificaciones y/o nuevos instrumentos normativos se elaboran con criterios de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género.
- 7.1.1.4 Generar lineamientos y protocolos que dirijan la política pública municipal con enfoque a los derechos humanos en materia de personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, migrantes y población LGTBTTIQA+.
- 7.1.1.5 Transversalizar la perspectiva de discapacidad, género y respeto a los derechos humanos en los programas y acciones de todas las áreas y direcciones del municipio.
- 7.1.1.6 Establecer coordinación intramunicipal para la generación y actualización de protocolos de actuación en casos de violencia.



7.1.2

ESTRATEGIA

Fortalecer la Hacienda Pública Municipal que contribuya al buen manejo de los recursos públicos y las finanzas sanas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.1.2.1 Simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- 7.1.2.2 Diseñar la política tributaria en función de las condiciones económicas y sociales del municipio.
- 7.1.2.3 Modernizar los medios de pago de las contribuciones ciudadanas para una mayor recaudación.
- 7.1.2.4 Elaborar las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos con principios de equidad, igualdad y justicia distributiva.
- 7.1.2.5 Establecer mecanismos que permitan la recuperación de carteras vencidas.

7.1.3

ESTRATEGIA

Reforzar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para garantizar una gestión pública abierta y responsable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.1.3.1 Verificar el cumplimiento de requerimientos de las obras y servicios a través de inspecciones.
- 7.1.3.2 Coadyuvar en la vigilancia de la correcta ejecución de los recursos públicos estatales y/o federales.
- 7.1.3.3 Realizar auditorías derivadas del Programa Anual de Trabajo.
- 7.1.3.4 Capacitar a las personas servidoras públicas para promover el respeto al código de ética de los servidores públicos.
- 7.1.3.5 Dar seguimiento al Sistema de Control Interno.
- 7.1.3.6 Realizar acciones de capacitación a los servidores públicos para el fortalecimiento a la cultura de la transparencia, gobierno abierto y la protección de datos personales.





7.1.4

ESTRATEGIA

Potenciar la planeación estratégica municipal, con un enfoque de calidad que responda eficazmente a los problemas locales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.1.4.1** Capacitar en materia de planeación estratégica, Metodología del Marco Lógico y Objetivos de Desarrollo Sostenible al personal municipal.
- 7.1.4.2** Generar mecanismos de seguimiento a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- 7.1.4.3** Coordinar los mecanismos y herramientas para la óptima operación del Sistema Estratégico de Gestión Municipal (SEGEM), para el desempeño de la administración municipal.
- 7.1.4.4** Coordinar la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, a fin de integrar al municipio al estándar nacional de gobiernos locales.
- 7.1.4.5** Coordinar las acciones conducentes para documentar, implementar y mantener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
- 7.1.4.6** Gestionar ante instancias externas el reconocimiento a las buenas prácticas implementadas por el municipio.
- 7.1.4.7** Promover la certificación del municipio en estándares nacionales e internacionales de gobiernos locales.
- 7.1.4.8** Colaborar con otras ciudades, órdenes de gobierno u otros organismos para estandarizar políticas públicas y avanzar conjuntamente en el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 7.1.4.9** Coordinar la participación de la Administración Pública de la Capital en proyectos intermunicipales para fortalecer una visión metropolitana.



7.2

OBJETIVO



Fomentar la efectividad del gobierno municipal mediante un acceso oportuno, informado, inclusivo y eficiente de los servicios, trámites y programas.

INDICADORES



Porcentaje de percepción de efectividad del gobierno para resolver problemáticas.

META ANUAL



2025: 45%.
2026: 50%.
2027: 55%.

CONTRIBUCIÓN A ODS



ESTRATEGIA

Mantener informadas a todas las personas en el municipio y por distintos medios de las actividades, servicios, acciones y programas municipales.

7.2.1

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.2.1.1** Desarrollar campañas informativas sobre programas y acciones de beneficio a la población.
- 7.2.1.2** Promover las plataformas de contacto que buscan reforzar la atención personalizada a la ciudadanía.
- 7.2.1.3** Difundir de manera prioritaria el uso de aplicaciones móviles y plataformas web que faciliten trámites y consultas en línea.
- 7.2.1.4** Mejorar la difusión de programas, trámites y servicios para personas con discapacidad en formatos accesibles.
- 7.2.1.5** Mejorar la difusión de programas, trámites y servicios para personas de pueblos y comunidades indígenas a través de su traducción a las diferentes lenguas indígenas.
- 7.2.1.6** Mejorar la difusión de programas, trámites y servicios dirigidos a niñas, adolescentes y mujeres.





ESTRATEGIA

Atender de manera óptima y adecuada a las personas, grupos y organizaciones que ejerzan sus derechos de audiencia y petición al gobierno municipal.

7.2.2

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.2.2.1** Concertar acuerdos con la ciudadanía, grupos y organizaciones a través del diálogo propositivo.
- 7.2.2.2** Canalizar solicitudes, quejas y peticiones ciudadanas para su atención a las áreas competentes del municipio.
- 7.2.2.3** Fortalecer el contacto directo del municipio a través de espacios de acercamiento en barrios, colonias y lugares públicos donde se reciban solicitudes, quejas y peticiones ciudadanas.
- 7.2.2.4** Realizar actividades lúdicas y educativas para difundir de forma accesible los servicios que ofrece el municipio.
- 7.2.2.5** Brindar capacitación a las juntas de participación ciudadana y consejeros de desarrollo social municipal, para ampliar sus conocimientos sobre las capacidades y atribuciones del gobierno municipal.
- 7.2.2.6** Implementar programas de capacitación al personal del ayuntamiento en tres ejes temáticos: institucional, profesionalización y desarrollo humano, que contribuyan a mejorar la prestación de servicios municipales.
- 7.2.2.7** Capacitar a todas las áreas del municipio en perspectiva de discapacidad y en los derechos de pueblos y comunidades indígenas, para una atención adecuada y respetuosa de su diversidad.
- 7.2.2.8** Incrementar los servicios de interpretación en Lengua de Señas Mexicana y Lenguas Indígenas.
- 7.2.2.9** Implementar medidas de accesibilidad para personas con discapacidad en los inmuebles, oficinas y baños públicos municipales.
- 7.2.2.10** Crear una área especializada para la atención de las demandas y necesidades de la población LGTBTTIQA+.
- 7.2.2.11** Promover proyectos que impulsen el comercio artesanal de pueblos y comunidades indígenas.
- 7.2.2.12** Dotar de certeza jurídica a la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad.



7.2.3

ESTRATEGIA

Incrementar el acceso y prestación de los servicios, trámites y programas sociales en las delegaciones municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.2.3.1** Coordinar con las áreas administrativas municipales la prestación eficiente de servicios y programas en las delegaciones.
- 7.2.3.2** Mantener una atención cercana, adecuada y eficiente con las personas y familias de la delegación sin discriminación.
- 7.2.3.3** Gestionar proyectos y programas en beneficio de las delegaciones y sus comunidades.
- 7.2.3.4** Generar alianzas con sectores públicos y privados para potenciar las capacidades de las delegaciones.
- 7.2.3.5** Incentivar la participación e involucramiento de las personas de las delegaciones en los asuntos que los benefician.
- 7.2.3.6** Acercar más servicios administrativos para su gestión en las delegaciones.

7.2.4

ESTRATEGIA

Atender de manera oportuna y eficiente a las personas en la solicitud de trámites y documentos de carácter personal o colectivo que expida el Ayuntamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.2.4.1** Expedir documentos oficiales como constancias de residencia e identidad, cartas de origen, fe de vida, modo honesto de vivir, anuencias y registro de fierros para la ganadería.
- 7.2.4.2** Brindar atención y orientación a migrantes en trámites de residencia temporal, permanente y apoyos para su trayecto.
- 7.2.4.3** Expedir a los solicitantes la Cartilla del Servicio Militar en coordinación con las autoridades militares locales.
- 7.2.4.4** Ofrecer a través de las oficialías del Registro Civil, servicios de identidad y cambios en el estado civil de las personas.





7.3

OBJETIVO



Impulsar el desarrollo tecnológico del gobierno municipal para asegurar procesos eficientes, accesibles y orientados al bienestar de la ciudadanía.

INDICADORES



- A. Porcentaje de trámites y servicios municipales digitalizados.
- B. Porcentaje de fichas de trámites y servicios revisadas y actualizadas.

META ANUAL



- A. 2025-2027: 100%.
- B. 2025-2027: 100%.

CONTRIBUCIÓN A ODS



ESTRATEGIA

Mejorar la infraestructura y los servicios tecnológicos del gobierno municipal para garantizar procesos más eficientes, accesibles y de calidad en beneficio de la ciudadanía.

7.3.1

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.3.1.1** Desarrollar aplicaciones y plataformas inclusivas para trámites y servicios municipales.
- 7.3.1.2** Digitalizar trámites y servicios municipales.
- 7.3.1.3** Mantener en óptimas condiciones la infraestructura tecnológica municipal para brindar un mejor servicio.





ESTRATEGIA

Incentivar la simplificación de procesos, la implementación de mejores prácticas y el fomento de la eficiencia, con el fin de facilitar la interacción ciudadana.

7.3.2

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.3.2.1** Actualizar periódicamente las fichas de trámites, servicios y regulaciones municipales en el CNRTyS de la CONAMER; así como en el RUTyS en la página oficial Municipal.
- 7.3.2.2** Incentivar la difusión, conservación y mejora continua del Sistema de Apertura Rápida de Empresas de bajo riesgo (SARE).
- 7.3.2.3** Coordinar las acciones para consolidar progresivamente el avance del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria, en el marco de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.
- 7.3.2.4** Impulsar la implementación del expediente único digital para trámites y servicios municipales con un sentido de economía, agilidad y eficiencia.
- 7.3.2.5** Incentivar la implementación de las mejores prácticas nacionales e internacionales en el gobierno municipal.
- 7.3.2.6** Crear la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) como parte del Programa de Reconocimiento y Operación de la VECS operado por la CONAMER.









Unidad Administrativa
Municipal del
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí







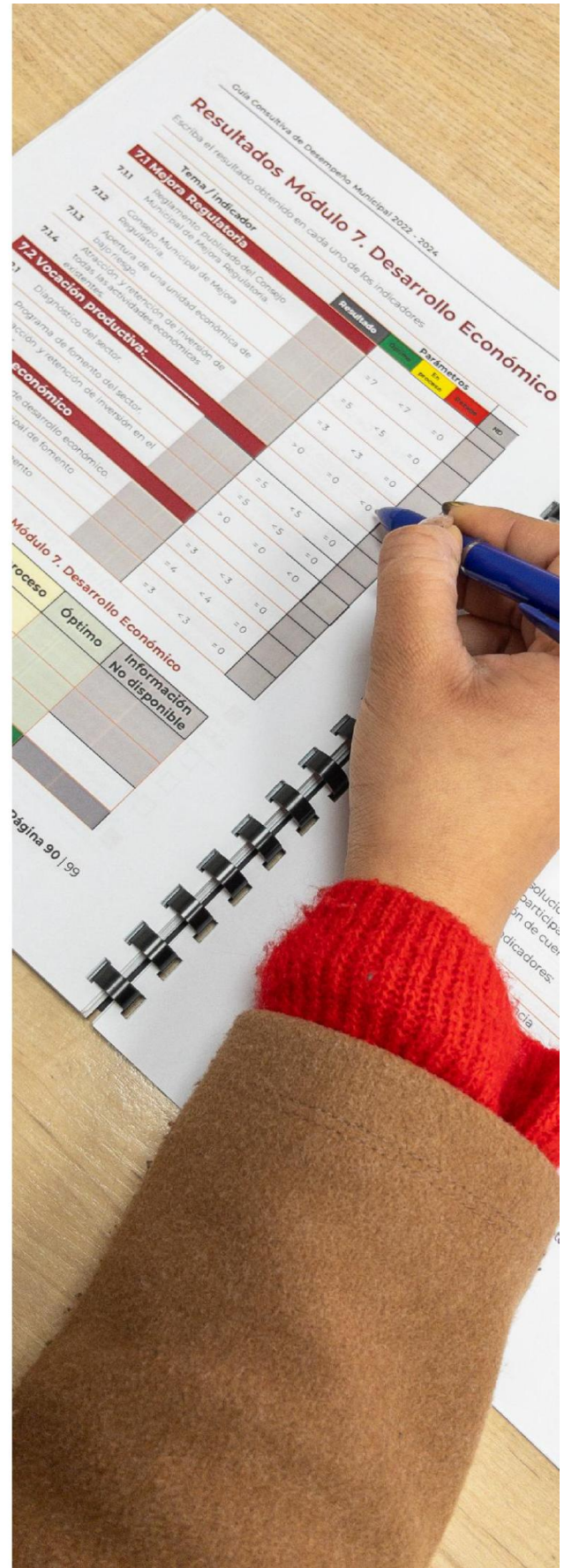
Evaluación y Seguimiento del Plan



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

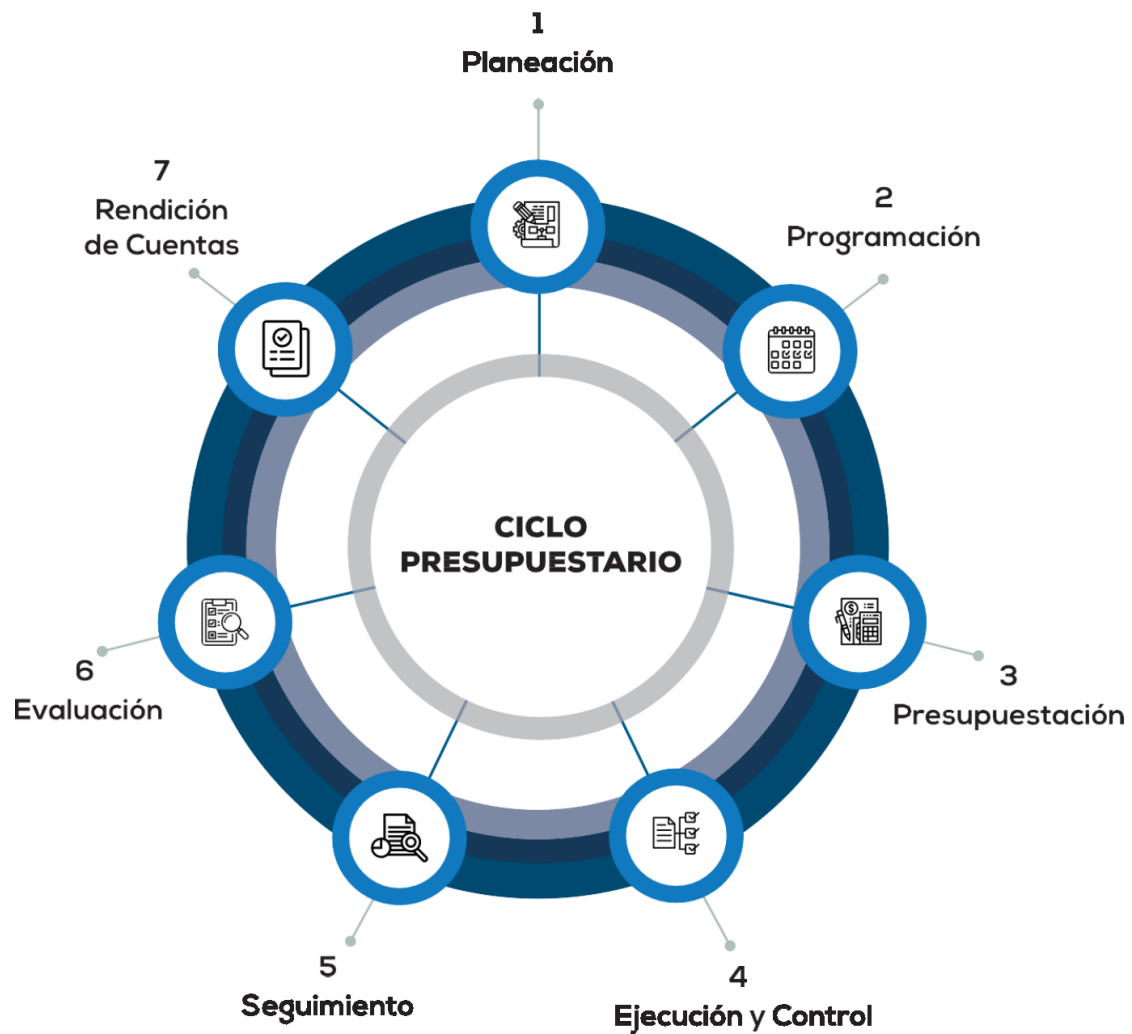
En las últimas décadas, a raíz de cambios políticos y sociales, el sector público en los distintos órdenes de gobierno ha aspirado a contar con un modelo de gestión por resultados. Esta aspiración ha transcurrido de la mano con su instrumentación mediante marcos normativos nacionales y locales, que regulan la manera en que los gobiernos organizan sus recursos en los periodos gubernamentales.

A partir del 2006 en el orden federal, se han realizado reformas que han impulsado a transitar a una política de evaluación de la calidad del gasto, una de ellas fue la realizada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que reformó su artículo 134 en la cual obliga a los municipios a administrar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir sus objetivos.





El instrumento normativo que dicta lo establecido en el artículo 134 Constitucional es la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual regula la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales, y establece un ciclo presupuestario en sus siete etapas.



El ciclo presupuestario permite a los gobiernos el flujo de información ordenada y sistemática para ejercer los recursos y articular esta acción de gobierno con la transparencia y la rendición de cuentas, ejercicio fundamental en la construcción de las democracias.

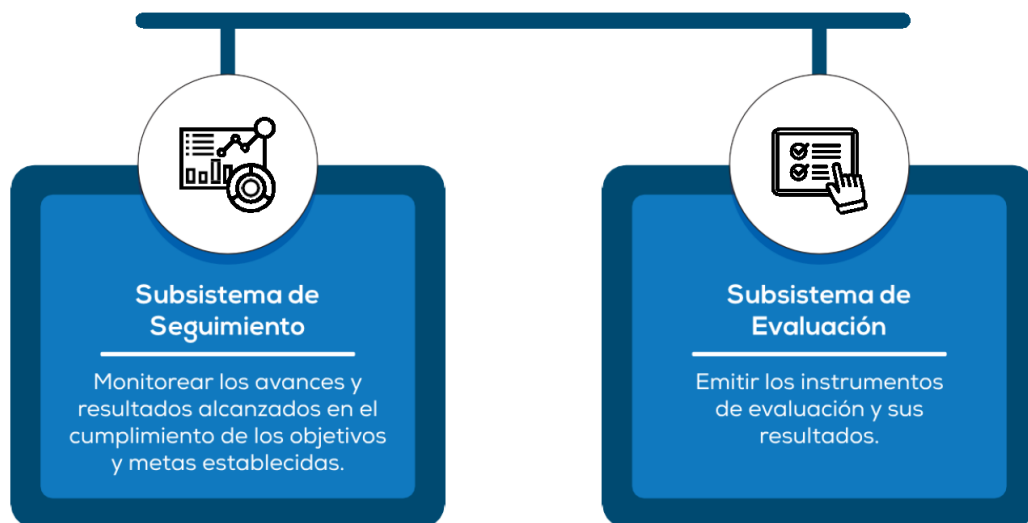


En el estado de San Luis Potosí, se han adoptado reformas normativas similares a las federales. La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipio (LPRHEM) reconoce el ciclo presupuestario y define el Sistema de Evaluación del Desempeño como un “conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos”

En la Ley de Planeación del Estado y Municipios (LPEM), se establecen las etapas del proceso de planeación, como son: las de formulación, instrumentación, control, información, evaluación y actualización, además en su artículo 6 fracción V define a la etapa de evaluación, como en la que se valorarán cualitativa y cuantitativamente los resultados de los planes. Asimismo, también menciona como instrumentos de evaluación al informe anual de las presidencias municipales y al Sistema de Indicadores de la gestión gubernamental.

En este contexto, las acciones para el seguimiento y evaluación del gobierno municipal se dan con los “Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí” en los cuales se reglamenta el proceso del Sistema de Evaluación del Desempeño.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL



Fuente: Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.



El Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, como un conjunto articulado y ordenado de atribuciones, está orientado a dar seguimiento y evaluar las políticas públicas resultado de intervenciones del gobierno municipal, las cuales son planteadas en los instrumentos de planeación como lo son: el Plan Municipal del Desarrollo y los programas derivados de este, formulados a partir de las necesidades ciudadanas y la gestión operativa a través de los Programas Presupuestarios con cada Matriz de Indicadores para Resultados, que son ejecutados por las unidades administrativas en el periodo gubernamental.

La estructura del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, en lo general se realizará con los instrumentos de planeación y evaluación disponibles tal como son señalados en la Figura 3, en un horizonte temporal que abarca el periodo de gobierno, septiembre de 2024 a septiembre de 2027.

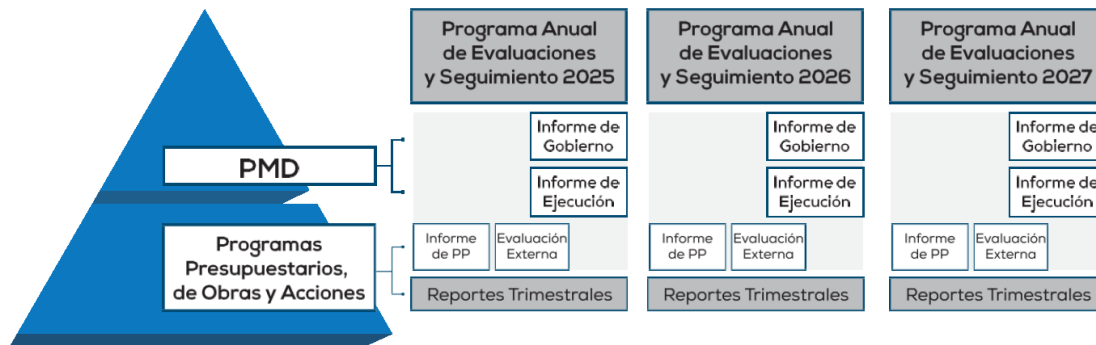
HORIZONTE DE EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

2024				2025				2026				2027			
1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T

Instrumentos de Planeación



Instrumentos de Seguimiento y Evaluación



Fuente: Gobierno Municipal de San Luis Potosí.







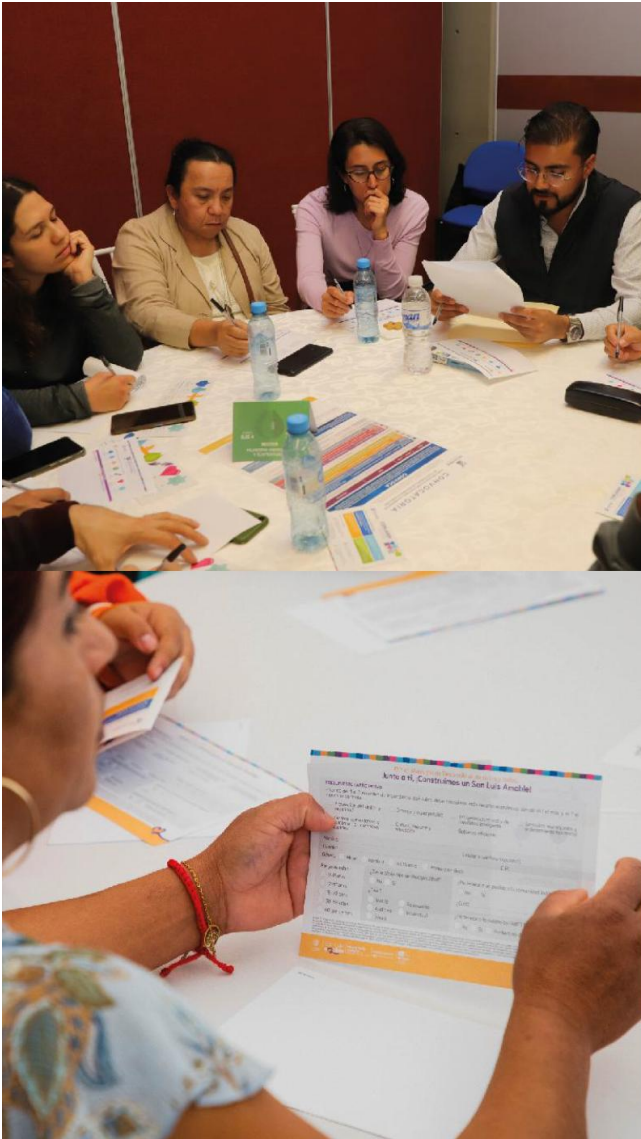


Consulta Popular



Los artículos 15 y 40 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí señalan la obligatoriedad de los ayuntamientos para convocar, durante los dos primeros meses de la administración, a la ciudadanía a participar en foros de consulta popular para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Al respecto, el H. Cabildo aprobó la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) el 15 de octubre de 2024, mismo que se instaló formalmente en sesión del 28 del mismo mes. Asimismo, se aprobó el programa de trabajo para la elaboración de la consulta popular.



METODOLOGÍA

Se realizó un foro de consulta popular por cada uno de los 7 ejes estratégicos transversales. Cada foro inició con una conferencia magistral impartida por especialistas en la materia para posteriormente organizar a las personas asistentes en mesas de trabajo coordinadas por un moderador, las cuales se agruparon por los temas que integran cada eje.

El moderador presentó un breve diagnóstico situacional de un tema para dar pie a las opiniones y propuestas de las personas, expuestas de manera verbal y escrita a través del formato de participación. La mesa contó un tiempo para agotar las propuestas en cada tema, al término del cual se rotaban los moderadores para permitir que se abordara un tema diferente, y así sucesivamente hasta agotar los temas del eje. Esta metodología de carrusel permitió que cada persona opinara y, en su caso, propusiera sobre diferentes problemáticas, lo que enriqueció la consulta.

Además, se instalaron buzones de consulta en centros escolares, centros de desarrollo comunitario e instalaciones municipales para participar mediante el formato de consulta. Asimismo, se desarrolló un sitio web para participar de manera digital a través de dispositivos móviles y computadoras. También se recibieron opiniones y propuestas en el correo electrónico de la consulta y de manera presencial en la Unidad Administrativa Municipal.

FORMATO DE PARTICIPACIÓN





El 8 de noviembre de 2024 se llevó a cabo el foro general de apertura de la consulta popular. La conferencia fue impartida por el Dr. Hugo Isaak Zepeda, líder reconocido en ciudades inteligentes con experiencia nacional e internacional, es integrante del Grupo Global de Expertos de Smart Cities de la ONU-Hábitat y fue Coordinador Internacional General Urbano en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Dr. Hugo Isaak dirigió la conversación sobre la necesidad de crear ciudades inteligentes. Al respecto, se mencionó que su construcción comienza con la creación de una ciudadanía más inteligente, y para que eso ocurra es necesario incrementar su conocimiento. A la par se apuntó que la transformación digital es un proceso fundamental para el nacimiento de las ciudades inteligentes, ya que permite la integración de tecnologías avanzadas que mejoran la eficiencia y la toma de decisiones. Estas ciudades requieren una estrecha colaboración entre el sector público y privado.

Las mesas de trabajo se agruparon por los siete ejes del PMD:





El 11 de noviembre de 2024 se realizó el foro del eje 1, Libertad basada en la seguridad. La conferencia estuvo a cargo del Dr. Álvaro Vizcaino Zamora, con una trayectoria de 28 años en el servicio público, dentro de los cuales fue Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Secretario General del Instituto Nacional de Ciencias Penales. El Dr. Álvaro Vizcaino permitió reflexionar sobre un modelo de seguridad que escucha a la ciudadanía y la toma en cuenta para hacerlos participar de forma activa y así lograr un ciclo de inteligencia que genere productos de información útil que permita trazar mapas y objetivos prioritarios para la toma de decisiones.

Se visualizaron como principales retos que tiene el municipio en materia de seguridad: reducir el índice delictivo de violencia familiar, difundir el nuevo atlas de peligros y riesgos en materia de protección civil, movilidad, establecer un fideicomiso a la seguridad, concurso de ascensos y grados, continuar la formación de nuevos policías y establecer un fondo de reconciliación de personas jóvenes en riesgo.

Las mesas de trabajo se agruparon en 5 temas principales de discusión:

1. Libertad y protección de derechos humanos.
2. Mujeres, libertad, seguridad y derechos.
3. Prevención y concientización para la seguridad.
4. Protección ciudadana.
5. Seguridad vial.



El 13 de noviembre de 2024 se realizó el foro del eje 2 Esperanza del agua. La conferencia estuvo dirigida por el Mtro. Eduardo Vázquez Herrera, especialista en políticas públicas y regulación del agua, con 20 años de trabajo en el sector del agua. Es Director Ejecutivo de Agua Capital (Fondo de Agua de la CDMX), así como consultor senior en estrategias de gestión de agua y prevención de riesgo hídrico.

En la conferencia se abordó la necesidad de contar con una gestión integral del vital líquido, ante la realidad de que los eventos meteorológicos extremos permanecen como la principal amenaza en perspectivas a corto, mediano y largo plazo, con eventos climáticos tales como sequías e inundaciones. Además, las nuevas habilidades necesarias para lograr esta gestión, entre ellas la capacidad de aprendizaje y adaptación, resiliencia y creatividad e innovación.

Las mesas de trabajo se agruparon en 4 temas principales de discusión:

1. Acceso universal, equitativo e inclusivo al agua.
2. Gestión eficiente del agua.
3. Infraestructura resiliente y fenómenos meteorológicos extremos.
4. Mi relación con el agua (cultura del agua).





El 19 de noviembre de 2024 se realizó el foro del eje 3, Movilidad inteligente. La conferencia fue impartida por Ricardo Arango, experto en movilidad con más de 20 años de experiencia en el mundo del emprendimiento. En 2010 fundó Mejor en Bici, iniciativa pionera en movilidad sostenible.

Mostró que, en la medida en que una ciudad crece, su movilidad se ve afectada. Explicó que para solucionar dicha situación se pueden realizar acciones por parte del gobierno, de las empresas y de la ciudadanía. Por ejemplo, el gobierno con la construcción de ciclovías, puentes y conexiones; las empresas con la generación de negocios de bicicletas o carros de uso compartido y la ciudadanía apoyando iniciativas de mayor uso de medios de transporte alternativos a los automóviles.

Las mesas de trabajo se agruparon en 4 temas principales de discusión:

1. Creación y mantenimiento de circuitos viales.

2. Rutas y espacios de movilidad urbana con accesibilidad inclusiva.

3. Plan Maestro - Red de Movilidad Ciclista.

4. Nuevas tecnologías para la mejora de la movilidad en el municipio.



El 20 de noviembre de 2024 se desarrolló el foro del eje 4, Agenda Urbana Ecológica. La conferencia estuvo a cargo de la Dra. Tanía García López, especialista en derecho y políticas públicas ambientales, fundó la Fundación Jacobea, que beca a personas servidoras públicas en estudios de posgrado en medio ambiente.

La expositora invitó al auditorio a pensar el desarrollo sostenible de manera global y actuar de forma local, bajo los principios de responsabilidad compartida y de participación pública, todo ello bajo un contexto de respeto al derecho humano, a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

Las mesas de trabajo se agruparon en 4 temas principales de discusión:

1. Manejo integral y eficiente de residuos.
2. Desarrollos habitacionales sostenibles.
3. Municipio ordenado y sustentable.
4. Educación ambiental.





El 22 de noviembre de 2024 se llevó a cabo el foro del eje 5, Gobernanza Participativa. La conferencia fue dirigida por el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, experto en temas de participación ciudadana, electorales, constitucionales y de teoría política; fue Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral (INE) entre 2014 y 2023 y es Investigador Nacional nivel 3 del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

El Dr. Lorenzo Córdova recordó a los asistentes que la participación ciudadana está en la esencia misma de la democracia, y que ésta a su vez necesita un involucramiento de la sociedad en donde la discusión pública se reproduce en diversos ámbitos, es decir, que la ciudadanía debe participar permanentemente conociendo y discutiendo los asuntos públicos.

Las mesas de trabajo se agruparon en 4 temas principales de discusión:

1. El rol de la ciudadanía en el presupuesto participativo.
2. Fortalecimiento de la participación ciudadana para el desarrollo de políticas públicas.
3. Construcción de comunidades inclusivas.
4. Empresa y gobierno.



El 25 de noviembre de 2024 se llevó a cabo el foro del eje 6, Ciudad Familiarmente Sostenible. El Mtro. Juan Antonio López Baljarg impartió la conferencia; él es especialista en gobierno y políticas públicas y Director General del Instituto de Análisis de Política Familiar, desde donde ha promovido leyes y políticas públicas para el gobierno federal, gobiernos estatales y municipales.

El expositor planteó que la forma en la que se da la crianza en los hogares será la que defina en gran parte el tipo de ciudadanía que se tendrá en el futuro. Por ello, el gobierno debe tener el objetivo de lograr cambiar ciertos conocimientos familiares, hábitos, creencias y construir entornos estables y favorables para las familias en todos los aspectos.

Las mesas de trabajo se agruparon en 5 temas principales de discusión:

1. Derechos culturales, su democratización y la descentralización de la cultura.
2. Fortalecimiento de las familias.
3. Turismo para todas las personas.
4. Regeneración del tejido social desde la familia.
5. Deporte para todas y todos.





El 27 de noviembre de 2024 se llevó a cabo el foro del eje 7, Gobierno Eficiente y Ciudadano. La conferencia fue presentada por la Mtra. Purificación Carpintero, especialista con una exitosa trayectoria profesional en el sector público nacional e internacional; reconocida por sus conocimientos y experiencia en tecnologías de la información, fue Directora General de Correos de México y Subsecretaria de Comunicaciones.

La Mtra. Purificación explicó que un gobierno eficiente es aquel que atiende las necesidades de la población de manera efectiva, haciendo el mejor uso de los recursos con los que cuenta. En materia tecnológica se deben ocupar los recursos digitales para la atención a la ciudadanía, hacer eficientes los procesos, mejorar la calidad de vida y apoyar a los que en realidad se les complica el acceder a servicios y trámites.

Las mesas de trabajo se agruparon en 3 temas principales de discusión:

1. Gobierno eficiente.

2. Gobierno cercano.

3. Gobierno digital.



FOROS EN DELEGACIONES

Se realizaron 2 foros delegacionales, el 21 de noviembre de 2024 en la Delegación La Pila y el 29 del mismo mes en la Delegación Bocas. En ellos, el Mtro. Martín Juárez Córdova, Coordinador de Atención a las Delegaciones Municipales, dirigió la explicación de los ejes estratégicos.

Asimismo, resaltó la importancia de la participación de la ciudadanía, enfatizando que los foros de consulta son el mecanismo que permite la participación abierta, incluyente, informada y en igualdad de condiciones de las personas para la construcción de propuestas, objetivos y prioridades municipales que se incorporarán al Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027.

En las mesas de trabajo se abordaron de manera libre los siguientes temas:

- Eje 1.** Libertad Basada en la Seguridad.
- Eje 2.** Esperanza del Agua.
- Eje 3.** Movilidad Inteligente.
- Eje 4.** Agenda Urbana Ecológica.
- Eje 5.** Gobernanza Participativa.
- Eje 6.** Ciudad Familiarmente Sostenible.
- Eje 7.** Gobierno Eficiente y Ciudadano.



Foro Delegación de La Pila



Foro Delegación Bocas



FORO LGBTTTIQA+

El 30 de noviembre de 2024 se realizó el foro de consulta a la población LGBTTTIQA+ para la inclusión de las poblaciones de la diversidad sexogenérica en coordinación con colectivos, organizaciones, personas activistas y defensoras de derechos humanos del municipio de San Luis Potosí.

La conferencia estuvo a cargo del Lic. Andrés Treviño Luna, defensor de los derechos LGBTTTIQA+ y especialista en diseño y evaluación de política pública. Entre 2018 y 2024 fue Director de Diversidad Sexual del Gobierno de Jalisco, y actualmente es asociado en un programa global del LGBTI Victory Institute.



Durante la presentación, se realizó un análisis histórico sobre el reconocimiento de los derechos civiles, como el matrimonio igualitario, la adopción sin discriminación y el respeto a la identidad de género de personas trans, infancias trans y no binarias. Se destacó la importancia de incorporar la perspectiva de diversidad sexual y de género en las políticas públicas locales como un eje esencial para garantizar la igualdad y el respeto hacia la comunidad LGBTTTIQA+. Las mesas estuvieron agrupadas por los ejes estratégicos del Plan, con la particularidad que, además, del moderador en cada mesa se contó con una persona especialista en perspectiva de orientación sexual, identidad y/o expresión de género y características sexuales.

Entre las principales líneas de acción destacan:

1.1.1.4 · Capacitar y sensibilizar al personal policial en trato digno y respetuoso a personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, y población LGBTTTIQA+.

1.5.1.4 · Realizar acciones para promover los derechos humanos de la población LGBTTTIQA+ dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.

5.3.1.2 · Considerar el dominio del lenguaje inclusivo como parte del Código de Ética y Reglas de Integridad para la Función Pública Municipal.

7.1.1.3 · Revisar que las actualizaciones, modificaciones y/o nuevos instrumentos normativos se elaboran con criterios de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género.

7.1.1.4 · Generar lineamientos y protocolos que dirijan la política pública municipal con enfoque a los derechos humanos en materia de personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, migrantes y población LGBTTTIQA+.

7.2.2.10 · Crear una área especializada para la atención de las demandas y necesidades de la población LGBTTTIQA+.



ESTRATEGIA PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS JÓVENES

Para atender lo establecido en el artículo 4° Constitucional, la Convención de los Derechos del Niño, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí y la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, se incluyó una estrategia para consultar a niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes.

Esta estrategia consistió principalmente en la visita a centros educativos y centros comunitarios. En cuanto a las niñas y niños, para la realización de las actividades se contó con el apoyo de los docentes y directivos de cada uno de los centros educativos para brindar apoyo, especialmente con las niñas y niños más pequeños. De igual manera se lleva a cabo la consulta digital para que, con apoyo de madres, padres o cuidadores, las niñas y niños que habitan en cualquier parte del municipio de San Luis Potosí pudieran emitir sus propuestas.

En cuanto a los jóvenes, la estrategia de explicación cambió dependiendo de cada centro educativo o comunitario. Por ejemplo, en el caso de la escuela Preparatoria Nueva Generación La Pila, se incorporó este ejercicio de participación dentro de un proyecto comunitario que estaban desarrollando en sus clases, por lo que los estudiantes visitaron los alrededores de la delegación para difundir información de la consulta entre los jóvenes de su entorno.

Cabe resaltar que, previo a la participación, se realizaron sesiones informativas de consulta, en la cual el personal docente aborda con el alumnado cada uno de los ejes temáticos de la consulta de manera orgánica con las asignaturas que estaban llevando a cabo.



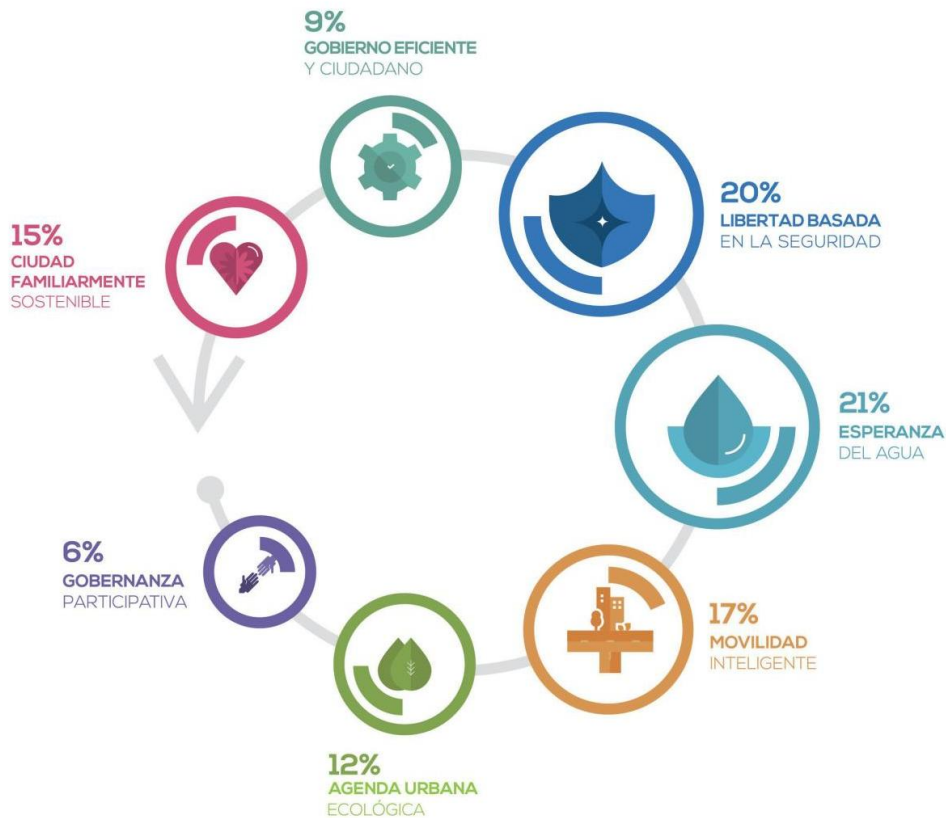


PRESENTACIÓN DE RESULTADOS



El 9 de diciembre de 2024, en un evento público en el centro de la ciudad, se presentaron los resultados de los foros de consulta popular. En total, 4,500 personas participaron con 9,000 propuestas y opiniones ciudadanas en distintas temáticas.

Del total de opiniones y propuestas, el 21% se relacionó con el eje 2 Esperanza del Agua, el 20% con el eje 1 Libertad Basada en la Seguridad y el 17% con el eje 3 Movilidad Inteligente, estos tres ejes fueron los que más opiniones y propuestas recibieron. En contraparte, los ejes con menor porcentaje de participación fueron el eje 5 Gobernanza Participativa y el eje 7 Gobierno Eficiente y Ciudadano con 6% y 9%, respectivamente.



Fuente: Gobierno Municipal de San Luis Potosí.





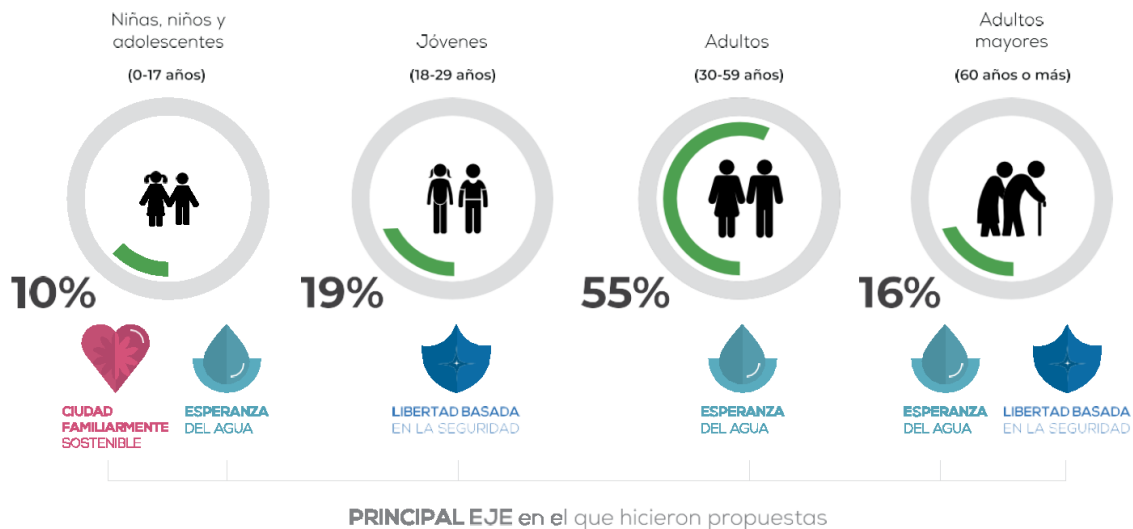
Se encontraron diferencias en cuanto a los ejes en los cuales participaron las personas con sus opiniones y propuestas. El género femenino realizó el mayor porcentaje de sus propuestas en el eje 2 Esperanza del Agua (21%), mientras que el masculino tuvo la mayor participación en el eje 3 Movilidad Inteligente (20%). Estas diferencias en la participación muestran que las condiciones diarias de la población son distintas.



EL 60%
DE PROPUESTAS
y opiniones fueron realizadas
por mujeres.



Por otra parte, en cuanto a la participación por grupos de población, las personas adultas fueron los que más opiniones y propuestas aportaron con un 55% del total, seguido de las personas jóvenes con un 19% y las personas adultas mayores con un 16%. Es importante destacar la participación de las niñas, niños y adolescentes que aportaron el 10% de las propuestas, en gran parte a la estrategia focalizada que se llevó a cabo en escuelas y centros de desarrollo comunitario.



Fuente: Gobierno Municipal de San Luis Potosí.

Por primera vez en el municipio, durante la consulta popular se realizó un ejercicio de presupuesto participativo; se les dio a elegir a las personas en qué se debería gastar más presupuesto municipal de acuerdo con lo que consideraran más prioritario. Al respecto, con el análisis agregado, se puede decir que, de cada peso de gasto, la ciudadanía considera que 20 centavos deberían ir a prevención del delito y seguridad, 19 centavos a drenaje y agua potable, 15 centavos a infraestructura vial y de movilidad inteligente, 12 centavos por igual para un gobierno eficiente y para centros de desarrollo comunitario y de combate a carencias sociales, así como 11 centavos por igual a servicios municipales y cultura, deporte y educación.



Fuente: Gobierno Municipal de San Luis Potosí.

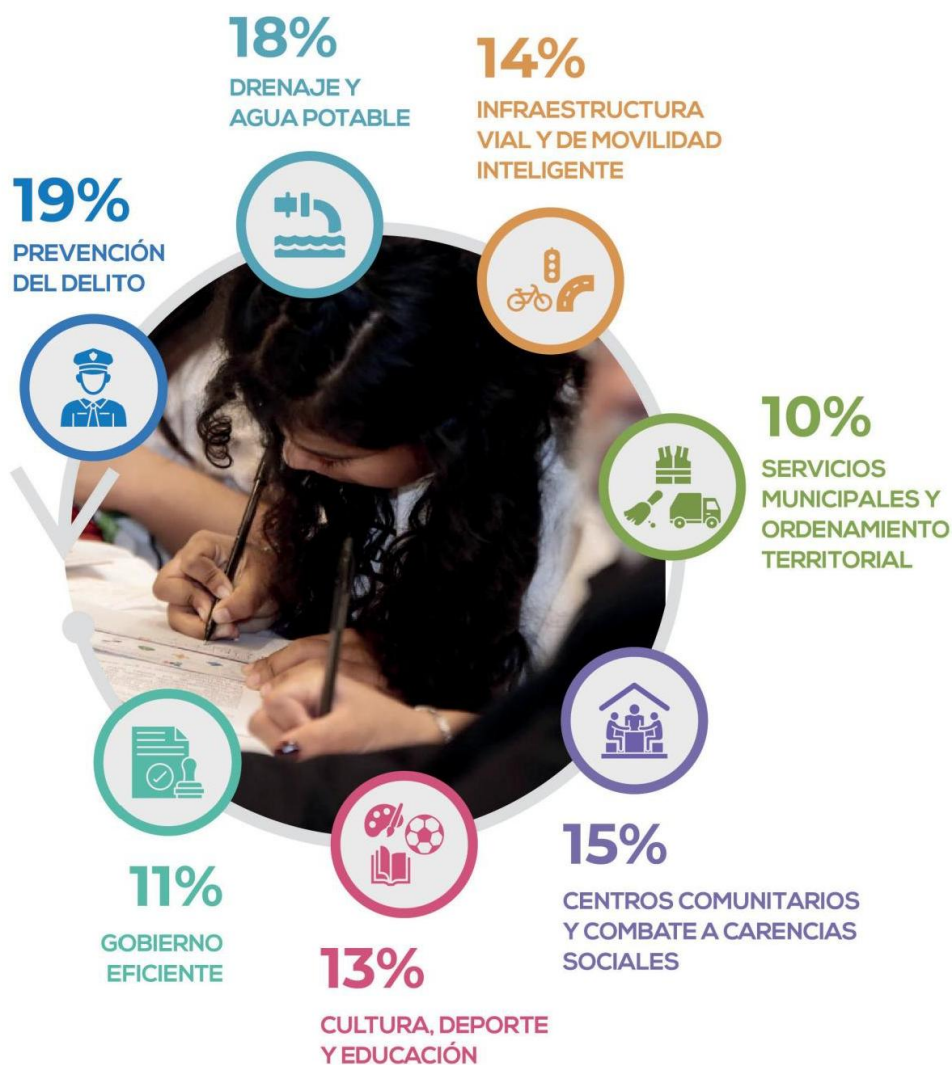




Al igual que en las propuestas, en el presupuesto participativo también existen diferencias entre los grupos de edad. Si bien todos coinciden en que las prioridades de gasto deben ser la prevención del delito y seguridad, y drenaje y agua potable, no en la misma cuantía; por ejemplo, las personas de 60 años y más consideran que de cada peso 22 centavos deben gastarse en la prevención del delito y seguridad, mientras que las niñas y niños opinan que solo deberían ser 19 centavos.

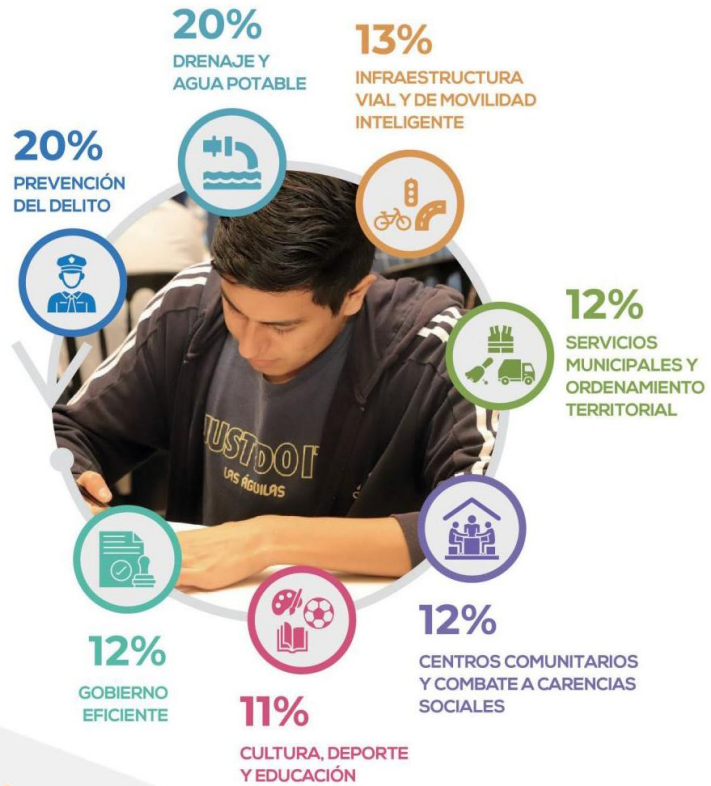
Además, si se observa a partir de la tercera prioridad, también existen diferencias en el orden de preferencias de gasto, por ejemplo, para las personas de 18 a 29 años, la cuarta prioridad es el gobierno eficiente, mientras que para las personas de 30 a 59 años son los centros comunitarios y el combate a carencias sociales.

RESULTADOS PRIORIDAD 0 A 11 AÑOS





RESULTADOS PRIORIDAD
12 A 17 AÑOS



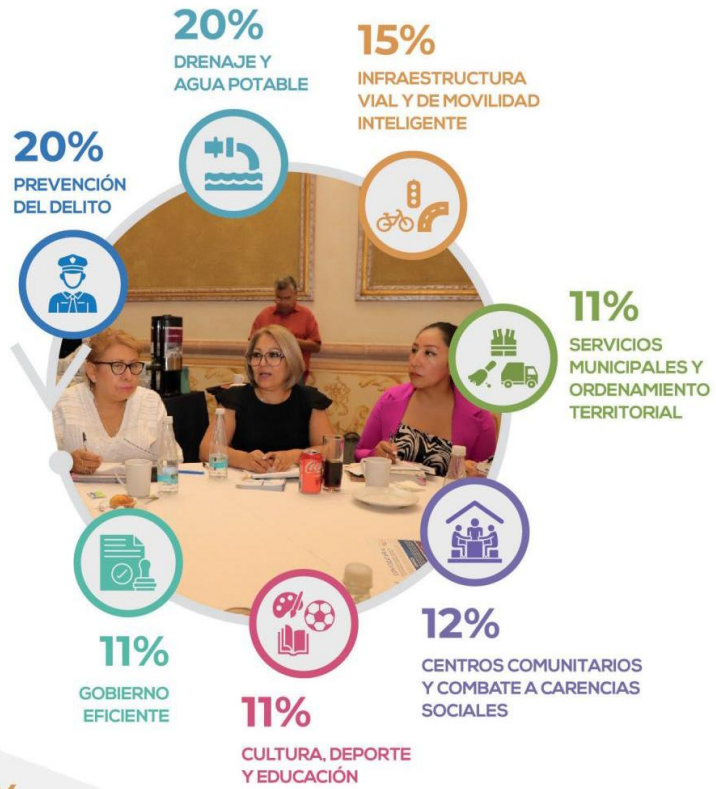
RESULTADOS PRIORIDAD
18 A 29 AÑOS

Fuente: Gobierno Municipal de San Luis Potosí.





RESULTADOS PRIORIDAD
30 A 59 AÑOS



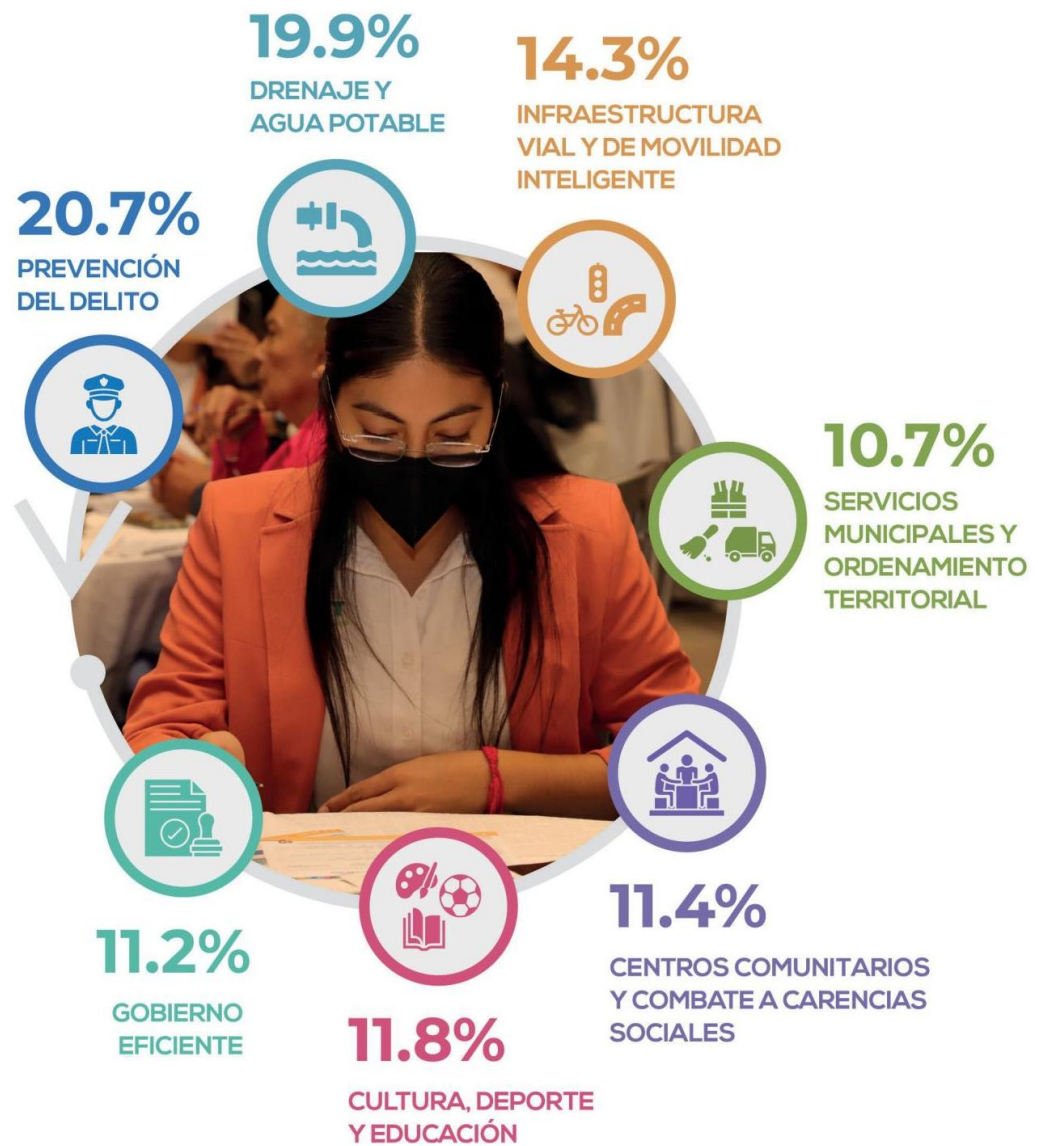
RESULTADOS PRIORIDAD
60 AÑOS Y MÁS

Fuente: Gobierno Municipal de San Luis Potosí.



De manera similar al desagregar por género, se observan diferencias; por ejemplo, mientras que el género masculino opina que debe gastarse en infraestructura vial y movilidad inteligente 15.3 centavos por cada peso, el femenino dice que solo 14.3 centavos. Asimismo, mientras que para el género masculino la cuarta prioridad de gasto son los servicios municipales y ordenamiento territorial, para el género femenino, al igual que para la población LGTBTTTQA+, son los centros comunitarios y combate a carencias.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO FEMENINO

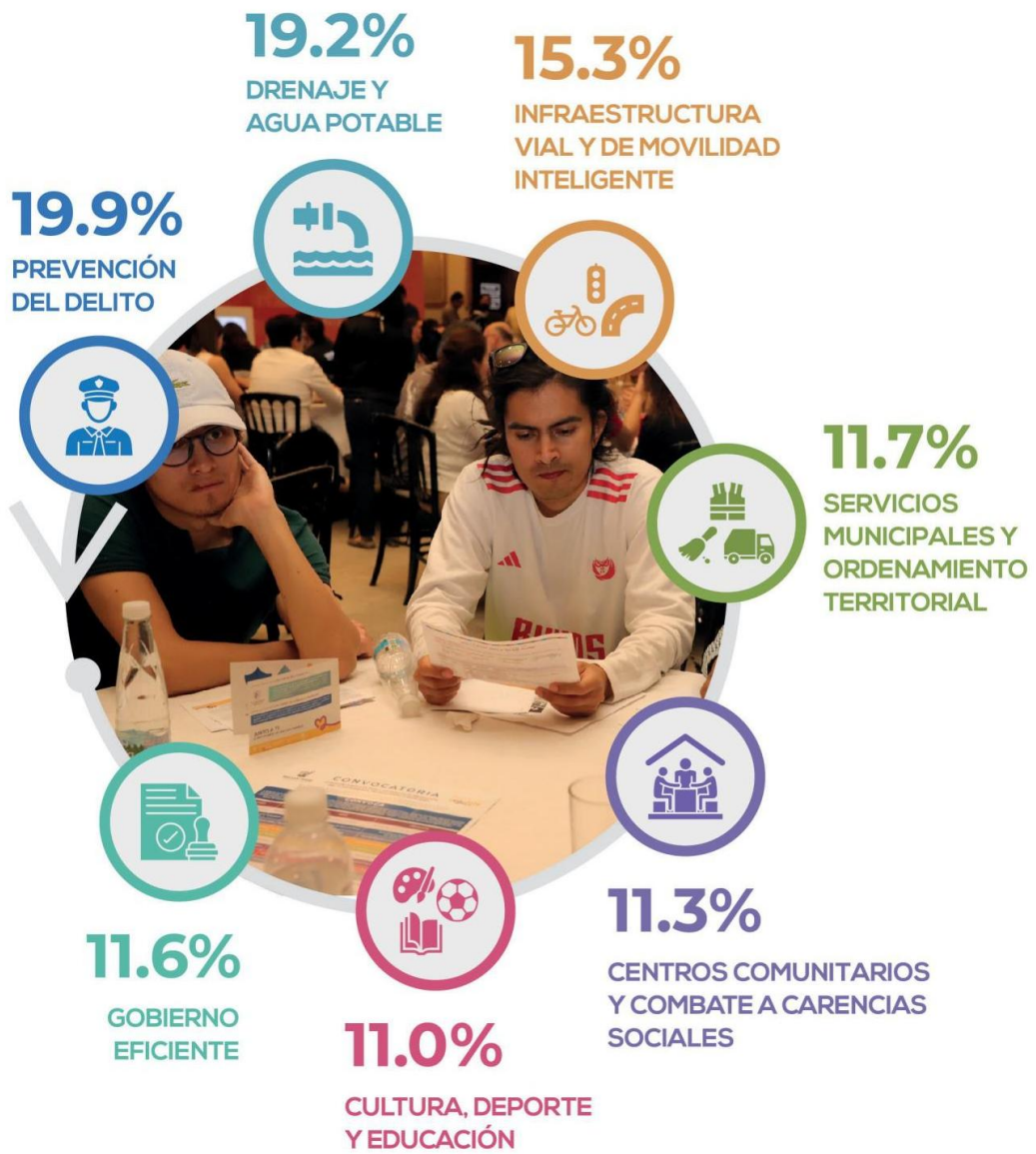


Fuente: Gobierno Municipal de San Luis Potosí.





PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MASCULINO

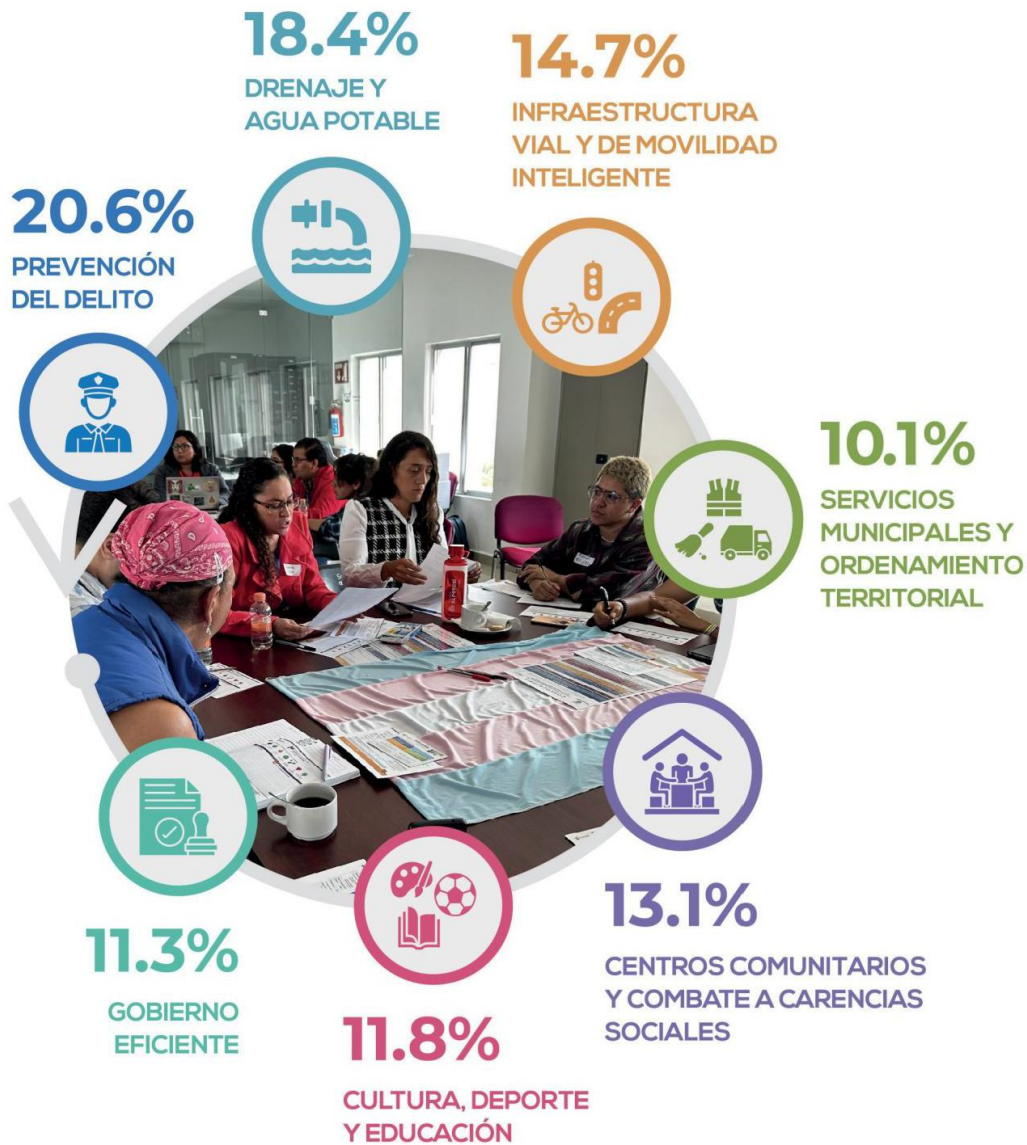


Fuente: Gobierno Municipal de San Luis Potosí.





PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, POBLACIÓN LGTBTTTIQA+



Fuente: Gobierno Municipal de San Luis Potosí.





Adicionalmente, como parte del análisis cualitativo de la consulta, se utilizó la herramienta nubes de palabras para identificar de todas las opiniones y propuestas aquellas palabras clave que más repetían las personas, para de manera visual contar con aquellos conceptos que definirán las líneas de acción demandadas.

Los conceptos dan soporte a las principales demandas ciudadanas; a continuación, se presentan además las nubes de palabras de cada eje. Las tres demandas ciudadanas más repetidas del total de participaciones.



EJE 4



¿QUÉ SOLICITA LA GENTE PARA UNA AGENDA URBANA ECOLÓGICA?

1. Ampliación de rutas de recolección de residuos urbanos.
2. Educación ambiental.
3. Creación, rehabilitación y mantenimiento de áreas verdes.

EJE 5



¿QUÉ SOLICITA LA GENTE PARA INCLUIRSE EN LAS DECISIONES PÚBLICAS?

1. Mejorar la Participación Ciudadana.
2. Socialización de los mecanismos de participación.
3. Fortalecer a las Juntas de Participación Ciudadana.

EJE 6



¿QUÉ SOLICITA LA GENTE PARA SUS FAMILIAS?

1. Atención a grupos en situación de vulnerabilidad.
2. Creación de espacios y programas recreativos.
3. Fortalecimiento de la familia.

EJE 7



¿QUÉ SOLICITA LA GENTE PARA UN GOBIERNO EFICIENTE Y CIUDADANO?

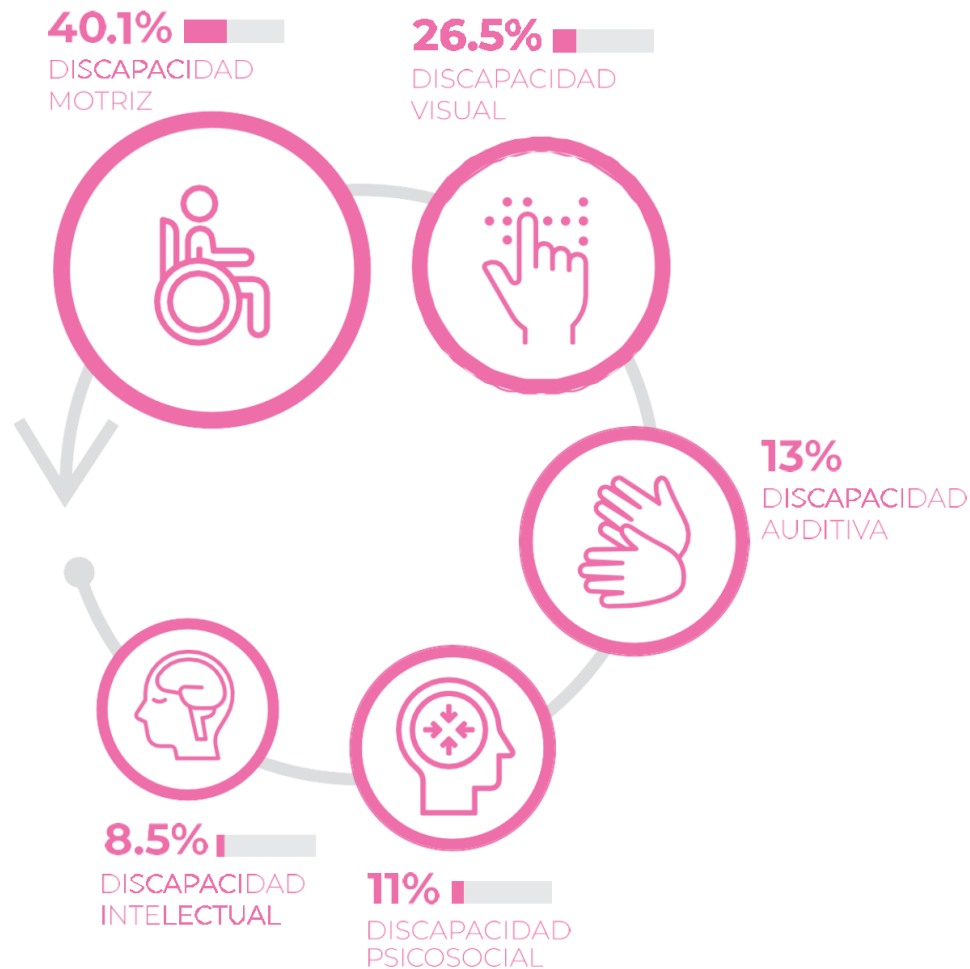
1. Facilidad en trámites y servicios.
2. Mejor atención de las personas servidoras públicas.
3. Rendición de cuentas.



CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

En el municipio de San Luis Potosí, de acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (ITER - INEGI), la población del municipio era de 911,908 habitantes y de este total 37,413 personas presentan algún tipo de discapacidad. La suma de personas por modalidad de discapacidad alcanza 60,806, con la aclaración de que una persona puede tener más de una discapacidad y aparecer contabilizada en más de una categoría. En este tenor, las 60,806 personas con discapacidad representan aproximadamente el 7% de la población del municipio.



Fuente: Data México, 2024. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-luis-potosi#disability-section>





En el municipio se han realizado grandes esfuerzos en la construcción de una comunidad más inclusiva y accesible para personas con discapacidad. Para ello se impulsan diversas acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de esta población, promoviendo su inclusión en ámbitos económicos, sociales, culturales y recreativos.

Sin embargo, aún hay camino por recorrer; es necesario dar pasos adicionales hacia la implementación de políticas y programas transversales que garanticen la participación activa y digna de las personas con discapacidad en todas las esferas inherentes a su desarrollo.



Para conocer las barreras que enfrentan en su vida cotidiana, se realizó un ejercicio de consulta diseñado para incluir sus voces, fomentar su participación y ofrecer una respuesta favorable a sus requerimientos y necesidades. Con este proceso, San Luis Potosí se consolida como un municipio que realiza el ejercicio de consulta alineado con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Observación General número 7 del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que establece que la consulta debe ser previa, pública, estrecha, informada, significativa, accesible, transparente y priorizar la participación activa de las personas con discapacidad.

Desde el 29 de octubre del 2024, la convocatoria para la consulta se difundió y distribuyó, con información de los lugares y las fechas específicas en formatos accesibles, carteles, videos y publicaciones en páginas web y redes sociales oficiales considerando la Lengua de Señas Mexicana y el Sistema Braille.



En cada espacio de realización de los foros se contó con rampas de acceso, medidas de seguridad, así como la accesibilidad básica necesaria para el ingreso y movilidad autónoma de las personas con discapacidad. Destaca la implementación de herramientas y ayudas técnicas, como regletas, punzones, intérprete de Lengua de Señas Mexicana y material didáctico, además del apoyo visual durante la etapa informativa.



La consulta a personas con discapacidad fue dirigida a todas las personas en todo el municipio a través de foros de participación abierta que permitieron recoger una diversidad de opiniones y experiencias, así como propuestas que sustentan la pertinencia de líneas de acción en cada uno de los ejes estratégicos de este Plan Municipal de Desarrollo.

Se realizó este ejercicio de consulta mediante cinco foros generales accesibles, tres organizados en diversos puntos de la ciudad y dos en las delegaciones de Bocas y La Pila. Además, dos foros adicionales; uno dirigido a niñas, niños y adolescentes con discapacidad visual del Instituto para Ciegos y Débiles Visuales Ezequiel Hernández Romo (IPACIDEVI) y un foro virtual enfocado en personas de apoyo de personas con discapacidad quienes no pudieron asistir de manera presencial a los foros generales.

SEDE DE LOS FOROS	FECHA	ASISTENTES
Auditorio Socorro Blanc Ruíz, Unidad Administrativa Municipal	11/11/2024	54
Plaza principal de la Delegación Bocas	12/11/2024	30
Centro de Desarrollo Comunitario San Ángel	14/11/2024	58
Centro de bienestar de la Delegación La Pila	15/11/2024	43
Centro Cultural Universitario Bicentenario	19/11/2024	92
IPACIDEVI	19/11/2024	12
VIRTUAL	21/11/2024	17

Fuente: Gobierno Municipal de San Luis Potosí.





DIAGNÓSTICO

Los progresos más notorios en materia de inclusión en el municipio se encuentran en el sistema DIF Municipal, turismo, cultura, obras públicas, seguridad y protección ciudadana, ecología y deporte.

Aunque se han tenido progresos significativos, las personas con discapacidad aún enfrentan diversas barreras y problemáticas que limitan su desarrollo en igualdad de condiciones con las demás personas. Las barreras son mayores en las zonas rurales respecto de la zona urbana.



DISCAPACIDAD MOTRIZ

La cifra de personas con discapacidad motriz es de 24,878 personas, según INEGI, refiriéndose a la población con discapacidad para caminar, subir o bajar y población con limitación para vestirse, bañarse o comer. En general, tienen dificultades para moverse o realizar acciones físicas debido a un entorno inaccesible.

Las principales barreras a las que se enfrentan en su vida cotidiana son: la falta de infraestructuras accesibles y seguras, la discriminación en el entorno laboral, la falta de sensibilización pública, construcción deficiente de rampas, baños inaccesibles, calles obstruidas por mobiliario urbano y escasas oportunidades de empleo.

En las zonas delegacionales en términos de seguridad vial, hay escasez de semáforos y topes que permitan a las personas cruzar las calles de manera segura. Otros problemas de infraestructura incluyen también baños poco accesibles, vendedores ambulantes que bloquean las rampas, cajones de estacionamiento y aceras que no cumplen con las normas estándares internacionales de anchura y que están obstaculizadas con anuncios, arriates para árboles y paradas de autobuses.



DISCAPACIDAD VISUAL

El INEGI considera la cifra de 16,140 personas con discapacidad visual refiriéndose a aquella con discapacidad para ver, aun usando lentes. Estas personas enfrentan barreras para ver parcial o completamente, ya que el entorno está construido sin accesibilidad sensorial.

En la ciudad, las barreras arquitectónicas representan un obstáculo para este grupo. Las calles y aceras con baches, objetos bloqueando el paso como bolsas de basura, postes, escombros y mobiliario de restaurantes, constituyen obstáculos constantes. También se encuentra una gran problemática en las alcantarillas abiertas, que resultan difíciles de detectar con un bastón y pueden confundirse con escalones.

Para las personas ciegas que usan el transporte público, la falta de paradas específicas y seguras implica que las zonas de descenso pueden presentar peligros como zanjas, cruces inseguros o estar lejos de la banqueta. Incluso a bordo, los asientos reservados para estas personas son frecuentemente ocupados por personas sin discapacidad.





Las personas con baja visión también enfrentan desafíos en el transporte público, como la dificultad para percibir los letreros de las rutas debido a su tamaño, el desgaste de la pintura o la ausencia total de indicaciones. En el ámbito educativo, la falta de cursos y talleres orientados al autoempleo limita las oportunidades laborales para este grupo. Los padres y madres de niños con discapacidad visual solicitan becas para incentivar la educación de sus hijos.



DISCAPACIDAD AUDITIVA

De acuerdo con el INEGI, las personas con esta discapacidad suman 7,906 personas, y se refiere a aquella población con discapacidad para oír, aun usando aparato auditivo. Implica dificultades para integrarse al entorno por la escasa adaptación de los sistemas de comunicación. Las barreras, además, incluyen falta de acceso a servicios públicos y privados dentro de la ciudad, falta de señalética adecuada para ser comprendida por esta población e insuficiente personal que domine la Lengua de Señas Mexicana.

La discapacidad auditiva pasa desapercibida. Hay falta de empatía cuando la gente ve que las personas sordas utilizan la LSM. Hay problemas para utilizar el transporte público; en ocasiones los conductores de transporte público y privado no las llevan cuando se dan cuenta de que son personas sordas. La educación es deficiente; aunque los menores pasan de grado, lo hacen sin aprender, o con frecuencia terminan desertando de los centros educativos.

Existe aislamiento entre las personas sordas, por lo cual es muy difícil para ellas conseguir trabajo. La mayoría de los sordos de nacimiento no aprenden nunca a leer y escribir, por lo que se encuentran en estado de vulnerabilidad. Los padres de familia solicitan que puedan otorgarse becas para que los niños sordos puedan aprender español escrito y tengan una forma de comunicarse con el resto de las personas.



DISCAPACIDAD INTELECTUAL

El INEGI considera la cifra de 5,158 personas, refiriéndose a "aquellas con discapacidad de lenguaje y dificultad para hablar o comunicarse". Las personas con discapacidad intelectual afrontan dificultades para procesar información, para comprender entornos o problemas para expresarse, lo que les impide incluirse en la vida diaria y adoptar habilidades sociales para actuar en diferentes situaciones.

Frecuentemente a las personas con discapacidad intelectual se les discrimina en ámbitos laborales, educativos o sociales, creando para ellos frustración y baja autoestima. Dentro de este grupo se encuentran personas con síndrome de Down. Independientemente de la condición de las personas con esta discapacidad, hay barreras que limitan su inclusión, como falta de oportunidades educativas, la sobreprotección familiar, los estereotipos y la exclusión social.

Falta sensibilidad social para incluirlos en la comunidad, faltan apoyos educativos como maestros capacitados en adaptación de contenidos; señalética con pictogramas y lectura fácil, oportunidades de capacitación y laborales.





DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL

De acuerdo con el INEGI, la cifra de personas con esta discapacidad alcanza 6,724 a las que reconoce “con discapacidad mental con dificultad para recordar o concentrarse”.

Las personas con discapacidad psicosocial pueden enfrentar problemas de salud mental, de adicciones y/o de trastornos neurológicos, además de tener acceso limitado a atención médica especializada y a medicamentos y terapias necesarias, las cuales son costosas y no están disponibles para todos y todas. Muchas de estas personas no admiten su discapacidad por temor al rechazo social y al estigma.

Hay casos en que las personas se encuentran privadas de su libertad ya sea en sus casas familiares o en espacios de tratamiento donde frecuentemente están hacinadas en condiciones inhumanas. El autismo también forma parte de las discapacidades psicosociales.

El trastorno del espectro autista se refiere a la diversidad en la comunicación y comportamiento y es poco visible para la sociedad por no tener rasgos físicos evidentes. Las barreras más frecuentes que viven las personas con autismo son el aislamiento que afecta tanto a estas personas como a sus familias, la falta de inclusión educativa de las niñas y niños con autismo, la falta de información sobre esta discapacidad y la falta de sensibilidad de la sociedad lo que les genera exclusión social.

Faltan diagnósticos y servicios terapéuticos especialmente para personas con autismo de localidades rurales donde son menos visibles, falta educación adaptada a sus necesidades y terapias para mejorar su calidad de vida. Con el Centro de Autismo recientemente puesto en operación por el Municipio, se generan oportunidades para algunos menores, pero es insuficiente para darle atención a todos.





RESULTADOS

La riqueza de la consulta fue conocer las barreras que cada persona identifica de acuerdo con su modalidad de discapacidad (muchas de ellas compartidas), como se expuso en el diagnóstico; y recabar las propuestas para eliminar o reducir esas barreras.

La población con discapacidad está presente en los ámbitos rural y urbano del municipio y en todos los rangos de edad; por diversas circunstancias, afecta a niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, mujeres y hombres adultos, y personas adultas mayores.

Asistieron a los foros 306 personas, de las cuales 192, el 63%, fueron personas con discapacidad: 125 adultos y 67 niñas, niños y adolescentes. Además, hubo 114 asistentes entre personas de apoyo, representantes de asociaciones para personas con discapacidad y personas representantes del Cabildo y de distintas áreas administrativas del H. Ayuntamiento.

En total, a partir de los foros de la consulta a personas con discapacidad y la participación de personas con discapacidad en los foros generales de los ejes estratégicos, se recibieron 789 opiniones y propuestas, el 25% se relacionaron con el eje 3 Movilidad Inteligente, el 21% con el eje 6 Ciudad Familiarmente Sostenible y el 18% con el eje 1 Libertad Basada en la Seguridad. Estos tres ejes fueron los que más opiniones y propuestas recibieron. En contraparte, los ejes con menor porcentaje de participación fueron el eje 5 Gobernanza Participativa y el eje 7 Gobierno Eficiente y Ciudadano con 4% y 7%, respectivamente.

PRINCIPALES PROPUESTAS POR EJE



25%
MOVILIDAD
INTELIGENTE



21%
CIUDAD
FAMILIARMENTE
SOSTENIBLE



18%
LIBERTAD BASADA
EN LA SEGURIDAD



Se recibieron

789

PROPUESTAS

de personas con discapacidad.





La participación en la consulta hizo evidente la necesidad de aplicar políticas transversales, fortalecer las acciones existentes y abrir nuevas perspectivas en el desarrollo de políticas inclusivas.

En general, la finalidad es que cada programa y proyecto municipal considere y respete las necesidades de todas las personas, para que San Luis Potosí sea cada vez más un municipio inclusivo, respetuoso, consciente y amable hacia toda la diversidad.

A continuación, se presenta la vinculación de las líneas de acción integradas en el apartado de la planeación estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, derivadas de la consulta a personas con discapacidad, y los ejes estratégicos de este. Con lo cual se muestra que la atención a personas con discapacidad es una política transversal de la presente administración municipal.





LÍNEAS DE ACCIÓN DERIVADAS DE LA CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1

LIBERTAD BASADA EN LA SEGURIDAD

1.1.1.4 · Capacitar y sensibilizar al personal policial en trato digno y respetuoso de personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, y población LGTBTTTIQA+.

1.4.2.3 · Elaborar protocolos de protección civil para personas con discapacidad.

1.5.1.3 · Realizar acciones para promover los derechos humanos de las personas con discapacidad dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.

1.5.2.4 · Difundir los derechos humanos de las personas con discapacidad con campañas de concientización.

1.6.2.5 · Impartir capacitaciones y/o talleres sobre perspectiva de género a las asociaciones de y para personas con discapacidad.

1.6.2.6 · Impartir capacitaciones y talleres sobre perspectiva de género con un enfoque interseccional que incluya las realidades y necesidades de las mujeres con discapacidad, de pueblos y comunidades indígenas, y de la población LGTBTTTIQA+.

2.2.2.5 · Realizar pláticas sobre el cuidado del agua en las asociaciones de y para personas con discapacidad.

2

ESPERANZA DEL AGUA

2.3.1.3 · Priorizar la entrega de agua por medio de vehículos cisterna a hogares con personas con discapacidad y asociaciones de y para personas con discapacidad.

3.2.1.2 · Integrar en la programación de las obras de urbanización la perspectiva de discapacidad, para garantizar su movilidad segura.

3.2.1.3 · Instalar guía podotáctil en las principales avenidas y calles de la ciudad.

3.2.1.4 · Incrementar el número de semáforos sonoros en calles y avenidas.

3.2.1.5 · Aumentar los cajones de uso exclusivo para personas con discapacidad en el Centro Histórico.

3.2.1.6 · Entregar a las personas con discapacidad un documento que les permita hacer uso de los estacionamientos de uso exclusivo.

3.2.1.7 · Crear nuevas rampas que cumplan con la normativa vigente.

3.2.1.8 · Rehabilitar las rampas existentes para que cumplan con la normativa vigente.

3.2.1.9 · Generar diagnósticos para la infraestructura de accesibilidad para la implementación o rehabilitación de rampas.

3.2.1.10 · Incrementar el número de puentes peatonales inclusivos.

3.2.2.1 · Supervisar y vigilar que la infraestructura vial permanezca libre de obstáculos para favorecer el tránsito libre y seguro de las personas con discapacidad.

3.2.2.2 · Llevar a cabo campañas de concientización para el respeto de los espacios de estacionamiento destinados para el uso de las personas con discapacidad.

3.2.2.3 · Desarrollar instrumentos normativos para los programas de movilidad con enfoque inclusivo.

3.4.3.3 · Instalar señalética inclusiva en espacios públicos del Centro Histórico, incorporando braille y pictogramas para promover la movilidad autónoma.

3

MOVILIDAD INTELIGENTE





4

AGENDA URBANA ECOLÓGICA

4.2.1.1 · Programar operativos de inspección, incluidas las denuncias ciudadanas, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente con tolerancia cero y respeto a la movilidad de personas con discapacidad.

4.4.2.4 · Mejorar la infraestructura de las áreas verdes existentes con instalaciones que promuevan la sostenibilidad y la inclusión de personas con discapacidad, como senderos accesibles, bancos y espacios de recreación.

4.5.1.1 · Promover en la ciudadanía, incluidas las personas con discapacidad y la población de pueblos y comunidades indígenas, la creación de conciencia sobre el manejo de residuos, así como el cuidado y la protección del medio ambiente.

5.1.1.3 · Sumar a las Juntas de Participación Ciudadana a personas con discapacidad, personas jóvenes, indígenas, migrantes y población LGBTTIQA+.

5.1.1.4 · Integrar el Consejo de Desarrollo Social Municipal cuidando la representación equitativa del territorio y la representación de personas jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores e indígenas.

5.1.3.3 · Capacitar a las Juntas de Participación Ciudadana y al Consejo de Desarrollo Social con relación a los derechos de las personas con discapacidad, indígenas, afromexicanas, migrantes, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultas mayores.

5.1.3.4 · Capacitar a personas y asociaciones de personas con discapacidad en formación ciudadana.

5.2.1.3 · Establecer un programa anual de capacitación en los Centros de Desarrollo Comunitario, dirigido a personas con discapacidad en oficios como carpintería, soldadura, mecánica, electricidad y belleza para favorecer el autoempleo.

5.3.1.1 · Organizar talleres de Lengua de Señas Mexicana para capacitar al personal en esta lengua.

5.3.1.2 · Considerar el dominio del lenguaje inclusivo como parte del Código de Ética y Reglas de Integridad para la Función Pública Municipal.

5.3.1.3 · Establecer un programa de capacitación continua sobre inclusión, sensibilización y empatía con las personas en situación de vulnerabilidad.

5.6.1.6 · Promover la inclusión laboral de las personas, independientemente de su edad, género, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

5.7.1.7 · Promover la capacitación orientada hacia el autoempleo en nuevas vocaciones, procurando la inclusión.

5.8.2.2 · Colaborar en programas sociales municipales para promover el empleo de la fuerza laboral e intelectual de poblaciones en situación de vulnerabilidad.

6.4.1.1 · Realizar evaluaciones de accesibilidad en espacios públicos y privados.

6.4.1.2 · Elaborar diagnósticos derivados de las revisiones de accesibilidad, que incluyan recomendaciones para mejorar la accesibilidad en los espacios evaluados.

6.4.1.3 · Colocar señalización adecuada para personas con discapacidad en espacios públicos.

6.4.1.4 · Asegurar el involucramiento y participación de personas con discapacidad en las etapas de revisión, diagnóstico e intervenciones de accesibilidad.

6.4.2.1 · Implementar nuevas rutas de transporte adaptado que faciliten el traslado diario de las personas con discapacidad y sus familias en los lugares que frecuentan con mayor regularidad.

6.4.2.2 · Proporcionar a las personas con discapacidad, a personas cuidadoras y de apoyo; servicios especializados en psicología, tanatología y prevención de adicciones.

5

GOBERNANZA PARTICIPATIVA

6

CIUDAD FAMILIARMENTE SOSTENIBLE





6

CIUDAD FAMILIARMENTE SOSTENIBLE

6.4.2.4 · Implementar la atención médica virtual para las personas con discapacidad en comunidades rurales.

6.4.2.5 · Ampliar la entrega de apoyos y ayudas técnicas como sillas de ruedas, aparatos auditivos y bastones que fortalezcan la autonomía de las personas con discapacidad incluidos a los pueblos y comunidades indígenas.

6.4.2.6 · Ampliar el programa de inclusión laboral para la independencia económica de las personas con discapacidad.

6.4.2.7 · Ampliar los horarios y mantener en óptimas condiciones los parques inclusivos municipales.

6.4.3.1 · Mejorar la accesibilidad de los centros educativos municipales y adecuar el mobiliario para la mejor atención a personas con discapacidad.

6.4.3.3 · Gestionar la operación de personal especializado en educación inclusiva, en el Sistema de Educación Municipal.

6.4.3.4 · Impulsar la educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes con discapacidad en el Sistema Educativo Municipal mediante la profesionalización del personal educativo y que cuente con el material accesible.

6.6.1.2 · Promover la participación de personas jóvenes con discapacidad en el Premio y en el Consejo Municipal de la Juventud.

6.7.1.1 · Realizar actividades culturales para las familias con enfoque inclusivo.

6.8.3.3 · Asesorar e incentivar el desarrollo de productos y servicios turísticos con un enfoque de inclusión.

6.8.3.4 · Promover las actividades turísticas en una diversidad de formatos accesibles para garantizar el aumento en la participación de personas con discapacidad.

6.9.1.1 · Generar proyectos con enfoque inclusivo para la remodelación, modernización y gestión operativa de las bibliotecas municipales.

6.10.2.4 · Dotar de medidas de accesibilidad a los centros deportivos dirigidos a personas con discapacidad.

6.10.3.5 · Diversificar la oferta de actividades deportivas dirigidas a personas con discapacidad.

7.1.1.4 · Generar lineamientos y protocolos que dirijan la política pública municipal con enfoque a los derechos humanos en materia de personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, migrantes y población LGTBTTIQA+.

7.1.1.5 · Transversalizar la perspectiva de discapacidad, género y respeto a los derechos humanos en los programas y acciones de todas las áreas y direcciones del municipio.

7.2.1.4 · Mejorar la difusión de programas, trámites y servicios para personas con discapacidad en formatos accesibles.

7.2.2.7 · Capacitar a todas las áreas del municipio en perspectiva de discapacidad y en los derechos de pueblos y comunidades indígenas, para una atención adecuada y respetuosa de su diversidad.

7.2.2.8 · Incrementar los servicios de interpretación en Lengua de Señas Mexicana y Lenguas Indígenas.

7.2.2.9 · Implementar medidas de accesibilidad para personas con discapacidad en los inmuebles, oficinas y baños públicos municipales.

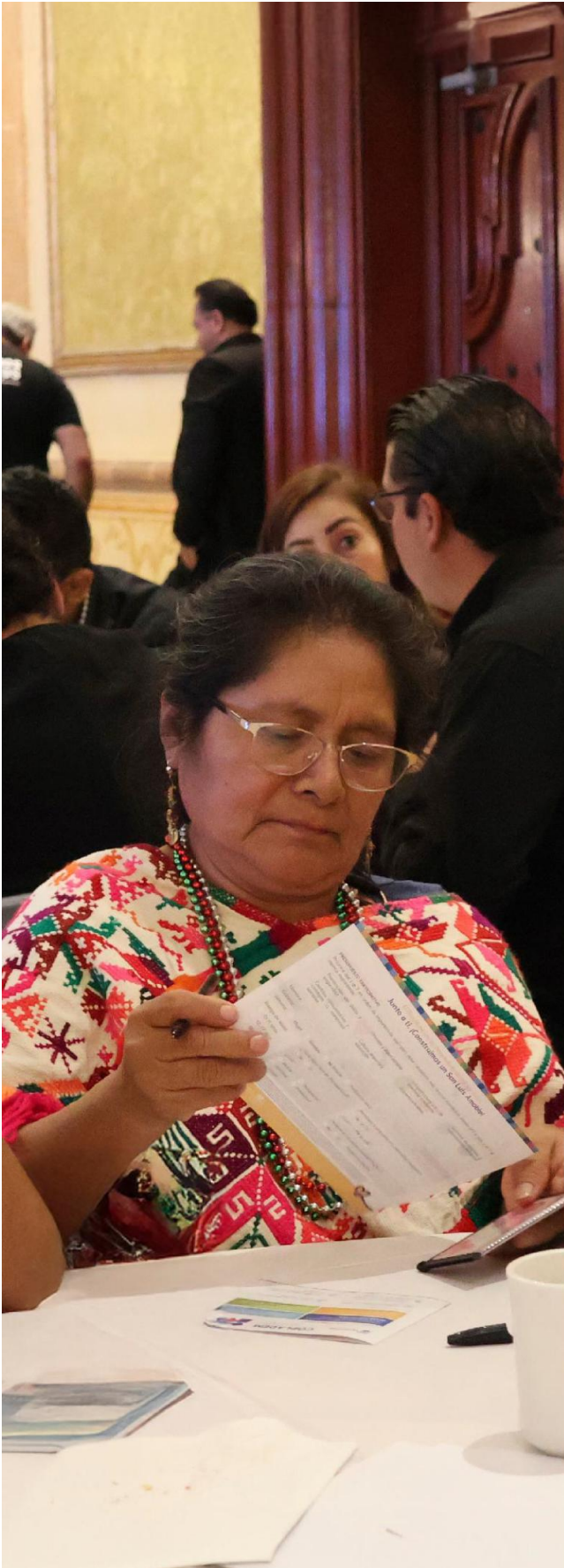
7.2.2.12 · Dotar de certeza jurídica a la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad.

7.3.1.1 · Desarrollar aplicaciones y plataformas inclusivas para trámites y servicios municipales.

7

GOBIERNO EFICIENTE Y CIUDADANO



CONSULTA
INDÍGENA

INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

Las consultas indígenas en el estado de San Luis Potosí se han vuelto una práctica cotidiana donde las comunidades indígenas, pueblos originarios y el gobierno, son cada vez más conscientes de su relevancia en la toma de decisiones. Si bien nuestro estado fue pionero a nivel nacional en legislar sobre la materia, aún quedan acciones por hacer para considerar a las comunidades indígenas de manera integral.

De conformidad con la Ley de Consulta Indígena del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se debe llevar a cabo un procedimiento que cumpla con las características de una consulta previa, libre e informada, respetando en todo momento los derechos humanos.

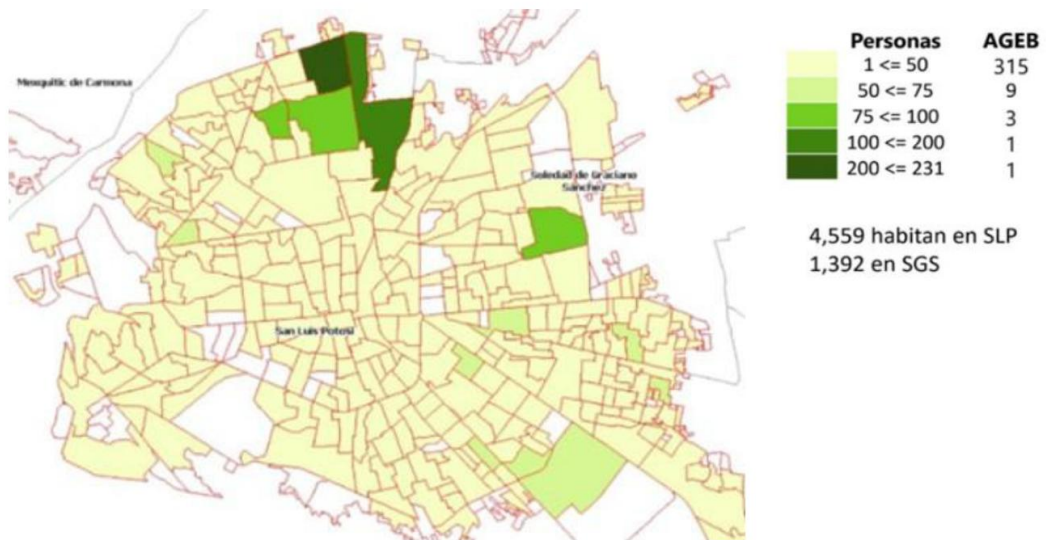
Para la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y en cumplimiento de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, se realizó una consulta directa a las 3 comunidades indígenas con registro en el padrón de comunidades en el municipio de San Luis Potosí (Triqui, Mazahua y Mixteca Baja). También se consultaron a los pueblos y grupos indígenas que habitan en el municipio, entre ellos Tének, Náhuatl, Otomí, Wixarika, Xi'Ui, Huachichil, y se reforzó esta consulta con un foro general para que todas las personas indígenas y población afromexicana dentro del territorio del municipio de San Luis Potosí tuvieran la posibilidad de ser consultadas.

La Consulta tiene el objetivo de conocer las opiniones y propuestas dirigidas a atender las necesidades de todas las personas integrantes de las comunidades, pueblos, grupos y personas indígenas con asentamiento, presencia histórica y vigente en el municipio de San Luis Potosí, S.L.P., con el fin de ser incluidas en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Cabe señalar que el municipio de San Luis Potosí se caracteriza por la presencia de diferentes comunidades indígenas y pueblos originarios. En 2020, el total de habitantes en el municipio de San Luis Potosí era de 911,908 de los cuales el 5.57% se autoadscribió indígena; es decir, que en un acto voluntario por tener un vínculo cultural, histórico, político, lingüístico o de otro tipo, deciden identificarse como miembros de un pueblo indígena reconocido por el Estado Mexicano.

Se identifican tres localidades de la zona rural del municipio con amplia presencia de hablantes de lengua indígenas. Las principales carencias sociales que presenta esta población es la falta de acceso a la seguridad social, a los servicios básicos de la vivienda y a la alimentación.

HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA EN LA ZONA CONURBADA DE SLP-SGS A NIVEL AGEB.



Fuente: INEGI

Nota: la información es anterior a la municipalización de Villa de Pozos realizada en 2024.





PROCESO CONSULTIVO

El proceso realizado para efectuar la consulta a los pueblos y comunidades indígenas, con motivo de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se ajustó a los preceptos legales vigentes en el Estado de San Luis Potosí; atendiendo cada una de las fases establecidas en el artículo 12 de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

De manera previa a su realización, se tomó en consideración la opinión de las entidades normativas de la consulta¹², se elaboró la convocatoria y se ajustó a las características establecidas en el artículo 14 de la Ley. En dicha convocatoria quedó claramente definida la temática de la consulta, acorde con los ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027; la forma de participación y las sedes, fechas y horarios para la realización de las asambleas de las diferentes comunidades y pueblos que participaron en el proceso de consulta.

En la siguiente tabla se muestra el total de encuentros con las comunidades indígenas de cada etapa de la consulta indígena para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de San Luis Potosí.

ENCUENTROS EN EL MARCO DE LA CONSULTA INDÍGENA

EVENTOS	TOTALES
Reunión de entrega de convocatoria y material de análisis	1
Talleres de acompañamientos	4
Consulta directa	18
Total encuentros directos	24

Fuente: Gobierno Municipal de San Luis Potosí.

¹² De acuerdo al artículo 11 de la Ley de consulta Indígena del Estado y Municipios de San Luis Potosí, las entidades normativas son: el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el Instituto del Desarrollo Humano y Social de las Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado y la Comisión de Asuntos Indígenas del Poder Legislativo.





En términos del artículo 22 de la Ley de Consulta Indígena, las sedes de los eventos de la consulta directa fueron en los lugares y direcciones que las comunidades consideraron conveniente, a través de sus autoridades, y los eventos complementarios, se definieron atendiendo al volumen y densidad de población consultada.

Para ello, el Ayuntamiento de San Luis Potosí como institución consultante, dio a conocer a los representantes y autoridades comunitarias la información necesaria respecto del objeto de la consulta; por su parte, el Grupo Técnico Operativo (GTO) conformado por 18 personas pertenecientes a las mismas comunidades y pueblos originarios del municipio, presentó la propuesta de trabajo, que había sido avalada por la autoridad consultante y las entidades normativas.

Como resultado de las reuniones de trabajo para la determinación de sedes, el GTO de manera conjunta con las autoridades comunitarias llevaron a cabo diversas reuniones en las que se informó de manera directa a los habitantes de las comunidades los detalles sobre las temáticas a consultar y del desarrollo del proceso. Con ello, se dio cumplimiento a la fase de trabajos pre-operativos que establece la Ley de Consulta Indígena.

Una vez elaborada y validada por el H. Cabildo y las entidades normativas de la consulta, la convocatoria se entregó a las comunidades en los tiempos establecidos por la Ley en su artículo 13, quedando de manifiesto el objetivo, el objeto y los temas a consultar; con el propósito de que los integrantes de las comunidades contaran con el tiempo necesario para conocer y analizar la información a fin de contar con elementos para generar sus opiniones y propuestas.

Concluidas las acciones informativas a las comunidades, relativas al proceso de la consulta, se formalizaron las asambleas comunitarias para realizar la consulta directa y obtener sus opiniones y propuestas, bajo programación publicada en el Periódico Oficial del Estado.

PUEBLO Y/O COMUNIDAD INDÍGENA	LUGAR	FECHA
Triqui No. Registro: 028/000/118/2010	Col. San Sebastián	18/12/2024
Mazahua No. Registro: 028/000/122/2010	Centro Cultural Universitario Bicentenario	17/12/2024
Mixteca Baja No. Registro: 024/0001/386/2013	Fracc. Barrio Vergel	15/12/2024
Mazahua	Col. Los Magueyes	15/12/2024



PUEBLO Y/O COMUNIDAD INDÍGENA



LUGAR



FECHA

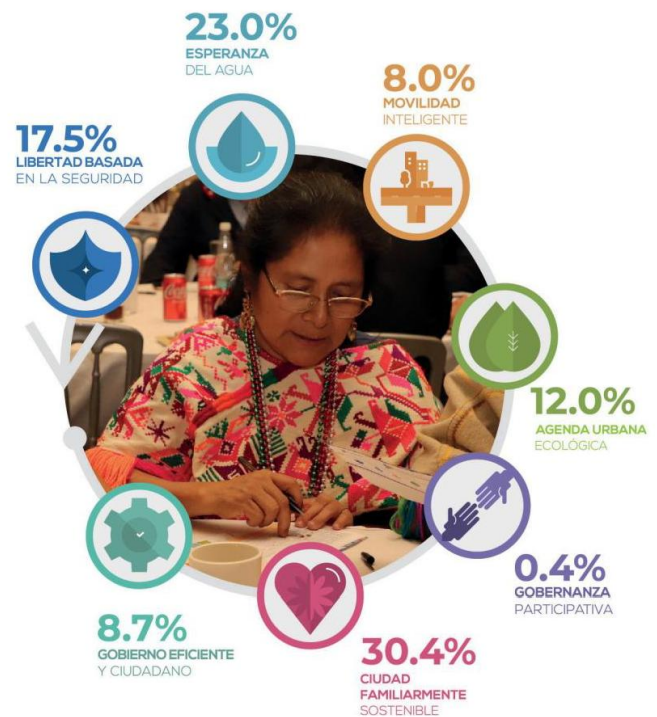
Mazahua	Col. Luis Córdova Reyes	17/12/2024
Náhuatl	Col. Lomas de Virgen	15/12/2024
Náhuatl	Col. Progreso	21/12/2024
Náhuatl	Barrio de San Miguelito	21/12/2024
Náhuatl	Col. María Cecilia	21/12/2024
Tének	Col. María Cecilia	21/12/2024
Tének Tan Post' T'iw	Col. Los Magueyes	21/12/2024
Otomí	Fracc. Valle Escondido	18/12/2024
Otomí	Col. Los Magueyes	18/12/2024
Otomí	Col. Barrio Montecillo	15/12/2024
Xi'iyu	Escalerillas	15/12/2024
Huachichil	Barrio de San Sebastián	21/12/2024
Huachichil	Barrio de San Miguelito	18/12/2024
Wixarika	Centro Histórico	16/12/2024
Foro General de Consulta (Personas sin comunidad y/o pueblo indígena y población Afromexicana)	Unidad Administrativa Municipal	23/12/2024



RESULTADOS

El 23 de diciembre concluyó la Consulta Indígena con un Foro General de Consulta realizado en la Unidad Administrativa Municipal. En total 582 personas participaron con 700 propuestas y opiniones ciudadanas en distintas temáticas.

Del total de opiniones y propuestas, el 30% se relacionaron con el eje 6 Ciudad Familiarmente Sostenible, 23% con el eje 2 Esperanza del Agua y el 18% con el eje 1 Libertad Basada en la Seguridad, estos tres ejes fueron los que más opiniones y propuestas recibieron. En contraparte, los ejes con menor porcentaje de participación fueron el eje 5 Gobernanza Participativa y el eje 3 Movilidad Inteligente con menos del 1% y 9%, respectivamente.

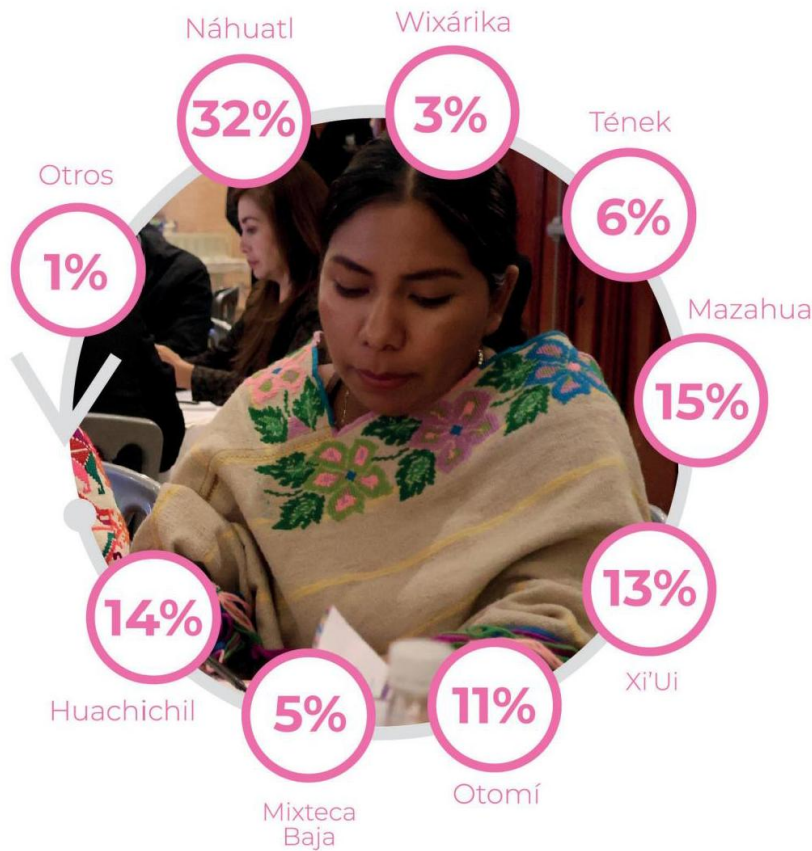


Fuente: Gobierno Municipal de San Luis Potosí.



La participación de la mayoría de pueblos y comunidades indígenas asentados en el municipio de San Luis Potosí fue una característica de esta consulta.

PORCENTAJE DE PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA CONSULTA INDÍGENA POR COMUNIDAD O PUEBLO



Fuente: Gobierno Municipal de San Luis Potosí.

Además de la diversidad de pueblos y comunidades indígenas, también hubo diversidad en cuanto a las edades de las personas que participaron. El 50% de las participaciones fueron hechas por personas de entre 30 y 59 años, el 29% entre 18 y 29 años, el 15% de 60 años o más, el 3% entre 12 y 17 años, y el 2% hasta 11 años.

Al igual que en la consulta a personas con discapacidad, la Consulta Indígena hizo evidente la necesidad de aplicar políticas transversales en beneficio de las pueblos y comunidades indígenas.





A continuación, se presenta la vinculación de las líneas de acción integradas en el apartado de la planeación estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, derivadas de la Consulta Indígena, y los ejes estratégicos de este. Con lo cual se muestra que la atención a las personas indígenas es una política transversal de la presente administración municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN DERIVADAS DE LA CONSULTA INDÍGENA

1	LIBERTAD BASADA EN LA SEGURIDAD	<p>1.4.2.4 · Elaborar protocolos de protección civil para para personas de pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>1.5.1.5 · Realizar acciones para promover los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.</p> <p>1.6.2.6 · Impartir capacitaciones y talleres sobre perspectiva de género con un enfoque interseccional que incluya las realidades y necesidades de las mujeres con discapacidad, de pueblos y comunidades indígenas y de la población LGBTTTIQA+.</p>
2	ESPERANZA DEL AGUA	<p>2.1.1.4 · Gestionar el funcionamiento de plantas tratadoras de agua.</p> <p>2.1.2.1 · Rehabilitar y ampliar la red de agua potable.</p> <p>2.2.1.2 · Impartir charlas sobre técnicas de ahorro de agua y hábitos sencillos, por expertos en manejo de recursos hídricos.</p> <p>2.3.1.1 · Establecer un sistema de zonificación territorial que identifique y clasifique las áreas de atención.</p> <p>2.3.1.2 · Programar rutas semanales de distribución de agua por medio de vehículo cisterna.</p>
3	MOVILIDAD INTELIGENTE	<p>3.1.1.1 · Rehabilitar vialidades en mal estado mediante bacheo, incluyendo a las colonias con un alto nivel de marginación.</p> <p>3.1.1.2 · Pavimentar avenidas y calles con materiales de alta durabilidad, incluyendo a las colonias con un alto nivel de marginación.</p> <p>3.2.1.10 · Incrementar el número de puentes peatonales inclusivos.</p> <p>3.4.1.3 · Implementar operativos viales para agilizar el flujo vehicular en caso de cierre de avenidas y calles.</p>
4	AGENDA URBANA ECOLÓGICA	<p>4.3.2.5 · Asesorar y vincular con las instituciones competentes para la escrituración de terrenos de pueblos y comunidades indígenas, así como a otras poblaciones.</p> <p>4.3.2.6 · Promover la elaboración de un diagnóstico para la regularización de asentamientos de pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>4.3.2.7 · Promover la atención especializada en trámites de gestión territorial enfocados a pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>4.5.1.1 · Promover en la ciudadanía, incluidas las personas con discapacidad y la población de pueblos y comunidades indígenas, la creación de conciencia sobre el manejo de residuos, así como el cuidado y la protección del medio ambiente.</p>
5	GOBERNANZA PARTICIPATIVA	<p>5.1.1.3 · Sumar a las Juntas de Participación Ciudadana a personas con discapacidad, jóvenes, indígenas, migrantes y población LGBTTTIQA+.</p> <p>5.1.1.4 · Integrar el Consejo de Desarrollo Social Municipal cuidando la representación equitativa del territorio y la representación de personas jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores e indígenas.</p>





6

**CIUDAD
FAMILIARMENTE
SOSTENIBLE**

5.1.3.3 · Capacitar a las juntas de Participación Ciudadana y al Consejo de Desarrollo Social con relación a los derechos de las personas con discapacidad, indígenas, afromexicanas, migrantes, niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultas mayores.

6.1.1.3 · Introducir servicios básicos para una vivienda digna.

6.1.1.6 · Ampliar la cobertura de apoyos sociales dirigidos a los pueblos y comunidades indígenas.

6.4.2.3 · Proporcionar a la población de pueblos y comunidades indígenas; servicios especializados en psicología, tanatología y prevención de adicciones.

6.4.2.5 · Ampliar la entrega de apoyos y ayudas técnicas como sillas de ruedas, aparatos auditivos y bastones que fortalezcan la autonomía de las personas con discapacidad incluidos a los pueblos y comunidades indígenas.

6.5.1.7 · Organizar capacitación y talleres dirigidos a las mujeres indígenas sobre la violencia familiar y violencia de género.

6.6.1.1 · Otorgar becas a personas jóvenes para acceder a la educación digna.

6.7.1.1 · Realizar actividades culturales para las familias con enfoque inclusivo.

6.7.1.6 · Apoyar las tradiciones, fiestas patronales, fechas conmemorativas, actividades artesanales, para el fortalecimiento de la identidad potosina.

6.8.3.1 · Diseñar un programa que involucre a los artesanos locales en la experiencia turística.

6.8.3.5 · Difundir eventos culturales de las pueblos y comunidades indígenas realizados en temporada con alta afluencia turística.

7

**GOBIERNO EFICIENTE
Y CIUDADANO**

7.1.1.4 · Generar lineamientos y protocolos que dirijan la política pública municipal con enfoque a los derechos humanos en materia de personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, migrantes y población LGBTTTIQA+.

7.2.1.5 Mejorar la difusión de programas, trámites y servicios para personas de pueblos y comunidades indígenas a través de su traducción a las diferentes lenguas indígenas.

7.2.2.7 · Capacitar a todas las áreas del municipio en perspectiva de discapacidad y en los derechos de pueblos y comunidades indígenas, para una atención adecuada y respetuosa de su diversidad.

7.2.2.8 · Incrementar los servicios de interpretación en Lengua de Señas Mexicana y Lenguas Indígenas.

7.2.2.11 · Promover proyectos que impulsen el comercio artesanal de pueblos y comunidades indígenas.











Anexos



Esta sección reúne los elementos clave que respaldan la planeación estratégica del municipio de San Luis Potosí. Incluye la vinculación del plan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Estatal de Desarrollo, la matriz de indicadores por objetivo de los 7 ejes estratégicos transversales, los programas estratégicos, así como un glosario de términos y las referencias bibliográficas utilizadas. Esta sección proporciona un marco integral para entender y evaluar las acciones municipales en su contribución al desarrollo sostenible.

VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

MARCO GLOBAL DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1 ANTECEDENTES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un marco global compuesto por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 231 indicadores. Estos objetivos buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad para el año 2030 y para las generaciones futuras.

El proceso de definición de los ODS fue inclusivo, involucrando a gobiernos, sociedad civil, sector privado y otros actores clave. Los ODS representan un compromiso universal que reconoce la necesidad de abordar los desafíos globales desde múltiples dimensiones: social, económica y ambiental.





2 ESTRATEGIA NACIONAL DE MÉXICO EN LA CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

México ha adoptado la Agenda 2030 como una prioridad nacional, integrando los ODS en los Planes Nacional y Estatales de Desarrollo. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) lidera los esfuerzos de medición a nivel nacional, estatal y municipal, proporcionando indicadores clave para evaluar el progreso.

El país ha establecido mecanismos de coordinación a través del Consejo Nacional de la Agenda 2030, asegurando la participación de los tres niveles de gobierno. Adicionalmente, se han promovido alianzas con el sector privado y la sociedad civil para garantizar una implementación efectiva y colaborativa.

3 ATRIBUCIONES MUNICIPALES Y SU VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son una herramienta fundamental para orientar el desarrollo local, ya que permiten identificar problemas prioritarios en las comunidades, garantizando que las acciones municipales se enfoquen en resolver las necesidades más apremiantes. Además, los ODS promueven el ejercicio pleno de los derechos humanos, fomentan el cuidado del medio ambiente y contribuyen a la construcción de un desarrollo económico incluyente y justo. Su vinculación con las atribuciones municipales refuerza el papel de los gobiernos locales como actores clave en la implementación de la Agenda 2030, adaptando sus metas globales a las realidades territoriales.

Los retos que enfrentan los municipios en México reflejan la complejidad de garantizar el desarrollo sostenible en un contexto de recursos limitados, urbanización acelerada y efectos adversos del cambio climático. Sin embargo, la Agenda 2030 ofrece un marco integral para abordar estos desafíos de manera sistémica, promoviendo soluciones intersectoriales que articulen esfuerzos hacia la sostenibilidad. Los 17 ODS, sus metas e indicadores orientan la acción gubernamental, e invitan a la participación activa de la ciudadanía, consolidando un modelo de desarrollo que mejora la calidad de vida, impulsa el crecimiento económico local y protege los ecosistemas para asegurar un futuro más prometedor.

A continuación, se presentan las tablas, que muestran la vinculación directa entre las atribuciones municipales sustantivas establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estas tablas destacan cómo las funciones clave de los municipios, como la provisión de servicios básicos, la regulación del uso del suelo y la administración del territorio, inciden en las metas globales de la Agenda 2030, subrayando el papel esencial de los gobiernos locales en la promoción del desarrollo sostenible.

VÍNCULO DE LAS ATRIBUCIONES MUNICIPALES SUSTANTIVAS A LOS 17 ODS

Atribuciones municipales sustantivas Art. 115	Objetivos de Desarrollo Sostenible																													
	Desarrollo Social				Desarrollo Económico				Desarrollo Ambiental				Igualdad																	
	1	2	3	6	4	8	9	12	7	11	13	14	5	10	17															
Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.				●	●											●														
				6.6	16.b		8.4			12.2	12.4			11.3	11.8	11.7	11.b	13.1	13.2	14.1	14.2	14.5	15.1	15.2	15.4			17.14	17.17	
Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	ODS 1	ODS 2	ODS 3	ODS 6	ODS 16	ODS 4	ODS 8	ODS 9	ODS 12	ODS 7	ODS 11	ODS 13	ODS 14	ODS 15	ODS 5	ODS 10	ODS 17													
Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.	●			●	●		●		●		●	●		●			●													
	1.5			6.6	16.b		8.4		12.2	12.4			11.3	11.4	11.5	11.6	11.a	11.b	13.1	13.2			15.1	15.2	15.4	15.9			17.14	17.17
Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.	●			●	●		●		●		●			●	●	●	●													
	1.4			6.6	16.b		8.4		12.2		11.3			15.1	5.1	5.a	10.2												17.14	17.17
Otorgar licencias y permisos para construcciones.	●			●	●		●	●	●		●			●	●	●	●													
	1.5			6.6	16.b		8.4	9.1	12.2		11.3	11.4	11.5	11.6	11.a	11.b					14.2	14.5	15.1	15.4				17.14	17.17	
Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.				●	●		●		●		●	●		●	●	●	●													
				6.6	16.b		8.4		12.2	12.4			11.3	11.4	11.6	11.7	11.a	11.b	13.1	13.2	14.1	14.2	14.5	15.1	15.2	15.4	15.9		17.14	17.17
Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.		●			●			●		●				●			●													
		3.6	3.9		16.b			9.1	9.4	9.a				11.2	11.6	11.b	13.1	13.2											17.14	17.17
Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.				●	●		●		●		●	●		●	●	●	●													
				6.6	16.b		8.4		12.2	12.4			11.3	11.4	11.8	11.b	13.1	13.2	14.1	14.2	14.5	15.1	15.2	15.4	15.9			17.14	17.17	

SIMBOLOGÍA

- Vínculo directo con una(s) meta(s) de los ODS.
- Vínculo directo de carácter transversal con los ODS.

1.4 Meta impactada del “ODS 1 – Fin de la pobreza” (meta 1.4) – “Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación”.

Fuente: Echave B., J. Miguel, La Agenda 2030 y el desarrollo municipal sostenible. Ciudad de México (2020): Oficina de la Presidencia de la República, INAFED, & GIZ.





VÍNCULO DE LAS ATRIBUCIONES MUNICIPALES SUSTANTIVAS A LOS 17 ODS

Atribuciones municipales sustantivas	Objetivos de Desarrollo Sostenible 5.9																
	Desarrollo Social				Desarrollo Económico				Desarrollo Ambiental				Igualdad				
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	1	2	3	6	16	4	8	9	12	7	11	13	14	15	5	10	17
Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	●		●	6.1 6.2 6.3	●		●	9.1 9.4 9.a	12.2 12.4 12.5		●	●		15.1 15.2 15.4		●	●
	1.4		3.3	16.b		8.4					11.3 11.8 11.b	13.2	14.1			10.2	17.14 17.17
Alumbrado público.	●				●					7.1 7.2 7.3 7.b	●	●				●	●
	1.4			16.b						9.1 9.4 9.a	12.4 12.5	11.1 11.8 11.b	13.2			10.2	17.14 17.17
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.	●		●	●	●		●			9.1 9.4 9.a	12.4 12.5	●	●			●	●
	1.4		3.9	6.3	16.b	8.4				9.1 9.4 9.a	12.4 12.5	11.1 11.8 11.b	13.2	14.1		10.2	17.14 17.17
Mercados y centrales de abasto,	●	●			●		●	●	●			●	●			●	●
	1.4	2.c			16.b	8.3 8.8 8.9 8.10	9.1 9.3 9.4 9.a	12.3 12.5 12.6				11.1		14.b		10.1 10.2	17.14 17.17
Panteones.	●				●							●				●	●
	1.4				16.b							11.1				10.2	17.14 17.17
Rastro.	●	●			●		●	●	●			●				●	●
	1.4	2.4			16.b	8.3 8.8	9.4 9.a	12.3 12.4 12.5				11.1				10.2	17.14 17.17
Calles, parques y jardines y su equipamiento.	●				●		●	●	●		7.1 7.2	●				●	●
	1.4				16.b		9.1	12.2			7.1 7.2	11.1 11.7				10.2	17.14 17.17
Seguridad pública (en los términos del artículo 21 de la CPEUM), policía preventiva municipal y tránsito.	●				●		●					●			●	●	●
	1.4				16.1 16.3 16.10	8.8						11.1 11.2			5.2	10.2	17.14 17.17
Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.					●												●
					16.b												17.14 17.17
Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	ODS 1	ODS 2	ODS 3	ODS 6	ODS 16	ODS 4	ODS 8	ODS 8	ODS 12	ODS 7	ODS 11	ODS 13	ODS 14	ODS 15	ODS 5	ODS 10	ODS 17

- Vínculo directo con una(s) meta(s) de los ODS.
- Vínculo directo de carácter transversal con los ODS.

1.4 Meta impactada del “ODS 1 – Fin de la pobreza” (meta 1.4) – “Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación”.

SIMBOLOGÍA

Fuente: Echave B., J. Miguel, La Agenda 2030 y el desarrollo municipal sostenible. Ciudad de México (2020): Oficina de la Presidencia de la República, INAFED, & GIZ.



La acción local en el municipio de San Luis Potosí es clave para impulsar el cumplimiento de los ODS, adaptando las metas globales a las necesidades específicas de la población potosina. A través de los 7 ejes estratégicos transversales definidos en este Plan Municipal de Desarrollo, San Luis Potosí busca articular acciones que impacten positivamente en las dimensiones social, económica y ambiental. Estos ejes representan una guía para implementar políticas públicas que fortalezcan el bienestar de las familias potosinas, impulsen el crecimiento económico local y promuevan la sostenibilidad ambiental, consolidando el compromiso del municipio con la Agenda 2030.

El proceso de “localización” se refiere a la adaptación y aterrizaje de un objetivo global, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al nivel local, considerando las particularidades y competencias de cada territorio. En el caso de la administración municipal 2024-2027 de San Luis Potosí, este proceso de localización se realizó bajo los siguientes criterios:

- 1** **COMPETENCIA MUNICIPAL**
Los ODS seleccionados deben estar dentro del ámbito de atribuciones establecido en el artículo 115 constitucional, asegurando que las acciones sean factibles dentro de las responsabilidades legales del municipio.
- 2** **GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL**
Deben estar alineados con este instrumento federal, diseñado para mejorar el desempeño de los municipios mediante un marco de referencia para la planeación y evaluación de políticas públicas.
- 3** **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027**
Los ODS deben estar relacionados con los objetivos y prioridades de los 7 ejes estratégicos transversales, integrados en el plan municipal, para maximizar su impacto en la comunidad local.









Este enfoque asegura una implementación efectiva de la Agenda 2030 en el municipio, garantizando que las metas globales se traduzcan en acciones concretas y medibles que beneficien a la población potosina.





Riego en jardines y áreas verdes

VINCULACIÓN DE LOS INDICADORES ODS CON LOS OBJETIVOS DEL PMD

	META ODS	INDICADOR ODS	OBJETIVOS PMD
	1.4	1.4.1 · Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos.	2.1 2.4 2.3 2.5 4.1 6.2
	3.1	3.1.1 · Tasa de mortalidad materna.	6.2
	4.7	4.7.1 · Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes.	1.4 4.5 6.5 6.6 6.9 6.10
	5.2	5.2.1 · Proporción de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, sexual o psicológica en los últimos 12 meses.	1.2 1.3 1.6 6.5
	6.1	6.1.1 · Proporción de la población que utiliza servicios de agua potable gestionados de manera segura.	2.1 2.3 2.4 2.5 4.4
	6.4	6.4.1 · Cambio en la eficiencia del uso del agua a lo largo del tiempo.	2.1 2.2 2.5
	8.3	8.3.1 · Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosada por sexo.	4.2 5.5 5.7 5.8
	8.5	8.5.1 · Ingreso medio por hora de empleadas y empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad.	3.1 4.2 5.8



VINCULACIÓN DE LOS INDICADORES ODS CON LOS OBJETIVOS DEL PMD

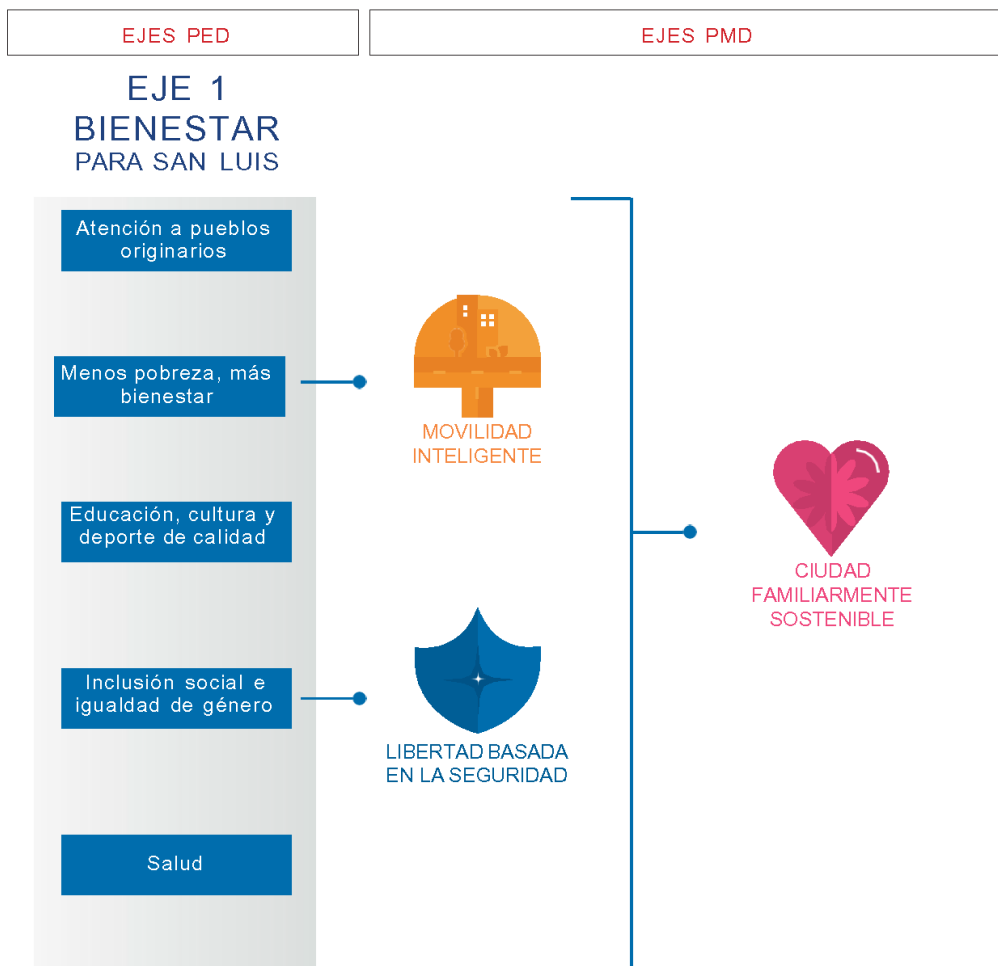
	META ODS	INDICADOR ODS	OBJETIVOS PMD															
	10.2	10.2.1 · Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.	<table border="1"> <tr><td>1.5</td><td>1.6</td><td>2.4</td></tr> <tr><td>3.2</td><td>5.2</td><td>5.3</td></tr> <tr><td>5.4</td><td>5.6</td><td>5.7</td></tr> <tr><td>5.8</td><td>6.1</td><td>6.6</td></tr> <tr><td>7.2</td><td>7.3</td><td></td></tr> </table>	1.5	1.6	2.4	3.2	5.2	5.3	5.4	5.6	5.7	5.8	6.1	6.6	7.2	7.3	
1.5	1.6	2.4																
3.2	5.2	5.3																
5.4	5.6	5.7																
5.8	6.1	6.6																
7.2	7.3																	
	11.1	11.1.1 · Proporción de la población que vive en viviendas inadecuadas o con acceso insuficiente a servicios básicos.	<table border="1"> <tr><td>2.1</td><td>2.5</td><td>4.3</td></tr> <tr><td>6.1</td><td></td><td></td></tr> </table>	2.1	2.5	4.3	6.1											
2.1	2.5	4.3																
6.1																		
	11.7	11.7.1 · Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.	<table border="1"> <tr><td>3.2</td><td>3.3</td><td>4.3</td></tr> <tr><td>4.4</td><td>4.5</td><td>6.4</td></tr> <tr><td>6.10</td><td></td><td></td></tr> </table>	3.2	3.3	4.3	4.4	4.5	6.4	6.10								
3.2	3.3	4.3																
4.4	4.5	6.4																
6.10																		
	16.6	16.6.2 · Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.	<table border="1"> <tr><td>1.1</td><td>1.3</td><td>1.5</td></tr> <tr><td>1.6</td><td>4.2</td><td>4.4</td></tr> <tr><td>5.1</td><td>7.1</td><td>7.2</td></tr> <tr><td>7.3</td><td></td><td></td></tr> </table>	1.1	1.3	1.5	1.6	4.2	4.4	5.1	7.1	7.2	7.3					
1.1	1.3	1.5																
1.6	4.2	4.4																
5.1	7.1	7.2																
7.3																		
	16.7	16.7.2 · Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población.	<table border="1"> <tr><td>5.1</td><td>5.3</td><td>5.4</td></tr> <tr><td>6.3</td><td>6.4</td><td>6.6</td></tr> <tr><td>6.10</td><td>7.1</td><td>7.2</td></tr> </table>	5.1	5.3	5.4	6.3	6.4	6.6	6.10	7.1	7.2						
5.1	5.3	5.4																
6.3	6.4	6.6																
6.10	7.1	7.2																

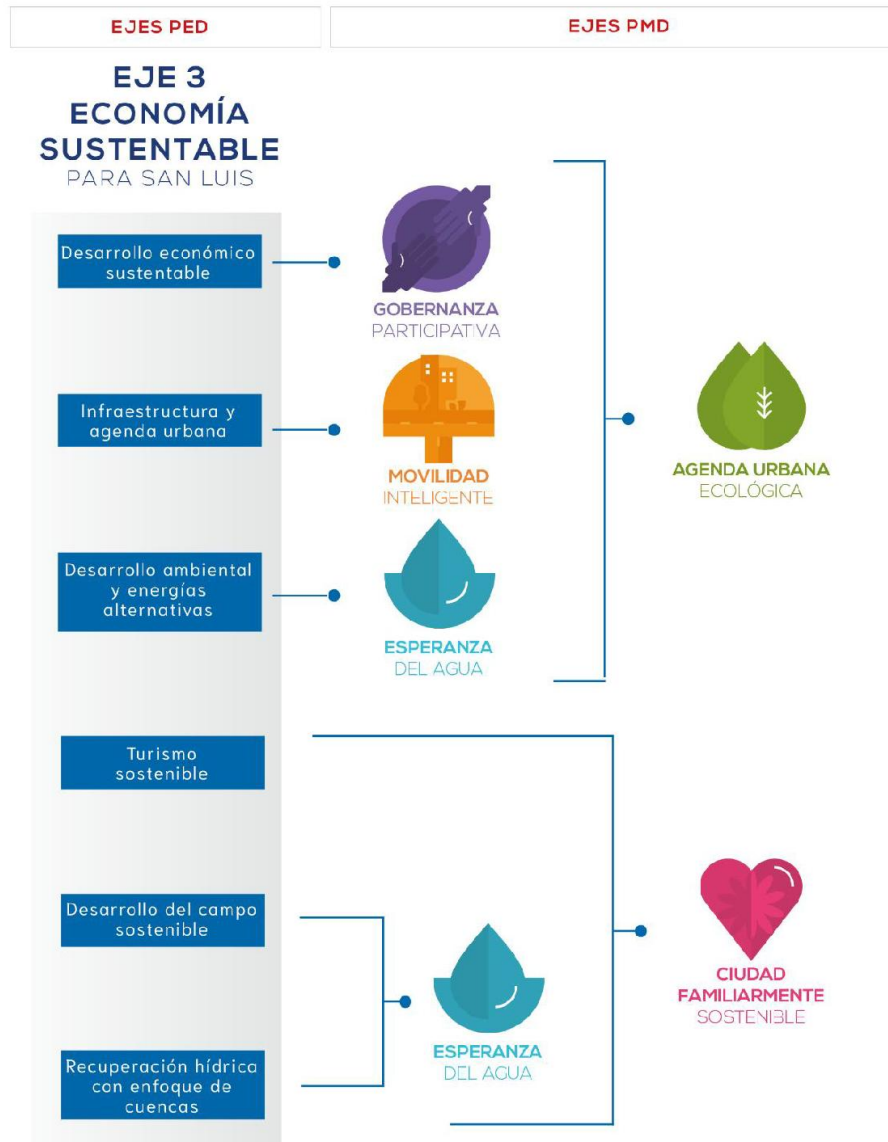


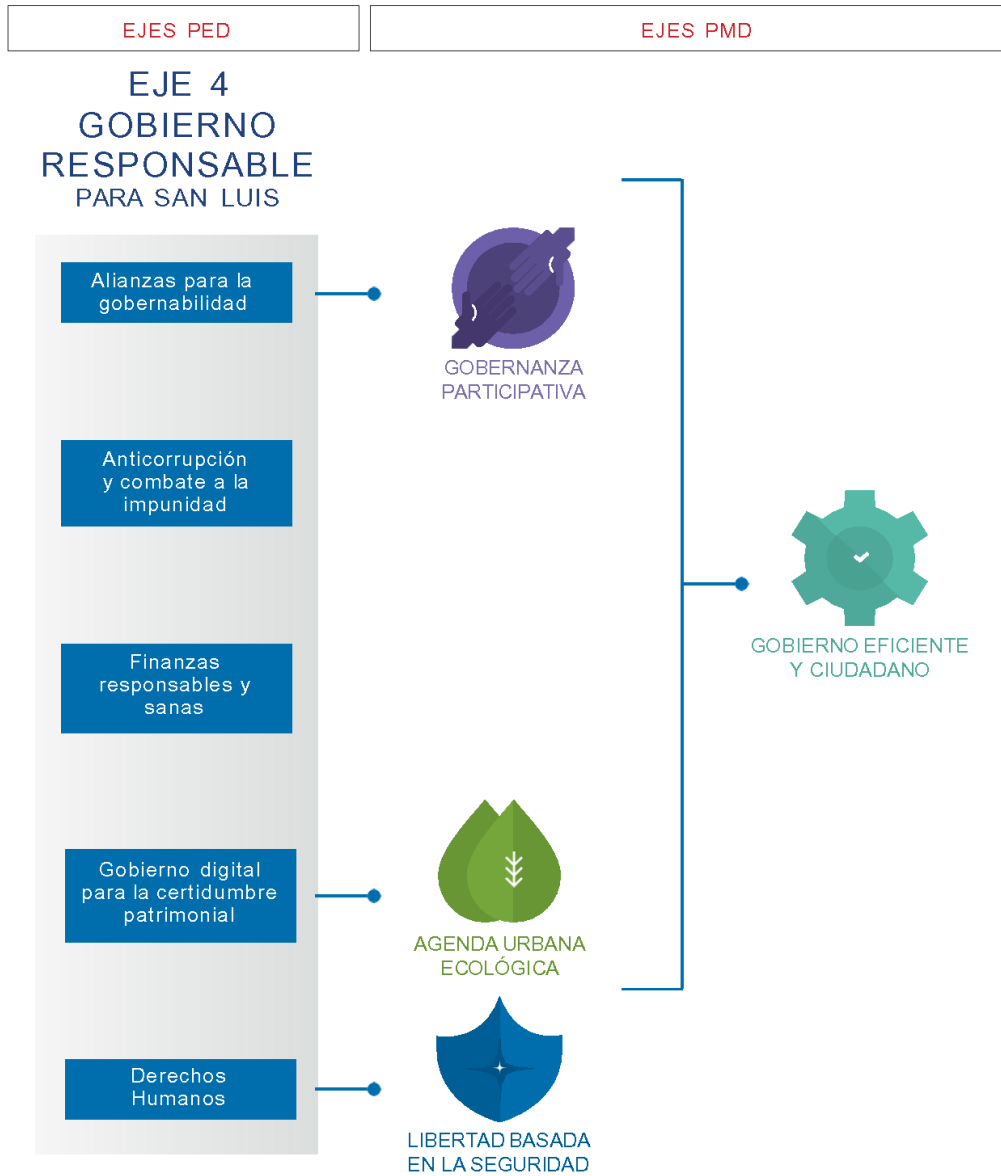


VINCULACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el Plan Municipal de Desarrollo debe estar alineado al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de garantizar una coherencia en la planificación gubernamental. De esta manera, se busca impulsar un desarrollo integral, inclusivo y alineado con las prioridades nacionales, estatales y municipales.









VINCULACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo se encuentra en proceso de elaboración por el Gobierno de México, quién tiene como fecha límite al 28 de febrero del 2025 para entregar el documento final al H. Congreso de la Unión. No obstante y de manera preliminar se publicaron los 4 ejes generales, que a su vez son desagregados en 14 repúblicas que contiene las principales directrices de cada Eje.

Con base en los ejes generales y las 14 repúblicas se presenta la alineación preliminar con los ejes del Plan Municipal de Desarrollo de San Luis Potosí 2024-2027.

EJES PND

EJES PMD

EJE

GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

República democrática,
justa, honesta,
libre, participativa y
responsable

República segura y
con justicia



GOBIERNO EFICIENTE
Y CIUDADANO

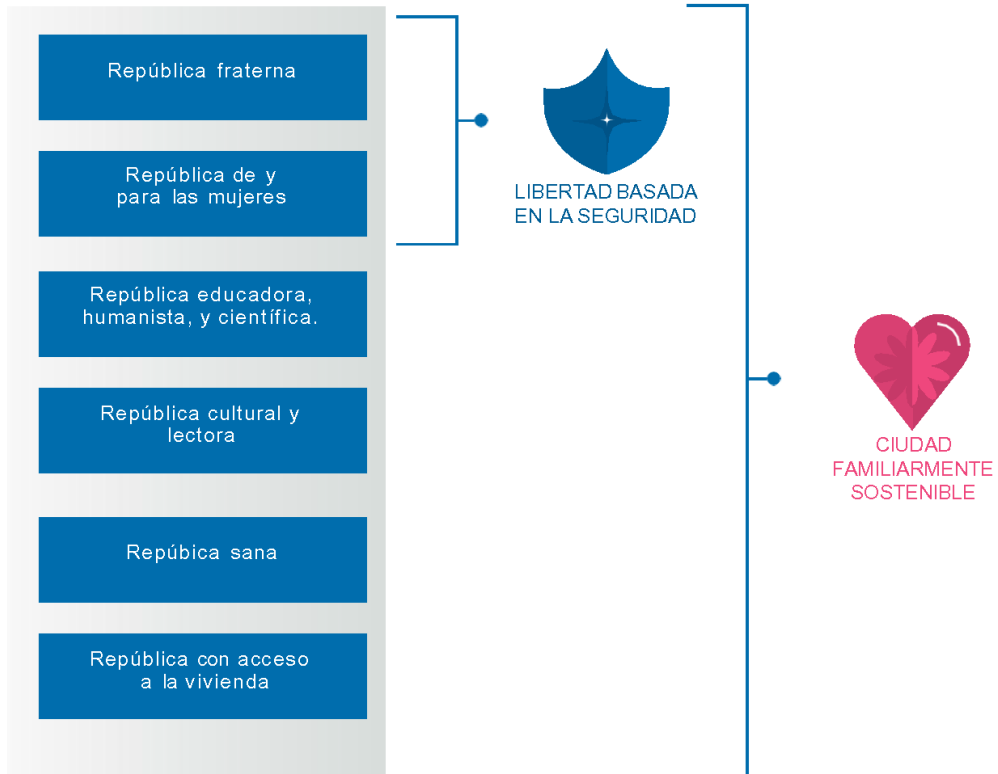


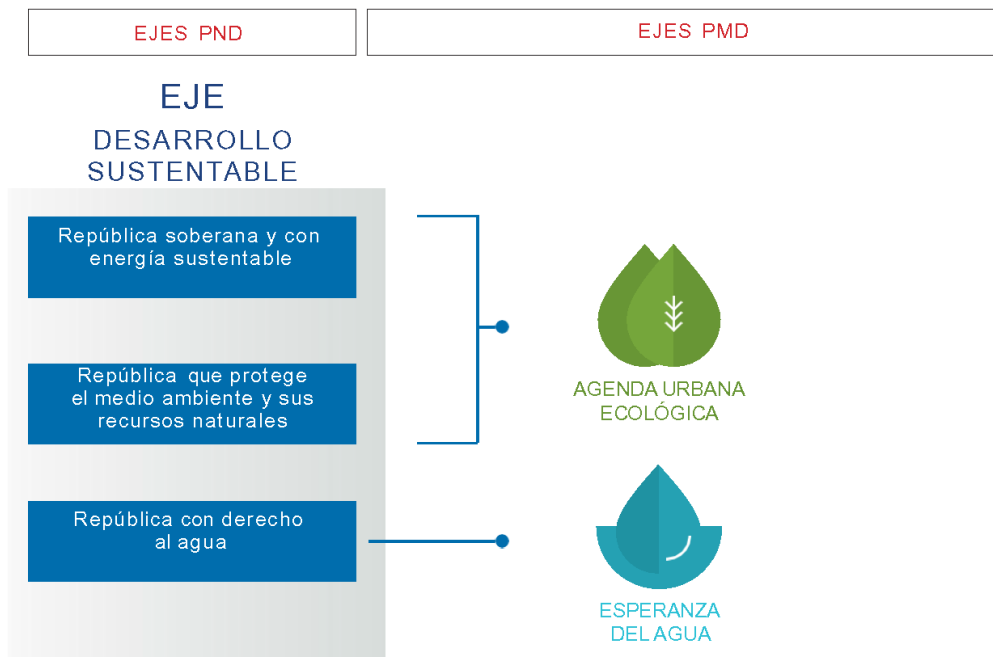
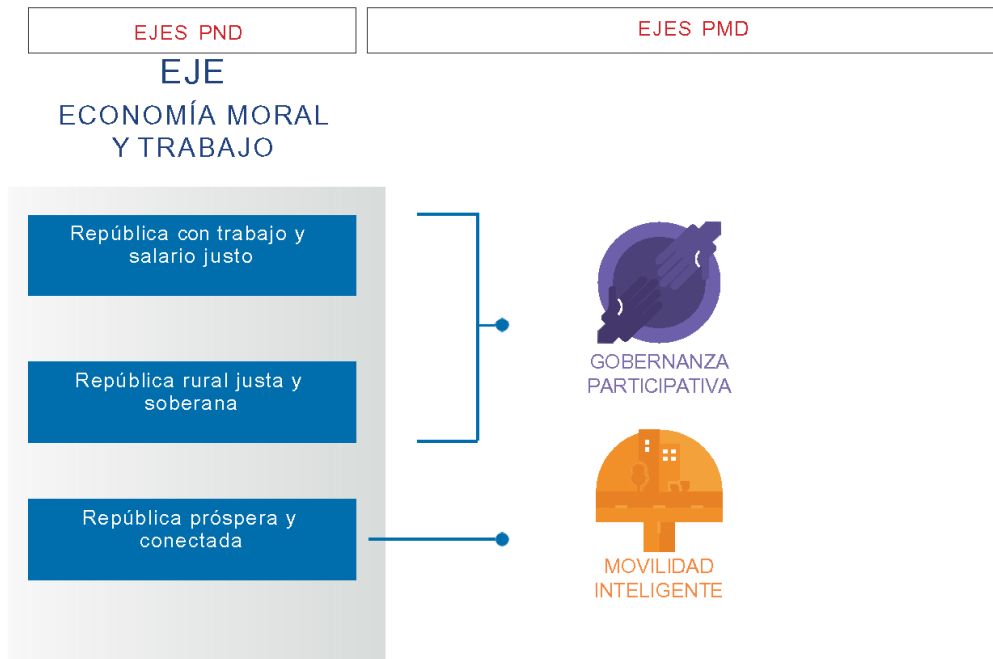
LIBERTAD BASADA
EN LA SEGURIDAD





EJE
DESARROLLO
CON BIENESTAR Y
HUMANISMO









MATRIZ DE INDICADORES POR OBJETIVOS

OBJETIVO

1

LIBERTAD BASADA
EN LA SEGURIDAD

1.1 Impulsar una corporación policial profesional que esté certificada, evaluada de forma continua y respaldada por condiciones laborales y operativas dignas, que fortalezcan su compromiso y capacidad para proteger y servir a la ciudadanía.

1.2 Contribuir a la reducción de delitos y fomentar un entorno seguro donde todas las personas puedan vivir con libertad y tranquilidad, a través de la implementación de actividades estratégicas y preventivas.

1.3 Fortalecer la promoción de la cultura de la prevención del delito enfocada en la construcción de ciudades seguras desde la comunidad.

1.4 Contribuir a la prevención de riesgos mediante la supervisión de medidas de seguridad, detección, atención y capacitación en materia de protección civil.

1.5 Promover el respeto de los derechos humanos por parte de la autoridad municipal hacia las personas que habitan y transitan el municipio de San Luis Potosí.

1.6 Promover la participación activa de la comunidad en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, enfocada en la prevención, atención y reducción de la violencia contra las mujeres.

2

ESPERANZA
DEL AGUA

2.1 Fortalecer la infraestructura para el abastecimiento de agua potable en el municipio.

2.2 Promover la concientización y el uso responsable del agua a través de actividades que fomenten una cultura de ahorro, cuidado y manejo eficiente del recurso hídrico.





INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO DE LÍNEA BASE	META 2025*	META 2026*	META 2027*	ÁREA RESPONSABLE
a) Porcentaje de policías con Certificado Único Policial (CUP) actualizado.	Porcentaje	81 %	2024	90%	90%	90%	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
b) Porcentaje de policías equipados y uniformados.	Porcentaje	100%	2024	100%	100%	100%	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
a) Variación porcentual anual de la incidencia delictiva.	Porcentaje	0%	-	-3%	-3%	-3%	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
b) Variación porcentual anual de la percepción de inseguridad.	Porcentaje	-10%	2024	-5%	-5%	-5%	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
a) Número de personas capacitadas en temas para la prevención.	Persona	78,321	2024	80,000	80,000	80,000	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
b) Número de espacios públicos recuperados.	Espacio	8	2024	5	5	5	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
a) Variación porcentual anual de incidencias por emergencias en temas de Protección Civil y Prevención de Riesgos.	Porcentaje	-20%	2024	-3%	-3%	-3%	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
a) Número de personas capacitadas en materia de derechos humanos.	Persona	0	-	2,500	2,500	2,500	Coordinación de Derechos Humanos
b) Porcentaje de solicitudes de personas usuarias atendidas.	Porcentaje	0	-	100%	100%	100%	Coordinación de Derechos Humanos
a) Porcentaje de funcionarias y funcionarios capacitados en temas de género.	Porcentaje	0	-	35%	35%	30%	Dirección de Instancia de las Mujeres
b) Número de mujeres beneficiadas con programas para la prevención de la violencia de género.	Mujer	0	-	8,750	8,750	7,500	Dirección de Instancia de las Mujeres
a) Número de pozos rehabilitados o nuevos en funcionamiento.	Pozo	3	2024	2	2	2	Dirección de Obras Públicas
b) Número de metros de nueva red de agua potable y drenaje.	Metro	20,000 m	2024	12,400 m	12,400 m	12,400 m	Dirección de Obras Públicas
Porcentaje de participantes que aplican prácticas responsables de consumo de agua en sus hogares.	Porcentaje	0	-	70%	75%	80%	Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento





OBJETIVO

2

ESPERANZA DEL AGUA

2.3 Proveer servicios de agua potable con calidad y eficiencia para abatir la escasez en zonas afectadas.

2.4 Garantizar la entrega equitativa de agua a todos los pobladores de las áreas de atención afectadas por la escasez de agua.

2.5 Proveer a las familias del municipio con soluciones de almacenamiento de agua para su mayor accesibilidad, para uso doméstico y para las actividades productivas del campo.

3

MOVILIDAD INTELIGENTE

3.1 Mejorar la infraestructura vial mediante la rehabilitación y construcción de avenidas y calles.

3.2 Crear rutas de movilidad inclusiva para personas con discapacidad, garantizando la continuidad de la cadena de accesibilidad que promueva su desplazamiento seguro, autónomo y sin barreras.

3.3 Fortalecer los medios alternativos a los vehículos automotores para la movilidad en el municipio.

3.4 Promover una movilidad segura e inteligente en la que los medios de desplazamiento satisfagan las necesidades de las personas.

4

AGENDA URBANA ECOLÓGICA

4.1 Fortalecer el sistema de gestión ecológica y de residuos sólidos urbanos eficiente y sostenible, que promueva procesos adecuados de recolección, tratamiento y disposición final, para proteger el medio ambiente y la salud comunitaria con una ciudad más limpia, resiliente y atenta a las denuncias ambientales.

4.2 Promover un ordenamiento territorial y la formalización de las actividades económicas en el municipio, para favorecer un entorno social seguro, accesible, moderno y regulado a los habitantes del municipio.





INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO DE LÍNEA BASE	META 2025*	META 2026*	META 2027*	ÁREA RESPONSABLE
Porcentaje de familias que no cuentan con red de agua potable, atendidas mediante pipas.	Porcentaje	0	-	100%	100%	100%	Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Promedio anual de litros entregados por familia.	Litro	0	-	52,000	52,000	52,000	Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Número de familias beneficiadas con soluciones de almacenamiento de agua.	Familia	1,500	2024	2,500	2,500	2,500	Secretaría de Bienestar
Número de metros cuadrados rehabilitados.	Metro Cuadrado	200,000	2024	600,000m ²	600,000m ²	300,000m ²	Dirección de Obras Públicas
Número de metros de guía podotáctil instalados.	Metro	1988.74 m	2024	2,000 m	2,000 m	2,000 m	Dirección de Obras Públicas
Número de kilómetros de la Red Ciclista rehabilitada y creada.	Kilometro	0	-	50 km	50 km	31.56 km	Dirección de Obras Públicas
Disminución en la tasa de accidentes viales.	Porcentaje	-10%	2024	-10%	-5%	-5%	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Porcentaje de toneladas de RSU dispuestas conforme a la NOM 083-SEMARNAT 2003.	Porcentaje	100%	2024	100%	100%	100%	Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos
Tasa del total de comercios regulados en el municipio. que cumplen con los criterios de sostenibilidad establecidos en la normativa local.	Porcentaje	46%	2024	56.%	66%	76%	Dirección de Comercio





4

**AGENDA URBANA
ECOLÓGICA**

OBJETIVO

4.3 Fortalecer el desarrollo urbano sostenible, mediante la actualización de instrumentos normativos con enfoque inclusivo y una gestión territorial ordenada a través de la simplificación y modernización de la base catastral de la Administración Municipal.

4.4 Fortalecer la planificación urbana en San Luis Potosí para garantizar el desarrollo urbano ordenado y sostenible de la ciudad, asegurando el acceso a servicios públicos de calidad, la conservación de áreas verdes, la mejora de la imagen urbana y la seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

4.5 Fomentar la protección activa y el uso responsable de los recursos naturales mediante la conservación, educación ambiental y participación comunitaria, para asegurar un entorno sostenible y resiliente.

5

**GOBERNANZA
PARTICIPATIVA**

5.1 Promover la integración y operación de las instancias de representación y de participación ciudadana en todo el territorio del municipio, de manera democrática, pacífica, inclusiva y con equidad.

5.2 Fortalecer el tejido y la cohesión social, transformando los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) en espacios interactivos donde se desarrollen y compartan los talentos locales, que sean de recreación, de convivencia social, de educación y de organización ciudadana.

5.3 Colocar la inclusión como modelo de transversalidad en la gestión pública municipal.

5.4 Involucrar a la ciudadanía en la orientación del presupuesto del municipio de San Luis Potosí que responda a sus principales necesidades sociales.

5.5 Vincular a las empresas locales con las principales cadenas de valor industriales.

5.6 Promover el uso eficiente y responsable de los recursos de las empresas, para contribuir al crecimiento económico y equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente y sostenible.





INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO DE LÍNEA BASE	META 2025*	META 2026*	META 2027*	ÁREA RESPONSABLE
a) Porcentaje de cumplimiento de trámites y servicios urbanos y catastrales.	Porcentaje	80%	2024	100%	100%	100%	Dirección General de Gestión Territorial y Catastro
b) Porcentaje de avance de la actualización cartográfica catastral municipal.	Porcentaje	40%	2024	50%	60%	70%	Dirección General de Gestión Territorial y Catastro
a) Porcentaje de solución de reportes ciudadanos.	Porcentaje	84%	2024	85%	85%	85%	Dirección de Servicios Municipales
b) Porcentaje de colonias intervenidas.	Porcentaje	83%	2024	85%	85%	85%	Dirección de Servicios Municipales
Porcentaje de variación anual de las personas capacitadas en temas para el cuidado y protección ambiental.	Porcentaje	25%	2024	30%	30%	30%	Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos
Porcentaje de demarcaciones del municipio de San Luis Potosí, con su Junta de Participación Ciudadana operando.	Porcentaje	80%	2024	85%	85%	85%	Secretaría de Bienestar
Porcentaje de incremento del promedio de asistencia a los espacios y las actividades de los Centros de Desarrollo Comunitario.	Porcentaje	0	2024	20%	20%	20%	Secretaría de Bienestar
Porcentaje acumulado de empleados del Municipio capacitados en temas de inclusión.	Porcentaje	0	2024	30%	70%	100%	Secretaría General
Porcentaje de recursos aprobados por mecanismos de participación ciudadana respecto al total de las aportaciones federales del ramo 33 recibidas.	Porcentaje	100%	2024	100%	100%	100%	Secretaría de Bienestar
Número de empresas acreditadas como proveedoras confiables por año.	Empresa	0	2024	8	8	8	Dirección de Desarrollo Económico
Número de Empresas reconocidas por año con el galardón "Comunidad Futuro".	Empresa	10	2024	10	10	10	Dirección de Desarrollo Económico





5

GOBERNANZA PARTICIPATIVA

OBJETIVO

5.7 Contribuir a potenciar el desarrollo y posicionamiento en el mercado de personas emprendedoras, micro, pequeñas y medianas empresas potosinas, mediante la vinculación con diversas instituciones.

5.8 Favorecer el trabajo digno y la disminución de la informalidad laboral en el municipio de San Luis Potosí mediante mecanismos de vinculación entre empresas establecidas y a población de municipio.

6.1 Abatir las carencias o rezagos de las familias en condición de pobreza a través de la focalización de los programas sociales para su atención.

6.2 Mejorar la cobertura de los servicios de salud con atención médica de calidad en áreas urbanas y rurales.

6.3 Fortalecer los vínculos familiares a través de actividades conjuntas que promuevan la comunicación, confianza y el bienestar emocional de las familias.

6.4 Promover la accesibilidad de los espacios públicos para todas las personas desde los principios de inclusión y equidad.

6.5 Reducir la violencia de género hacia niñas, adolescentes y mujeres en el espacio familiar.

6.6 Promover una mejora en la calidad de vida de personas jóvenes y sus familias, mediante su desarrollo académico y personal, para facilitar el acceso a empleos mejor remunerados y con mayor reconocimiento en el ámbito profesional.

6.7 Contribuir a crear mayor sentido de pertenencia e identidad, bienestar cultural y cohesión social de los habitantes del municipio de San Luis Potosí.

6

CIUDAD FAMILIARMENTE SOSTENIBLE





INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO DE LÍNEA BASE	META 2025*	META 2026*	META 2027*	ÁREA RESPONSABLE
Número de participaciones en capacitación de personas y empresas.	Participación	6,099	2024	3,650	3,650	3,650	Dirección de Desarrollo Económico
Número de personas vinculadas en eventos y acciones de promoción al empleo.	Personas	39,434	2024	30,000	30,000	30,000	Dirección de Desarrollo Económico
Porcentaje de familias identificadas con carencias sociales y pobreza que reciben apoyo.	Porcentaje	100%	2024	100%	100%	100%	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Personas atendidas con servicios básicos de salud itinerante.	Persona	8,100	2024	12,800	12,800	12,800	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Número de asesorías a familias con adolescentes en colonias con altos índices de violencia y adicciones en el municipio de San Luis Potosí.	Asesoría	0	-	12,000	12,000	12,000	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Número de Diagnósticos de Accesibilidad Universal en el Municipio.	Diagnóstico	0	-	100	100	100	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Número de niñas, adolescentes y mujeres sensibilizadas en temas de comunicación efectiva.	Persona	0	-	10,000	10,000	10,000	Dirección de Instancia de las Mujeres
Porcentaje de personas jóvenes beneficiados que conservan su beca.	Porcentaje	80%	2024	90%	90%	90%	Secretaría de Bienestar
Porcentaje de variación anual de personas impactadas por una actividad cultural.	Porcentaje	10%	2023	10%	10%	10%	Dirección de Cultura





OBJETIVO

6

CIUDAD
FAMILIARMENTE
SOSTENIBLE

6.8 Posicionar a San Luis Potosí como un destino turístico social e inclusivo, incrementando su visibilidad nacional e internacional mediante una oferta diversificada de eventos y rutas temáticas que resalten la riqueza cultural, gastronómica, de romance, aventura y de negocios.

6.9 Fortalecer el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes mediante actividades inclusivas de educación formal y no formal, así como la rehabilitación de espacios educativos.

6.10 Promover el deporte como estilo de vida para construir entornos de paz mediante el fortalecimiento de espacios deportivos, apoyo a deportistas y difusión de eventos.

7

GOBIERNO EFICIENTE
Y CIUDADANO

7.1 Mejorar la eficiencia gubernamental, promoviendo la planeación, transparencia, rendición de cuentas y un enfoque orientado a resultados.

7.2 Fomentar la efectividad del gobierno municipal mediante un acceso oportuno, informado, inclusivo y eficiente a los servicios, trámites y programas.

7.3 Impulsar el desarrollo tecnológico del gobierno municipal para asegurar procesos eficientes, accesibles y orientados al bienestar de la ciudadanía.





INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO DE LÍNEA BASE	META 2025*	META 2026*	META 2027*	ÁREA RESPONSABLE
Porcentaje de variación anual del número de turistas que visitan la ciudad.	Porcentaje	8.2%	2023	2%	2%	2%	Dirección de Turismo
Porcentaje de la comunidad escolar municipal atendida mediante actividades educativas.	Porcentaje	50%	2024	72%	75%	80%	Dirección de Educación Municipal
Número de deportistas beneficiados.	Deportista	10,645	2024	12,000	12,000	12,000	Dirección de Deporte
Calificación en el informe del avance alcanzado en la implementación del Diagnóstico PbR-SED.	Calificación	76.3	2024	78	80	85	Secretaría Técnica
Porcentaje de percepción de efectividad del gobierno para resolver problemáticas.	Porcentaje	40.8%	2024	45%	50%	55%	Secretaría Técnica
a) Porcentaje de trámites y servicios municipales digitalizados.	Porcentaje	0	-	100%	100%	100%	Oficialía Mayor
b) Porcentaje de fichas de trámites y servicios revisadas y actualizadas.	Porcentaje	96%	2024	100%	100%	100%	Dirección de Desarrollo Económico

* Nota: Las metas dan cobertura temporal al último trimestre octubre-diciembre del año anterior y los 9 meses enero-septiembre del año.





PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

• RUTA DE LA SALUD



OBJETIVO

Facilitar el acceso a servicios de salud mediante un modelo de atención itinerante enfocado en la prevención y detección temprana de enfermedades de alto riesgo y alta prevalencia, priorizando a la población en situación de vulnerabilidad.



POBLACIÓN OBJETIVO

Personas residentes en el municipio, incluyendo delegaciones y zonas no delegacionales, con necesidad de atención médica o con diagnóstico de enfermedades que afectan su bienestar.

DESCRIPCIÓN



Mecanismo de atención itinerante que lleva servicios médicos directamente a las colonias, delegaciones y zonas no delegacionales del municipio. Esto incluye la instalación temporal de consultorios para ofrecer: consultas médicas generales, servicios dentales, escáner mamario para la detección temprana de cáncer de mama, exámenes de la vista y auditivos, así como la provisión de aparatos funcionales como lentes, aparatos auditivos y glucómetros.

• FESTIVAL INTERNACIONAL SAN LUIS EN PRIMAVERA



OBJETIVO

Promover encuentros culturales masivos y gratuitos mediante una amplia oferta de actividades culturales, artísticas, gastronómicas y deportivas, impulsando la activación económica local y fortaleciendo el tejido social.



POBLACIÓN OBJETIVO

Familias del municipio, niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población LGTBTTTIIQA+, personas de comunidades y/o pueblos indígenas, que disfrutan de espectáculos y talleres especializados, personas con discapacidad, turistas nacionales e internacionales.

DESCRIPCIÓN



Celebración multidisciplinaria que busca fortalecer el tejido social a través del acceso a la cultura, el arte y el entretenimiento, que incluye actividades y eventos como: teatro, conciertos con artistas locales, nacionales e internacionales, exposiciones de arte, eventos literarios, muestras gastronómicas y otras actividades de recreación. El festival se desarrollará en diversas sedes, buscando descentralizar la oferta cultural y alcanzar a un mayor número de personas.



• VIALIDADES POTOSINAS



OBJETIVO

Intervenir calles y avenidas deterioradas para garantizar infraestructura funcional y segura, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.



POBLACIÓN OBJETIVO

Habitantes y comerciantes de las zonas intervenidas, conductores, peatones y ciclistas que utilizan las vialidades rehabilitadas.

DESCRIPCIÓN



Rehabilitación integral de calles y avenidas, abarcando tanto la estructura interna como la externa para garantizar funcionalidad y durabilidad. En la estructura interna, contempla la instalación y mejora de redes de drenaje sanitario, conexiones de descargas y sistemas de agua potable. En la parte externa, se realiza la pavimentación con materiales de alta calidad, construcción de banquetas, guarniciones y rampas, además de la colocación de señalamientos viales y pintura que refuerzan la seguridad y accesibilidad en las vialidades.

• BACHEO EMERGENTE



OBJETIVO

Atender de manera emergente las afectaciones en la infraestructura vial ocasionadas por el desgaste, para la seguridad y transitabilidad en las calles del municipio.



POBLACIÓN OBJETIVO

Habitantes y visitantes del municipio que transitan por calles y avenidas principales, con atención especial a zonas de alta densidad vehicular o peatonal.

DESCRIPCIÓN



Identificación y reparación de baches en las zonas más afectadas, mediante el uso de tecnologías y materiales de alta durabilidad.



• DOMINGO DE PILAS



OBJETIVO

Fomentar la corresponsabilidad ciudadana y la cultura de colaboración para el cuidado y protección de los espacios y servicios públicos, mediante un enfoque colaborativo que atienda de manera directa las necesidades de las colonias, impulsando la recuperación y transformación de los espacios comunitarios.



POBLACIÓN OBJETIVO

Habitantes del municipio, incluyendo a familias, organizaciones vecinales y grupos comunitarios.



DESCRIPCIÓN

Visita a las colonias y espacios públicos del municipio, estableciendo un diálogo directo con los vecinos para identificar sus necesidades de servicios municipales.

Las principales acciones que se realizan son: limpieza y mantenimiento de áreas comunes, restauración de mobiliario urbano, mejoras en jardinería y reforestación de áreas verdes, instalación y reparación de luminarias, embellecimiento mediante pintura de bardas y espacios recreativos y funge como punto de encuentro para la difusión de otros programas municipales.

• ALUMBRADO TÁCTICO



OBJETIVO

Mejorar y ampliar el sistema de alumbrado cubriendo áreas desatendidas y aquellas que requieren de mayor intensidad de luz, promoviendo en los espacios mayor seguridad al reducir riesgos y fomentar la convivencia.



POBLACIÓN OBJETIVO

Habitantes de zonas urbanas, rurales y delegaciones, especialmente aquellas ubicadas en puntos de alta vulnerabilidad o sin cobertura adecuada de alumbrado público.



DESCRIPCIÓN

Instalación y modernización del alumbrado público, que incluirá la colocación de lámparas en zonas estratégicas. Las acciones contemplan tanto la instalación de nuevas luminarias como la renovación de las existentes, enfocándose en áreas clave para garantizar la seguridad ciudadana.





• BIENESTAR ANIMAL



OBJETIVO

Promover el respeto y cuidado de los animales mediante acciones integrales que reduzcan el maltrato, el abandono y los riesgos sanitarios asociados, fomentando una convivencia responsable en el municipio.



POBLACIÓN OBJETIVO

Propietarios de mascotas, asociaciones protectoras de animales, comunidades urbanas y rurales con alta presencia de animales en condición de calle.



DESCRIPCIÓN

Implementación de campañas de concientización, esterilización, adopción responsable, rescate de animales en situación de riesgo y vigilancia a la aplicación de la normatividad municipal en materia de bienestar animal.

• PULMONES URBANOS



OBJETIVO

Conservar y ampliar las áreas verdes del municipio mediante el establecimiento de espacios ecológicos que contribuyan a mejorar la calidad del aire, la biodiversidad urbana y fomentar la convivencia comunitaria.



POBLACIÓN OBJETIVO

Habitantes del municipio.



DESCRIPCIÓN

Recuperación y creación de nuevos parques, jardines y áreas verdes, a través de la plantación de árboles, la mejora de la infraestructura ecológica existente y la promoción de la participación ciudadana en proyectos de reforestación y mantenimiento.

• CAPITAL AL 100



OBJETIVO

Impulsar la mejora y el embellecimiento de la ciudad mediante jornadas de mantenimiento y limpieza en espacios públicos, promoviendo un sentido de pertenencia y responsabilidad colectiva.



POBLACIÓN OBJETIVO

Habitantes del municipio, con énfasis en aquellos espacios que presentan un mayor nivel de deterioro y necesitan atención urgente.



DESCRIPCIÓN

Mantenimiento de camellones, plazas y jardines con pintura de banquetas, poda de árboles, limpieza, deshierbe y reparación de luminarias para tener espacios más limpios, funcionales y agradables para todos los habitantes.

• TURISMO PARA TODOS



OBJETIVO

Generar condiciones para que todas las personas accedan a las experiencias turísticas de San Luis Capital en igualdad de oportunidades bajo un enfoque de turismo social, sostenible y solidario.



POBLACIÓN OBJETIVO

Habitantes del municipio y sus delegaciones; visitantes nacionales y extranjeros.



DESCRIPCIÓN

Diseñar experiencias turísticas basadas en las personas donde independiente de su condición puedan participar activamente en el turismo de la capital.



• TU CASA DEPORTIVA



OBJETIVO

Promover espacios deportivos dignos y accesibles que promuevan el desarrollo físico, el bienestar y la convivencia de los habitantes del Municipio de San Luis Potosí.



POBLACIÓN OBJETIVO

Todos los habitantes del municipio, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad como niñas, niños, personas jóvenes y personas con discapacidad.



DESCRIPCIÓN

Construcción y rehabilitación de infraestructura deportiva funcional y accesible para todas las personas, priorizando la participación de la población en actividades recreativas y deportivas. En estos centros se ofrecen clases gratuitas de diversas disciplinas deportivas, buscando fomentar hábitos saludables y promover la integración de las comunidades. Estas acciones tienen como objetivo generar entornos saludables e incluyentes, eliminando barreras físicas o sociales que puedan limitar el acceso a los espacios públicos.

• LA CAPITAL DEL DEPORTE



OBJETIVO

Generar una cultura de bienestar a través del fomento al deporte de manera incluyente y segura, involucrando a todos los sectores poblacionales del Municipio de San Luis Potosí.



POBLACIÓN OBJETIVO

Toda la población del municipio, con especial énfasis en las personas jóvenes, adultas mayores y personas con discapacidad.



DESCRIPCIÓN

Consiste en la organización de eventos deportivos y recreativos, accesibles para todas las personas, con un enfoque integral que abarque desde la prevención de enfermedades hasta el fortalecimiento de la convivencia social. Además de realizar campañas de sensibilización que destaquen los beneficios de la actividad física cotidiana.



• COSECHANDO EN FAMILIA



OBJETIVO

Fomentar la autosuficiencia alimentaria mediante la instalación de huertos que contribuyan a la producción de alimentos para las familias rurales.



POBLACIÓN OBJETIVO

Familias de zonas rurales del municipio con acceso limitado a alimentos frescos y de calidad, priorizando aquellas en situación de vulnerabilidad económica.



DESCRIPCIÓN

Se realiza la instalación de huertos comunitarios y familiares en zonas rurales, brindando capacitación técnica sobre siembra, cuidado y cosecha de hortalizas, frutas y otros productos agrícolas. Estas acciones buscan fortalecer la seguridad alimentaria, promover prácticas sostenibles y generar una fuente complementaria de ingresos para las familias participantes.

• ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR



OBJETIVO

Facilitar que estudiantes en situación económica vulnerable, pero con deseos de superación, puedan continuar y concluir su formación académica en el nivel superior, promoviendo así una mejora en su calidad de vida y la de sus familias, mediante el acceso a empleos mejor remunerados y con mayor reconocimiento en el ámbito profesional.



POBLACIÓN OBJETIVO

Estudiantes de nivel superior en situación económica vulnerable.



DESCRIPCIÓN

Consiste en la entrega de becas y apoyos financieros a estudiantes de nivel superior que tengan un desempeño académico destacado, pero que enfrenten barreras para acceder a la educación superior para continuar con sus estudios.





• FOMENTO AGRÍCOLA Y GANADERO



OBJETIVO

Mejorar la productividad agrícola y ganadera con la entrega de estímulos a los productores para la rehabilitación y tecnificación de unidades de riego, infraestructura pecuaria y aerofumigación inteligente.



POBLACIÓN OBJETIVO

Productores agrícolas y ganaderos del municipio, especialmente aquellos de pequeña y mediana escala que requieren apoyo para mejorar su productividad.

DESCRIPCIÓN



Consiste en la adopción de tecnologías modernas que optimicen el uso de recursos y aumenten la producción. Esto incluirá la renovación de sistemas de riego, la implementación de técnicas de cultivo más eficientes y la mejora en las condiciones de las instalaciones agropecuarias.

• FUTUROS EMPRENDEDORES



OBJETIVO

Promover el desarrollo de habilidades emprendedoras que permitan a las personas generar ingresos de manera sostenible y consolidar un ecosistema emprendedor inclusivo y dinámico.



POBLACIÓN OBJETIVO

Habitantes del municipio con énfasis en las familias del sector rural, niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

DESCRIPCIÓN



Impulso al emprendimiento a través de capacitaciones dirigidas a formadores y personas con interés de emprender, enfocadas en proporcionar herramientas prácticas para convertir ideas de negocio en proyectos exitosos. También se llevan a cabo talleres, exposiciones, concursos y eventos que visibilizan iniciativas emprendedoras, incentivando la participación activa de la comunidad. Para fortalecer los negocios, se facilita el acceso a espacios físicos y plataformas virtuales que conectan a las personas emprendedoras con oportunidades de promoción, comercialización y crecimiento.

• PURO POTOSINO



OBJETIVO

Fortalecer a las Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES) potosinas para comercializar sus productos y mejorar sus capacidades en gestión de negocio.



POBLACIÓN OBJETIVO

MiPyMES que aspiran a ampliar su mercado y ser más competitivas.



DESCRIPCIÓN

Apoyar a empresas para comercializar sus productos y mejorar sus capacidades, a través de eventos de exposición, capacitaciones y acercamiento con agentes externos de consultoría empresarial, promoviendo su formalización, actualización y profesionalización.

• DISTINTIVO COMUNIDAD FUTURO



OBJETIVO

Reconocer a empresas y organizaciones civiles que adopten prácticas responsables y sostenibles, fomentando su participación activa en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.



POBLACIÓN OBJETIVO

Empresas y organismos locales.



DESCRIPCIÓN

Impulsa la implementación de procesos, políticas y acciones alineadas con los ODS mediante su reconocimiento con el distintivo. Se promoverá la sensibilización y capacitación de las empresas y organizaciones civiles a través de campañas específicas.



• FERIA DE PROVEEDURÍA



OBJETIVO

Promocionar y vincular empresas del sector comercio, servicios e industrial, para estimular la innovación y competitividad del Municipio de San Luis Potosí.



POBLACIÓN OBJETIVO

Empresas locales de las principales cadenas de valor industrial.

DESCRIPCIÓN



Es un esquema innovador que impulsa la economía local y las cadenas de valor, a través de la promoción de productos y servicios locales en rubros como son: construcción, metalmecánico, alimentario, logística, seguros y servicios para la industria en general.

En la Feria las empresas tienen la oportunidad de exhibir, promocionar y vender sus productos y servicios. Además, los visitantes conocen las novedades de cada sector presentadas por las empresas más reconocidas del mismo.

• CIUDAD DEL APRENDIZAJE



OBJETIVO

Promover la participación ciudadana y el aprendizaje a lo largo de la vida en comunidades en situación de vulnerabilidad, impulsando la inclusión social, la preservación del medioambiente, la mejora de la salud y la capacitación para el empleo. Fomentar el intercambio intergeneracional y la colaboración con universidades y organizaciones civiles para consolidar a San Luis Potosí como una Ciudad del Aprendizaje inclusiva y sostenible.



POBLACIÓN OBJETIVO

Habitantes de San Luis Potosí, con énfasis en comunidades vulnerables, personas adultas y adultas mayores, jóvenes en búsqueda de capacitación, y población en zonas de atención prioritaria, promoviendo inclusión y aprendizaje intergeneracional.

DESCRIPCIÓN



San Luis Potosí, Ciudad del Aprendizaje, es una estrategia transversal en todos los programas municipales que promueven el aprendizaje a lo largo de la vida, con énfasis en la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo de habilidades para la vida y el empleo, especialmente en las comunidades en situación de vulnerabilidad.



• SAN LUIS POTOSÍ CIUDAD CREATIVA DE LA LITERATURA



OBJETIVO

Promover el desarrollo del ecosistema creativo de literatura de la ciudad para impulsar el aprovechamiento de los activos culturales materiales e inmateriales como base del desarrollo económico local.



POBLACIÓN OBJETIVO

Personas jóvenes y adultas de los sectores creativos, agentes culturales, personas emprendedoras y empresas de innovación de la zona metropolitana.



DESCRIPCIÓN

Se impulsará la participación de los diferentes agentes sociales de la ciudad para la construcción del plan de desarrollo de los sectores creativos de la ciudad, tomando como campo creativo principal, a la literatura. Esta iniciativa brindará visibilidad a las personas emprendedoras y empresas dedicadas a la reinterpretación de la cultura local, como lo son músicos, chefs, gaming, diseñadores industriales y gráficos, arquitectos, programadores, cineastas y escritores que generan productos y servicios innovadores y de alto valor agregado, con el objetivo de impulsar su desarrollo y consolidación.

• COMERCIO RESPONSABLE: ORDENAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD EN UN SAN LUIS AMABLE



OBJETIVO

Brindar al personal de inspección los recursos adecuados para ampliar la cobertura de zonas y rutas, aumentar la supervisión de establecimientos comerciales y fomentar un desarrollo comercial ordenado y sostenible. Asimismo, se busca impulsar el cumplimiento de las normativas locales, promover la sostenibilidad y el ordenamiento que beneficie tanto a los comerciantes como a la comunidad en general.



POBLACIÓN OBJETIVO

El comercio establecido y en vía pública, el personal responsable de la inspección comercial y la población del municipio de San Luis Potosí.



DESCRIPCIÓN

Implementar herramientas tecnológicas, estrategias operativas y equipo adecuado a las necesidades operativas, de forma que las inspecciones y verificaciones se realicen en los tiempos establecidos y se cumpla con el programa de operación. Además, el proyecto incluye la sensibilización de los involucrados para asegurar que las acciones se lleven a cabo en congruencia con los valores de responsabilidad, integridad, profesionalismo y en armonía con los objetivos de desarrollo del municipio de San Luis Potosí.





Persona adulta







Glosario





A

AGEB: Áreas Geoestadísticas Básicas.

C

CDC: Centros de Desarrollo Comunitario.

CNRTyS: Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.

CODESOL: Consejo de Desarrollo Social.

CONAMER: Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADE: Comité de Planeación del Desarrollo Estatal.

COPLADEM: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUP: Certificado Único Policial.

D

DENUE: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

DIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

E

ENCIG: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

ENIGH: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

ENSU: Encuesta Nacional de Seguridad Urbana.

ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

F

FAIS: Fondos para la Infraestructura Social y Municipal.

FDI: Foreign Direct Investment. (Revista Especializada de Inversión Extranjera Directa).

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

I

IMCO: Instituto Mexicano para la Competitividad.

IMPLAN: Instituto Municipal de Planeación.

INE: Instituto Nacional Electoral.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ITER – INEGI: Instituto de Transparencia y Evaluación Regional de INEGI.





J

JPC: Juntas de Participación Ciudadana.

L

LGBTTTIQA+: Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero, Intersexual, Queer, Asexual, y otras identidades diversas.

LSM: Lengua de Señas Mexicana.

M

M2: Metros cuadrados.

MiPyMES: Micro, pequeñas y medianas empresas.

MDP: Millones de pesos.

m: Metros.

O

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ONG: Organizaciones No Gubernamentales.

ONU-Hábitat: Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

P

PbR-SED: Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño.

PEA: Población Económicamente Activa.

PIB: Producto Interno Bruto.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PNEA: Población No Económicamente Activa.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

R

RSU: Residuos Sólidos Urbanos.

RUTyS: Registro Único de Trámites y Servicios.

S

SARE: Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

SEDARH: Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Estado de San Luis Potosí.

SEGEM: Sistema Estratégico de Gestión Municipal.

SEM: Sistema Educativo Municipal.

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SLP-SGS: Zona Conurbada de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.

SNI: Sistema Nacional de Investigadores.

T

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación.

U

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

V

VECS: Ventanilla de Construcción Simplificada.









Referencias Bibliográficas



Agenda 2030 México. (s.f.). Agenda 2030 México.

Recuperado de <https://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/home>

Agenda 2030 para América Latina y el Caribe. (s.f.). Estadísticas, metodologías, recursos e información.

Recuperado de <https://agenda2030lac.org/estadisticas/metodologias-recursos-informacion.html>

CEEPACS. (s.f.). Candidatos Electos Ayuntamientos AERC.

Recuperado de https://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos_Electos_Ayu_AERC.pdf

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). (2021).

EPJ Sierra de San Miguelito 28ene2021.

Recuperado de https://www.conanp.gob.mx/anp/consulta/1.%20EPJ%20Sierra%20de%20San%20Miguelito%2028ene2021_reduc.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (s/f).

¿Qué son los derechos humanos? Sitio WEB de la CNDH.

Recuperado de <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos#:~:text=Los%20derechos%20humanos%20son%20derechos,lengua%2C%20o%20cualquier%20otra%20condici%C3%B3n.>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación.

Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Echave B., J. Miguel, La Agenda 2030 y el desarrollo municipal sostenible. Ciudad de México (2020):

Oficina de la Presidencia de la República, INAFED, & GIZ.

fDi Intelligence. (2021). Americas Cities of the Future 2021/22.

Recuperado de <https://www.fdiintelligence.com/content/rankings-and-awards/americas-cities-of-the-future-20212022-overall-winners-79912>

Gobierno de México. (2012). Diagnóstico básico extenso 2012.

Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/187440/diagnostico_basico_extenso_2012.pdf

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P. Instituto Municipal de Planeación. (2021). Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, S.L.P.

Recuperado de <https://sanluisimplan.gob.mx/planes-y-programas/pmotdu-2021/>

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024) Tercer informe de Gobierno.

Recuperado de <https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotosi/files/generales/TercerInformeDigital.pdf>

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. Antecedentes históricos del municipio en México.

Recuperado de <https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotosi/files/generales/MONOGRAFIA.pdf>

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (2023). Memoria estadística 2023.

Recuperado de <https://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/memoria-estadistica-2023>

Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. Índice de Movilidad Urbana.

Recuperado de <https://imco.org.mx/indices/indice-de-movilidad-urbana/introduccion>

Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí. (2024).

Red de Movilidad Ciclista para el municipio de San Luis Potosí.

Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/1NCQVHqLOdDFw14TY-NcPE4voDUdYlHfd/view>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.). Medición ODS INEGI SLP. Documento interno sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y métricas asociadas al estado de San Luis Potosí.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (13 de diciembre de 2024).

Estadística de Vehículos de Motor Registrados en Circulación (VMRC).

Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/vehiculosmotor/#tabulados>





Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2 de diciembre del 2024).
Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad.
Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (20 de marzo de 2024) Censo de Población y Vivienda 2020.
Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (20 de marzo de 2024).
Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023 (ENCIG).
Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Panorama Sociodemográfico de México.
Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.
Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197971.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (21 de octubre de 2024).
Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).
Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (26 de noviembre del 2024).
Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).
Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/temas/directorio/#herramientas>

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (s.f.). Formas.
Recuperado de <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/index.php>

International Labour Organization (ILO). (s.f.). Unemployment and labour underutilization.
Recuperado de <https://ilostat.ilo.org/es/topics/unemployment-and-labour-underutilization/#>

Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios del San Luis Potosí. Congreso del Estado de San Luis Potosí. Recuperado de https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2024/02/Ley_de_la_Persona_Joven_para_el_Estado_y_Municipios_07_Feb_2023.pdf

Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí. Congreso del Estado de San Luis Potosí. Recuperado de https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2024/07/Ley_de_las_Personas_Adultas_Mayores_del_Estado_05_de_Julio_2024.pdf

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Congreso del Estado de San Luis Potosí. Recuperado de [https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2022/11/](https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2022/11/Ley_de_Planeacion_del_Estado_y_Municipios_08_Noviembre_de_2022.pdf)

Ley de Planeación del Estado y Municipios_08_Noviembre_de_2022.pdf
Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Congreso del Estado de San Luis Potosí. Recuperado de https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/pdf/Ley_Organica_del_Municipio_Libre_del_Estado_25_Sept_2024.pdf

Naciones Unidas. (2017). Resolución 71/313: Trabajo de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de la ONU. Recuperado de <https://undocs.org/sp/A/RES/71/313>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (s.f.). Indicadores.
Recuperado de <https://www.oecd.org/en/data/indicators.html?orderBy=mostRelevant&page=0>

RFSC. (s.f.). Página de inicio.
Recuperado de <http://app.rfsc.eu/index/index/>

Secretaría de Bienestar. (2024). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. Municipio de San Luis Potosí.
Recuperado de <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>





Secretaría de Economía de México. (s.f.). Perfil de San Luis Potosí: Salud.
Recuperado de <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-luis-potosi#health>
Secretaría de Gobernación. (2017).

Declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres Estado de San Luis Potosí.
Recuperado de https://slp.gob.mx/imes/PDF/Alerta%20de%20G%C3%A9nero/Antecedentes%20para%20el%20Estado%20de%20SLP/6.-%20Declaratoria_OFICAL%20San_Luis_Potos_2017.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024). Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre el avance alcanzado por las entidades federativas en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño. Compilado de Diagnósticos PbR-SED desde el 2010.
Recuperado de <https://www.cmsadmin.hacienda.gob.mx/Entidades-Federativas>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (20 de diciembre de 2024).
Cifras de Incidencia Delictiva Municipal, 2015 - noviembre 2024.
Recuperado de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

Servicio Meteorológico Nacional. Monitor de Sequía en México. (s.f.).
Recuperado de <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>

SIGLO INAFED. (s.f.). Cuaderno de trabajo GDM 22-24.
Recuperado de <http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/docs/2.%20Cuaderno%20de%20trabajo%20GDM%2022-24.pdf>

Sistema Estatal de Información Agropecuaria. (s.f.). Sistema Estatal de Información Agropecuaria.
Recuperado de <https://www.sedarh.gob.mx/seia/municipios/slp>

Sistema Nacional de Información Estadística Geográfica (SNIEG). (s.f.). Indicadores.
Recuperado de <https://www.snieg.mx/cni/indicadores.aspx?idOrden=1.1>











Palacio Municipal
San Luis Potosí







San Luis
amable



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2024-2027

sanluis.gob.mx
f X @slpmunicipio



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este instrumento en el Periódico Oficial del Estado “*Plan de San Luis*”, y en la Gaceta Municipal; y hágase llegar un ejemplar al Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO. Este instrumento tendrá efectos a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo Municipal.

TERCERO. Este instrumento podrá ser modificado por el Honorable Cabildo cuando así lo determine el propio Órgano Edilicio, publicándose cualquier modificación en el Periódico Oficial del Estado “*Plan de San Luis*” y su vigencia se limita al término del ejercicio constitucional de la administración 2024-2027.

Dado en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., a los 31 treintaiún días del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco.

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(Rúbrica)

LIC. FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(Rúbrica)